

**Documento Estándar
para
Licitación Pública**

**Contratación de estudios, diseño y
construcción de obras de estabilización
de taludes lote 3-1**

**con Recursos del Banco Centroamericano de Integración
Económica**

**Una Etapa – Dos Sobres
(Sin Precalificación)**

Septiembre, 2024

Modelo de Aviso de Licitación

Contratación de estudios, diseño y construcción de obras de estabilización de taludes lote 3-1 2024LPI-0006-PROERI-CONAVI

Una Etapa – Dos Sobres

Fecha: 06 de setiembre de 2024

1. FUENTE DE RECURSOS

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, está otorgando el financiamiento total para la selección y contratación de una empresa que ejecutará los servicios y obras corresponde a la planificación y ejecución de los estudios de ingeniería, la elaboración de los diseños detallados, y la construcción de la estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos del poblado de caletas, en el cantón de Garabito, en la provincia de Puntarenas. En diecisiete (17) sitios a intervención de Costa Rica Contrato del préstamo N° 2317 para el financiamiento del “Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura” (PROERI), suscrito entre LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

2. ORGANISMO EJECUTOR Y CONTRATANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN

2.1 Antecedentes del Contratante

De conformidad con la Ley No. 7798 “Ley de creación del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)”; el CONAVI es órgano con desconcentración máxima, adscrito al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, con personalidad jurídica instrumental y presupuestaria para administrar el Fondo de la Red Vial Nacional, así como para suscribir los contratos y empréstitos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

Tiene como objetivos:

- a) Planear, programar, administrar, financiar, ejecutar y controlar la conservación y la construcción de la red vial nacional, en concordancia con los programas que elabore la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.*
- b) Administrar su patrimonio.*
- c) Ejecutar, mediante contratos, las obras, los suministros y servicios requeridos para el proceso de conservación y construcción de la totalidad de la red vial nacional.*
- d) Fiscalizar la ejecución correcta de los trabajos, incluyendo el control de la calidad.*
- e) Promover la investigación, el desarrollo y la transferencia tecnológica en el campo de la construcción y conservación vial.*
- f) Celebrar contratos o prestar los servicios necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones.*

- 2.2 *El Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)*, es el responsable del presente proceso de adquisición para lo cual invita empresas a presentar ofertas cerradas de los estudios de ingeniería, la elaboración de los diseños detallados, y la construcción de trece (13) obras de estabilización de taludes y ladera ubicadas en Costa Rica, en las provincias de San José, Cartago, Puntarenas y Guanacaste. mediante un contrato de responsabilidad única a suma alzada.
- 2.3 El contratista será seleccionado de acuerdo con los procedimientos del Banco Centroamericano de Integración Económica establecidos en la Política para la Obtención de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías con Recursos del BCIE y sus Normas para la Aplicación (DI-52/2020 y PRE-18/2024) que se encuentran en el siguiente sitio web: <https://www.bcie.org>

3. PRESENTACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

- 3.1 El alcance general de los servicios y obras corresponde a la planificación y ejecución de los estudios de ingeniería, la elaboración de los diseños detallados, y la construcción de la estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos del poblado de caletas, en el cantón de Garabito, en la provincia de Puntarenas. En el Cuadro No.01 Ubicación del sitio de intervención, se presenta la ubicación, ruta y coordenadas CRTM-05 aproximadas de los diecisiete (17) sitios a intervención incluidas en este Contrato.:

Cuadro No.01 Ubicación del sitio de intervención

Sitio	Provincia	Cantón	Distrito	Lugar	Ruta	Punto kilométrico	Coordenadas CRTM-05
Sitio No.01 CONAVI-CA- 42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado- Herradura	34	24+442	X:430372.705 Y: 1073222.887
Sitio No.02 CONAVI-CA- 42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado- Herradura	34	24+500	X:430353.761 Y: 1073140.428
Sitio No.03 CONAVI-CA- 42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado- Herradura	34	25+004	X:429997.153 Y: 1072843.870
Sitio No.04 CONAVI-CA- 42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado- Herradura	34	25+500	X:429728.802 Y: 1072424.366
Sitio No.05 CONAVI-CA- 42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado- Herradura	34	25+588	X:429712.164 Y: 1072347.207
Sitio No.06 CONAVI-CA- 42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado- Herradura	34	26+081	X:429607.296 Y: 1071930.050
Sitio No.07 CONAVI-CA-	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-	34	26+478	X:429346.736

Sitio	Provincia	Cantón	Distrito	Lugar	Ruta	Punto kilométrico	Coordenadas CRTM-05
42				Herradura			Y: 1071665.932
Sitio No.08 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	26+559	X:429304.540 Y: 1071593.527
Sitio No.09 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	27+046	X:428962.312 Y: 1071275.405
Sitio No.10 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	25+582	X:428532.784 Y: 1071166.569
Sitio No.11 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	27+703	X:428548.026 Y: 1071045.732
Sitio No.12 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	28+024	X:428446.131 Y: 1070744.420
Sitio No.13 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	28+412	X:428748.471 Y: 1070575.934
Sitio No.14 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	28+500	X:428836.895 Y: 1070574.939
Sitio No.15 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	29+046	X:429235.855 Y: 1070228.344
Sitio No.16 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	29+410	X:429418.832 Y: 1069924.677
Sitio No.17 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	29+530	X:429504.198 Y:1069840.625

En el Cuadro No.2. Descripción general del problema de cada intervención, consideraciones adicionales y dimensiones aproximadas, se presenta para cada una de las intervenciones, una descripción general del problema identificado en cada uno de los sitios, la longitud y la altura aproximada del talud o ladera que debe ser estabilizado, y las consideraciones adicionales necesarias para que el Contratista comprenda de manera preliminar y general el requerimiento de la intervención.

Cuadro No. 2 Descripción general del problema de cada intervención, consideraciones adicionales y dimensiones aproximadas.

Sitio	Descripción general del problema	Estructuras vecinas y afectaciones	Requerimientos y consideraciones para la solución	Longitud aprox. de intervención [m]	Altura aprox. de intervención [m]
Sitio No.01 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 24+442	Se localiza la ruta nacional No. 34, cerca se encuentra el restaurante los Guarumos, además de baranda tipo flex beam.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	60 m	64,088 m
Sitio No.02 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 24+500	Se localiza la ruta nacional No. 34, cerca se encuentra el restaurante los Guarumos, además de baranda tipo flex beam.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	60 m	71,244 m
Sitio No.03 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 25+004	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observa un muro de gavión en sus cercanías y obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	100 m	106.553 m
Sitio No.04 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 25+500	Se localiza la ruta nacional No. 34, además de obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	14 m	147.016 m
Sitio No.05 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 25+588	Se localiza la ruta nacional No. 34, además de obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	27,07 m	154.314 m

Sitio	Descripción general del problema	Estructuras vecinas y afectaciones	Requerimientos y consideraciones para la solución	Longitud aprox. de intervención [m]	Altura aprox. de intervención [m]
Sitio No.06 CONAV I-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 26+081	Se localiza la ruta nacional No. 34, además de obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	24 m	194.881 m
Sitio No.07 CONAV I-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 26+478	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observa un muro de gavión en sus cercanías, una baranda de hierro y también obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	75 m	227.901 m
Sitio No.08 CONAV I-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 26+559	Se localiza la ruta nacional No. 34, además de una baranda de hierro.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	75 m	243.189 m
Sitio No.09 CONAV I-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 27+046	Se localiza la ruta nacional No. 34, no se observan estructuras aledañas	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	43 m	237.782 m
Sitio No.10 CONAV I-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 25+582	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	100 m	227.949 m

Sitio No.11 CONAV I-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 27+703	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan estructuras de drenaje menores.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	100 m	224.252 m
------------------------------	--	--	---	-------	-----------

Sitio	Descripción general del problema	Estructuras vecinas y afectaciones	Requerimientos y consideraciones para la solución	Longitud aprox. de intervención [m]	Altura aprox. de intervención [m]
Sitio No.12 CONAV I-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 28+024	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	100 m	207.253 m
Sitio No.13 CONAV I-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 28+412	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	50 m	193.210 m
Sitio No.14 CONAV I-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 28+500	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	100 m	190.110 m
Sitio No.15 CONAV I-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 29+046	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	50 m	146.089 m
Sitio No.16 CONAV I-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 24+410	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	30 m	121.929 m

Sitio No.17 CONAV I-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 29+530	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	28 m	116.629 m
------------------------------	--	--	---	------	-----------

3.2 El contratante pone a disposición de los interesados toda la documentación relacionada con esta licitación, necesaria para la preparación de las ofertas.

Dicha información estará disponible:

a. *Para descarga en la plataforma SICOP sección "AVISOS". o en el sitio web:*

<https://www.proyectoscostarica.org/licitaciones-proeri>

b. *Físicamente en la oficina de Proveeduría Institucional, primer piso del edificio de CONAVI ubicado 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda de Betania en Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a partir del 06 de septiembre de 2024, en horario hábil de atención (de 7:00 am a 3:00 pm de Costa Rica).*

Los interesados podrán disponer de un dispositivo USB en blanco para copiar la documentación. En caso de requerir copias físicas, los interesados deberán cubrir el costo de su reproducción, monto que no es reembolsable de parte de CONAVI.

3.3 Las ofertas se deben enviar a la *Oficina de la Proveeduría Institucional, primer piso. CONAVI ubicado 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda de Betania en Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica. Código postal: 11503 a más tardar el 08 de octubre de 2024 a las 13:00 horas (hora de Costa Rica)*

No se permitirá presentar ofertas en forma electrónica. No se aceptarán ofertas tardías.

Las ofertas se abrirán públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de cualquier persona que decida asistir, en la dirección Oficina de la Proveeduría Institucional, primer piso. CONAVI ubicado 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda de Betania en Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica. Código postal: 11503 el 08 de octubre de 2024 a las 13:01 horas (hora de Costa Rica)

3.4 Todas las Ofertas deben ir acompañadas de una *Declaración de Mantenimiento de la*

Oferta Funcionario: Irán Barquero Mena. Director de Proveeduría Institucional

Primer piso del edificio de CONAVI, sita 50 metros este y 10 metros norte de la Rotonda de Betania en Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica. Código postal: 11503

Contratación de Diseño y Construcción de Obras

Documento Base de Licitación Pública Internacional

Contratación de:

Contratación de estudios, diseño y construcción de obras de estabilización de taludes lote 3-1

<i>Operación:</i>	<i>Contrato de Préstamo N° 2317: "Programa de Emergencia para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI)</i>
<i>Título del contrato:</i>	Planificación y ejecución de los estudios de ingeniería, la elaboración de los diseños detallados, y la construcción de la estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos del poblado de caletas, en el cantón de Garabito, en la provincia de Puntarenas. Consta de diecisiete (17) sitios ubicados en <i>Costa Rica</i>
<i>Proceso No.:</i>	2024LPI-0006-PROERI-CONAVI
<i>País:</i>	<i>Costa Rica</i>

Septiembre, 2024



DOCUMENTO ESTÁNDAR DE ADQUISICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DISEÑO Y CONTRATACIÓN DE OBRAS

Índice General

PRIMERA PARTE: PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	12
Sección I Instrucciones a los oferentes (IAO)	13
Sección II. Datos de la Licitación DDL)	46
Sección III Criterios de Evaluación	57
Sección IV Formularios de Licitación	75
SEGUNDA PARTE: REQUISITOS DEL CONTRATANTE	136
Sección V Requisitos del Contratante	136
Apéndice 1: Disposiciones de integridad	265
Apéndice 2: Disposiciones Ambientales y Sociales del Banco	269
Apéndice 3: Formularios de Garantías	278
Carta de Aceptación	204

PRIMERA PARTE: PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los oferentes (IAO)

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
A. Generalidades	
1. Definiciones	1.1. Salvo donde se establece de otra forma en los Datos de la Licitación (DDL), las definiciones e interpretaciones son las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato contenidas en la Sección VI
2. Alcance	2.1. Alcance de la Licitación El Contratante, identificado en los DDL, invita a presentar ofertas para la construcción de las obras que se describen en la misma sección, donde también se especifican el nombre y número de identificación de este proceso de licitación y plazo máximo para la ejecución del contrato que se especifican en la Segunda Parte - Requisitos del Contratante.
3. Fuente de los fondos	3.1. El Prestatario/Beneficiario ha recibido o ha solicitado financiamiento del BCIE y estos recursos serán utilizados para sufragar el costo total o parcial de los pagos elegibles en virtud de los contratos que resulten de estos Documentos de Licitación.
	3.2. Ningún oferente de procesos licitatorios o contratista para ejecutar obras podrá derivar derechos o exigir pagos al Banco, ya que en todo momento la relación jurídica que involucra derechos y responsabilidades es entre estos y el Contratante.
4. Prácticas Prohibidas	4.1. El BCIE exige que los Prestatarios/Beneficiarios y todas las personas naturales o jurídicas, que participen o presten servicios en proyectos u operaciones con financiamiento del BCIE, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores de proyectos, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus funcionarios, empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, lo siguiente: a. Observar los más altos niveles éticos en todas las etapas del proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. b. Abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida. c. Denunciar ante el BCIE utilizando el Canal de Reportes u otro mecanismo de denuncia disponible para el BCIE todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado. Conforme a las mejores prácticas y para establecer un marco de referencia en su operatividad, se entienden cómo Prácticas Prohibidas:

	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	i. Práctica Corruptiva: Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte. ii. Práctica Coercitiva: Consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte. iii. Práctica Fraudulenta: Cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias que deliberadamente o por negligencia engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero, o para evadir una obligación a favor de otra parte. iv. Práctica Colusoria: Acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte. v. Práctica Obstructiva: Consiste en: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a cualesquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación o evitar que siga adelante la investigación o (b) emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE. Ante denuncias recibidas en el canal de reportes u otros medios aceptables al BCIE, relacionado a Prácticas Prohibidas ocurridas durante los procesos de adquisición de Bienes, Obras, Servicios y Consultorías, así como durante la ejecución de un contrato resultante de dichos procesos en el marco de una operación financiada con recursos del BCIE, este procederá conforme con sus políticas internas relacionadas con el tema. El BCIE se reserva el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación. El derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación establecidos en el párrafo anterior se refiere al acceso irrestricto del BCIE o sus representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas o instalaciones físicas, utilizadas en relación con los procesos de adquisición o los proyectos financiados con fondos propios del BCIE o administrados por éste. Asimismo, la realización de entrevistas y el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos procesos de adquisiciones, proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y asistencia que fuese necesaria, a efectos que se ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del Banco

	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	Cuando se determine la existencia de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirá una o varias de las acciones y/o recomendaciones que se enumeran a continuación, sin que las mismas sean limitativas: a. Emisión de una amonestación por escrito. b. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados. c. Suspensión de desembolsos. d. Desobligación de recursos. e. Solicitar el pago anticipado de los recursos. f. Cancelar el negocio o la relación contractual. g. Suspensión de los procesos de adquisición, o de ejecución de los contratos, independientemente del estado en que se encuentren. h. Solicitud de garantías adicionales. i. Ejecución de fianzas o garantías. j. Solicitar el reembolso de los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas Las acciones y/o recomendaciones emitidas por el BCIE serán de observancia y cumplimiento obligatorio. El BCIE se reserva en todo caso, y sin perjuicio de las sanciones que impongan las autoridades del país del Prestatario/Beneficiario, el derecho a solicitar la suspensión de los procesos de contratación o de la ejecución del o de los contratos resultantes de aquellos, independientemente del estado en que se encuentren. Si el BCIE solicitara la suspensión de los procedimientos de contratación o de la ejecución del o de los contratos y esto no ocurriera, se reserva el derecho de no financiar el o los contratos resultantes de esos procedimientos. Derivado del proceso de investigación, el BCIE podrá incorporar a personas naturales o jurídicas en la Lista de Contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE que, para tal efecto haya instituido.
5. Oferentes elegibles	5.1. Un oferente y todas las partes que constituyen el oferente, los bienes y servicios conexos que provean podrán ser originarios de países miembros y/o no miembros del Banco. Será restringida la participación en los procesos de adquisición cuando así lo determine la fuente de financiamiento a utilizar por el BCIE, restricción que quedará claramente definida en los DDL. 5.2. Los países miembros del Banco son: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, República Dominicana, Belice, México, China (Taiwán), Argentina, Colombia, España, Cuba y Corea

Sección I.	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	5.3. No podrán ser adjudicatarios o sujetos de ampliaciones de contratos con financiamiento total o parcial del BCIE o de fondos administrados por este, las personas jurídicas o naturales que tengan una de las siguientes condiciones: a. Se encuentren incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE. b. Hayan sido inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE para tal fin. c. Declarados culpables mediante sentencia firme de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente, mientras se encuentre vigente la sanción. 5.4. Los oferentes al igual que los bienes suministrados en virtud del contrato no serán elegibles cuando en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el país del Prestatario prohíba toda importación de bienes o contratación de obras o servicios de ese país, o todo pago a cualquier país, persona o entidad en ese país. 5.5. No podrán participar directa o indirectamente en el suministro de bienes, ejecución de obras, servicios o consultorías para operaciones financiadas por el BCIE las siguientes personas: a. En los financiamientos al sector público, los particulares con nexos familiares o de negocio con los representantes del Prestatario/Beneficiario, su organismo ejecutor o de un receptor de una parte del financiamiento del Banco, o con cualquier otra persona que represente o actúe en nombre del Prestatario/Beneficiario hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive y que participe directa o indirectamente en: i. La preparación de las especificaciones técnicas o una actividad equivalente; ii. El proceso de licitación del contrato; o iii. La supervisión del contrato, Esta prohibición no aplicará cuando: i. Las personas allí nombradas acrediten que se dedican, en forma habitual, a desarrollar la actividad empresarial objeto de la contratación respectiva, al menos desde dos (2) años antes de la publicación de la licitación. ii. Los costos involucrados sean acordes con el mercado y que;

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	iii. El conflicto derivado de esa relación se haya divulgado y resuelto de manera aceptable para el Banco a lo largo del proceso de selección y de la ejecución del contrato b. En las licitaciones de bienes, obras o servicios: Todo oferente (incluidos sus accionistas, directores ejecutivos y personal clave) contratada por el Prestatario / Beneficiario para proveer servicios de consultoría respecto de la preparación o ejecución de un proyecto, al igual que su matriz y todas sus filiales, quedará descalificada para suministrar bienes o construir obras o servicios que resulten directamente relacionados con los servicios de consultoría para la preparación o ejecución. c. Todos aquellos que presentan más de una oferta en un proceso de licitación o concurso, excepto si se trata de ofertas alternativas permitidas en los documentos base del respectivo proceso. Esto no limita la participación de subcontratistas en más de una oferta. d. Cualquier situación adicional de conflicto de interés que se liste en los DDL
	5.6. Una empresa que sea oferente (ya sea individualmente o como integrante de una APCA) no podrá participar como oferente o integrante de una APCA en más de una Oferta, salvo en el caso de Ofertas alternativas permitidas. Tal participación redundará en la descalificación de todas las Ofertas en las que haya estado involucrada la empresa en cuestión. Una empresa que no es un Oferente ni un miembro de una APCA puede participar como subcontratista en más de una Oferta. Salvo que se especifique en los DDL, no existe límite en el número de miembros de una APCA.
	5.7. Un Oferente no debe estar suspendido por el Contratante para presentar ofertas como resultado del incumplimiento de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
	5.8. Los oferentes deberán presentar las pruebas documentales de elegibilidad que el Contratante solicite razonablemente y considere satisfactorias, de conformidad con lo indicado en la IAO 12
	5.9. Los Oferentes que sean instituciones o empresas de propiedad estatal del país del contratante podrán ser elegibles para competir y recibir la adjudicación de uno o más Contratos únicamente si pueden establecer, de modo aceptable para el Banco, que a. Son legal y financieramente autónomas; b. Operan en el país del prestatario/beneficiario de acuerdo con la legislación y las disposiciones comerciales;

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	c. No están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como contratante. 5.10. Puede ser Oferente una entidad privada o una empresa o institución/empresa propiedad del Estado del país del Contratante, con sujeción a lo dispuesto en la IAO 5.9 o cualquier combinación de las mismas en forma de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") a través de un convenio existente o con la intención de celebrar un convenio de esta índole expresada en una carta de intención. En el caso de una APCA, todos los miembros deberán responder de manera conjunta y solidaria por la ejecución de la totalidad del Contrato de conformidad con los términos de este. La APCA designará un Representante que estará facultado para llevar adelante todas las actividades en nombre y representación de todos y cada uno de los miembros de la APCA durante el proceso licitatorio y, en caso de que el Contrato sea adjudicado al APCA, durante su ejecución.
6. Disposiciones para los oferentes	6.1. Cuando se seleccione como oferta más conveniente, una oferta presentada por un oferente originario de un país no miembro del BCIE se verificará si existe alguna oferta dentro de un rango de hasta 15% arriba de la oferta seleccionada, presentada por uno o más oferentes originarios de países socios del BCIE. En caso afirmativo, el Contratante dará la posibilidad a la segunda oferta más baja para que iguale su oferta económica a la de la oferta inicialmente seleccionada como la más conveniente, en caso de igualar dicha oferta, ésta será considerada como la oferta más conveniente. Si la negociación anterior fracasa, el Contratante procederá a efectuar igual negociación con el siguiente oferente que se encuentre en el rango definido y así hasta agotar los oferentes que fueron ubicados en dicho rango. Esta disposición aplicará a las licitaciones internacionales exceptuando los casos en que exista restricción relacionada al origen de los oferentes, lo cual estará detallado en el numeral 5.1 de los DDL. Para efectos de aplicación de esta cláusula, los países miembros del Banco son los indicados en la IAO 5.2
B. Documentos de Licitación	
7. Secciones del DBL	7.1. El Documento de Licitación consta de las seis (06) secciones siguientes: Sección I: Instrucciones a los oferentes (IAO) Sección II: Datos de la licitación (DDL) Sección III: Criterios de evaluación Sección IV: Formularios de la licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	Sección V: Especificaciones Técnicas Sección VI: Modelo de Contrato: Condiciones Generales (CGC), Condiciones Particulares (CPC) y formularios del contrato Estas secciones deberán leerse en conjunto con las aclaraciones que se publiquen y cualquier enmienda emitida de conformidad con las IAO 9.
	7.2. El Contratante no se responsabiliza por la veracidad e integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, si ellos no se obtuvieron directamente de la fuente señalada por el Contratante en aviso del proceso.
	7.3. Los oferentes deberán estudiar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones contenidas en el Documento de Licitación. El incumplimiento por parte del oferente en el suministro de toda la información o documentación que se exige en los Documentos de Licitación podría traer como consecuencia el rechazo de su oferta.
8. Aclaraciones sobre el Documento de Licitación y régimen de comunicación	8.1. Todo oferente que requiera alguna aclaración de los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Contratante por escrito a la dirección que se suministra en los DDL, o plantear sus inquietudes en la reunión de homologación o visita de campo en los casos para los que dichas actividades sean previstas, en cualquier caso, el plazo para realizar consultas y solicitar aclaraciones se indicara en los DDL. Así mismo, el plazo para que el Contratante, responda a consultas y/o aclaraciones se indicara en los DDL.
	8.2. El Contratante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, enviando copia de las respuestas a todos los oferentes, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente.
	8.3. El oferente y cualquier miembro de su personal o representante, tendrá acceso a la información y lugar relacionados con las obras requeridas bajo su propio riesgo, haciéndose responsable de cualquier pérdida, daño, costos y gastos que incurra.
	8.4. Si se ha programado visita de campo y/o reunión de homologación, se proporcionarán los datos necesarios en los DDL. La reunión de homologación tiene como finalidad aclarar dudas y responder a preguntas con respecto a cualquier tema que se plantee durante esa etapa. La visita de campo tiene el propósito de facilitar que los oferentes conozcan las condiciones del sitio. Los gastos relacionados con esta visita correrán por cuenta del oferente. La reunión de homologación y/o visita de campo no podrán ser definidas como obligatorias.
	8.5. El acta de la reunión de homologación, incluidas las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a éstas, juntamente con

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	cualesquiera otras respuestas preparadas como producto de la reunión, se transmitirán por escrito y sin demora a todos los oferentes.
	8.6. El canal de comunicación oficial de este proceso de licitación se apegará a lo establecido en los DDL
9. Modificación del DBL	9.1. Si en cualquier momento del proceso, el Contratante considera necesario enmendar el Documento Base de la Licitación o cualquier información del proceso, podrá enmendar los documentos que sea necesario a través de la emisión de enmiendas, las que serán comunicadas a los oferentes oportunamente, con el fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. Dicho plazo no podrá ser menor a quince (15) días antes de la fecha de recepción de las ofertas.
	9.2. Toda enmienda emitida formará parte de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los oferentes que hayan obtenido el Documento Base de Licitación de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.6 de los DDL.
C. Preparación de las Ofertas	
10. Costo de participación en la Licitación	10.1. El oferente asumirá todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta desde la obtención de las bases. El Contratante no estará sujeto ni será responsable en caso alguno por dichos costos, independientemente del resultado del proceso de licitación.
11. Idioma de la Oferta	11.1. La oferta, así como toda la correspondencia y los documentos relativos a la misma que intercambien el oferente y el Contratante deberán ser escritos en el idioma oficial del contratante que se indica en los DDL.
	11.2. Documentos de soporte y el material impreso que formen parte de la oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que las partes pertinentes estén acompañadas de una traducción fidedigna al idioma indicado en los DDL. Para los efectos de la interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
12. Documentos que conforman la Oferta	12.1. La Oferta estará compuesta por dos partes de la siguiente manera: a. Parte 1: Antecedentes, calificaciones del Oferente y la parte técnica. b. Parte 2: Oferta económica. Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres cerrados distintos (por ser un proceso de licitación con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica y de conformidad con IAO 12.3 y en el otro sobre solo la información relacionada con la Oferta Económica de conformidad con IAO 12.4. Estos

	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda "OFERTA ORIGINAL". 12.2. La Parte 1, contenida en el Sobre 1, debe contener los siguientes documentos: a. Carta de presentación de la oferta preparada de acuerdo con la IAO 13, la cual debe incluir las comisiones y gratificaciones si hubiera pagadas o por pagarse a agentes u otra parte relacionada con esta oferta. b. Garantía de mantenimiento de oferta y firma de contrato o declaración de mantenimiento de oferta, conforme a lo dispuesto con la IAO 22 c. Oferta técnica alternativa si esta fuera permitida de acuerdo con la IAO 14 d. Autorización: Confirmación escrita por la que se autoriza al firmante de la oferta a comprometer al oferente, de conformidad con la IAO 23.3 y 23.4, acompañado de copia simple del documento de identificación vigente del signatario de la oferta. e. Elegibilidad del oferente: Prueba documental, de conformidad con la IAO 18.1, donde se establezca que el oferente reúne las condiciones para presentar una Oferta; f. Declaración: de los métodos, equipo, personal, calendario y otra información que se estipula en la Sección IV, Formularios de la Oferta; g. Conformidad: prueba documental establecida de conformidad con la IAO 19 que las Obras propuestas por el Oferente se ajustan a lo estipulado en el documento de licitación; h. Lista de Desviaciones: Oferente darán detalles de todas las desviaciones en su Oferta Técnica con respecto a los términos y condiciones contractuales y / o las características técnicas requeridas especificadas en los requisitos funcionales y / o funcionales, que les gustaría que el Contratante considere durante la evaluación de las ofertas técnicas; i. APCA: en el caso de una Oferta técnica presentada por un APCA o una intención para celebrar un APCA deberá incluir un borrador de acuerdo, que indique al menos las partes de las Obras que ejecutarán los respectivos socios; j. Lista de Subcontratistas: de conformidad con IAO 20; k. Calificaciones: Prueba documental, de acuerdo con la IAO 18.2, donde se consignen las calificaciones del oferente para ejecutar si se acepta la oferta.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	l. Conformidad: Oferta técnica, conforme a lo dispuesto en la IAO 19 m. Cualquier otro documento exigido en los DDL. La parte 1, contenida en el sobre 1 no deberá incluir información vinculada con la oferta económica. En caso de que contenga información significativa relacionada con la oferta económica, se considerará que dicha oferta no cumple con los requisitos exigidos.
	12.3. El periodo para el cual se analizarán los antecedentes de contratación, la experiencia general y específica será señalado en los DDL. La situación financiera se analizará a partir de la información de al menos los últimos tres años.
	12.4. La Parte 2 – Sobre 2 conteniendo la Oferta Económica presentada por el Oferente deberá contener los siguientes documentos: a. Carta de Oferta – Oferta Económica, preparada de conformidad con las IAO 13; b. Lista Actividades con Precios: completados de acuerdo con las IAO 15 e IAO 17; c. Oferta Alternativa – Oferta Económica: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAO 14; d. Declaración Financiera: el Oferente deberá presentar en la Carta de Oferta la información relativa a comisiones, honorarios, gratificaciones, si hubiera, pagadas o por pagar a agentes o cualquier otro individuo relacionado con la Oferta; y e. Otros: cualquier otro documento exigido en los DDP.
13. Carta de presentación de la Oferta y formularios	13.1. La carta de presentación de la parte 1 (sobre 1) y la carta de presentación de la parte 2 (sobre 2) se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la sección IV Formularios, los que se deberán completar sin realizar ningún tipo de modificaciones al texto ni presentar ninguna sustitución a lo requerido salvo lo dispuesto en la IAO 23.5. Todos los espacios en blanco deberán llenarse con la información requerida.
14. Ofertas alternativas	14.1. Cada oferente presentará solamente una oferta, ya sea de forma individual o como miembro de una APCA, salvo que en los DDL se permita la presentación de ofertas alternativas. Cuando en los DDL se permita la presentación de ofertas alternativas, los Oferentes deben tener en cuenta que se les permite proponer alternativas técnicas en sus ofertas además de los requisitos especificados en el documento de la licitación. Cualquier alternativa técnica recibida en lugar de los requisitos especificados en el documento de la licitación será rechazada y no será considerada por el Contratante. La Oferta técnica alternativa

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	constará de dos partes, a saber, Oferta Alternativa - Oferta Técnica y Oferta Alternativa – Oferta Económica
	14.2. Oferta Alternativa - Oferta Técnica: El Oferente que desee ofrecer una Oferta técnica alternativa deberá: (i) presentar documentos que establezcan los beneficios al Contratante que produce la Oferta técnica alternativa, que cumplen con los objetivos principales del contrato y que cumple con los requisitos técnicos y de desempeño básico especificados en el documento de la Licitación; y (ii) además proporciona toda la información necesaria para que el Contratante realiza una evaluación técnica completa de la alternativa, incluyendo los planos, cálculos de diseño, especificaciones técnicas, la metodología de construcción propuesta y otros detalles pertinentes.
	14.3. Oferta Alternativa – Oferta Económica: El Oferente que presente la Oferta técnica alternativa proporcionará toda la información necesaria para una evaluación completa de la alternativa por parte del Contratante, incluyendo el desglose de los precios relevantes para la alternativa técnica ofrecida y de la manera y los detalles requeridos en el Lista de Actividades y Precios (si corresponde) incluida en la Sección IV, "Formularios de la Licitación".
	14.4. El Contratante solo considerará las alternativas técnicas, si hubiera, del Oferente con la Oferta Más Conveniente que cumpla con el desempeño básico y los criterios técnicos especificados en el documento de la Licitación.
15. Precios de la oferta	15.1. A menos que se especifique de otra forma en los DDL, los Oferentes cotizarán la totalidad de las Obras sobre la base de "responsabilidad única" de manera que el precio total de la Oferta a suma alzada, sujeto a cualquier ajuste, de conformidad con el Contrato, cubra todas las obligaciones del Contratista mencionadas o que puedan deducirse razonablemente del documento de la Licitación con respecto al diseño, fabricación, incluida la adquisición y subcontratación (si hubiera), entrega, construcción y finalización de las Obras. Esto incluye todos los requisitos bajo las responsabilidades del Contratista para probar, preparación de la puesta en marcha y la puesta en marcha (según corresponda) de las Obras y, cuando así lo requiera el documento de la Licitación, la adquisición de todos los permisos, aprobaciones y licencias, etc.; los servicios de operación, mantenimiento y capacitación y otros elementos y servicios que se especifiquen en el documento de la Licitación, todo de acuerdo con los requisitos de las Condiciones Generales
	15.2. Los Oferentes proporcionarán un desglose de los precios de la manera y los detalles solicitados en el Formulario de Lista de Actividades (si hubiera) incluido en la Sección IV, "Formularios de la Licitación". Estos no limitarán de ninguna manera la "responsabilidad única" del Oferente como se establece en la IAO 15.1. El costo de cualquier artículo que el Oferente

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	pueda haber omitido se considera incluido en el precio de la Oferta de suma global total y el Contratante no lo pagará por separado
	15.3. El oferente al que se le adjudique la licitación podrá estar sujeto a impuestos nacionales sobre los gastos y montos pagaderos bajo el contrato o pagos por conceptos de prestaciones o seguridad social, conforme a lo estipulado en los DDL .
	15.4. Todos los derechos, impuestos y demás gravámenes que deba pagar el contratista en virtud del contrato, o por cualquier otro motivo, que se encuentren establecidos 28 días anteriores a la fecha límite para la presentación de las ofertas, se incluirán en los precios, los precios unitarios y en el precio total de la oferta que presente el oferente
16. Ajuste de Precios	16.1. Los precios cotizados por el oferente serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a ajustes durante la ejecución, salvo indicación contraria en los DDL. En el caso de Precio Fijo, los precios cotizados por el Oferente se fijarán durante la ejecución del contrato del Oferente y no estarán sujetos a variación por ninguna razón. Una Oferta presentada con una cotización de precio ajustable será considerada que no cumple y será rechazada. En el caso de Precio Ajustable, los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajustes durante la ejecución del contrato para reflejar cambios en los elementos de costo tales como mano de obra, material, transporte y equipo del Contratista de acuerdo con los procedimientos especificados en el Apéndice al Contrato. Una Oferta presentada con una cotización de precio fija no será rechazada, pero el ajuste de precio se tratará como cero. Los Oferente deben indicar la fuente de índices laborales y materiales en el formulario correspondiente en la Sección IV, "Formularios de la Licitación".
	16.2. En el caso que las ofertas se puedan presentar por lotes individuales o por combinación de lotes, se indicará en los DDL y en la sección III.
17. Monedas de la Oferta y de pago	17.1. La moneda de la oferta y de pago se especifica en los DDL . Asimismo, se informa si el monto presupuestado para la adquisición será o no publicado.
	17.2. El Contratante podrá indicar que los Oferentes deben justificar sus requerimientos de pagos en moneda local y extranjera, así como fundamentar que las cantidades incluidas el Anexo de Tarifas y Precios (si hubiera) que se indican en la Tabla de Datos de Ajuste en el Apéndice de la Carta de Presentación de la Oferta Económica son razonables, en cuyo caso los Oferentes deberán presentar un desglose detallado de las necesidades en moneda extranjera.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
18. Documentos que establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Oferente	18.1. Para establecer la Elegibilidad del oferente conforme a lo dispuesto en la IAO 5, los oferentes completarán la Carta de Presentación de la Oferta – Parte 1 y sus anexos incluida en la Sección IV, "Formularios de Licitación." Adicionalmente deberá presentar copia simple del acta de constitución del oferente (y sus reformas si las hubiera) debidamente registrada en el registro público competente. En caso de ofertas presentadas por una APCA se deberá presentar el acta de constitución (y sus reformas si las hubiera) debidamente registrada en el Registro Público competente, de cada uno de los miembros del APCA.
	18.2. De acuerdo con lo enunciado en la Sección III, Criterios de Evaluación, a fin de establecer sus Calificaciones para la ejecución del Contrato, el oferente suministrará la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, "Formularios de Licitación".
19. Documentos que componen la Oferta Técnica	19.1. De conformidad con la IAO 12.2 (g), el Oferente deberá proporcionar, como parte de sus documentos de Oferta, el establecimiento de la conformidad el documento de la Licitación de las Obras que el Oferente propone ejecutar bajo un contrato Llave en Mano.
	19.2. La evidencia documental de la conformidad de las Obras con el documento de la Licitación puede ser en forma de literatura, planos y datos, y debe incluir: a. Los documentos especificados en la Sección IV "Formularios de la Oferta" - Oferta Técnica; b. Descripción detallada de las características técnicas y funcionales / de rendimiento esenciales de las Obras propuestas, en respuesta a los Requisitos del Contratante; y c. Evidencia adecuada que demuestre el cumplimiento sustancial de las Obras a los Requisitos del Contratante. Los Oferentes deben tener en cuenta que los estándares de ejecución y Requisitos Ambientales y Sociales, materiales y equipos designados por el Contratante en el documento de la Licitación tienen el propósito de ser descriptivos (establecer estándares de calidad y desempeño) solamente y no restrictivos. El Oferente puede sustituir estándares alternativos, en su Oferta técnica, siempre que demuestre a satisfacción del Contratante que las sustituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a los estándares designados en los requisitos de Desempeño / Funcionales especificados por el Contratante.
	19.3. El Oferente será responsable de garantizar que cualquier subcontratista propuesto cumpla con los requisitos de IAO 5, y que cualquier Obra que proporcione el subcontratista cumpla con los requisitos de IAO 5 e IAO 19.1.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
20.Sub contratación	20.1. A menos que se indique lo contrario en los DDL, el Contratante no ha previsto ejecutar ninguna parte específica de las obras mediante subcontratistas que hayan sido previamente seleccionados.
	20.2. Los Oferentes podrán proponer en el TEC-10 la subcontratación de hasta el porcentaje del valor total del contrato o el volumen de las obras que se especifique en los DDL (Dicho porcentaje debe considerarse adicional a lo permitido para subcontratistas especializados indicado en IAO 20.3). Los subcontratistas propuestos deberán estar plenamente calificados y ser elegibles para realizar las partes de las obras que se les asigne. La oferta deberá indicar las intenciones de realizar subcontratos, tomando en cuenta el porcentaje máximo de subcontratación que se especifica en los DDL.
	20.3. El Oferente no podrá valerse de las calificaciones del subcontratista para solicitar la adjudicación de las Obras, a menos que el Contratante haya establecido previamente en los DDL que las partes especializadas a cargo de este último podrán ser realizadas por subcontratistas denominados en adelante "Subcontratistas Especializados". En tal caso, las calificaciones del Subcontratista Especializado que proponga el oferente podrán agregarse a las calificaciones del oferente cuando dichos subcontratistas sean elegibles y han sido indicados en el TEC-11
21. Periodo de validez de las Ofertas	21.1. Las ofertas deberán mantenerse válidas durante el periodo determinado en los DDL, a partir de la fecha límite para presentación de ofertas establecida en el Documento Base de la Licitación. Toda oferta con un plazo menor será rechazada por incumplimiento a lo establecido.
	21.2. En casos excepcionales, antes del vencimiento del período de validez de la oferta, el Contratante podrá solicitar por escrito a los oferentes que extiendan el período de validez de sus ofertas. El Contratante hará todo lo que esté a su alcance para formalizar el contrato dentro de este plazo de validez de las ofertas. Sin embargo, en circunstancias excepcionales, antes del vencimiento del Periodo de Validez de la Oferta, el Contratante podrá pedir a los oferentes que extiendan el plazo de la validez de sus ofertas si fuera necesario. Tanto la solicitud como las respuestas se formularán por escrito. Si se ha solicitado una Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAO 22, está también se prorrogará por treinta (30) días a partir de la fecha extendida de la validez de la Oferta. Los oferentes que estén de acuerdo con dicha extensión deberán confirmar que mantienen disponible el personal indicado en la oferta en su confirmación de la extensión de la validez de la oferta. Los oferentes que no estén de acuerdo en ampliar la validez de la oferta tienen el derecho de rehusarse a la solicitud sin perder la Garantía de

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	Mantenimiento de Oferta y Firma de contrato en los casos en que se haya presentado de conformidad con las IAO 22.
	21.3. Si la adjudicación se demora más de cincuenta y seis (56) días después de la fecha de expiración de la validez inicial de la oferta especificada de conformidad con lo indicado en el numeral 21.1 de los DDL, el precio del Contrato se determinará de la siguiente manera: a. En el caso de los contratos de precio fijo, el precio contractual será el de la Oferta, ajustado por un factor especificado en los DDL, b. En el caso de los contratos de precio ajustable, no se efectuarán ajustes, o En todos los casos, la evaluación de la Oferta se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable en los casos indicados más arriba.
22. Garantía de Mantenimiento de la Oferta y firma de contrato	22.1. El Oferente proporcionará en la Parte Técnica de su Oferta una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado en los DDL, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos en los DDL.
	22.2. Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección V, "Formularios de la Oferta".
	22.3. Si según lo especificado en IAO 22.1 el oferente deberá presentar como parte de su oferta esta garantía con las características, monto, plazo y moneda estipulada en los DDL. Esta garantía podrá ser del tipo bancaria, fianza o cualquier otro instrumento financiero incondicional a primer requerimiento. En los DDL se indicará a favor de quien deberá ser emitida la garantía. La garantía deberá tener cualquiera de las siguientes formas, a opción del oferente: i. Una garantía incondicional emitida por un banco o una institución financiera no bancaria (como una compañía de seguros o fianzas); ii. Una carta de crédito irrevocable; iii. Un cheque de caja o cheque certificado, o iv. Otra garantía definida en los DDL emitida por una institución de prestigio, Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Contratante, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante que permita hacer efectiva la garantía, a menos que el Contratante conviniera

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	por escrito, antes de la presentación de la Oferta, en que no requiere tal institución financiera corresponsal
	22.4. Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de <i>Mantenimiento</i> de Oferta que se incluye en la Sección IV, "Formularios de la Oferta", o bien otro formato sustancialmente similar aprobado por el Contratante con anterioridad a la presentación de la Oferta. La Garantía de la Oferta tendrá una validez de treinta (30) días a partir de la fecha original límite de validez de la Oferta o de cualquier período de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 21.2.
	22.5. Si en la IAO 22.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, toda Oferta que no vaya acompañada de una Garantía de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos pertinentes será rechazada por el Contratante por incumplimiento
	22.6. Si en la IAO 22.1 se especifica que se debe presentar una Garantía de la Oferta, la Garantía de la Oferta de los Oferentes no seleccionados se devolverá a estos tan pronto como sea posible, después de que el Oferente seleccionado suscriba el Contrato y proporcione la Garantía de Cumplimiento de Contrato de conformidad con la IAO 49.1
	22.7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se podrá ejecutar si: a. El oferente retira su oferta durante el período de validez de la misma, o durante cualquier prórroga de ese período dispuesta por el Oferente,

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	salvo lo estipulado en la cláusula de estas Instrucciones relativas al período de validez de las ofertas y garantías; o b. El oferente seleccionado: i. No firma el contrato de conformidad con lo establecido en este Documento Base de Licitación; o ii. No suministra la Garantía de Ejecución de conformidad con lo establecido en el numeral de Contrato de conformidad con la IAO 49.1.

	22.8. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberán ser emitidas en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no está constituida legalmente como una APCA jurídicamente vinculante en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se podrá emitir a nombre de uno o de todos los futuros miembros de la APCA conforme se consignen en la carta de intención mencionada en las IAO 13 e IAO 23.4 22.9. Si en los DDL, de conformidad con la IAO 22.1, no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, y si a. El Oferente retira su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada por el Oferente en la Carta de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Oferente; o b. Si el Oferente seleccionado i. no suscribe el Contrato con arreglo a lo dispuesto en la IAO 50.2; o ii. No suministra una Garantía de Ejecución según lo dispuesto en IAO 49.1 El Contratante puede, cuando así se disponga en la IAO 22.1, declarar al Oferente no elegible para ser adjudicatario de un contrato por parte del Contratante durante el período que se establezca dicha subcláusula.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
23. Formato de la Oferta	23.1. El oferente presentará la oferta de la siguiente forma: a. El Oferente deberá presentar la oferta en dos sobres cerrados separados. Uno de los sobres deberá contener la Oferta Técnica y el otro la oferta Económica. Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior cerrado que tendrá la leyenda “Oferta Original”. b. Además, el Oferente deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada en los DDL. Las copias de la Oferta Técnica se colocarán en un sobre cerrado separado marcado con la leyenda “Copias: Oferta Técnica”. Las copias de la Oferta Económica se colocarán en un sobre cerrado separado marcado con la leyenda “Copias: Oferta Económica”.

Sección I.	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	El Oferente colocará ambos sobres en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda “Copias de la Oferta”. En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. c. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con la IAO 14, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Oferta Técnica de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre cerrado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa – Parte Técnica” y la Parte Financiera se colocará en un sobre cerrado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa – Parte Financiera”; estos dos sobres cerrados y separados se colocarán en un sobre exterior cerrado marcado con la leyenda “Oferta Alternativa – Original”. Las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres cerrados separados marcados con las leyendas “Oferta Alternativa – Copias de la Oferta Técnica” y “Oferta Alternativa – Copias de la Oferta Económica”, que se introducirán en un sobre exterior cerrado separado, marcado con la leyenda “Oferta Alternativa – Copias” un juego original de los documentos que constituyen la oferta, según se señala en estas Instrucciones a los oferentes. d. Además, el oferente presentará el número de copias de la oferta que se indica en los DDL. 23.2. Deberán entregar el original y una copia de cada uno de los sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA” En el caso de discrepancias el texto original prevalecerá sobre las copias. No se aceptarán los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas. Los oferentes deberán marcar como “CONFIDENCIAL EXTERNO” la información incluida en sus Ofertas que revista carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información reservada, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera. 23.3. El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiadas o escritas con tinta indeleble y deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del oferente. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita mediante un poder de representación, el cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada persona que firme la autorización deberán escribirse en letra de imprenta o imprimirse bajo su firma. Todas las páginas de la Oferta que contengan anotaciones o enmiendas deberán estar firmadas o inicialadas por la persona que suscriba la Oferta. 23.4. En el caso de que el oferente sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por el representante autorizado del APCA en nombre de la APCA, conforme lo acredite en el formulario de Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) o en el acuerdo respectivo y en

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	representación legalmente vinculante para actuar en nombre de todos miembros, formalizado por un poder firmado por sus representantes legales. 23.5. Todo interlineado, borradura o reemplazo será válido únicamente si está firmado por la persona que suscribe la Oferta o si tiene sus iniciales.
24. Procedimiento para firmar, sellar y marcar las Ofertas	24.1. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: - Llevar el nombre y la dirección del oferente; - Estar dirigidos al Contratante y llevar la dirección que se indica los DDL - Llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicando el nombre de la licitación; - Incluir una advertencia para no abrir antes de la hora y fecha de la apertura de la oferta.
	24.2. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Contratante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
25. Plazo para la Presentación de las Ofertas	25.1. El Contratante deberá recibir las ofertas en la dirección y, a más tardar, a la hora y fecha que se indican en los DDL. Salvo que se acuerde un plazo diferente en los DDL, el plazo para la preparación de ofertas deberá ser de al menos 45 días calendario contados a partir del día siguiente hábil después de la fecha de la publicación de los Documentos Base, o a partir del día siguiente hábil después de la fecha en que se disponga de los mismos.
	25.2. El Contratante podrá, prorrogar la fecha límite de presentación de las ofertas mediante una enmienda del Documento de Licitación, en cuyo caso todas las obligaciones y derechos del Contratante de y de los oferentes que estaban sujetas a dicha fecha límite, quedarán sujetas al nuevo plazo.
	25.3. Los oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente, cuando así se indique en los DDL. En ese caso los oferentes que presenten sus ofertas electrónicamente seguirán los procedimientos indicados en dicha sección para la presentación de las mismas.
26. Ofertas Tardías	26.1. El Contratante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite para la presentación de las ofertas., de conformidad con lo indicado en el numeral 25.1(0) de los DDL Ninguna oferta que llegue después de la hora límite será recibida.
27. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	27.1. Siempre que el plazo de presentación de ofertas esté vigente, los oferentes podrán retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada, debiendo presentar para ello una comunicación, por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado a presentar la oferta y adjuntando una copia de dicha autorización manifestada en el poder de representación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	de conformidad al numeral 23.3 y 23.4 de los IAO. Dicha comunicación deberá ser acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta (con excepción de las notificaciones de retiro de oferta). Todas las comunicaciones deberán ser: - Preparadas y presentadas de conformidad a lo establecido en las IAO 23 y 24 y acompañadas con la información que corresponda, (con excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “retiro”, “sustitución” o “modificación”; - Recibidas por el Contratante antes de la fecha y hora límite establecida para la presentación de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el numeral 25.1 (0) de los DDL.
	27.2. Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con el numeral 27.1 anterior, serán devueltas a los oferentes sin abrir.
E. Apertura Pública de la Oferta Técnica	
28. Recepción y Apertura de las Ofertas	28.1. Una vez cerrado el plazo para la presentación de ofertas, el Contratante llevará a cabo el acto de recepción y apertura pública de todas las Ofertas recibidas antes del vencimiento del plazo indicado en la dirección, fecha y hora especificadas en el numeral 25.1 (0) de los DDL. El procedimiento que seguir será el siguiente: - Primero se abrirán y se leerán en voz alta los anuncios de retiro consignados por escrito e incluidos en los sobres marcados con el rótulo “Retiro”; el sobre con la Oferta correspondiente se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga la autorización válida para solicitarlo y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. - Seguidamente se abrirán los sobres marcados con el rótulo “SUSTITUCIÓN”, los cuales se leerán en voz alta y se intercambiarán con la Oferta correspondiente que se está reemplazando; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Oferente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. - A continuación, se abrirán y leerán en voz alta los sobres marcados como “Modificación”, con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de las Ofertas a menos que la comunicación de modificación pertinente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y se lea en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. - Luego se abrirán los demás sobres marcados con la leyenda “Parte 1 - Sobre 1- Oferta Técnica”, uno por uno. Todos los sobres marcados con la leyenda “Parte Financiera” se dejarán cerrados y en custodia del Contratante hasta que se abran en una apertura pública posterior, luego

Sección I.	Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	de la evaluación técnica de la Parte Técnica de las Ofertas. En la apertura de los sobres marcados con la leyenda “Parte 1 - Sobre 1 – Oferta Técnica”, el Contratante leerá en voz alta el nombre del Oferente, indicará la existencia de una modificación; la existencia o ausencia de una Garantía de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, y cualquier otro detalle que el Contratante considere pertinente. e. Tan solo se considerarán en la evaluación de la Parte 1- Ofertas técnicas las Partes Técnicas de las Ofertas y las Partes Técnicas de las Ofertas Alternativas que se hayan leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. En el acto de apertura de las Ofertas, el Contratante no comentará las características de las Ofertas ni rechazará ninguna (excepto las Ofertas tardías, según lo dispuesto en la IAO 26). f. El Contratante preparará un registro de la apertura de las Parte 1 – Sobre 1 - Ofertas Técnicas que incluirá como mínimo: i. El nombre del Oferente ii. Si ha habido retiro, sustitución o modificación de ofertas iii. Cualquier Oferta alternativa. iv. La existencia o inexistencia de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, o la Declaración de Mantenimiento de Oferta, si esta se requiera. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro de la apertura no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes que presentaron Ofertas a tiempo, y cuando aplique será publicado en el sitio web de compras públicas del Prestatario. g. La Parte 2 - Sobre No. 2 conteniendo la oferta económica, permanecerá cerrado bajo la custodia del contratante en un lugar seguro. h. Considerando la información presentada, se procederá a la revisión de los antecedentes, solamente a aquellos oferentes que cumplan los requisitos mínimos establecidos se les evaluará la oferta técnica. 28.2. Solamente las Ofertas y las Ofertas alternativas que se abran y sean leídos en voz alta se seguirán teniendo en cuenta para la evaluación. Los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas deberán consignar sus iniciales en la Carta de la Oferta y la Lista de Cantidades de la manera especificada en los DDL. 28.3. El Contratante no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAO 25.1).

F. Evaluación de las Ofertas – Disposiciones Generales

29. Confidencialidad	29.1. No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no participe oficialmente en el proceso de la Licitación información relacionada con la evaluación de las Ofertas hasta que la notificación de evaluación de la Parte 1 – Oferta Técnica se haya realizado de conformidad con la IAO 35 . La información relacionada con la evaluación de la Oferta Económica y la recomendación de adjudicación del contrato no se divulgará a los Oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente interesada en el proceso de Licitación hasta que la Notificación de Intención de adjudicar el Contrato se transmita a todos los Oferentes de conformidad con la IAO 46 29.2. Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al Contratante, en cuanto a la evaluación, comparación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta. 29.3. No obstante, lo dispuesto en la IAO 29.1, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Oferente desea comunicarse con el Contratante sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación deberá hacerlo por escrito.
30. Aclaración de las Ofertas	30.1. Con el fin de facilitar la evaluación y la comparación de las ofertas hasta la calificación de los oferentes, el Contratante, podrá, a su discreción, solicitar a cualquier oferente aclaraciones a su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por un oferente cuando dichas aclaraciones no sean respuesta a una solicitud del Contratante. La solicitud de aclaración, y la respuesta, deberán ser por escrito. Si un oferente no ha entregado las aclaraciones a su oferta antes de la fecha y hora fijadas en la solicitud de aclaración del Contratante, se evaluará dicha oferta con la información disponible y podrá ser rechazada. 30.2. El plazo para la presentación de información adicional o aclaraciones al Contratante será establecido en los DDL.

31. Desviaciones, reservas u omisiones	31.1. Para la evaluación de las ofertas, se aplican las siguientes definiciones: a. Errores u omisiones subsanables: Se trata generalmente de cuestiones relacionadas con constatación de datos, información de tipo histórico, envío de documentación poco legible o cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los documentos de la licitación b. Errores u omisiones no subsanables: Son aquellos que se consideran básicos y cuya acción u omisión impiden la validez de la oferta o aquellas cuya subsanación puede cambiar, mejorar o alterar la sustancia de la oferta causando ventaja o desventaja al oferente sobre otros. Ejemplos son errores o falta de la firma del representante legal en la carta de presentación de la oferta o no presentar dicha carta, no presentar el poder o escritura que autoriza a quien firma para presentar la oferta, asimismo, errores en una garantía o fianza o la no presentación de las mismas cumpliendo con las condiciones establecidas para su presentación. c. Desviación: Se refiere a que se aleja de los requisitos especificados en el documento de licitación; d. Reserva: Se refiere a establecer condiciones limitativas o abstenerse de aceptar plenamente los requisitos especificados en el documento de licitación; e. Omisión: Se refiere a la falta de presentación de una parte o de la totalidad de la información o la documentación requerida en el documento de licitación.
--	--

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
G. . Evaluación de las Ofertas – Disposiciones Generales	
32. Determinación de cumplimiento de ofertas técnicas	32.1. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente al documento de licitación, el Contratante se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAO 12.2

	32.2. Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante podrá dispensar inconformidades que no constituyan una omisión o un error significativo. Error, desviación, reserva u omisión significativo: Es aquel que a. Si es aceptada: i. Afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los servicios ofertados; o ii. Limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Contratante con las obligaciones del oferente en virtud del contrato; o b. Si es rectificadora, afectaría injustamente la posición competitiva de otros oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	32.3. El Contratante examinará los aspectos técnicos de la Oferta presentada de conformidad con la IAO 12 y 19 en particular, con el fin de confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección III “Criterios de Evaluación”, se han cumplido sin desviaciones, reservas y omisiones significativas.
	32.4. Si una Oferta no se ajusta sustancialmente a los requisitos del documento de licitación será rechazada por el Contratante y no podrá convertirse posteriormente, mediante la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, en una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
33. Inconformidades no significativas	33.1. Cuando la oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Contratante, podrá solicitar al oferente que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la oferta. Si el oferente no cumple la solicitud, su oferta podrá ser rechazada.
	33.2. Siempre y cuando el contenido de la Parte 1 – Oferta Técnica se ajuste sustancialmente al documento de la Licitación, el Contratante podrá dispensar cualquier falta de conformidad no significativa.

	33.3. El Contratante también determinará si las Ofertas tienen desviaciones respecto a los requisitos del documento de la Licitación (por ejemplo, ausencia de pruebas documentales, cumplimiento de la propuesta técnica, etc.) que por los números o la naturaleza de las desviaciones hacen pensar razonablemente que la Oferta no cumple en el marco de un proceso de una sola etapa. En tal caso, la oferta deberá ser rechazada por el Contratante y no podrá ser posteriormente rectificadas mediante la corrección de desviaciones materiales, reservas u omisiones
H. Evaluación de la Parte 1 - Ofertas Técnicas	
34. Calificación del oferente	34.1. El Contratante determinará, a su entera satisfacción, si todos los Oferentes elegibles cuyas Ofertas en lo que respecta al Sobre 1 – Parte Técnica se ajusten sustancialmente al documento de licitación cumplen los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación”.
	34.2. La determinación se basará en el examen de los documentos presentados por el oferente para demostrar que está debidamente calificado, de conformidad con la IAO 18. En la evaluación del oferente no se tendrá en cuenta las calificaciones de otras empresas, como las subsidiarias, entidades matrices, afiliadas, subcontratistas (salvo los subcontratistas especializados, detallados en el numeral 20.3 de los DDL), ni de ninguna otra empresa distinta del oferente.
	34.3. El Contratante de conformidad con los requisitos y criterios de evaluación que se especifican en la sección III Criterios de Evaluación y la información presentada por el oferente de conformidad con IAO 12.2, realizará la evaluación de las ofertas
35. Evaluación de las Ofertas técnicas	35.1. Al evaluar el contenido del Sobre 1 - Oferta Técnica, el Contratante utilizará los criterios y metodologías mencionados en estas IAO y en la Sección III, “Criterios de Evaluación”.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	35.2. El Contratante realizará una evaluación técnica detallada del contenido del Sobre 1 - Oferta Técnica que fue hallada que cumple sustancialmente de conformidad con la IAO 34, a efecto de determinar si responden efectivamente a los requisitos del documento de la Licitación.
	35.3. EL contratante también revisará las Ofertas técnicas alternativas, si hubiera, ofrecidas por el proponente, de conformidad con la IAO 14, y las evaluará para determinar si son aceptables.
	35.4. En los DDL se establece si se efectuará o no se efectuará una evaluación técnica con puntaje y en caso de aplicar la calificación mínima requerida, de conformidad con la metodología especificada en la Sección III. Criterios de Evaluación.

	35.5. El contratante no tendrá acceso a las Ofertas Económicas hasta que haya concluido la evaluación técnica y el Banco haya expedido su “no objeción”, si corresponde. Para determinar si la Oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de la Licitación, el Contratante, se basará en el contenido de la propia oferta y los requisitos establecidos en el Documento Base de la Licitación, examinará y evaluará los diferentes aspectos de la oferta con el fin de confirmar que satisface los requisitos estipulados en la sección III, sin errores, desviaciones, reserva, ni omisiones significativas.
36. Notificación de la evaluación de las Ofertas Técnicas	36.1. Después de que se complete la evaluación del contenido del Sobre 1 - Oferta técnica de las Ofertas recibidas y el Banco emita su No-Objeción (si corresponde), el Contratante deberá hacer las siguientes notificaciones: a. Notificar por escrito a los Oferentes cuyas Ofertas se consideraron que no responden sustancialmente a los requisitos de la Licitación, informándoles de la siguiente información: i. Los motivos por los cuales se ha considerado que el contenido del Sobre 1 – Oferta Técnica no cumple con lo requerido; ii. Su sobre marcado como “Parte 2 – Oferta económica”, se les devolverá sin abrir después de la finalización del proceso de evaluación de las Ofertas y la firma del Contrato; b. Simultáneamente, notificará por escrito a los Oferentes cuyas Ofertas se consideraron que cumplen sustancialmente los requisitos de la Licitación, informándoles que su Oferta ha sido evaluada y que cumple sustancialmente lo requerido en la Licitación; y c. Notificará a todos los oferentes la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados como “Parte 2 – Oferta Económica”.
	36.2. La fecha de la apertura se anunciará con suficiente antelación como para que los Oferentes puedan hacer arreglos para asistir al evento, en un plazo

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	no menos de 5 días hábiles posteriores a la notificación de los resultados de la evaluación técnica, de conformidad con lo establecido en IAO 36.1. El Sobre 2 – Oferta Económica se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Oferentes y de toda persona que desee estar presente.
I. Apertura del Sobre 2 – Oferta Económica	

37.Apertura Pública de las Ofertas Económicas	37.1. En esta apertura pública, el Contratante abrirá el Sobre 2 – Oferta Económica en presencia de los Oferentes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Oferentes que cumplan los criterios de calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Sobre 2 – Oferta Económica”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen cerrados y no hayan sido abiertos. Luego, el Contratante procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Oferente y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluyendo la Oferta Alternativa-Oferta Económica cuando esta se haya previsto, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.
	37.2. Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación del Sobre 2 – Oferta Económica, las ofertas económicas de las Ofertas Alternativas que se hayan abierto y leído en la apertura de Ofertas. La Carta de Oferta - Parte Financiera y la Lista de Actividades con estipulación de Precios deberán ser inicialadas por los representantes del Contratante presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado en IAO 28.2.
	37.3. En el acto de apertura, el Contratante no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “Sobre 2 – Oferta Económica”.
	37.4. El Contratante preparará un registro de la apertura de los Sobres 2 – Ofertas Económicas, que deberá incluir, como mínimo: a. El nombre del Oferente que presentó la Oferta Económica de la oferta que fue abierta; b. el Precio de la Oferta Económica, por lote (contrato), si corresponde.
	37.5. Se solicitará a los Oferentes cuyos sobres marcados con la leyenda “Sobre 2 – Oferta Económica” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Oferente en el registro no

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Oferentes.
J. Evaluación del Sobre 2 – Oferta Económica	

38. Evaluación de las ofertas económicas	38.1. Para evaluar una Oferta Económica, el Contratante considerará lo siguiente: a. El precio de la Oferta, excluidas las sumas provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las Listas de Cantidades (contratos por precios unitarios) o Calendario de Actividades (contratos por suma global) e incluyendo los rubros correspondientes a Trabajos por Administración, cuyos precios por día se hubiesen obtenido competitivamente; b. El ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, conforme a la IAO 40; c. El ajuste de precios por inconformidades no significativas, según se establece en la IAO 39.1; y d. la conversión a una moneda única del monto resultante de la aplicación de los apartados (a) a (c) precedentes, si procede, de conformidad con la IAO 42; Los factores de evaluación adicionales especificados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. En la evaluación de las Ofertas no se tendrá en cuenta el efecto estimado de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan establecido en las Condiciones contractuales, aplicadas durante el período de ejecución de este Contrato. 38.2. Si el documento de licitación permite que los oferentes coticen precios separados para diferentes lotes (contratos), la metodología para determinar el costo evaluado más bajo de las combinaciones de contratos se especificará en la Sección III, Criterios de Evaluación.
39. Discrepancias No Significativas	39.1. Siempre que una Oferta responda sustancialmente y las Ofertas hayan sido invitadas para un esquema de responsabilidad única de acuerdo con la IAO 15, el Contratante: a. podrá dispensar las no conformidades de la Oferta; o b. podrá solicitar que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un período de tiempo razonable, para rectificar las no conformidades no materiales en la Oferta. 39.2. Siempre que una Oferta sea sustancialmente adecuada, y se haya invitado a las Oferentes a incluir cualquier parte de las Obras a ser pagadas de acuerdo con la cantidad suministrada o el trabajo realizado de acuerdo con

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	la IAO 15, el Contratante rectificará las discrepancias no significativas cuantificables relacionadas con el Precio de la Oferta. A tal efecto, se ajustará el Precio de la Oferta únicamente a los efectos de la comparación, para reflejar el precio de un ítem o un componente que falte o en el que se observen discrepancias, agregando el precio promedio del ítem o componente cotizado por los Oferentes que cumplieron sustancialmente. Si el precio del ítem o componente no se puede derivar del precio de otras ofertas que cumplen sustancialmente, el Contratante deberá utilizar su mejor estimación.
40. Corrección de errores aritméticos	40.1. Si las Ofertas han sido invitadas sobre la base de un esquema de responsabilidad única de acuerdo con la IAO 15, se considera que el Oferente ha incluido todos los precios en el Precio Total de la Oferta Económica (suma global). Por lo tanto, no se realizarán correcciones aritméticas, excepto que cuando exista una discrepancia entre el monto en palabras y las cifras del monto, prevalecerá el monto en palabras
	40.2. Si las Ofertas han sido invitadas a incluir cualquier parte de las Obras a pagar de acuerdo con la cantidad suministrada o el trabajo realizado de acuerdo con IAO 15, el Contratante corregirá los errores aritméticos solo por el precio de dicha parte de las Obras de la siguiente manera : a. Lista de Subactividad con Precios: si hay errores entre el total de los montos dados en la columna para el Precio de Sub-actividad y el monto dado en el total para la Sub-actividad, prevalecerá el primero y este último corregido en consecuencia; a. Lista de la Actividad con Precios: si hay errores entre el total de los importes dados en la columna para el Precio de la Actividad y el monto dado en el precio total de las Actividades, prevalecerá el primero y éste será corregido en consecuencia; y cuando exista un error entre el total de los montos en la Lista de Sub-actividad con Precios y el monto correspondiente en el Cronograma de Actividades con Precios, prevalecerá el primero y el segundo será corregido en consecuencia; b. Resumen global: en caso de errores entre el precio total de las actividades en el calendario de actividades con precios y el importe indicado en el Resumen Global, prevalecerá el primero y éste se corregirá en consecuencia; y c. En caso de discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el importe expresado en letras, a menos que el importe expresado en palabras esté relacionado con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el importe en cifras sujeto a las letras (a) a (c) anteriores.
	40.3. Antes de efectuar la evaluación combinada técnica y financiera se pedirá a los Oferentes que acepten la corrección de los errores aritméticos. Si no

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	aceptan la corrección realizada con arreglo a lo dispuesto en la IAO 40.1 e IAO 40.2 su Oferta será rechazada.
41. Ofertas Anormalmente Bajas	41.1. Una oferta anormalmente baja es aquella cuyo precio, en combinación con otros elementos constitutivos de la oferta, parece ser tan bajo que despierta serias dudas sobre la capacidad del oferente para ejecutar el Contrato al precio cotizado.
	41.2. En caso de detectar lo que podría constituir una oferta anormalmente baja, el Contratante pedirá al oferente que brinde aclaraciones por escrito y, en especial, que presente análisis pormenorizados del Precio de la Oferta en relación con el objeto del Contrato, el alcance, la metodología Oferta, el cronograma, la distribución de riesgos y responsabilidades, y de cualquier otro requisito establecido en el documento de licitación.
	41.3. Tras evaluar los análisis de precios, si determina que el oferente no ha demostrado su capacidad para ejecutar el Contrato al precio cotizado, el Contratante rechazará la Oferta.
42. Conversión a una Moneda Única	42.1. A los fines de evaluación y comparación, la moneda o las monedas de las ofertas se convertirán a la moneda única indicada en los DDL
K. Evaluación Combinada Parte 1 y Parte 2	
43.Comparación de las Ofertas	43.1. El Contratante analizará, calificará, evaluará y comparará todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación con el objeto de seleccionar al adjudicatario. Como parte de la evaluación, se asignará a las ofertas presentadas un puntaje total calculado ponderando los puntajes técnicos y económicos y agregándolos de acuerdo con la fórmula e instrucciones indicadas en los IAO 35.4 . El Oferente que obtenga el puntaje técnico y económico combinado más alto será considerado como el más conveniente
44. Oferta más conveniente	44.1. Después de completar la evaluación técnica y financiera de acuerdo con lo indicado en la Sección III "Criterios de Evaluación", la oferta más conveniente se seleccionará de acuerdo con lo establecido en los DDL y después de aplicar lo indicado en IAO 6.1 será seleccionado como el oferente con la oferta más conveniente.
45. Derecho del Contratante a aceptar cualquier	45.1. El Contratante se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso de licitación y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
oferta o rechazar alguna o todas las Ofertas	responsabilidad alguna ante los oferentes. En caso de anular el proceso, devolverá con prontitud a todos los oferentes las ofertas y las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato que hubiera recibido.
46. Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato	46.1. El Contratante transmitirá a cada oferente, la Notificación de la Intención de Adjudicar el Contrato al oferente seleccionado. La Notificación de la Intención de Adjudicar deberá contener, como mínimo, la siguiente información: a. El nombre y la dirección del oferente que presentó la Oferta seleccionada; b. El precio del Contrato de la Oferta seleccionada; c. Los nombres de todos los oferentes que presentaron Ofertas, y los precios de sus Ofertas leídos en voz alta y evaluados; d. Una declaración de las razones por las cuales no se seleccionó la Oferta del oferente no favorecido a quien se dirige la notificación, a menos que en la información mencionada en el inciso (c) se incluyan dichas razones; e. La fecha de vencimiento del periodo para presentar protestas y las instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones del acto de selección o presentar una protesta.
47. Presentación de Protestas en el proceso de adquisición	47.1. El plazo para presentar protestas ante resultados de la evaluación de los antecedentes, de la oferta técnica y económica una vez que estos sean notificados a los oferentes deberá ser de diez días hábiles contados a partir del día siguiente hábil posterior a la notificación de la intención de adjudicación del contrato. Este plazo no aplicará cuando solo se presente una Oferta y cuando el proceso se realice en una situación de emergencia reconocida por el BCIE, en cuyo caso se indicará en los DDL.
	47.2. Las protestas que formulen los oferentes podrán ser únicamente ante las notificaciones que reciban en relación con los resultados obtenidos de la evaluación de su oferta. Toda protesta que se presente deberá: a. Ser presentada por el representante del oferente b. Identificar la acción de adquisiciones por la cual se reclama. c. Describir la naturaleza de la protesta y los hechos que la respaldan incluyendo las referencias a las políticas de adquisiciones del BCIE que se considera que han sido incumplidas. d. Indicar y adjuntar toda la información requerida para evidenciar la cronología del reclamo.
	47.3. Todas las protestas deben enviarse por escrito a cualquiera de las direcciones indicadas en los DDL.

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	47.4. El Contratante resolverá las protestas en el plazo que se especifica en los DDL.
	47.5. El Contratante, suspenderá las actividades relacionadas con el proceso de adquisición al momento de recibir una protesta hasta la resolución de la misma. En caso de presentarse una protesta en el marco de un proceso para el cual se establezca adjudicación por lote, será sujeto de suspensión únicamente el lote afectado por la protesta. En ambos casos, cuando así se requiera, se deberá solicitar a todos los oferentes la ampliación de la validez de las ofertas, la Garantía de Mantenimiento de Oferta y Firma de Contrato o la Declaración de mantenimiento de oferta según corresponda
	47.6. El Contratante deberá hacer del conocimiento del Banco sobre la presentación y solución de protestas durante el proceso de licitación. El Contratante deberá actuar con diligencia para la solución de protestas, el BCIE se reserva el derecho de abstenerse de financiar, cualquier obra, cuando no se concrete oportunamente la solución respectiva o a su juicio la solución adoptada no responda a los mejores intereses de la operación.
L. Adjudicación de la Licitación	
48. Criterios de adjudicación	48.1. Una vez se resuelva todo reclamo o protesta, el Contratante, previa No Objeción del Banco al informe o acta de proceso respectivo, adjudicará la licitación al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más conveniente de acuerdo con lo establecido en la IAO 44
	48.2. Dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de transmisión de la Carta de Aceptación, el Contratante publicará la Notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información: a. Nombre y la dirección del Contratante; b. Nombre y el número de referencia del contrato que se está adjudicando y método de selección utilizado; c. Nombres de todos los Oferentes que hubieran presentado Ofertas, con sus respectivos precios tal como se leyeron en el acta de apertura; d. Nombres de los Oferentes cuyas Ofertas fueron rechazadas (ya sea por no responder a los requisitos o por no cumplir con los criterios de calificación) o no fueron evaluadas, con los motivos correspondientes;

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	e. Nombre del adjudicatario del contrato, el precio final total del Contrato, su duración y un resumen de su alcance.
	48.3. La Notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en el sitio web de acceso gratuito del Contratante, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del País del contratante o en el boletín oficial. El Contratante también deberá incluir dicha notificación en el sitio web de la publicación de las Naciones Unidas Development Business
49. Garantías	49.1. El oferente adjudicatario deberá presentar la Fianza o Garantía de Ejecución dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación, de conformidad con la Cláusula 24.1 de las CPC. El incumplimiento por parte del oferente adjudicatario de sus obligaciones de presentar la Fianza o Garantía de Ejecución antes mencionada o de firmar el contrato en el plazo previsto, constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y hacer efectivas las medidas establecidas en la Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato o en la Declaración de Mantenimiento de Oferta según sea el caso. En este caso, el Contratante podrá adjudicar el contrato al oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más conveniente.
	49.2. Se podrá proveer un anticipo sobre el precio del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los DDL. En caso de aplicar, el pago deberá realizarse contra la recepción de una garantía por el buen uso del 100% del valor de dicho anticipo Esta garantía podrá ser tipo bancaria, fianza o cualquier otro tipo de instrumento financiero de fácil ejecución, que sea incondicional y a primer

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)	
	requerimiento, emitido por instituciones financieras o aseguradora regulada y aceptable en el país del Contratante. Toda institución extranjera que proporcione una garantía / fianza /otro instrumento financiero deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Contratante, a menos que el Contratante haya convenido por escrito que no se requiere una institución financiera corresponsal
	49.3. Garantía de Calidad de Obras. Se deberá presentar una Fianza o Garantía Bancaria de Calidad de Obras, de acuerdo con las condiciones establecidas en la subcláusula 55.3 de las CGC y CPC
50. Firma del contrato	50.1. Después de la notificación, el adjudicatario, deberá presentar al Contratante los documentos señalados en los DDL.
	50.2. A menos que se estipule diferente en los DDL, dentro de los 28 días posteriores a la recepción de la Carta de Aceptación y recepción del contrato, el oferente deberá firmar, fechar y devolver el contrato al Contratante. El Contratante definirá en los DDL el procedimiento para la firma del contrato.
51. Conciliador	51.1. El Contratante propone que se designe Conciliador en virtud del Contrato a la persona nombrada en los DDL, a quien se le pagarán los honorarios por hora especificados en los DDL, más gastos reembolsables. Si el Licitante no estuviera de acuerdo con esta Oferta, deberá manifestarlo en su Oferta. Si, en la Carta de Aceptación, el Contratante manifiesta no estar de acuerdo con la designación del Conciliador, el Contratante solicitará que el Conciliador sea nombrado por la Autoridad Nominadora designada en las Condiciones Especiales del Contrato conforme a lo dispuesto en la cláusula 33 de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

A continuación, se indican los detalles específicos del presente proceso, los cuales complementarán o enmendarán las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en caso de conflicto, las disposiciones contenidas en estos DDL prevalecerán sobre las disposiciones de las IAO.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
A. Generalidades	
1.1	Las definiciones e interpretaciones son las establecidas en las CGC
2.1	Nombre del Contratante: Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) Número de identificación de la licitación: 2024LPI-0006-PROERI-CONAVI Nombre de la licitación y descripción de las obras a realizar: Contratación de estudios, diseño y construcción de obras de estabilización de taludes Lote 3-1 Descripción: Contratar la planificación y ejecución de los estudios de ingeniería, la elaboración de los diseños detallados, y la construcción de la estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos del poblado de caletas, en el cantón de Garabito, en la provincia de Puntarenas. De los diecisiete (17) sitios a intervención en Costa Rica
5.1	La licitación no está restringida a la participación de oferentes de un origen específico, se aceptarán oferentes nacionales o internacionales de cualquier país que se interesen en participar
5.5 (d)	Adicionalmente a lo establecido en los IAO, se considerará conflicto de interés: <i>Los establecidos en los artículos del 24 al 28 de la Ley General de Contratación Pública del país contratante, los cuales indican lo siguiente:</i> <i>ARTÍCULO 24: Ámbito de aplicación:</i> <i>La prohibición para participar en procedimientos de contratación pública se extiende a lo largo de todo el procedimiento de contratación, desde la definición del objeto contractual hasta la fase de ejecución.</i> <i>ARTÍCULO 25- Participación de los servidores públicos dentro del procedimiento de contratación pública.</i> <i>Existirá participación directa del servidor público cuando, por el ejercicio de sus funciones, tenga la facultad jurídica de decidir, deliberar, opinar, asesorar o participar de cualquier otra forma directamente en el procedimiento de contratación, entendido este desde la definición del objeto contractual hasta su ejecución final.</i>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	<i>Este supuesto abarca a quienes deben rendir dictámenes o informes técnicos, preparar o tramitar alguna de las fases del procedimiento de contratación o fiscalizar la fase de ejecución.</i> <i>La participación directa incluye a las personas físicas contratadas por servicios profesionales que intervengan en el procedimiento de contratación pública. Existirá participación indirecta de los servidores públicos cuando por interpósita persona, física o jurídica, se participe en los procedimientos de contratación.</i> ARTÍCULO 26- Prohibición sobreviniente: <i>Existirá prohibición sobreviniente cuando la causal de prohibición respectiva se produzca después de emitida la decisión inicial del procedimiento de contratación y antes del acto de adjudicación. En tal caso, la oferta afectada por la prohibición no podrá ser adjudicada y se liberará al oferente de todo compromiso con la Administración.</i> <i>Cuando la causal de la prohibición sobrevenga sobre un contratista favorecido con una adjudicación en firme, deberá informar a la Administración dentro de los cinco días hábiles al acaecimiento del hecho, a fin de que se deje constancia de dicha situación en el expediente administrativo electrónico. En tal caso, la Administración deberá velar, con especial diligencia, porque el contrato se ejecute bajo las condiciones pactadas, sin que puedan existir tratos distintos de los dados a otros contratistas en iguales condiciones.</i> ARTÍCULO 27- Deber de abstención de los funcionarios <i>Aquellas personas servidoras públicas que intervengan en cualquier etapa de los procedimientos de contratación deberán abstenerse de participar en todo tipo de decisión de la que sea posible llegar a obtener algún beneficio para sí, su cónyuge, compañero o compañera en unión de hecho o sus parientes hasta el tercer grado por consanguinidad o afinidad. Igualmente, deberá abstenerse de todo tipo de decisión en aquellos casos donde participen terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios y en los procedimientos en los que participen sociedades en las que las personas antes referidas ejerzan algún puesto de dirección o representación o tengan participación en el capital social o sean beneficiarias finales.</i> <i>En caso de duda sobre la existencia de un conflicto de intereses en los términos del párrafo anterior, se deberá optar por la abstención.</i> <i>Todos los servidores públicos deberán abstenerse de participar, opinar o influir, en cualquier forma, en la ejecución del contrato, cuando la causal sobreviniente de prohibición configure un conflicto de intereses real o potencial, conforme se establezca en el reglamento.</i> <i>Se prohíbe a los servidores públicos, ya sea directamente o a través de interpósita persona, adquirir acciones o cualquier tipo de participación en el capital social de personas jurídicas que tengan contratos en ejecución o actos de adjudicación en firme con las entidades para las cuales laboran, derivados de procedimientos en los cuales hayan tenido injerencia o poder de decisión en cualquier etapa, inclusive en su fiscalización posterior o en la etapa de ejecución.</i>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	<i>ARTÍCULO 28-Alcance de la prohibición.</i> <i>En los procedimientos de contratación pública tendrán prohibido participar como oferentes, en forma directa o indirecta:</i> a) <i>El presidente y los vicepresidentes de la República; los ministros, con cartera o sin ella; los viceministros; los diputados de la Asamblea Legislativa; los magistrados propietarios y suplentes del Poder Judicial y del Tribunal Supremo de Elecciones; el contralor y el subcontralor Generales de la República; el defensor y el defensor adjunto de los Habitantes; el procurador general y el procurador general adjunto de la República; el tesorero y el subtesorero nacionales, el fiscal general de la República, el director y el subdirector de Contratación Pública; el regulador general de la República; los superintendentes de entidades financieras, de Valores, de Seguros y de Pensiones, así como los respectivos intendentes y los jefes de la Superintendencia de Telecomunicaciones. En los casos de puestos de elección popular, la prohibición comenzará a surtir efectos a partir de la publicación del respectivo nombramiento en La Gaceta.</i> b) <i>Todos los servidores públicos en los procedimientos de contratación pública que promueva la propia entidad en la que estos presten sus servicios, o que sean promovidos para atender las necesidades de la entidad en que laboran. Con la propia entidad, los miembros de junta directiva, los presidentes ejecutivos, los gerentes y los subgerentes, tanto de las instituciones descentralizadas como de las empresas públicas, los regidores y síndicos propietarios y suplentes y el alcalde y los vicealcaldes municipales.</i> c) <i>Las personas jurídicas privadas en cuyo capital social, en puestos directivos o de representación, participe alguna de las personas sujetas a prohibición o en las que estas sean beneficiarias finales.</i> d) <i>Las personas jurídicas sin fines de lucro, tales como asociaciones, fundaciones y cooperativas, en las cuales las personas sujetas a prohibición figuren como directivos, fundadores, representantes, asesores o que ostenten cualquier puesto con capacidad de decisión.</i> e) <i>Las personas físicas que no se desempeñen como funcionarios del ente que promueve el concurso, o personas jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación, que hayan participado en la elaboración de las especificaciones, los diseños y los planos respectivos, en la etapa de ejecución o deban participar en su fiscalización posterior, tendrán prohibida la participación en el procedimiento en el que hayan intervenido. Esta prohibición no se aplicará en los supuestos en que se liciten conjuntamente el diseño y la construcción de la obra, las variantes alternativas respecto de las especificaciones o los planos suministrados por la Administración, ni en aquellos casos derivados de un contrato de asociación público - privada donde se presenten tales supuestos.</i> f) <i>Las personas jurídicas que contraten a un exservidor público que haya intervenido en alguna etapa del procedimiento. Esa intervención consistirá en la emisión de cualquier insumo que sea utilizado en el procedimiento en cuestión.</i>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	<i>g) Los grupos de interés económico en los cuales participe alguna de las personas físicas o jurídicas privadas sujetas a la prohibición.7h) Los oferentes en los que dentro de la lista de subcontratistas figure alguna de las personas físicas o jurídicas sujetas a la prohibición.</i> <i>h) Los oferentes en los que dentro de la lista de subcontratistas figure alguna de las personas físicas o jurídicas sujetas a la prohibición.</i> <i>i) Los sujetos privados que ofrezcan bienes, obras y servicios en asociación con una entidad pública, en los cuales participe alguna de las personas físicas o jurídicas sujetas a la prohibición.</i> <i>j) El cónyuge, el compañero o la compañera en unión de hecho de los funcionarios que originan la prohibición, así como sus parientes por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive.</i> <i>k) Las personas jurídicas en las cuales tengan participación en el capital social, sean beneficiarios finales de estas o ejerzan algún puesto de dirección o representación, el cónyuge, el compañero, la compañera o los parientes indicados en el inciso anterior.</i>
B. Documento de Licitación	
8.1	Si para la preparación de ofertas, se considera necesario realizar consultas, las comunicaciones deberán dirigirse a: Atención: Irán Barquero Mena (Proveedor) Domicilio: Oficina de Proveeduría Institucional, primer piso. Edificio del CONAVI ubicado sita 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda de Betania Número de piso/oficina: (indique el número de piso y oficina, si corresponde) Ciudad: Mercedes de Montes de Oca, San José. Código postal: 11503 País: Costa Rica Teléfono: 506 2272 7000 Dirección de correo electrónico: ventanilla.unica@conavi.go.cr Página web: https://www.provectoscostarica.org/licitaciones-proer/ El plazo para realizar las consultas y solicitar aclaraciones son los siguientes: 1. Pueden pedirse aclaraciones a más tardar el <i>16 de septiembre del 2024</i>. El Contratante responderá las consultas de los oferentes para la preparación de sus ofertas a más tardar el <i>23 de septiembre del 2024</i>.

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación								
8.4	a. No se realizará reunión de homologación.								
	b. Se realizará visita al lugar donde se desarrollarán las obras, organizada por el Contratante, la participación de los Oferentes es recomendable pero no será de carácter obligatorio.								
	Sitio	Provincia	Cantón	Distrito	Lugar	Ruta	Punto kilométrico	Coordenadas CRTM-05	Fecha y hora de visita
	Sitio No.01 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	24+442	X:430372.705 Y: 1073222.887	16 de septiembre del 2024 INICIO: 08:00 hora de Costa Rica FIN: 14:00 hora de Costa Rica
	Sitio No.02 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	24+500	X:430353.761 Y: 1073140.428	
	Sitio No.03 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	25+004	X:429997.153 Y: 1072843.870	
	Sitio No.04 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	25+500	X:429728.802 Y: 1072424.366	
	Sitio No.05 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	25+588	X:429712.164 Y: 1072347.207	
	Sitio No.06 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	26+081	X:429607.296 Y: 1071930.050	
	Sitio No.07 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	26+478	X:429346.736 Y: 1071665.932	
	Sitio No.08 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	26+559	X:429304.540 Y: 1071593.527	
	Sitio No.09 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	27+046	X:428962.312 Y: 1071275.405	
	Sitio No.10 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	25+582	X:428532.784 Y: 1071166.569	
	Sitio No.11 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	27+703	X:428548.026 Y: 1071045.732	
	Sitio No.12 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	28+024	X:428446.131 Y: 1070744.420	
	Sitio No.13 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	28+412	X:428748.471 Y: 1070575.934	
	Sitio No.14 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	28+500	X:428836.895 Y: 1070574.939	
	Sitio No.15 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	29+046	X:429235.855 Y: 1070228.344	
Sitio No.16 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	29+410	X:429416.832 Y: 1069924.677		
Sitio No.17 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	29+530	X:429504.198 Y: 1069840.625		

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
8.6	La comunicación de las respuestas a las consultas de los oferentes y enmiendas a este Documento Base realizadas durante el período de preparación de ofertas se realizará mediante: https://www.proyectoscostarica.org/licitaciones-proeri
C. Preparación de las Ofertas	
11.1	El idioma en que se debe redactar la Oferta es: Español
11.2	Documentos de soporte y cualquier otro material impreso que formen parte de la oferta podrán estar en otro idioma, con la condición de que sean acompañados de una traducción fidedigna al idioma español.
12.1 (b)	Los siguientes formularios se presentarán con la Oferta: Para los contratos de suma global: Calendario de Actividades.
12.2 (m)	El oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta técnica: <i>Certificación de incorporación y encontrarse al día con sus obligaciones gremiales (habilitación) extendida por el CFIA o copia certificada.</i> <i>El laboratorio de control de calidad propuesto, deberá estar debidamente acreditado por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), para lo cual deberá aportar certificación original de ese ente o copia certificada.</i> <i>Las empresas internacionales deben presentar certificación de encontrarse al día con sus obligaciones gremiales en su país de origen</i>

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	<i>(Enumere otros documentos adicionales que no estén incluidos en la lista de la IAO 12.2 (m) que debe presentarse con la Oferta).</i>
12.3	Los períodos para los cuales se analizará la información presentada son: a. Información financiera para los períodos <i>enero – diciembre</i> correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. b. Información sobre antecedentes de contratación correspondiente a los años 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023. c. Información sobre experiencia general correspondiente a partir del año 2004. d. Información sobre experiencia específica correspondiente correspondiente a partir del año 2004
12.4 (e)	El oferente deberá presentar los siguientes documentos adicionales en su Oferta Económica: No Aplica
14.1	No se permite la presentación de ofertas alternativas
15.1	El Precio del Contrato será un monto global, sujeto a cualquier ajuste, de conformidad con el Contrato.
15.3	El contratista no estará sujeto a impuestos nacionales sobre los gastos y montos pagaderos bajo el contrato, por lo cual no deberá incluir los mismos en la oferta económica. Deberá realizar el trámite de exoneración a través de EXONET en los términos de lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°31611-H. Todas las ofertas deben presentarse incluyendo todos los impuestos, aranceles, tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, costos laborales, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de las obras a contratar. El contratista estará sujeto a pagos por conceptos de prestaciones o seguridad social bajo el contrato, por lo cual deberá incluir los mismos en la oferta económica.
16.1	Los precios cotizados por el oferente <i>no estarán</i> sujetos a ajuste.
16.2	Las ofertas podrán presentarse por línea única, incluye todos los sitios indicados en la siguiente tabla:

17. 1	El oferente deberá presentar su oferta económica en dólares estadounidenses (USD) y presentar el detalle de la misma de acuerdo con el formulario ECO-2 para contratos por suma global. La moneda de pago del contrato será: dólares estadounidenses. El presupuesto para este proceso de adquisición es de \$5,116,032.70
----------	---

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
	El tipo de cambio a utilizar para la evaluación de la oferta será el correspondiente al tipo de cambio de compra, reportado en el sitio web del Banco Central de Costa Rica (BCCR) a la fecha de presentación de oferta, en caso de ofertas en dólares. El monto presupuestado para la adquisición es de \$ 4,795,573.40
20.1	En este momento el Contratante <i>no ha previsto</i> ejecutar determinadas partes específicas de las Obras mediante subcontratistas seleccionados previamente.
20.2	Subcontratación propuesta por el Contratista: El porcentaje máximo de subcontratación es de 20 % del monto total del contrato.
20.3	No Aplica
21.1	El plazo de validez de la oferta será de <i>90 (noventa)</i> días calendario contados a partir de la fecha de terminación del plazo de recepción de ofertas establecido.
21. 3 (a)	No Aplica
22.1	El oferente deberá presentar una Declaración de Mantenimiento de Oferta, de acuerdo con el formulario CC-6 aceptando que quedará imposibilitado de participar en otros proceso que realice el Contratante por un periodo de 2 (dos) años, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, en caso de retirar sus ofertas durante el periodo de validez de las mismas.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	

23.1 (b)	El oferente deberá presentar el siguiente número de copias: <i>Entrega en sobre cerrado, antes de la fecha y hora límite para la recepción de ofertas. El sobre cerrado contendrá una versión digital (fiel al original impreso), y dos versiones impresas (original y copia) de la oferta. La versión impresa con la mención "Original" contendrá todos los documentos originales que conforman la oferta; la segunda versión impresa será una copia fiel de la versión original y tendrá la mención "Copia". De haber discrepancias entre las versiones digital y las impresas, se considerará válida la oferta impresa marcada como "Original".</i> <i>La copia digital puede ser mediante dispositivo de almacenamiento tipo USB.</i> <i>Deberá presentar una declaración jurada que indique que la versión digital es copia fiel del original impreso.</i>
---------------------------	---

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
24.1	<i>Exclusivamente a los <u>efectos de la presentación de la Oferta</u>, la dirección del Contratante es:</i> <i>Atención: Lic. Irán Barquero Mena</i> <i>Dirección: CONAVI ubicado 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda de Betania en Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica. Código postal: 11503.</i> <i>Piso/Oficina No. Oficina de la Proveeduría Institucional, primer piso. Ciudad: Mercedes de Montes de Oca, San José.</i> <i>Código postal: 11503</i> <i>País: Costa Rica</i>
25.1	a. Las ofertas deberán recibirse a más tardar el día 08 de octubre del 2024, hasta las 13:00 horas (hora Costa Rica) en la dirección detallada en el aviso de la Licitación. b. El plazo de la preparación de la oferta será de 32 (treinta y dos) días naturales, contado a partir del día siguiente hábil después de la fecha de la publicación del aviso del proceso y que se encuentre disponible el documento base.
25.3	Los oferentes <i>no tendrán</i> la opción de presentar sus ofertas de manera electrónica.
E. Apertura Pública de la Oferta Técnica	
28.2	<i>La Carta de presentación de la oferta, deberá estar firmada con las iniciales de al menos (3) tres de los representantes del Contratante que realizan la apertura de las ofertas.</i>
F. Evaluación de las Ofertas – Disposiciones Generales	
30.2	El plazo para presentar aclaraciones o información adicional que solicite el Contratante será de al menos 2 (dos) días hábiles.
H. Evaluación de la Parte 1 – Ofertas Técnicas	

35.4	La calificación de la oferta técnica se realizará de la siguiente manera: La oferta técnica se evaluará mediante criterios que se calificará como Cumple / No Cumple, solamente las ofertas técnicas que cumplan todos los criterios de evaluación pasarán a la siguiente fase del proceso.
J. Evaluación de la Parte 2 – Ofertas Económica	
42.1	La moneda que se utilizará a fin de evaluar y comparar las Ofertas para convertir en una sola moneda, al tipo de cambio vendedor todos los precios de las Ofertas expresados en diversas monedas, es: dólares estadounidenses
K. Evaluación Combinada Parte 1 – Parte 2	

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
44.1	La oferta más conveniente será que cumpla con lo requerido en DDL 35.4 y presente la Oferta económica más baja
47.1	El proceso se realiza en una situación de emergencia reconocida por el BCIE: No
47.3	Todas las protestas deben enviarse por escrito a cualquiera de las siguientes direcciones: A la atención de: Lic. Irán Barquero Mena Título / posición: Proveedor Institucional Contratante: Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) Dirección de correo electrónico: iran.barquero@conavi.go.cr Dirección física: CONAVI ubicado 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda de Betania en Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica.
47.4	Toda protesta deberá ser resuelta por el Contratante y ser comunicada al oferente dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción de la protesta.
L. Adjudicación de la Licitación	
49.2	No se pagará anticipo.

50.1	<i>Documentos a presentar posterior a la adjudicación</i> <i>1. Formularios actualizados acordados con el contratante:</i> a. <i>Formulario TEC–2: Métodos de construcción de actividades clave</i> b. <i>Formulario TEC–3: Programa de movilización</i> c. <i>Formulario TEC-6: Programa de trabajo y cronograma de ejecución de obra incluyendo estipulaciones ambientales y sociales</i> 2. <i>Acta notariada de la formalización del APCA (En caso de oferta presentada por un APCA)</i> 3. <i>Poder de representación debidamente apostillado (Si aplica)</i> 4. <i>Otros documentos que requiera la legislación nacional</i> a. <i>Certificación original emitida por el INS o por cualquier otra entidad aseguradora debidamente acreditada y autorizada por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 8653, “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” o copia certificada, donde se indique que cuentan con las pólizas de seguro indicadas en el apartado 14) “Seguros” (Título F) y que las mismas se encuentran al día.</i> b. <i>Certificación original o copia certificada, donde conste que todo su personal profesional se encuentra debidamente inscrito y al día en sus obligaciones con el CFIA (habilitación). Para los profesionales extranjeros no residentes en el país se deberá acreditar la incorporación al CFIA. En el momento en que el profesional se incorpore en los trabajos objeto de esta licitación deberá estar debidamente incorporado.</i> <i>Los documentos anteriores deberán presentarse al menos 05 (cinco) días hábiles posteriores a la adjudicación</i>
------	--

Ref. de las IAO	Datos de la Licitación
50.2	El procedimiento para seguir para la firma del contrato es: <i>Presentar la garantía de ejecución, en un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación en firme.</i> <i>El plazo máximo para firmar el contrato es de 10 (diez) días hábiles a partir de que la adjudicación quede en firme.</i> <i>El procedimiento para seguir para la firma del contrato es:</i> 1. <i>Haber depositado la garantía de ejecución conforme el monto y el plazo establecido.</i> 2. <i>Haber presentado la documentación actualizada y solicitada en el punto 44.1</i>
51.1	<i>Conciliador: El Conciliador propuesto por el Contratante es: Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos como ente técnico nacional. Conforme a lo dispuesto en la cláusula 33 de las CGC Y CPC del Contrato.</i>

Sección III Criterios de Evaluación

A. Evaluación de Antecedentes de Oferentes

El oferente presentará en el Sobre 1 – Oferta Técnica todos los documentos que acrediten sus antecedentes para participar en la licitación y sus calificaciones para proveer las obras requeridas.

El oferente que no cumpla todos los criterios no pasará a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

Criterio 1: Autorización para presentar la oferta y capacidad para obligarse y contratar	
Evaluación	Evidencia Presentada
Cumple / No Cumple	1. Carta de confirmación de participación y presentación de la oferta, debidamente firmada por el representante legal del oferente. (CC-1)
Cumple / No Cumple / No Aplica	2. <i>Formulario CC-6: Declaración de Mantenimiento de Oferta (en caso de aplicar).</i>
Cumple / No Cumple	3. Acta de constitución y sus reformas (si hubiera) debidamente registrada en el Registro Público competente. En caso de ofertas presentadas por una APCA el acta de constitución deberá estar debidamente registrada en el Registro Público competente de cada uno de los miembros del APCA.
Cumple / No Cumple	4. Copia simple del poder de representación de quien suscribe la oferta, En caso de ofertas presentadas por una APCA, la copia simple del poder de representación de quien firma el formulario de Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)
Cumple / No Cumple	5. Copia simple de cédula de identidad o documento similar de identificación, vigente, de quien suscribe la oferta.
Cumple / No Cumple / No Aplica	6. Formulario CC-2: Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) En caso de ofertas presentadas por una APCA

Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
1. El Oferente: a. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tienen relación alguna, ni se han visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;	Cumple / No Cumple	Formulario CC-4 Declaración jurada

Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE

En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
b. No se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; c. No se encuentra en interdicción judicial; d. No tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación; e. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; f. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad u autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción; g. Sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente. h. No tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.		
2. El oferente no se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos en: a. Lista consolidada de sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (ONU) b. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones financieras de la Unión Europea (UE) c. Lista consolidada de personas, grupos y entidades sujetas a las sanciones del Banco Mundial (BM) d. Lista Consolidada de la Oficina de Control de Activos del Extranjero (OFAC) e. Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE f. Oficina para la aplicación de Sanciones Financieras del Reino Unido (OFSI por sus siglas en Ingles)	Cumple / No Cumple	Formulario CC-4 y búsqueda en las listas de inhabilitados, sancionados o declarados inelegibles en el BCIE y las organizaciones reconocidas por el BCIE
3. El oferente no tiene sanción vigente por incumplimiento de una declaración de mantenimiento de ofertas, y no tener	Cumple / No Cumple	Formulario CC-1 y CC-4 declaración Jurada

Criterio 2: Elegibilidad para contratar con financiamiento del BCIE En caso de ofertas presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
antecedentes de incumplimiento de contratos atribuibles al contratista en los últimos 10 años		
4. En el caso de una empresa o institución estatal, acreditan que: a. Son legal y financieramente autónomas; b. Operan en el país del prestatario/beneficiario de acuerdo con la legislación y las disposiciones comerciales; c. No están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como contratante	Cumple / No Cumple / No Aplica	Formulario CC-3 y y CC-3.1

B. Calificaciones del Oferente

El oferente que no cumpla todos los criterios no pasará a la etapa de evaluación de la oferta técnica.

Criterio 1: Historial de incumplimientos de contratos y litigios En caso de oferta presentada por una APCA cada uno de los miembros debe cumplir el requisito		
Requisito	Requisito	Documentación requerida
1.1 El oferente no ha incurrido en incumplimiento de contrato de ejecución de obras atribuible al contratista en los últimos Cinco (5) años previos a la fecha de recepción de la oferta.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-5
1.2 El oferente no tiene antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales en contra del contratista, relacionados a la ejecución de contratos de obras, en los últimos cinco (5) años previos a la fecha de recepción de la oferta.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-5
1.3 El Oferente incluyendo los subcontratistas especializados, no se les ha suspendido o terminado contratos de obra civil ni se les ha cobrado garantías de cumplimiento, por razones relacionadas con el incumplimiento de salvaguardas o normas de desempeño ambiental y social (incluyendo explotación y abusos sexuales) en los últimos cinco (5) años.	Cumple / No Cumple	Formulario CC-7

Para efectos de evaluación se considerará incumplimiento del contrato atribuible al contratista cuando el incumplimiento implicó la terminación del Contrato y se dio alguno de los siguientes escenarios:

- a. El Contratista no impugnó el incumplimiento del contrato, incluso mediante el uso por su parte del mecanismo de solución de controversias previsto en el Contrato pertinente, o
- b. Si se impugnó el incumplimiento, pero existe una resolución definitiva en contra del Contratista.

Adicionalmente se considerará lo siguiente:

- a. No se considerará como incumplimiento de contrato atribuible al contratista, cuando la decisión del Contratante haya sido desestimada en el marco del mecanismo de solución de controversias.
- b. El incumplimiento se determinará en virtud de toda la información relativa a controversias o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, controversias o litigios cuya solución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de solución de controversias previsto en el Contrato pertinente y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación que el oferente tuviera a su disposición.

Criterio 2: Solidez de la situación financiera actual

La evaluación se realizará suponiendo que todos los litigios pendientes, identificados en el Formulario CC-5, se resolverán en contra del Oferente

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
a. Indicadores financieros La evaluación será para los años indicados en DDL 12.3 (a). En caso de ofertas presentadas por una APCA, cada uno de los integrantes de la APCA debe cumplir los requisitos. Nota Aclaratoria (únicamente para el apartado financiero): entiéndase por Administración en sentido amplio lo establecido en el acápite de “Definición de términos clave” el cual es parte integral del punto “Procedimiento para el análisis de la disponibilidad de los recursos financieros” La idoneidad financiera busca verificar la capacidad financiera de los oferentes para solventar sus compromisos en el corto plazo. Por consiguiente, la liquidez Financiera de los oferentes se constituye en un garante para el contratante del cumplimiento del objeto contractual, de la contratación evaluada. Los oferentes o cada uno de los integrantes (en caso de un APCA) deberán presentar los siguientes requisitos indispensables, para la realización de la evaluación financiera por parte del Consejo Nacional de Vialidad: El oferente deberá presentar como requisito indispensable, los siguientes documentos:		
2.1 Presentación de estados financieros auditados	Cumple / No Cumple	Estados financieros auditados
2.1.1 Dictamen de los estados financieros		
2.1.2 Estado de Situación o Balance General		
2.1.3 Notas a los estados financieros		
2.1.4 Estados Consolidados o Combinados (cuando corresponda)		
2.1.5 Certificación de líneas de crédito con los saldos disponibles para capital de trabajo		
2.1.6 Certificación de las líneas de crédito con los saldos disponibles para capital de trabajo		
2.1.7 Certificación de los compromisos pendientes de ejecutar con la Administración en Sentido Amplio y Sector Privado		

Criterio 2: Solidez de la situación financiera actual

La evaluación se realizará suponiendo que todos los litigios pendientes, identificados en el Formulario CC-5, se resolverán en contra del Oferente

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
2.1.8 Declaración jurada referente a los litigios presentes o habidos durante los últimos cinco (5) años		
2.1.9 Declaraciones de impuestos sobre la renta de los últimos tres (3) períodos fiscales		
2.1.10 Formularios financieros en PDF firmados digitalmente y en Microsoft Excel.		
2.1.11 Certificación de los montos anuales facturados de los últimos tres (3) años		

Los estados financieros auditados a presentar deberán ser originales o copias certificadas por un notario público, y corresponderán a los últimos cinco (5) períodos fiscales, previos a la fecha de apertura de las ofertas, en el archivo denominado Formulario FIN-4 denominado Idoneidad Financiera.

Para determinar el último período fiscal a presentar, del cual se deben suministrar los estados financieros en la oferta, cada uno de los oferentes deberá demostrar que éste corresponde al último periodo que debió presentar en su país de origen, en el caso de las empresas domiciliadas en el exterior, conforme a la legislación que regula esta materia.

Los estados financieros deberán presentarse de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), por lo tanto, deben incluir toda aquella información necesaria que permita verificar los indicadores financieros requeridos en el presente cartel, así como para una adecuada interpretación, usando terminología aceptada en Costa Rica, que pueda expresar mejor el significado y carácter de dicha información.

Cuando proceda, según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), el informe del Auditor Externo Independiente deberá incluir tanto los Estados Financieros "consolidados" o "combinados", como los respectivos estados financieros "Individuales".

El dictamen y los estados financieros deberán consignar la firma autorizada y tener estampado el sello blanco de la Entidad Auditora, así como el respectivo timbre y la Póliza de Fidelidad. Se aclara que dicha documentación se refiere a los oferentes en general, ya sea en APCA o individual; o su equivalente en el país de origen.

En caso de que el dictamen de los Estados Financieros contengan salvedades que se consideren relevantes para el respectivo análisis, el contratante podrá solicitar las aclaraciones o la implementación de los ajustes solicitados por los auditores externos que se requieran.

Criterio 2: Solidez de la situación financiera actual La evaluación se realizará suponiendo que todos los litigios pendientes, identificados en el Formulario CC-5, se resolverán en contra del Oferente		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
Los estados financieros deberán presentarse dictaminados por un Auditor Externo Independiente o firma de Contadores Públicos, debidamente autorizados para ejercer esa profesión en Costa Rica o en su país de origen. Los documentos que se requieren para comprobar este requisito son los indicados en el aparte 2.1 anterior. Cuando se trate de empresas con domicilio en el exterior tanto los estados financieros, así como el dictamen y cualquier otro documento que se solicite, deberán presentarse legalizados con el requisito de apostillado o consularización según corresponda. Dicha información podrá ser presentada en original con la oferta (en caso de contar con ella) o en su defecto una vez dictado e informado el acto de adjudicación, cumpliendo con las formalidades antes descritas. Toda la información de los estados financieros, notas y dictamen deben presentarse en idioma español. Cuando los documentos fueron originalmente redactados en otro idioma, deberán ser traducidos al español por el Oferente, bajo su entera responsabilidad. El CONAVI tiene el derecho de verificar toda la información financiera presentada por el Oferente, utilizando los mecanismos que considere oportunos. Si se comprueba que la información presentada, parcial o total, es falsa o inexacta, la oferta será descalificada, sin responsabilidad alguna para la institución contratante y la empresa se hará acreedora de las sanciones que prevé la normativa vigente. El CONAVI se reserva el derecho de calcular los indicadores financieros descritos en la presente oferta, ajustando (incluyendo o excluyendo) partidas o cuentas que bajo el criterio técnico y las buenas prácticas financieras no cumplen con la naturaleza estipulada en este cartel o no son propias del negocio o actividad comercial; de manera que, para determinar la capacidad financiera del oferente, se empleará el cálculo efectuado por el contratante.		
Coeficiente medio de Liquidez Igual o mayor a uno (1.00): Dónde: $CL = AC / PC$ CL= Coeficiente medio de Liquidez AC = Promedio del activo a corto plazo PC = Promedio del Pasivo a corto plazo	Cumple / No Cumple	Formulario FIN-1 con sus respectivos anexos
Importante destacar que, cada oferente o participante del APCA,		

Criterio 2: Solidez de la situación financiera actual		
La evaluación se realizará suponiendo que todos los litigios pendientes, identificados en el Formulario CC-5, se resolverán en contra del Oferente		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
debe contar con capital de trabajo propio que, al sumarse con los capitales de trabajo de las demás partes del APCA, alcancen a cubrir el mínimo requerido para participar en la presente contratación. En ninguna ocasión se podrá aceptar que algún oferente o miembro de un APCA presente capital de trabajo negativo, lo cual, en caso de que se llegase a materializar, será causal de exclusión, por tratarse de un requisito de elegibilidad		
Coefficiente medio de Endeudamiento <i>Igual o menor que 0.70</i> Dónde: CE = TP/ TA CE = Coeficiente medio de Endeudamiento TP = Promedio del total del pasivo TA = Promedio del total del activo	Cumple / No Cumple	
a. Capacidad financiera: En caso de ofertas presentadas por una APCA La empresa líder debe cumplir al menos el 51% del requisito		
2.4 Capital de trabajo del promedio de los años 2021, 2022 y 2023 descontando anticipos contractuales y descontando los valores producto de suponer que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del oferente <i>Mayor o igual al flujo estimado de pagos para un periodo de 4 - 6 meses, considerado una distribución lineal de pagos en el plazo de ejecución del contrato resultante</i>	Cumple / No Cumple	Formulario FIN-3 con sus respectivos anexos

(*) Debe ser un monto igual o mayor al flujo estimado de pagos para un periodo de 4 – 6 meses, considerando una distribución lineal de pagos en el plazo de ejecución del contrato resultante.

Criterio 3: Antecedentes de contratación

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación; y la empresa líder de la APCA debe cumplir al menos con el cincuenta y uno por ciento (51%) de ellos.

Sobre las Líneas de Crédito

Las líneas de crédito bancarias o de entidades financieras supervisadas por la SUGEF (o el

órgano equivalente en el país de origen), pueden ser específicas o generales para capital de trabajo, lo cual tiene que quedar consignado en la certificación que la respalda. Además, se

reconocerán las líneas de crédito ya existentes cuyos saldos igualmente se destinen para este proyecto y deberán detallar como mínimo nombre del oferente, el monto total y moneda de la operación, saldo disponible, plazo y el concepto para el cual fue extendida (capital de trabajo, descuento de facturas, garantías de cumplimiento y participación, etc.) y solamente se reconocerá la parte proporcional al capital de trabajo, las cuales deben ser emitidas en idioma español y usando terminología aceptada, que pueda expresar mejor el significado y carácter de dicha información. En ningún caso se aceptarán intenciones de financiamiento o líneas de crédito que a la fecha de la apertura estén en trámite, es decir, solo se aceptarán líneas de crédito totalmente formalizadas.

En caso de duda o que se requiera alguna aclaración respecto a la información solicitada, el CONAVI está facultado para solicitar por escrito al oferente, cualquier información adicional pertinente y de no haber respuesta en el plazo prudencial dado, no se le reconocerán las líneas de crédito como parte de los recursos disponibles para el capital de trabajo. A continuación, se detalla lo siguiente:

Se deberá extender documento donde se consigne una autorización para que el CONAVI solicite referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente, ya que se estará confirmando directamente con las entidades financieras la veracidad de las certificaciones de saldos de las líneas de crédito con las que cuentan.

Respecto de las propuestas presentadas en forma de APCA, integrada por dos o más firmas, se deberá incluir todos los documentos e informaciones mencionados anteriormente para cada uno de los integrantes del APCA. En caso de propuestas presentadas en forma de APCA, deberá indicarse cuál es el representante.

Cuando el oferente sea una subsidiaria que ofrece recurrir a los recursos financieros de la compañía matriz, a la que pertenece más del 51 %, deberá presentar los documentos solicitados en el punto b) anterior, para el oferente y para la compañía matriz. Además, una autorización de la compañía matriz, en la que acepte comprometer sus recursos financieros solidariamente con la subsidiaria.

Asimismo, es obligatorio remitir, debidamente lleno en formato Excel y en PDF firmado digitalmente, el Formulario FIN-5 denominado "Líneas de Crédito", mismo que se adjunta a los documentos a completar en el presente concurso. Lo anterior no exime de que se deba presentar las certificaciones emitidas por las entidades bancarias o entidades financieras referentes a la disponibilidad de líneas de crédito, debidamente firmadas y selladas (si corresponde) por las entidades bancarias o financieras.

Cabe indicar que, en los archivos adjuntos, se remite un borrador, a manera de ejemplo, de cómo debe ser presentada la información de las líneas de crédito, por parte de las entidades bancarias o financieras. En caso de que las certificaciones de las líneas de crédito no indiquen el monto total, monto disponible y el concepto para el que se puede utilizar dicho saldo (capital de trabajo, descuento de facturas, garantías, entre otros.), las mismas pueden subsanarse a

solicitud del contratante, si aun así la información no se presenta como se requiere, dichas certificaciones no se tomarán en cuenta como parte de los recursos disponibles para atender la presente contratación.

A fin de que pueda adjudicársele el contrato, todo oferente deberá cumplir con el siguiente requisito habilitante (requisito de elegibilidad):

Tener recursos financieros de acuerdo a lo establecido en el apartado "criterios para la calificación de los oferentes", inciso "b".

Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes del APCA se consolidan a fin de determinar si ésta cumple con los requisitos mínimos de calificación expuestos en el presente documento de requerimientos.

Procedimiento para el análisis de la disponibilidad de los recursos financieros

Este procedimiento está basado en la disponibilidad del Capital de Trabajo para hacerle frente a la contratación, por lo cual se debe determinar el Compromiso Real Anual Promedio de Producción (C) del oferente a la fecha de la evaluación. Los compromisos reales anuales promedio de producción (C) adquiridos por el oferente a la fecha de la recepción de ofertas, corresponderán a los montos pendientes producto de las obligaciones contraídas, dividido por el tiempo remanente (en años y fracción) autorizado para realizarlas.

El contratante, basado en la experiencia en ejecución de contratos, ha estimado que el 30% (treinta por ciento) del valor de los contratos en ejecución o por ejecutar, es lo que requiere El Contratista para garantizar mediante el capital de trabajo del que dispone, el normal desarrollo de los proyectos, porcentaje que debe ser rebajado de su capacidad productiva remanente, toda vez que el restante 70% (setenta por ciento) lo produce del flujo de caja que se deriva de dichas contrataciones. De modo que, se entenderá como compromiso real anual promedio de producción, aquel que resulte de multiplicar los saldos de los compromisos por ese 30% (treinta por ciento).

Cuando un oferente que se encuentra participando en varias contrataciones simultáneamente con el contratante y éste ocupe el primer lugar como posible adjudicatario, el valor de estas debe ser considerado dentro de su capacidad financiera, restando el monto de éstas, con el fin de definir si la capacidad resultante es o no suficiente para cada línea de esta contratación.

Esto es:

$$C = r [(Mn / Tn) + (P / Tn)] * 0.30$$

En donde:

C = Compromiso real anual promedio de producción.

Mn = Montos pendientes de ejecutar de las obras adjudicadas "n". P = Montos de las contrataciones con posibilidad de adjudicación.

Tn = Tiempo (años y fracción) autorizado para ejecutar los montos pendientes de las obras

adjudicadas y/o con posibilidad de adjudicación "n".

n = Obras o proyectos adjudicados y/o con posibilidad de adjudicación.

Para calcular el Compromiso real anual promedio de producción se deberá acreditar la cantidad, montos y plazos pendientes de cada obra donde el oferente está adjudicado, éste deberá presentar una certificación a manera de declaración jurada mediante el Formulario FIN-6 denominado "Compromisos pendientes de ejecutar con la Administración en Sentido Amplio y Sector Privado", donde consigne el número de procedimiento, línea en la cual fue adjudicado, monto adjudicado, monto pendiente a la fecha de la recepción de ofertas, plazo, fecha de inicio y fecha final aprobada de la obra en formato día, mes y año.

En caso de estar suspendida la obra, sin tener una fecha definida de reinicio de labores, se deberá consignar así en la declaración jurada. Si el oferente no suministra en la certificación la fecha final de la obra o indica que la misma se encuentra suspendida, se tomará el monto pendiente como compromiso.

En aquellos casos en los que, el oferente se encuentre adjudicado en contrataciones de cuantía inestimable, se solicita completar el Formulario FIN-6 denominado "Compromisos pendientes de Ejecutar con la Administración en Sentido Amplio y Sector Privado" incorporando una estimación anual razonable basada en datos históricos, o bien, en caso de no contar con datos históricos, estimar un consumo anual proyectado, esto con el objetivo de verificar que efectivamente cuenta con suficientes recursos económicos y financieros para poder hacer frente a la contratación objeto de análisis.

Cuando el tiempo (T_n) es menor a un año, todo el monto pendiente (M_n) de esa contratación se toma como dato para el cálculo del compromiso total, o sea, para aplicar el 30%. Cuando el tiempo $T_n > 1$ se toma el tiempo y la fracción; por ejemplo 1 año 3 meses para el cálculo se tomaría el resultado de 1.25.

Si al oferente al cual se le solicita la certificación, a manera de declaración jurada, de los procesos de contratación donde se encuentra adjudicado, no presenta dicha certificación, donde desglose claramente la información solicitada, o bien, certifique que no está adjudicado en otro proceso de contratación siendo falso, será causal de que su oferta sea descalificada en el proceso de contratación; toda vez que es determinante para la Institución, poder contar con el dato solicitado, con el fin de actualizar el capital de trabajo neto y constatar que el oferente cuenta con los recursos financieros para hacer frente a la contratación.

Si posterior a la presentación de la declaración jurada que indique los montos adjudicados, el oferente resulta adjudicado en otra(s) contratación(es), ésta(s) debe ser considerada(s) para efectos del cálculo del compromiso real anual promedio de producción.

Este procedimiento tiene la finalidad de determinar si la empresa oferente dispone de suficiente capital de trabajo para enfrentar el compromiso que generará el proyecto objeto de contratación. De manera que sólo calificarán aquellos oferentes que tengan la capacidad igual o mayor a dicho compromiso, según lo determinado en el correspondiente análisis financiero.

Esto es:

$D=A-C$

En donde:

D = Capital de trabajo disponible el proyecto objeto de contratación. A = Capital de trabajo disponible total.

C = Compromiso real anual promedio de producción. Entonces:

$D \geq$ monto igual o mayor al flujo estimado de pagos para un periodo de 4 - 6 meses considerando una distribución lineal de pagos en el plazo de ejecución del contrato resultante Evaluación simultánea

Una vez definidas las ofertas elegibles desde el punto de aceptación de los precios unitarios de las ofertas presentadas en las líneas correspondientes y definido el orden de mérito para cada una de ellas, se determinará una lista con las ofertas que ocupan el primer lugar en el orden de mérito de cada una de las líneas, la cual se considerará como una lista base, con la que se iniciará el análisis de capacidad financiera. Dicha lista base será ordenada en orden numeral por línea.

De esta lista base, se determinará cuando una empresa ocupa una o varias veces el primer lugar en el grupo de las líneas y se establecerá para cada empresa el monto al que quedaría comprometida. De la capacidad financiera determinada se procederá a rebajar a cada empresa el monto en que quedaría comprometida. Las empresas con ofertas en la lista base que cumplan con la capacidad financiera para todas las líneas o proyectos de la licitación en que ocupan el

primer lugar, serán las potenciales adjudicatarias y se generará una primera lista de potenciales adjudicatarios, la cual no se modificará salvo lo siguiente.

Para las empresas que habiendo obtenido el primer lugar para varias líneas de la licitación y no cumplan con capacidad financiera para atender todas las líneas en las que resulte potencialmente adjudicatario, se procederá de la siguiente forma:

Se buscará adjudicarle el mayor monto posible, sin exceder su capacidad financiera, para lo cual se harán todas las combinaciones posibles de adjudicación y se escogerá la que sin sobrepasar su capacidad financiera se acerque más a ésta.

Se determinará qué líneas o proyectos de la licitación quedaron sin posibilidad de adjudicar. Para las líneas que quedaron sin posible adjudicatario en la lista base (no se puede asignar al primer lugar) se busca entonces asignar a los subsiguientes lugares en orden de mérito, iniciando nuevamente el análisis anterior.

Se revisará nuevamente la capacidad financiera de los subsiguientes lugares oferentes con el fin de definir un potencial adjudicatario de esa (s) línea (s) o proyectos de la licitación. Si, aún así, la capacidad financiera de los oferentes restantes es insuficiente, se regresa a los dos puntos anteriores de este apartado.

Una vez resuelto lo anterior, se generará una nueva lista de potenciales adjudicatarios. Esta lista también será ordenada en orden numeral por línea, además esta nueva lista corresponde a la primera lista más las posibles adjudicaciones resueltas en los puntos anteriores (a, b y c) de este apartado.

Requisito	Evaluación	Documentación requerida
Facturación anual media(**) de los últimos 3 años, el cual debe ser mayor o igual al 40% de las anualidades comprometidas (obras en curso y adjudicaciones en firme hasta fecha de apertura) en contratos desarrollados para la Administración en sentido amplio y Sector Privado a nivel local o en su país de origen. En los casos de los APCA, este requisito debe cumplirse por al menos en uno de los miembros individualmente sin detrimento al cumplimiento de este requisito como APCA. Promedio anual de pagos certificados recibidos por contratos de ejecución de obra, en el período indicado en DDL12.3 (b)	Cumple / No Cumple	Formulario FIN-2 con sus respectivos anexos

Para la definición del monto anual facturado promedio se seguirán las siguientes consideraciones: Se tomará en consideración para el análisis solamente los ingresos que sean congruentes con el giro comercial del oferente y que tengan relación con las actividades objeto de esta contratación.

No se tomarán en cuenta los ingresos por ganancias en transacciones de moneda extranjera, ingresos financieros, ingresos generados por ajustes contables y otros ingresos adicionales derivados de otras actividades ajenas al giro comercial del oferente.

Definición de términos clave en el caso de presentación de estados financieros consolidados y combinados:

Administración en sentido amplio: Se refiere a los órganos del Poder Ejecutivo, el Poder Judicial, el Poder Legislativo, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloría General de República, la Defensoría de los Habitantes, el sector descentralizado territorial e institucional, los entes públicos no estatales y las empresas públicas a nivel local o en su país de origen.

Cuando en este pliego de condiciones se utilice el término "Administración en sentido amplio", se entenderá que se refiere a cualquiera de los sujetos citados en el párrafo anterior a nivel local o en su país de origen.

Sector privado: Sector que se contrapone al Sector Público. Toda aquella empresa que forma parte de la economía de un país, que realiza transacciones mercantiles buscando el lucro en su actividad y que no está controlada por el estado.

Compañía Matriz: Es aquella que controla una o más subsidiarias.

Compañía Subsidiaria: Es la empresa que es controlada por otra, conocida como Controladora o Matriz.

Compañías Afiliadas: Son aquellas compañías que tienen accionistas comunes o administración común significativas.

Estados Financieros combinados: Son aquellos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la posición financiera de compañías afiliadas como si fueran una sola. Estados Financieros consolidados: Son aquellos que presentan la situación financiera, resultados de operación y cambios en la posición financiera de una entidad económica integrada por la compañía controladora y sus subsidiarias, como si se tratara de una sola compañía.

Cuando el oferente es una subsidiaria, en cuyo caso la compañía matriz posee más del 51 % (cincuenta y un por ciento) de sus acciones, ésta deberá presentar sus propios estados financieros y no los de la matriz.

Cuando el oferente es una Compañía Matriz, ésta deberá presentar sus Estados Financieros "Consolidados".

Cuando el oferente es una compañía afiliada, ésta deberá presentar sus Estados Financieros en forma individual y no los de la afiliación de empresas.

Cuando el oferente es una Afiliación de empresas, ésta deberá presentar sus Estados Financieros "Combinados".

En caso de APCA la ponderación financiera no tomará en cuenta el porcentaje de participación de cada empresa en este por cuanto cada parte del mismo es solidaria en el cumplimiento del objeto contractual.

(**) Debe ser un monto igual o mayor al flujo anual estimado de pagos, considerando una distribución lineal

(***) En caso de valorar los antecedentes de contratación de los subcontratistas especializados, estos deberán ser elegibles y acreditar lo indicado en el TEC-11

Criterio 4: Experiencia		
Las cifras correspondientes a cada uno de los integrantes de una APCA se sumarán a fin de determinar si el oferente cumple con los requisitos mínimos de calificación.		
Requisito	Evaluación	Documentación requerida
Experiencia general en el período indicado en DDL12.3 (c) en: i. Experiencia en contratos de construcción: <i>El oferente deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de construcción de obras de estabilización, contabilizados en el periodo comprendido desde enero de 2004 hasta la fecha de apertura de ofertas.</i> ii. Experiencia en diseño de obras <i>El oferente o la empresa subcontratada deberá contar con una experiencia mínima de cinco (5) años en diseño de obras de estabilización, contabilizados en el periodo comprendido desde enero de 2004 hasta la fecha de apertura de ofertas.</i>	Cumple / No Cumple	Formulario EXP-1 con sus respectivos anexos

(*) Un contrato se considera sustancialmente terminado cuando se ha completado el 80 % o más de las obras previstas en él.

(**) En caso de valorar la experiencia de los subcontratistas especializados, estos deberán ser elegibles y acreditar lo indicado en el TEC-11

C. Conformidad de la Oferta Técnica.

Los criterios de evaluación de las ofertas técnicas serán de acuerdo con lo establecido en DDL 35.4.

El oferente que no cumpla con lo establecido en DDL 35.4 no pasará a la etapa de evaluación de la oferta económica.

Criterio 1 Experiencia del personal clave propuesto
Los requisitos de la licitación para el personal profesional que se proponga deberán estar claramente definidos, para que los oferentes proporcionen la información que se requiere.

Para esta oferta, se enlistan los requerimientos del personal clave. Para efectos de evaluación de ofertas, **únicamente se evaluará al DIRECTOR DE OBRA**. El resto del personal será evaluado únicamente para la empresa adjudicada, antes de la firma del contrato.

No.	Cargo	Criterios evaluar	Requerimiento	Evaluación	Documentación requerida
1	Director de Obra	Educación	Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Ingeniería de la Construcción o equivalente	Cumple / No Cumple	Formularios PER-1 y PER-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Al menos siete (07) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Específica	Director de Obra o Director Técnico del Contratista en al menos diez (10) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad.	Cumple / No Cumple	
2	Ingeniero Especialista en Estructuras	Educación	Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Ingeniería de la Construcción o equivalente, con grado de Maestría en Ingeniería Estructural	Cumple / No Cumple	Formularios PER-1 y PER-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Al menos siete (7) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Específica	Consultor como Ingeniero Especialista en Estructuras encargado del diseño estructural de al menos siete (7) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de	Cumple / No Cumple	

			pavimento y colocación dispositivos de seguridad		
3	Ingeniero Especialista en Geotecnia	Educación	Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Ingeniería de la Construcción o equivalente, con grado de Maestría en Ingeniería Geotécnica	Cumple / No Cumple	Formularios PER-1 y PER-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Al menos siete (7) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Específica	Consultor como Ingeniero Especialista en Geotecnia encargado del diseño geotécnico de al menos siete (7) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad	Cumple / No Cumple	
4	Ingeniero Especialista en Hidrología e Hidráulica	Educación	Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Ingeniería de la Construcción o equivalente.	Cumple / No Cumple	Formularios PER-1 y PER-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Al menos siete (7) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Específica	Consultor como Ingeniero Especialista en Hidrología y/o Hidráulica, encargado del diseño hidráulico de al menos siete (7) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad	Cumple / No Cumple	
			Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Ingeniería de la Construcción, Licenciatura en	Cumple / No	

5	Consultor de Calidad	Educación	Ingeniería de Materiales, Licenciatura en Ingeniería Industrial o equivalentes	Cumple	Formularios PER-1 y PER-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Al menos siete (7) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Específica	Consultor de Calidad en al menos siete (7) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad	Cumple / No Cumple	
6	Ingeniero Residente	Educación	Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Ingeniería de la Construcción o equivalente	Cumple / No Cumple	Formularios PER-1 y PER-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Al menos cinco (5) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Específica	Ingeniero Residente del Contratista en al menos cinco (5) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad	Cumple / No Cumple	

7	Topógrafo	Educación	Bachillerato en Topografía, Ingeniería Topográfica, o equivalente.	Cumple / No Cumple	Formularios PER-1 y PER-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Al menos cinco (5) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Específica	Consultor como Topógrafo encargado del replanteo de al menos diez (10) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad.	Cumple / No Cumple	

8	Maestro de Obras	Educación	Técnico de Construcción, o equivalente	Cumple / No Cumple	Formularios PER-1 y PER-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Al menos diez (10) años de ejercicio profesional	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Específica	Capataz del Contratista en al menos diez (10) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad	Cumple / No Cumple	
9	Especialista de Salud y Seguridad Ocupacional	Educación	Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional, Salud ocupacional o	Cumple / No Cumple	Formularios PER-1 y PER-2 con su respaldo correspondiente
		Experiencia General	Al menos cinco (5) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Específica	Especialista de salud y seguridad ocupacional de al menos tres (3) obras de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	
10	Gestor/a Social	Educación	Deseable título universitario a nivel de Bachillerato y/o Licenciatura en Ciencias Sociales, de preferencia en áreas como Trabajo Social, Sociología, Ciencias Políticas, Antropología, Comunicación u otra disciplina social, y podrá sustituir algunos años de experiencia requeridos. Diploma de Secundaria, es requerido.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia General	Al menos cinco (5) años de experiencia (ó tres (3) años según nivel de título universitario - Bachillerato y/o Licenciatura) como Gestor/a Social.	Cumple / No Cumple	

		Experiencia Específica	Experiencia como Gestor/a Social en proyectos de carácter social. Deseable y altamente valorado en proyectos de construcción de infraestructura.	Cumple / No Cumple	
11	Especialista en Gestión Ambiental	Educación	Bachillerato o licenciatura universitaria en Ingeniería Ambiental o carreras afines	Cumple / No Cumple	
		Experiencia General	Al menos cinco (5) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia Específica	Especialista de Gestión ambiental de al menos tres (3) obras de infraestructura vial.	Cumple / No Cumple	
(*) En los casos en los que el personal clave presentado no cumpla los criterios mínimos, como parte del proceso de evaluación se podrá solicitar al oferente la sustitución de dicho personal profesional.					

D. Evaluación Económica

El oferente deberá proporcionar los datos requeridos de acuerdo con lo descrito en los formularios indicados en la Sección IV Formularios, con base a estos, el Contratante evaluará solamente las ofertas económicas de aquellas ofertas que cumplan con los requisitos establecidos para la oferta técnica.

El oferente podrá presentar oferta por Línea única, con lo cual el Contratante valorará las ofertas según las condiciones establecidas en el presente documento.

Al evaluar las ofertas económicas, el Contratante determinará la razonabilidad del precio y el precio evaluado de cada oferta, realizando las correcciones aritméticas de acuerdo con lo establecido en las IAO 40.

Una vez revisadas las ofertas económicas y confirmadas las correcciones aritméticas por los oferentes en caso de existir, se ordenarán de acuerdo con el valor de la oferta económica y se seleccionará la oferta más conveniente

E. Oferta más conveniente

El Contratante recomendará la adjudicación del contrato a la oferta más conveniente, que será aquella que:

1. Cumple todos los requisitos relacionados a los antecedentes.
2. La oferta técnica cumple con lo requerido en DDL 35.4.
3. Cumple con lo indicado en en DDL **44.1**

4. Cumpla con lo establecido en el numeral 6.1 de las IAO.
5. No se encuentra incluidos en la lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE
6. No se encuentra inhabilitado o declarado como inelegible o sancionado para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE

Sección IV Formularios de Licitación

Antecedentes del Oferente

CC - 1	Carta de Presentación de la Oferta – Parte 1
CC - 2	Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) <i>(Aplica en caso de Ofertas presentadas por APCA)</i>
CC - 3	Identificación del Oferente
CC - 4	Declaración Jurada
CC - 5	Historial de incumplimientos de contratos y litigios
CC - 6	Garantía Bancaria de Mantenimiento de Oferta Fianza de Mantenimiento de Oferta Declaración de Mantenimiento de Oferta
CC - 7	Declaración de desempeño ambiental y social
FIN - 1	Situación Financiera
FIN - 2	Antecedentes de contratación
FIN - 3	Capital de trabajo
FIN - 4	Idoneidad Financiera
FIN - 5	Líneas de Crédito
FIN - 6	Compromisos pendientes de ejecutar con la Administración en Sentido Amplio y Sector Privado
EXP - 1	Experiencia General
EXP - 2	Experiencia Específica

Oferta Técnica

TEC-1	Metodología de Diseño
TEC-2	Método de las Actividades Clave de Construcción
TEC-3	Programa de Movilización
TEC-4	Descripción de la Estrategia de Construcción y Montaje
TEC-5	Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)
TEC-6	Programa de Trabajo y cronograma de ejecución de obra incluyendo estipulaciones ambientales y sociales
TEC-7	Gráfico de Organización del Personal del Contratista
TEC-8	Riesgos Anticipados
TEC-9	Equipo del contratista
PER-1	Calificaciones del Personal Clave y Lista de Recursos
PER-2	Currículum Vitae y Declaración del Representante del Contratista y el Personal Clave
TEC-10	Subcontratistas Previstos
TEC-11	Subcontratistas Especializados Previstos

Oferta Económica

Carta de Presentación de Oferta Económica y sus anexos

FORMULARIO CC-1

Carta de Presentación de la oferta – Parte 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ QUE SE HAYA RELLENADO EL DOCUMENTO

El Oferente debe preparar esta Carta de Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.

Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.

Licitación Pública Internacional No.:

Fecha de presentación de esta Oferta: *(indique fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta)*

No. de la Licitación: *(indique el número de identificación)*

Alternativa No: *(indique el número de identificación, si se trata de una Oferta para una alternativa)*

Para: *(indique el nombre completo del Contratante)*

Nosotros, los Oferentes que suscriben, hacemos presentación de nuestra Oferta, que consta de dos partes:

- a. Parte 1 - Oferta Técnica
- b. Parte 2 – Oferta Económica

Con la presentación de nuestra Oferta, declaramos lo siguiente:

- a. **Reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas de acuerdo con las Instrucciones a los Oferentes (IAO 9), y no tenemos reservas al respecto.
- b. **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAO 5 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Contratante, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato.
- c. **Conformidad:** Ofrecemos diseñar y construir *(y operar y mantener las Obras por el período indicado en los DDL, si es un Requisito del Contratante)* las siguientes Obras con arreglo al documento de licitación: *(inserte una breve descripción de las Obras)*
- d. **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida durante el período establecido en el párrafo 21.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), contado a partir de la fecha de vencimiento del plazo para la presentación de las Ofertas establecida en el párrafo 25.1 de los DDL (y sus enmiendas, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de dicho período.
- e. **Garantía de Cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento de conformidad con el documento de licitación.

- f. **Una Oferta por Oferente:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Oferente individual o de subcontratista especializado, y no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembro de una APCA, y cumplimos los requisitos establecidos en la IAO 5.6, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAO14.
- g. **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BCIE ni por las instancias reconocidas por el BCIE según se detalla en la Sección III.
- Asimismo, no somos inelegibles en virtud de las leyes nacionales del Contratante ni de sus normas oficiales, así como tampoco en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- h. **Instituciones o empresas de propiedad estatal:** *(elija la opción adecuada y elimine la otra) (No somos una institución o empresa de propiedad estatal) / (Somos una institución o empresa de propiedad estatal, pero reunimos los requisitos establecidos en la IAO 5.9 e IAO 5.10).*
- i. **Contrato vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con la aceptación de ustedes por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un Contrato vinculante entre nosotros hasta que el Contrato formal haya sido redactado y formalizado.
- j. **Obligación de aceptar:** Entendemos que el Contratante no está obligado a aceptar la Oferta evaluada más baja, ni la Oferta más conveniente a ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir.
- k. **Prácticas Prohibidas:** Nosotros, y nuestros subcontratistas o proveedores para cualquier componente del contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal clave propuesto y agentes) hemos leído y entendido lo indicado en la Declaración Jurada (CC-4) y reconocemos que el incumplimiento de cualquiera de estas declaraciones constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAO 4.1
- l. Aceptamos que cualquier dato falso u omisión que pudiera contener esta oferta y/o sus anexos puede ser elemento justificable para la descalificación de la oferta y declaramos que:
- No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Contratante en relación con la ejecución de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta en el país del Contratante.
 - De haber comisiones o gratificaciones, pagadas o a ser pagadas por nosotros a agentes en relación con esta Oferta y la ejecución del Contrato si nos es adjudicado, las mismas están indicadas a continuación:

Nombre y dirección del Receptor	Monto y Moneda	Propósito de la Comisión o Gratificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____

(Si no hay comisiones o gratificaciones indicar "ninguna")

- m. Queda entendido que los documentos presentados y toda la información que se anexa en esta oferta, será utilizada por el Contratante, para determinar, con su criterio y discreción, la capacidad para la provisión de lo requerido mediante el proceso de licitación.
- n. Proponemos por la presente las siguientes tres personas, cuyo currículum vitae se adjunta, como potenciales miembros del Dispute Adjudication And Avoidance Board (DAAB): **en caso de no proponer en este momento miembros del DAAB indicar "no se propone"**:

Nombre	Dirección
1.	
2.	
3.	

Estamos presentando nuestra oferta como una APCA formada por: **(en este caso insertar una lista con el nombre completo y dirección de cada miembro de la APCA, indicando la empresa o firma que lidera el consorcio, si no aplica este tema borrar estas líneas)**

En caso de ser seleccionado como el contratista de la obra, nos comprometemos a desarrollar el cronograma de ejecución propuesto y cumplir con todos los alcances solicitados en las cláusulas del contrato, de acuerdo con los requerimientos técnicos, planos, estudios, instrucciones de la presente licitación.

La firma del suscrito en este documento está debidamente autorizada para firmar por y en nombre de **(nombre completo del oferente)** y garantiza la verdad y exactitud de todas las declaraciones y documentos incluidos.

Nombre del Oferente: ***(indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta)**

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ******
(indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta)

Cargo de la persona que firma la Oferta: **(indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta)**

Firma de la persona mencionada anteriormente: **(incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores).**

Fecha de la firma: **(indique el día de la firma) de (indique el mes) de (indique el año)**

***: En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.**

****.: La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.**

Forman Parte de la presenta carta:
Anexo 1: CC-4 Declaración Jurada

FORMULARIO CC-2

Aplica en caso de ofertas presentadas por empresas tengan la intención de formar una Asociaciones en participación, consorcio u otras formas de asociación (APCA)

Intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)

Señores: *(Nombre del Contratante)* del Proceso No. *(indicar nombre y número de proceso)*

De nuestra consideración:

Por la presente declaramos Intención de formar una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) en la que los miembros participantes seamos conjunta y solidariamente responsables, bajo las siguientes consideraciones:

Nombre del APCA: _____

Persona Jurídica líder del APCA: _____

Fecha estimada de constitución: _____

Nombre del representante legal propuesto para el APCA: _____

Documento de identificación del representante legal propuesto del APCA: _____

Denominación de las Personas Jurídicas que forman el APCA y su respectiva participación porcentual.

Persona Jurídica	Identificación tributaria	País donde se encuentra constituido

Atentamente,

Representante Legal *(Persona Jurídica 1)*

Representante Legal *(Persona Jurídica 2)*

Representante Legal Designado

(Firmas de los representantes legales de las personas jurídicas en APCA y del representante legal designado)

Cada uno de los miembros de la APCA deberá adjuntar una confirmación escrita mediante un poder de representación para firmar

NOTA: La carta de intención de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) deberá enviarse con una copia adjunta del acuerdo APCA propuesto.

FORMULARIO CC-3

Identificación del Oferente

Licitación Pública Internacional No.:

Nombre del oferente: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del oferente, por lo cual la información aquí presentada deberá ser consistente entre otros con los estados financieros, antecedentes de contratación, experiencia general y específica presentada.

Nombre del Oferente
Si se trata de una APCA, nombre de cada miembro del APCA:
País de inscripción efectiva o prevista del Oferente: <i>(indique donde está constituido o ha previsto constituirse)</i>
Año de constitución efectiva o prevista del Oferente:
Domicilio legal del Oferente <i>(en el país de constitución)</i> :
Información sobre el representante autorizado del Oferente y direcciones para recibir notificaciones Nombre: ____ Dirección: _____ _____ Números de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: ☐ Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 18 ☐ En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de la APCA , conforme a lo dispuesto en la IAO 5.10, IAO 23.4 ☐ En el caso de una empresa o institución estatal, , conforme a lo dispuesto en la IAO 5.9 documentos que acrediten: a. Son legal y financieramente autónomas; b. Operan en el país del prestatario/beneficiario de acuerdo con la legislación y las disposiciones comerciales; c. No están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como contratante

FORMULARIO CC-3.1

Información sobre los Oferentes constituidos como APCA

Licitación Pública Internacional No.:

Nombre del oferente: *(indicar nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes y año)*

La información contenida en este formulario se utilizará durante el proceso de evaluación para la identificación del oferente, por lo cual la información aquí presentada deberá ser consistente entre otros con los estados financieros, antecedentes de contratación, experiencia general y específica presentada.

Información para llenar, por cada uno de los miembros del APCA

Nombre de la APCA del Oferente:
Nombre del miembro de la APCA:
País de constitución del miembro de la APCA:
Año de constitución del miembro de la APCA:
Domicilio legal del miembro de la APCA en el país de constitución:
Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA Nombre: _ Dirección: _____ _____ Números de teléfono: _____ Dirección de correo electrónico: _____
Se adjunta copia del original de los siguientes documentos: ☐ Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 18 ☐ En el caso de una empresa o institución estatal, , conforme a lo dispuesto en la IAO 5.9 documentos que acrediten: a. Son legal y financieramente autónomas; b. Operan en el país del prestatario/beneficiario de acuerdo con la legislación y las disposiciones comerciales; c. No están sometidas a la supervisión de la entidad que funge como organismo ejecutor de la operación o como contratante el caso de una empresa o institución estatal, de conformidad con la IAL 4.6, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera, que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Contratante.

FORMULARIO CC - 4

Anexo 1 de la Carta de presentación de la Oferta

Declaración Jurada

Licitación Pública Internacional No: *(colocar el nombre y número de identificación de la licitación)*

Yo *(Nombre de la persona acreditada en el Poder de Representación)* _____, con documento de identificación _____ número _____, en mi carácter de representante legal de *(Nombre del oferente de acuerdo al CC-3)* _____,

Certifico y declaro lo siguiente:

- i. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no tiene relación alguna, ni se ha visto involucrados en actividades relacionadas con el lavado de activos y financiamiento del terrorismo;
- ii. Que mi representada, no se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación;
- iii. Que mi representada, no se encuentra en interdicción judicial;
- iv. Que mi representada, no tiene conflicto de Interés de acuerdo con lo descrito en las Instrucciones para los Oferentes y Datos de la Licitación;
- v. Que mi representada, cumple con los requisitos de elegibilidad establecidos en IAO 5
- vi. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no se encuentran incluidos en la Lista de Contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE;
- vii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido inhabilitados o declarados por una entidad o autoridad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, mientras se encuentre vigente la sanción;
- viii. Que mi representada, sus agentes, su personal, contratistas, consultores, directores, funcionarios o accionistas no han sido declarados culpables de delitos o sanciones vinculadas con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- ix. Que mi representada, no tienen antecedentes de incumplimiento de contrato en los últimos 10 años.

Asimismo, autorizo al *(Nombre del Contratante)* correspondiente y al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), para que realice las verificaciones que considere pertinentes con el fin de corroborar lo arriba mencionado con cualquier sistema de búsqueda o base de datos de la que el Contratante o el BCIE disponga para tales fines, así como con cualquier autoridad competente que se estime necesario.

Igualmente, certifico y declaro conocer la procedencia de los fondos del patrimonio de mi representada y manifiesto que los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita.

Finalmente, y de ser el caso, declaro que los fondos suministrados serán administrados conforme a mejores prácticas, transparencia e integridad y en ningún momento serán utilizados para actividades ilícitas.

Declaramos adicionalmente que se dará aviso inmediato al Contratante y al BCIE en caso de que en un momento posterior ocurra cualquier cambio en las condiciones antes mencionadas.

Aceptamos que el Contratante tendrá el derecho de excluirnos de este proceso de licitación si la información proporcionada en esta Declaración Jurada es falsa o si el cambio de condición ocurre en un momento posterior a la entrega de esta Declaración Jurada.

Oferente: *(Nombre completo del oferente)*

Nombre: *(Nombre completo de la persona que firma)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados).*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

Formulario CC-5

Historial de incumplimientos de contratos y litigios

Nombre del Oferente: *(indicar el nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes, año)*

Nombre del integrante de la APCA: *(indicar el nombre completo)*

1. Historial de Incumplimientos

El oferente declara que:
☐ No ha incurrido en incumplimiento de contrato en los últimos 5 años previo a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No. 1.1 de la Sección III, inciso B
☐ Se ha incurrido en algún incumplimiento de contrato en los últimos 5 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No. 1.1 de la Sección III, inciso B.

En caso de haber incurrido en incumplimiento de contratos, indicar los detalles de los mismos, caso contrario indicar No Aplica

Año	Parte del Contrato afectada por el incumplimiento	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actualizado a la moneda de la oferta)
<i>(indicar el año)</i>	<i>(indicar el monto y el porcentaje)</i>	Identificación del Contrato: <i>(indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente)</i> Nombre del Contratante: <i>(indicar el nombre completo)</i> Dirección del Contratante: <i>(indicar la calle, la ciudad y el país)</i> Razones del incumplimiento: <i>(indicar las razones principales)</i>	<i>(indicar el monto)</i>

2. Litigios pendientes

El oferente declara que:
☐ No existen antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente en los últimos 5 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No. 1.2 de la Sección III, inciso B.

“ Existe antecedentes de fallos judiciales o laudos arbitrales contra el Oferente en los últimos 5 años previos a la fecha de presentación de las ofertas, de acuerdo con lo especificado en el criterio de evaluación No. 1.2 de la Sección III, inciso B.

En caso de existir fallos judiciales o laudos arbitrales en contra del oferente o litigios pendientes, indicar los detalles de los mismos, caso contrario indicar No Aplica

Año del laudo	Resultado expresado como un porcentaje del valor neto	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actualizado a la moneda de la oferta)
(indicar el año)	(indicar porcentaje)	Identificación del Contrato: (indicar el nombre completo y el número del contrato y toda otra información de identificación pertinente) Nombre del Contratante: (indicar el nombre completo) Dirección del Contratante: (indicar la calle, la ciudad y el país) Objeto de la controversia: (indicar las cuestiones principales de la controversia) Parte que inició la controversia: (indicar “Contratante” o “Contratista”) Estado de la controversia: (indicar si está siendo tratada por el conciliador, si se ha sometido a arbitraje o si se encuentra en instancias judiciales)	(indicar el monto del litigio)

Oferente / miembro de la APCA: (indicar nombre completo del oferente/miembro de la APCA)

Nombre: (indicar el nombre completo de la persona del representante)

Cargo: (del firmante)

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

FORMULARIO CC - 6

Garantía Bancaria de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato Garantía a Primer Requerimiento

(Membrete o código de identificación SWIFT del Garante)

(Indique el nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora)

Beneficiario: (indique el nombre y dirección del Contratante)

Licitación No: (indique número de referencia del Llamado a Licitación o del proceso de licitación)

Fecha: (indique fecha de emisión)

No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.: (identificación de la Garantía)

Garante: (Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión salvo que esté indicado en el membrete)

Se nos ha informado que *Indique el nombre del oferente, el cual en caso de APCA será el nombre de esta asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de sus miembros*, (en adelante denominado “el Oferente”) ha presentado o presentará al Beneficiario su oferta (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de *(Nombre del contrato)* bajo el Llamado a Licitación número *(indique el número)*.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones establecidas por el Beneficiario, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar la oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros *(indique el nombre del banco)*, en calidad de Garante, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de _____ *(indique el monto en cifras)* (_____) *(monto en palabras)* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la oferta, porque el Oferente:

- a) Ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el oferente en el formulario de Carta de confirmación de participación y presentación de la oferta, o cualquier fecha extendida establecida por el Oferente; o
- b) Habiéndole notificado el Beneficiario que ha aceptado su Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta o cualquier ampliación del mismo establecida por el Oferente, (i) no firma o rehúsa firmar el contrato en el plazo establecido para su firma, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Ejecución o cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes.

Esta garantía expirará (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos copias del *Convenio / contrato* firmado por el Oferente y la Garantía de Ejecución emitida a favor del Beneficiario con relación a tal *convenio / contrato*; (b) en el caso de que el Oferente no sea el Oferente seleccionado, cuando hayan transcurrido treinta días después de la fecha de expiración de la Validez de Oferta.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI sobre Garantías a Primer Requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees, URDG*), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

Firma(s)

Nota: El texto en letra cursiva tiene por objeto ayudar a preparar este formulario y debe eliminarse del

documento definitivo.

FORMULARIO CC - 6

Garantía de Mantenimiento de la Oferta y Firma de Contrato (Fianza a Primer Requerimiento)

(El Fiador completará este Formulario de Fianza conforme a las instrucciones)

Fecha: _____

No. de FIANZA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: *(indicar el número de identificación de la Fianza)*

Por esta fianza, *(nombre del oferente)*, actuando en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Obligado Principal”), y *(nombre, denominación legal y dirección del Fiador)*, autorizado para conducir negocios en *(nombre del país del Contratante)* como Fiador (en adelante “El Fiador”), se obligan y firmemente se comprometen con *(indique el nombre del Contratante)* en calidad de Obligante (en adelante “el Contratante”) por la suma de *(indique el monto en cifras)¹*, *(indique el monto en palabras)*, por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado al Contratante una Oferta escrita fechada a los _____ días del mes de _____ del _____ para la ejecución de *(nombre del proceso de licitación)* (en lo sucesivo, “la Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

- a) Retira su oferta durante el período de validez establecido por el oferente en el Formulario de Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por el Obligado Principal
- b) Habiendo sido notificado la aceptación de su Oferta por el Contratante antes de la fecha de expiración de la Validez de la Oferta, o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal (i) no firma el Contrato en el plazo establecido para su firma, o (ii) no suministra la Garantía de Ejecución, de conformidad con lo establecido en las Instrucciones a los Oferentes

Entonces el Fiador procederá inmediatamente a pagar al Contratante la suma máxima antes indicada al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, siempre y cuando establezca en su solicitud que esta es motivada por cualquiera de los eventos descritos anteriormente y especifique cuál(es) ocurrió (ocurrieron).

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación es irrevocable y permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 30° día, inclusive, a partir de la fecha de expiración de la validez de la Oferta que se establece en la Carta de Oferta o cualquier prórroga aceptada por el Obligado Principal.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Fiador han dispuesto que se ejecuten estos documentos en sus respectivos nombres en el día de la fecha _____ de _____ de 20__.

Obligado Principal: _____ Fiador _____

Sello de la compañía (si corresponde)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

(Firma)
(Nombre y cargo en letra de imprenta)

¹ El monto de la Fianza debe ser expresado en la moneda indicada en los DDL.

FORMULARIO CC - 6

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Fecha: *(Indique fecha día, mes, año)*

Licitación No: *(indique número de referencia del Llamado a Licitación o del proceso de licitación)*

Para: *(indique el nombre completo del Contratante)*

Nosotros, los suscritos, declaramos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deben estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que seremos automáticamente declarados no elegibles para participar en procesos de adquisición para ser adjudicatario de cualquier contrato con el Contratante que llamó a licitación por el período indicado en los DDL de estas bases de licitación, en caso de que incumplimos la (s) obligación (obligaciones) contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta cuando:

- (a) hemos retirado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta especificada en la Carta de Presentación de la Oferta, o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros; o
- (b) habiéndonos notificado el Contratante que ha aceptado nuestra Oferta antes de la fecha de expiración de la validez de la Oferta indicada en la Carta de Presentación de la Oferta o cualquier fecha extendida otorgada por nosotros, (i) no hemos formalizado o nos hemos negado a formalizar el Contrato, si requerido, o (ii) no hemos suministrado de manera injustificada o nos hemos negado a suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las CPC

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros su notificación indicándonos el nombre del Oferente seleccionado, o (ii) haber transcurrido treinta días después de la fecha de expiración de la validez de nuestra Oferta.

Nombre del Oferente:² *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Oferente^{**3}
(indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta)

Cargo de la persona que firma la Oferta *(indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta)*

Firma de la persona antes mencionada *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Firmada a los *(indique el día de la firma)* días del mes de *(indique el mes)* de *(indique el año)*

² En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como oferente

³ La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el oferente.

(Nota: En el caso de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta).

Formulario CC-7

Declaración de Desempeño Ambiental

y Social

(Este formulario deberá ser llenado por el Oferente, cada miembro de una APCA y cada Subcontratista Especializado)

Nombre del Oferente: *(indicar el nombre completo)*

Fecha: *(indicar día, mes, año)*

Nombre del integrante de la APCA: *(indicar el nombre completo)*

Nombre del subcontratista Especializado: *(indicar el nombre completo)*

Declaración de Desempeño Ambiental y Social			
☐ No suspensión o resolución del contrato: Ningún Contratante nos ha suspendido ni terminado un contrato ni ha cobrado la garantía de cumplimiento de un contrato por razones relacionadas con el incumplimiento de salvaguardas o normas de desempeño ambiental y social (incluyendo explotación y abusos sexuales) en el período indicado en el criterio de evaluación No. 1.3 de la Sección III, inciso B. ☐ Declaración de suspensión o resolución del contrato: El / los siguiente (s) contrato (s) ha (n) sido suspendido (s) o terminado (s) y/o la garantía de desempeño ambiental cobrada por un Contratante por razones relacionadas con el incumplimiento de salvaguardas o normas de desempeño Ambiental y Social (incluyendo explotación y abusos sexuales), en el período indicado en el criterio de evaluación No. 1.3 de la Sección III, inciso B Los detalles se describen a continuación:			
Año	Suspensión o Resolución parcial del contrato	Identificación del Contrato	Monto total del contrato (valor actual, moneda, tipo de cambio y equivalente en US\$)
<i>(indicar año)</i>	<i>(indicar monto o porcentaje)</i>	<i>Identificación del Contrato: (indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente)</i> Nombre el Contratante: <i>(insertar el nombre completo)</i> Dirección del Contratante: <i>(insertar estado, ciudad y país)</i> Razones de suspensión o terminación: <i>(indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de explotación, abuso y acoso sexual)</i>	<i>(indicar monto)</i>
<i>(indicar año)</i>	<i>(indicar monto o porcentaje)</i>	<i>Identificación del Contrato: (indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente)</i>	<i>(indicar monto)</i>

		Nombre el Contratante: <i>(insertar el nombre completo)</i> Dirección del Contratante: <i>(insertar estado, ciudad y país)</i> Razones de suspensión o terminación: <i>(indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia de explotación, abuso y acoso sexual)</i>	
...	...	<i>(indicar todos los contratos concernientes)</i>	...
Garantías de Cumplimiento cobradas por un Contratante por razones relacionadas con el desempeño AS			
Año	Identificación del Contrato		Monto Total del Contrato (Valor actualizado, moneda, tipo de cambio y equivalente en US\$)
<i>(indicar año)</i>	<i>Identificación del Contrato: (indicar el nombre completo del contrato/ número y cualquier otra identificación pertinente)</i> <i>Nombre el Contratante: (insertar el nombre completo) Dirección del Contratante: (insertar estado, ciudad y país)</i> <i>Razones para el cobro de la Garantía: (indicar las razones principales, por ej. por faltas en materia explotación y abuso sexual)</i>		<i>(indicar monto)</i>
...	<i>(indicar todos los contratos concernientes)</i>		...

FORMULARIO FIN-1

Situación Financiera

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

Información que debe completar el oferente, en caso de una APCA deberá completarlo cada miembro.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

Llamado a licitación No.: *(Indicar número de licitación)*

Información financiera en <i>(dólares EUA)</i>	Información Financiera histórica					
	Año 1	Año 2	Año 3	Año ...	Año <i>n</i>	Promedio
Información del Balance General						
Total del Activo (TA)						
Total del Pasivo (TP)						
Patrimonio Neto (PN)						
Activo a corto plazo (AC)						
Pasivo a corto plazo (PC)						

Se deberán adjuntar copias de estados financieros (balances, incluidas todas las notas relacionadas con éstos, y estados de resultados) del oferente y de cada uno de los miembros integrantes de la APCA correspondientes a los ejercicios requeridos, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

1. Los estados financieros históricos deben estar auditados por auditores independientes autorizados.
2. Los estados financieros históricos deben estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros.
3. Los estados financieros históricos deben corresponder a períodos contables ya completados y auditados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).

FORMULARIO FIN-2

Antecedentes de contratación

Información a ser completada por el oferente y cada miembro de la APCA

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*
Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

Año	Monto y Moneda
<i>(indicar año)</i>	<i>(indicar monto y moneda)</i>
* Facturación anual media	

* Facturación anual media, se obtiene calculando el total de los pagos certificados recibidos por ejecución de obras dividido entre el número de años.

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

FORMULARIO FIN-3

Capital de Trabajo

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

Describir la información detallada de las fuentes de financiamiento ofertas, tales como activos líquidos (descontando anticipos contractuales), líneas de crédito y otros medios financieros, (descontados los compromisos vigentes), que estén disponibles para satisfacer todas las necesidades de flujo de fondos para construcción asociadas al contrato.

Fuente del capital de trabajo	Monto y Moneda

Notas:

Para efectos de evaluación se considerará:

- Activos líquidos: Constancia indicando el monto disponible en la cuenta bancaria con una antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de recepción de ofertas.
- Líneas de Créditos: Constancia indicando el monto disponible en línea de crédito bancaria, con una antigüedad no mayor de 30 días de la fecha de recepción de ofertas

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

Firma: *(firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados)*

Fecha: *(día, mes y año en que se firma la oferta)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

FORMULARIO FIN-4

Idoneidad Financiera

Se deberá completar el presente formulario según lo detallado en la Sección III, para la evaluación financiera.

Oferente:			
	Año 3 (20XX)	Año 2 (20XX)	Año 1 (20XX)
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	0,00	0,00	0,00
Cuentas por cobrar	0,00	0,00	0,00
Cuentas por cobrar a compañías relacionadas	0,00	0,00	0,00
Documentos por cobrar	0,00	0,00	0,00
Inventarios	0,00	0,00	0,00
Gastos pagados por anticipado y otros activos circulantes	0,00	0,00	0,00
Suma el activo circulante	0,00	0,00	0,00
ACTIVO NO CIRCULANTE:			
Documentos por cobrar	0,00	0,00	0,00
Inmuebles, maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00
Propiedades de inversión	0,00	0,00	0,00
Activos intangibles	0,00	0,00	0,00
Participaciones e inversiones a largo plazo	0,00	0,00	0,00
Otros activos	0,00	0,00	0,00
Activos no corrientes disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00
Suma el activo no circulante	0,00	0,00	0,00
ACTIVO TOTAL	0,00	0,00	0,00
PASIVO Y PATRIMONIO			

PASIVO CIRCULANTE:			
Documentos por pagar	0,00	0,00	0,00
Cuentas por pagar a proveedores	0,00	0,00	0,00
Cuentas por pagar a compañías relacionadas	0,00	0,00	0,00
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	0,00	0,00	0,00
Dividendos por pagar	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre la renta por pagar	0,00	0,00	0,00
Intereses por pagar	0,00	0,00	0,00
Suma el pasivo circulante	0,00	0,00	0,00
PASIVO NO CIRCULANTE:			
Documentos por pagar	0,00	0,00	0,00
Provisiones	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre la renta diferido, neto	0,00	0,00	0,00
Suma el pasivo no circulante	0,00	0,00	0,00
Pasivo total	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO:			
Capital en acciones	0,00	0,00	0,00
Reserva legal	0,00	0,00	0,00
Utilidades no distribuidas	0,00	0,00	0,00
Otros componentes del patrimonio	0,00	0,00	0,00
PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD CONTROLADORA	0,00	0,00	0,00
PARTICIPACIÓN NO CONTROLADORA	0,00	0,00	0,00
Suma el patrimonio	0,00	0,00	0,00

PASIVO Y PATRIMONIO TOTAL	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00

Oferente			
	Año 3 (20XX)	Año 2 (20XX)	Año 1 (20XX)
VENTAS NETAS	0,00	0,00	0,00
COSTO DE VENTAS	0,00	0,00	0,00
UTILIDAD BRUTA	0,00	0,00	0,00
GASTOS DE OPERACIÓN:			
De venta	0,00	0,00	0,00
Generales y administrativos	0,00	0,00	0,00
Otros gastos operativos, netos	0,00	0,00	0,00
Total gastos de operación	0,00	0,00	0,00
UTILIDAD DE OPERACIÓN	0,00	0,00	0,00
OTROS (GASTOS) INGRESOS:			
Gastos financieros	0,00	0,00	0,00
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00
Diferencias de cambio, neto	0,00	0,00	0,00
Resultado de transacciones con activos productivos			
	0,00	0,00	0,00
Gasto de Depreciación	0,00	0,00	0,00
Otros gastos operativos, netos	0,00	0,00	0,00
Total otros (gastos) ingresos	0,00	0,00	0,00

UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA			
	0,00	0,00	0,00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	0,00	0,00	0,00
UTILIDAD NETA	0,00	0,00	0,00
OTRO RESULTADO INTEGRAL A SER RECLASIFICADO A RESULTADOS EN PERÍODOS FUTUROS:			
Efecto por conversión de estados financieros	0,00	0,00	0,00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL DEL AÑO	0,00	0,00	0,00
UTILIDAD NETA ATRIBUIBLE A:			
Accionistas de la entidad controladora	0,00	0,00	0,00
Participación no controladora	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
RESULTADO INTEGRAL TOTAL ATRIBUIBLE A:			
Accionistas de la entidad controladora	0,00	0,00	0,00
Participación no controladora	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00
UTILIDAD BÁSICA POR ACCIÓN	0,00	0,00	0,00

FORMULARIO FIN-5

Líneas de Crédito

Se deberá completar el presente formulario según lo detallado en la Sección III, para la evaluación financiera.

[illegible]

FORMULARIO FIN-6

Compromisos pendientes de ejecutar con la Administración en Sentido Amplio y Sector Privado

Se deberá completar el presente formulario según lo detallado en la Sección III, para la evaluación financiera.

[illegible]

FORMULARIO EXP-1

Experiencia General

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de una APCA.

Nombre legal del oferente: *(indicar nombre completo)* Fecha: *(indicar día, mes y año)*

Nombre legal del miembro de la APCA: *(indicar nombre completo)*

(Identificar los contratos que demuestran continuidad de operación)

Inicio Mes / año	Fin Mes/año	Años*	Identificación del contrato *	Función del Oferente
<i>(indicar mes/ año)</i>	<i>(indicar mes/año)</i>	<i>(indicar número de años)</i>	Nombre del contrato: <i>(indicar nombre completo)</i> Breve descripción del alcance del: <i>(describir el objeto del contrato en forma breve)</i> Nombre del Contratante: <i>(indicar nombre completo)</i> Dirección: <i>(indicar calle/número/ciudad/país)</i>	<i>(indicar función del oferente)</i>

* La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y debe estar respaldada por la copia del comprobante de las obras recibidas a entera satisfacción, el cual fue emitido por el contratante.

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

FORMULARIO EXP-2

Experiencia Específica del Oferente

Describir la información detallada de cada uno de los contratos, ya sea en forma individual o como integrante de una APCA.

Descripción de las obras ejecutadas por el oferente:	
Nombre del Contratante:	
Dirección: Teléfono: Fax: Correo Electrónico:	
País donde se ejecutó la obra: Lugar dentro del País:	
Tiempo de ejecución de la obra:	
Fecha de iniciación(mes/año):	Fecha de terminación(mes/año):
Valor total de ejecución de la obra: <i>(en indicar moneda)</i>	
Si el contrato se realizó en una APCA, suministrar el valor del contrato que le correspondió al oferente presenta la experiencia específica:	
Si el contrato se realizó en una APCA, suministrar el nombre de las otras personas/firmas/entidades que formaron parte de la APCA.	

La información aquí suministrada debe completarse para cada una de las experiencias presentadas y deben estar respaldadas por la copia del comprobante de las obras recibidas a entera satisfacción, el cual fue emitido por el contratante

Oferente: *(indicar nombre completo del oferente)*

Nombre: *(indicar el nombre completo de la persona que firma la oferta)*

Cargo: *(del firmante)*

En caso de ofertas presentadas por una APCA, el formulario deberá ser presentado por todos los miembros del APCA

Formularios de la Oferta Técnica

(Nota al Contratante: El Contratante podrá usar los Formularios a continuación para instruir al Oferente sobre las informaciones que debe presentar con su Oferta Técnica sobre la fase de diseño, construcción y servicio de operación, si corresponde. El Contratante podrá sustituir, suprimir o agregar otros Formularios con indicación de las actividades que los Oferentes deben describir en su Oferta)

Los Oferentes deberán utilizar los siguientes formularios en la presentación de las Ofertas a menos que soliciten autorización, antes de la presentación de las Ofertas, del Contratante para introducir alguna modificación al formato, alcance o requerimientos del formulario. Los Oferentes no podrán omitir ninguno de los formularios requeridos.

El Contratante deberá indicar con una "X" o "SI" o "NO" cuáles de los ítems en cada Formulario aplican en cada caso. El Oferente deberá incluir en su Oferta la información relativa a los ítems que el Contratante ha indicado que aplica en la licitación.

- (Aplica / No Aplica) Metodología de Diseño
- (Aplica / No Aplica) Método de las Actividades Clave de Construcción
- (Aplica / No Aplica) Programa de Movilización
- (Aplica / No Aplica) Descripción de la Estrategia de la Construcción y Montaje
- (Aplica / No Aplica) Normas de conducta del personal del contratista (AS)
- (Aplica / No Aplica) Programa de Trabajo y cronograma de ejecución de obra incluyendo estipulaciones ambientales y sociales.
- (Aplica / No Aplica) Gráfico de Organización del Personal del
- Contratista (Aplica / No Aplica) Riesgos Anticipados
- (Aplica / No Aplica) Equipo del contratista
- (Aplica / No Aplica) Calificaciones del Personal Clave y Lista de Recursos
- (Aplica / No Aplica) Currículum Vitae y Declaración del Representante del Contratista y el Personal Clave
- (Aplica / No Aplica) Subcontratistas Previstos

Otros Formularios

Garantías y/o Declaración

Formulario TEC-1

Descripción de la Metodología de Diseño

El Oferente deberá presentar una metodología de diseño que contemple como mínimo lo siguiente:

- a. Arreglos organizativos para el diseño incluyendo: estructura del equipo, roles y responsabilidades, los procedimientos de revisión y aprobación de procedimientos de aseguramiento de la calidad;
- b. Programa de entregables *(el Contratante especificará los requisitos consistentes con la buena práctica de la industria internacional, por ejemplo, en relación con los drenajes y accesos temporal / permanente de las partes viales de las obras);*
- c. Declaración sobre el diseño ejecutivo de las obras que establezca cómo se lograrán los Requisitos del Contratante;
- d. Declaración de cualquier valor añadido que el Oferente aportará, incluyendo ejemplos de aspectos innovadores del diseño
- e. Comentarios sobre los Requisitos del Contratante, incluyendo:
 - i. Diagnóstico sobre la información técnica disponible y cuestiones de diseño pertinentes para las Obras;
 - ii. Comentarios sobre los errores, defectos o ambigüedades señalados en las Requisitos del Contratante;
 - iii. Detalles de cualquier excepción en el diseño conceptual respecto a los Requisitos del Contratante;
 - iv. Comentarios al cronograma de aceptaciones del Contratante, entre otros propuestas de fases de diseños, número de días previstos para el análisis del Gerente de Obras o permisos de otras autoridades relacionadas con los diseños.
- f. Adquisiciones sostenibles: aspectos de sostenibilidad *(por ejemplo, eficiencia energética, desechos, disposición de plásticos, sitios de préstamo, fuentes de materiales, uso de materiales reciclados y reciclables, tintas que no son de origen petroquímica, y madera de reforestación)* que demuestran el enfoque del Contratista y su compromiso con las prácticas de diseño y construcción sostenibles;
- g. Estrategia para recolectar información basal de los aspectos ambientales y sociales, para alimentar oportunamente el adecuado desarrollo del diseño;
- h. Detalles de cómo se incorporarán los requisitos de ambientales y sociales en todas las etapas de diseño y cómo se han considerado las implicaciones para la fase de construcción;
- i. Detalles del enfoque de gestión de riesgos, comunicación, consultas y participación de las partes interesadas, consentimientos ambientales y cualquier otro tipo de permiso.
- j. Detalles de mejoras al aplicar ingeniería de valor;
- k. *(insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.)*

(El Contratante puede considerar limitar la descripción de la metodología de diseño, por ejemplo,

indicando: " La presentación sobre la metodología de diseño no debe exceder 20 páginas de texto A4".

Formulario TEC-2

Método de Construcción de Actividades Clave

El Oferente deberá proporcionar declaraciones / explicaciones de los métodos para llevar a cabo las siguientes actividades de construcción y abordar los riesgos. Cada declaración / explicación de método describirá el enfoque propuesto, el nivel de personal y experiencia, el sistema de seguridad de las obras y el equipo o materiales que se utilizarán para llevar a cabo la actividad y gestionar el riesgo de acuerdo con los Requisitos del Contratante

(El Contratante deberá identificar las actividades de construcción relevantes para el contrato).

1.

2.

3.

4.

El Contratante puede considerar limitar la extensión de la declaración / explicación del método para cada actividad, por ejemplo 4 hojas de textos A4)

Formulario TEC-3

Programa de Movilización
(Ingresar el programa de Movilización)

Formulario TEC- 4

Descripción de la Estrategia de Construcción y Montaje

El Oferente deberá presentar una estrategia de gestión de la construcción y montajes que contemple como mínimo:

- a. Arreglos organizativos para la gestión de la construcción incluyendo: la estructura del equipo, el papel las responsabilidades de cada miembro y cómo interactúan, los procedimientos de aprobación y el aseguramiento de la calidad;
- b. La forma en que se seleccionan los subcontratistas y cómo se administran los subcontratos;
- c. La capacitación y formación de todo el personal que tiene actividades en el sitio de las obras; todo el personal que asiste a la instalación;
- d. La participación de las partes interesadas (stakeholders) en las Obras;
- e. La obtención y gestión de consentimientos, permisos y aprobaciones;
- f. Las propuestas de establecimiento del emplazamiento, incluidas el acceso, el alojamiento, las instalaciones de para el almacenamiento de plantas y materiales;
- g. Las propuestas de fases de la construcción, incluida la secuencia de trabajos y el manejo de actividades conflictivas;
- h. Estrategia de montaje incluyendo la secuencia de las obras, las consideraciones sobre seguridad, pruebas a la puesta en marcha y la gestión de actividades conflictivas;
- i. Asegurar que las investigaciones geotécnicas u otras obras avanzadas para que cumplan los requisitos as;
- j. El enfoque de gestión de riesgos para los aspectos geotécnicos, hidráulicos y subsuperficiales de las Obras;
- k. Un sistema de gestión de la calidad que incluya un borrador del plan de gestión de la calidad;
- l. Aspectos de sostenibilidad que demuestren el enfoque y el compromiso del Oferente con las buenas prácticas sostenibles de construcción y montaje (por ejemplo, eficiencia energética, reducción de pérdidas, reducción en el consumo de materiales y uso fuentes de materiales, etc.);

- m. La preparación, aprobación y ejecución del plan de gestión del Contratista de las actividades en materia ambiental y social;
- n. La preparación, aprobación y ejecución del plan de gestión del Contratista de las actividades en materia de salud ocupacional y comunitaria;
- o. Los mecanismos de atención de quejas;

- p. la preparación, frecuencia y uso de informes, incluidos los temas ambientales, sociales, de conformidad con las Condiciones Particulares - Estipulaciones Especiales Subcláusula 4.20 y la Parte D - Indicadores para Informes de Seguimiento Ambiental y Social (AS)
- q. los preparativos para la realización de ensayos a la finalización de las Obras;
- r. los arreglos para la entrega del lugar, incluida la finalización de planos “as Built” y de los manuales de operación y mantenimiento y de cualquier otro aspecto pertinente; y
- s. (insertar cualquier otra información pertinente, según proceda.)

Formulario TEC- 5

Normas de Conducta del Personal del Contratista (AS)

Nota al Contratante:

Los siguientes requisitos no deberán ser modificados. El Contratante puede agregar requisitos adicionales para tratar asuntos específicos que hayan sido informados por los estudios ambientales y sociales pertinentes.

Suprimir este Cuadro antes de publicar el documento de la Licitación.

Nota al Oferente:

El contenido mínimo del formulario de las Normas de Conducta como establecido por el Contratante no debe ser modificado en forma sustancial. No obstante, el Oferente puede agregar requisitos adicionales apropiados, incluyendo tomar en cuenta las particularidades y riesgos específicos del Contrato.

El Oferente deberá firmar y presentar el formulario de Normas de Conducta como parte de su Oferta.

NORMAS DE CONDUCTA PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

Somos el Contratista, *(ingrese el nombre del Contratista)*. Hemos firmado un contrato con *(ingrese el nombre del Contratante)* para *(ingrese la descripción de las Obras)*. Estas Obras se llevarán a cabo en *(ingrese el Lugar de las Obras y a otros lugares donde se ejecutarán las Obras)*.

Estas Normas de Conducta son parte de nuestras medidas para hacer frente a los riesgos ambientales y sociales relacionados con las Obras. Se aplica a todo nuestro personal, trabajadores y otros empleados en el Lugar de las Obras u otros lugares donde las obras se llevan a cabo. También se aplica al personal de cada subcontratista y a cualquier otro personal que nos ayude en la ejecución de las Obras. Todas esas personas se denominan "**Personal del Contratista**" y están sujetas a estas Normas de Conducta.

Estas Normas de Conducta identifican el comportamiento que exigimos a todo el Personal del Contratista.

Nuestro lugar de trabajo es un entorno donde no se tolerará el comportamiento inseguro, ofensivo, abusivo o violento y donde todas las personas sienten confianza para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias.

CONDUCTA REQUERIDA

El Personal del Contratista deberá:

1. Desempeñar sus funciones de manera competente y diligente;
2. Cumplir con estas Normas de Conducta y todas las leyes, reglamentos y otros requisitos aplicables, incluidos los requisitos para proteger la salud, la seguridad y el bienestar del personal de otro contratista y de cualquier otra persona;

3. Mantener un ambiente de trabajo seguro, incluyendo:
 - a. Asegurar que los lugares de trabajo, maquinaria, equipos y procesos bajo el control de cada persona sean seguros y sin riesgos para la salud;
 - b. Usar el equipo de protección personal requerido;
 - c. Utilizar medidas apropiadas relacionadas con sustancias y agentes químicos, físicos y biológicos; y
 - d. Seguir los procedimientos operativos de emergencia aplicables.
4. Informar situaciones de trabajo que él / ella cree que no son seguras o saludables y retirarse de una situación laboral que él / ella razonablemente cree que presenta un peligro inminente y grave para su vida o salud;
5. Tratar a otras personas con respeto, y no discriminar a grupos específicos como mujeres, personas con discapacidad, trabajadores migrantes o niños;
6. No participar en ninguna forma de acoso sexual, incluidos avances sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales y otras conductas verbales o físicas no deseadas de naturaleza sexual con el personal de otros contratistas o del Contratante;
7. No participar en la Explotación Sexual, lo que significa cualquier abuso real o intento de abuso de posición vulnerable, abuso de poder de confianza, con fines sexuales, que incluyen, entre otros, el aprovechamiento monetario, social o político de la explotación sexual de otro.
8. No participar en Abuso Sexual, lo que significa actividad una amenaza o intrusión física real de naturaleza sexual, ya sea por la fuerza o bajo condiciones desiguales o coercitivas;
9. No participar en ninguna forma de actividad sexual con personas menores de 18 años, excepto en caso de matrimonio preexistente;
10. Completar cursos de capacitación relevantes que se brindarán en relación con los aspectos ambientales y sociales del Contrato, incluidos los asuntos de salud y seguridad, y Explotación y Abuso Sexual (EAS) y de Acoso Sexual (asx);
11. Denunciar violaciones a estas Normas de Conducta; y
12. No tomar represalias contra ninguna persona que denuncie violaciones a estas Normas de Conducta, ya sea a nosotros o al Contratante, o que haga uso del Mecanismo de Quejas y Reclamos del Proyecto.

PLANTEANDO PREOCUPACIONES

Si alguna persona observa un comportamiento que él / ella cree que puede representar una violación de estas Normas de Conducta, o que de otra manera le preocupa, él / ella debe plantear el problema de inmediato. Esto se puede hacer de cualquiera de las siguientes maneras:

1. Comunicándose (*ingrese el nombre del Experto Social del Contratista con experiencia relevante en el manejo de la violencia de género, o si tal persona no es requerida bajo el Contrato, otra persona designada por el Contratista para manejar estos asuntos*) por escrito en esta dirección (...) o por teléfono a (...) o en persona a (...); o
2. Llamando a (...) para comunicarse con la línea directa del Contratista (si hubiera) y deje un mensaje.

La identidad de la persona se mantendrá confidencial, a menos que la ley del país ordene la presentación de denuncias. También se pueden presentar quejas o denuncias anónimas y se les dará toda la debida y apropiada consideración. Tomamos en serio todos los informes de posible mala conducta e investigaremos y tomaremos las medidas adecuadas. Proporcionaremos referencias sinceras a proveedores de servicios que pueden ayudar a apoyar a la persona que experimentó el presunto incidente, según corresponda.

No habrá represalias contra ninguna persona que presente una inquietud de buena fe sobre cualquier comportamiento prohibido por estas Normas de Conducta. Tal represalia sería una violación de estas Normas de Conducta.

CONSECUENCIAS DE VIOLAR LAS NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier violación de estas Normas de Conducta por parte del personal del Contratista puede tener consecuencias graves, que pueden incluir la resolución del Contrato y la posible acusación a las autoridades legales.

PARA EL PERSONAL DEL CONTRATISTA:

He recibido una copia de estas Normas de Conducta escritas en un idioma que entiendo. Entiendo que, si tengo alguna pregunta sobre estas Normas de Conducta, puedo contactarme (*ingresar el nombre de la(s) persona(s) de contacto del Contratista con experiencia relevante*) para solicitar una explicación.

Nombre del Personal del Contratista: (*insertar nombre*)

Firma: _____

Fecha: (*día, mes, año*): _____

Firma del representante autorizado del Contratista:

Firma: _____

Fecha: (*día mes año*): _____

Formulario TEC- 6

Programa de trabajo y cronograma de ejecución de obra incluyendo estipulaciones ambientales y sociales

El Oferente presentará un programa de trabajo para el diseño y la construcción de las obras, (y para la operación y mantenimiento de las Obras, si corresponde), incluyendo la identificación de los hitos principales y el camino crítico. El Programa Trabajo se desarrollará sobre la base de los requisitos del Contratante y describirá lo siguiente:

- a. Diseño de las Obras, incluyendo la presentación de los entregables de diseño, revisión y aprobación del diseño por el Contratante;
- b. Los procesos y entregables necesarios para iniciar las Obras;
- c. La ejecución de las Obras y / o los Montajes dentro del Plazo de Finalización, destacando las actividades que causan restricciones en la secuencia de construcción;
- d. Las pruebas, puesta en marcha y entrega de las obras terminadas;
- e. El establecimiento del DAAB;
- f. Actividades para el cumplimiento de las estipulaciones ambientales y sociales;
- g. Resumen del programa de trabajo de la operación y mantenimiento de las Obras, si corresponde; y
- h. *(Modificar como corresponda)*

Formulario TEC- 7

Gráfico de la Organización del Personal de Contratista

El Oferente deberá proporcionar un gráfico organizacional ilustrando la estructura propuesta para la gestión y las líneas de dirección para la ejecución del Contrato. El gráfico organizacional deberá incluir los nombres de todo el Personal Clave. Un gráfico separado de la organización del Lugar de las Obras deberá establecer claramente la organización en el sitio, las líneas de mando del sitio y deberá incluir los nombres del personal clave en el Lugar de las Obras.

Formulario TEC- 8

Riesgos Anticipados

El Oferente deberá presentar un registro de riesgos que identifique los peligros previstos durante la ejecución del contrato.

Para los peligros clave clasificados por impacto, el registro de riesgos incluirá una evaluación del impacto potencial sobre la salud y la seguridad, el medio ambiente, el costo, el programa y la estrategia de mitigación propuesta para cada riesgo.

Formulario TEC- 9

Equipo del Contratista

El Oferente proporcionará su estrategia para adquirir y mantener el equipo clave que pueda ser necesario para ejecutar las Obras de acuerdo con el Programa de Trabajo. En la estrategia, el Oferente especificará el fabricante, la capacidad, el modelo, la potencia, la antigüedad y las condiciones de mantenimiento, y cómo garantizará que el equipo se mantenga de acuerdo con las especificaciones del fabricante durante la duración del Contrato. El Oferente especificará si será propietario, arrendará, alquilará o fabricará especialmente el equipo clave.

Equipo		
Información del equipo	Nombre del fabricante	Modelo y potencia nominal
	Capacidad	Año de fabricación
Estado actual	Ubicación actual	
	Detalles de compromisos actuales	
Procedencia	Indicar la procedencia de los equipos o Propio o Alquiler o Leasing o Fabricación especial	

Omitir la siguiente información para los equipos que sean propiedad del Oferente

Propietario	Nombre del propietario	
	Dirección del propietario	
	Teléfono	Nombre y cargo de la persona de contacto
Convenios	Detalle de convenios de alquiler, leasing o fabricación específicos del proyecto	

Formulario PER-1

Calificaciones del Personal Clave y Lista de Recursos

Los Oferentes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario PER-2 de los que aparecen más abajo para cada candidato. Los Oferentes deben presentar un cronograma de recursos de personal clave completamente detallado para todo el período de implementación del contrato.

El cronograma de recursos debe incluir:

- El nombre y la función de cada puesto de Personal Clave
- La duración del nombramiento de cada Personal Clave
- El nivel de esfuerzo (tiempo) asignado a cada puesto de Personal Clave y su distribución a lo largo del período de implementación del contrato.

	Nombre la función	Nombre del candidato	
1 .	(Representante del Contratista)		
Personal Clave para el Diseño			
2 .	(Gerente de Diseño)		
3 .	(Especialista para los estudios de Impacto Ambiental)		
4 .	(especialista para los Estudios del Impacto Social)		
5 .	(Especialista en Salud y Seguridad)		
6 .	(Especialistas en Biodiversidad, Calidad del Aire, Ruido, etc.)		
7 .	(Modifique / agregue otros especialistas como se necesario)		
Personal clave para la Construcción e Instalaciones			
8 .	(Gerente de Construcción)		
9 .	(Especialista Ambiental)		
10 .	(Especialista en Salud y Seguridad)		
11 .	(Especialista Social)		

12 .	(Especialistas en Biodiversidad, Calidad del Aire, Ruido, etc.)		
13 .	Gerente de Topografía		
14 .	(Expertos en Explotación sexual, Abuso Sexual y Acoso Sexual) (Cuando se evalúa que los riesgos EAS del proyecto son sustanciales o altos, el Personal Clave debe incluir un experto (s) con experiencia relevante en el tratamiento de casos de explotación sexual, abuso sexual y acoso sexual)		
15 .	(Especialista en Control de Calidad)		
16 .	(Especialista en Pruebas y Puesta en Marcha)		
17 .	(Modifique / agregue otros especialistas como se necesaria)		
Personal Clave para la Operación y Mantenimiento (si hubiera)			

	Nombre la función	Nombre del candidato	
18 .			
20 .			

Formulario PER – 2

Currículum Vitae y Declaración del Representante del Contratista y el Personal Clave

Nombre del Oferente

Cargo (#1) (título del puesto según Formulario PER-1)		
Información personal	Nombre	Fecha de nacimiento

	Dirección:		Correo electrónico:	
	Calificaciones profesionales:			
	Calificaciones académicas:			
	Conocimiento de idiomas: <i>(idiomas y nivel de conversación, lectura y escritura)</i>			
Detalles	Nombre del Empleador			
	Dirección del Empleador			
	Teléfono		Persona de contacto (gerente / funcionario de personal)	
	Fax		Dirección de correo electrónico	
	Denominación del cargo		Años con el empleador actual:	

Resuma la experiencia profesional en orden cronológico inverso. Indique la experiencia particular técnica y gerencial pertinente para este proyecto.

Proyecto	Posición	Duración	Experiencia pertinente
<i>(principales características del proyecto)</i>	<i>(posición y responsabilidades en el proyecto)</i>	<i>(tiempo en la posición)</i>	<i>(describir la experiencia pertinente de esta posición)</i>

Declaración

Yo, en mi calidad de (*indique “Representante del Contratista” o “Personal Clave”, según corresponda*) abajo firmante, certifico que, a mi leal saber y entender, la información contenida en este Formulario PER 2 me describe correctamente, así como a mis calificaciones y a mi experiencia.

Confirmo que estoy disponible como certifico en la siguiente tabla y en todo el calendario previsto para esta posición, según lo dispuesto en la Oferta:

Compromiso	Detalles
Compromiso con la duración del contrato:	<i>(Indicar el período (fechas de inicio y de finalización) para el cual este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato)</i>
Compromiso de tiempo:	<i>(Inserte el número de días / semana / meses / que este Representante del Contratista o personal clave está disponible para trabajar en este contrato)</i>

Entiendo que cualquier declaración falsa u omisión en este Formulario puede:

- Que se tome en consideración durante la evaluación de la Oferta;
- Causar mi descalificación para participar en la Oferta;
- Causar mi despido del contrato.

Nombre del Representante del Contratista o personal clave: (*insertar nombre*)

Firma: _____

Fecha: (*día/ mes/ año*): _____

Firma del representante autorizado del Oferente:

Firma: _____

Formulario TEC-10

Subcontratistas Propuestos para las

Principales Actividades / Sub-actividades

Se proponen los siguientes Subcontratistas para llevar a cabo la actividad / Subactividad indicada. Para cualquier subcontratista adicional (que no sea el Subcontratista Especializado aceptado en el proceso de selección inicial o posteriormente aprobado por el Contratante de acuerdo con la IAO 20, los Oferentes son libres de proponer más de un Subcontratista para cada actividad / Subactividad.

Actividad/Subactividad	Subcontratistas Propuestos *	Nacionalidad

(*) Nombre o razón Social

Formulario TEC-11

Subcontratistas Especializados

Se proponen los siguientes Subcontratistas Especializados de acuerdo con la IAO 20.3.

Actividad/Subactividad	Subcontratistas Especializados Propuestos *	Nacionalidad

(*) Nombre o razón Social

(**) Los Subcontratistas especializados propuestos deberán acreditar las competencias legales, experiencia y calificaciones para realizar los trabajos a los cuales han sido propuestos

Carta de Presentación de Oferta Económica

Instrucciones a los Oferentes: elimine este recuadro una vez que se haya rellenado el documento

Coloque este Carta de Oferta en el segundo sobre denominado "Oferta Económica"

El Oferente debe preparar esta Carta de Presentación de Oferta Económica en papel con membrete que indique claramente el nombre y el domicilio comercial completos del Oferente.

Nota: El texto en letra cursiva tiene por finalidad ayudar a los Oferentes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *(insertar fecha día, mes y año) de presentación de la Oferta)*

Licitación No.: *(inserte el número del proceso de Licitación)*

Alternativa No.: *(inserte el número de identificación si se trata de una Oferta de alternativa)*

Contratante: *(Insertar nombre del Contratante)*

Estimado señor o señora:

Nosotros, el Oferente abajo firmante, presentamos la segunda parte de nuestra Oferta, la cual consiste en la Oferta Económica.

Habiendo examinado el documento de la Licitación, las aclaraciones y enmiendas emitidas de acuerdo con la IAO 8 e IAO 9, nosotros, los abajo firmantes, ofrecemos ejecutar las Obras bajo un contrato llave en Mano a_____, en total conformidad con dicho documento de Licitación y cualquier Aclaración y Enmienda emitida.

Si se acepta nuestra oferta, nos comprometemos a proporcionar una garantía de anticipo y una Garantía de Cumplimiento *(y una Garantía de Cumplimiento Ambiental y Social (AS). Eliminar si no corresponde)* en los formularios, en las cantidades y dentro de los tiempos especificados en el documento de la Licitación.

Aceptamos estar obligados por esta Oferta, que, de acuerdo con las IAO 12 e IAO 13, consiste en esta carta (Carta de Presentación de la Oferta Económica) y los anexos que se enumeran a continuación, hasta *(insertar día, mes y año de acuerdo con los DDL en referencia a la IAO 21)*, y seguirá siendo vinculante para nosotros y puede ser aceptado por usted en cualquier momento en esta fecha o antes.

Comisiones, propinas y gratificaciones: hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, propinas o gratificaciones con respecto al proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *(ingrese el nombre completo de cada Receptor, su dirección completa, la razón por la cual cada se pagó comisión o gratificación y el monto y la moneda de cada comisión o gratificación).*

Nombre del Receptor	Dirección	Motivo	Monto

(Si ninguno ha sido pagado o debe pagarse, indique "ninguno")

Hasta que el Contrato final formal se prepare y ejecute entre nosotros, esta Oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en su Carta de Aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros.

Nombre del Oferente: **(indique el nombre del Oferente)*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Oferente: ******
(indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta)

Cargo de la persona que firma la Oferta: *(indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta)*

Firma de la persona mencionada anteriormente: *(incluya la firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican en los párrafos anteriores).*

Fecha de la firma: *(indique el día de la firma) de (indique el mes) de (indique el año)*

() En el caso de una Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Oferente.*

*(**) La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Oferente.*

Anexos

Apéndice de la Oferta Económica

Lista de indexación de costos

(Nota para el Contratante: Se recomienda que el Contratante sea asesorado por un profesional con experiencia en costos de construcción y el efecto inflacionario en los costos de construcción al preparar el contenido de la Lista de indexación de costos. En el caso de contratos de obras muy grandes y / o complejos, puede ser necesario especificar varias familias de fórmulas de ajuste de precios correspondientes a las diferentes obras involucradas. Al finalizar el documento del contrato, asegúrese de que la Lista finalizada de indexación de costos se adjunte como un apéndice al Contrato)

(Las fórmulas para el ajuste de precios serán del siguiente tipo general:)

$$P_n = a + b L_n / L_o + c E_n / E_o + d M_n / M_o + \dots$$

donde:

"P_n" es el multiplicador de ajuste que se aplicará al valor estimado del contrato en la moneda relevante del trabajo realizado en el período "n", este período es un mes a menos que se indique lo contrario en los Datos del Contrato;

"A" es un coeficiente fijo, indicado en la tabla relevante de datos de ajuste, que representa la porción no ajustable en los pagos contractuales;

"b", "c", "d", ... son coeficientes que representan la proporción estimada de cada elemento de costo relacionado con la ejecución de las Obras como se indica en la tabla relevante de datos de ajuste; dichos elementos de costo tabulados pueden ser indicativos de recursos tales como mano de obra, equipo y materiales (se debe tener especial cuidado en el cálculo de las ponderaciones / coeficientes ("a", "b", "c", ...)) cuyo total no debe exceder la unidad);

"L_n", "E_n", "M_n", ... son los índices de costos actuales o precios de referencia para el período "n", expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la fecha 49 días antes del último día del período (al que se refiere el Certificado de pago en particular); y

"L_o", "E_o", "M_o", ... son los índices de costo base o precios de referencia, expresados en la moneda de pago correspondiente, cada uno de los cuales es aplicable al elemento de costo tabulado correspondiente en la Fecha Base.

Se utilizarán los índices de costos o precios de referencia establecidos en la Tabla de Datos de Ajuste. Si la fuente está en duda, será determinada por el Representante del Contratante. Para tal fin, se debe hacer referencia a los valores de los índices en las fechas indicadas (citadas en la cuarta y quinta columnas respectivamente de la tabla).

Si la moneda en la que se expresa el precio del Contrato es diferente de la moneda del país de origen de los índices, se aplicará un factor de corrección para evitar ajustes incorrectos del precio del Contrato. El factor de corrección será: Z₀ / Z₁, donde,

Z₀ = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha Base;

Z₁ = la cantidad de unidades de moneda del origen de los índices que equivalen a una unidad de la moneda del Precio del Contrato a la Fecha de Ajuste.

Apéndice a la Oferta

Tabla de Datos de Ajuste

(En los siguientes cuadros A, B y C, el Oferente deberá: (a) indicar el monto del pago en moneda local; (b) indicar la fuente y los valores básicos de los índices propuestos para los diferentes elementos de costo en moneda extranjera; c) calcular los coeficientes de ponderación que propone para los pagos en moneda local y extranjera y d) consignar los tipos de cambio utilizados en la conversión de monedas.

En el caso de los contratos por obras de gran envergadura o complejidad, podrá ser necesario especificar varios tipos de fórmulas de ajuste de precios, que correspondan a las diferentes Obras comprendidas).

Cuadro A. Moneda local

Código del índice*	Descripción del índice*	Fuente del índice*	Fecha y valor base*	Monto en la moneda del Oferente	Coeficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—	A: * B: * C: * D: * E: *
Total					1.00

(Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Oferente deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1.00)*

Tabla B. Moneda Extranjera (ME)

Indique la moneda: (Se usará este cuadro si se permite que el Oferente reciba el pago en monedas extranjeras. Si el Oferente desea cotizar en más de una moneda extranjera (como máximo se permiten tres monedas), se deberá repetir este cuadro para cada una de las monedas extranjeras).

Código del índice	Descripción del índice	Fuente del índice	Fecha y valor base	Tipo/Monto en la moneda del Oferente	Equivalente en moneda extranjera ME No. 1	Coficiente de ponderación propuesto por el Oferente
	No ajustable	—	—	—		A: * B: * C: * D: * E: *
Total						1.00

(* Información que deberá indicar el Contratante. En “A” debe especificarse un porcentaje fijo, mientras que en B, C, D y E se debe especificar una escala de valores y el Oferente deberá especificar un valor dentro de la escala de manera que la ponderación total sea equivalente a 1.00)

Tabla C. Resumen de las monedas de pago

Cuadro: Alternativa A

Para (indique el nombre de la sección de las Obras)

Denominación de la moneda de pago	A Monto en la moneda	B Tipo de cambio (unidades de moneda local por unidad de moneda extranjera)	C Equivalente en moneda local C = A x B	D % del Precio de la Oferta Económica $\frac{100 \times C}{POE}$
<i>Moneda local</i>		1.00		
<i>Moneda extranjera No.1</i>				
<i>Moneda extranjera No.2</i>				
<i>Moneda extranjera No.3</i>				
PRECIO DE LA OFERTA ECONÓMICA* (POE)				100

(*) Excluyendo las sumas provisionales

Tabla: Alternativa B

Se utilizará únicamente con la Alternativa B. Precios cotizados en las monedas de pago (IAO 17.1)

Resumen de las monedas de la Oferta para _____ *(indique el nombre de la sección de las Obras)*

Denominación de la moneda	Montos por pagar (excluyendo sumas provisionales)
<i>Moneda local:</i>	
<i>Moneda extranjera No. 1:</i>	
<i>Moneda extranjera No. 2:</i>	
<i>Moneda extranjera No. 3:</i>	

Precios de la Oferta y Pagos

(Véase IAP 15.1 de los DDL si se necesita alguna adaptación al texto a continuación)

(Sujeto a cualquier ajuste, de conformidad con el Contrato, la suma global del Precio de Oferta cubre la totalidad de las obligaciones del Contratista en virtud del Contrato. El costo de cualquier artículo que el Oferente haya omitido se considera incluido en el precio total de la Oferta (suma global) y el Contratante no lo pagará por separado.

(El Contratante debe revisar adecuadamente e incluir formularios de precios de la Oferta que sean aplicables a las Obras, y eliminar los demás).

Ejemplo de Anexo de Tarifas y Precios⁴
(Desglose de Precios)

(A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente)

Actividad No.	Descripción de la Actividad	Precio de la Actividad
1.	<i>Servicios de Diseño</i>	
2.	<i>Movilización</i>	
3.	<i>Suministro de materiales en el Lugar de las Obras</i>	
4.	<i>Construcción y Montajes</i>	
5.	<i>Pruebas a la Finalización</i>	
6.	Operación y Mantenimiento (si se especifica en los Requisitos del Contratante) Año 1 ... Año 2 ... Año 3 ...	
7.	Etc.	
	Precio Total de las Actividades a ser transferido al Resumen Global, Página _____	
Repetir el monto en letras		
		Nombre del Oferente
		Firma del Oferente

Ejemplo de Anexo de Subactividad con Precios (Desglose de Precios)

(A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente)

⁴ *Este ejemplo de anexo se agrega como orientación. Si se decide incluir un Anexo de esta naturaleza en el documento de la Licitación debe ser preparado de conformidad con los requisitos específicos.*

Ejemplo de Anexo de Subactividad con Precios (Desglose de Precios)

(A ser completado por el Oferente usando más tablas si es necesario para reflejar la estructura del costo apropiadamente)

Actividad: _____

Sub actividad No.	Descripción de la Subactividad	Precio de la Subactividad
1.		
2.		
3.		
4.	etc.	
	El Precio Total de la Sub-actividad a ser transferido al Precio Total de Actividades, Página _____	
Repetir el monto en letras		
	Nombre del Oferente	
	Firma del Oferente	

EJEMPLO DE ANEXO DE PAGOS⁵

Desglose de Monedas de Subactividades con precio para Anexo de Pagos

Subactividad	Ponderación del Costo de la Subactividad/Actividad A=B+C+D+E	Desglose Porcentual de la Columna 2 para varios moneda de pago			
		Moneda extranjera #1 (%) B	Moneda extranjera #2 (%) C	Moneda extranjera #3 (%) D	Moneda local (%) E
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
<i>Nota: El total de porcentajes dados en las columnas (3) a (6) de la tabla debe ser 100%. En caso de que el total no sea del 100%, las cifras de las columnas (3) a (6) se ajustarán proporcionalmente. Cualquier error aritmético en el porcentaje de ruptura del Costo de la Subactividad deberá corregirse antes de la firma del Contrato</i>					
Desglose de Precios - Actividad 1					
1.1	100%				
1.2	100%				
1.3	100%				
1.4	100%				
1.5	100%				
Desglose de Precios - Actividad 2					

2.1	100%				
2.2	100%				
2.3	100%				

⁵ *Este ejemplo de Programa se agrega como orientación. Si se decide incluir un Anexo de esta naturaleza en el documento de la Licitación, debe ser preparado de conformidad con los requisitos específicos.*

EJEMPLO DE ANEXO DE PAGOS⁵

Desglose de Monedas de Subactividades con precio para Anexo de Pagos

Subactividad	Ponderación del Costo de la Subactividad/Actividad A=B+C+D+E	Desglose Porcentual de la Columna 2 para varios moneda de pago			
		Moneda extranjera #1 (%) B	Moneda extranjera #2 (%) C	Moneda extranjera #3 (%) D	Moneda local (%) E
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
<i>Nota: El total de porcentajes dados en las columnas (3) a (6) de la tabla debe ser 100%. En caso de que el total no sea del 100%, las cifras de las columnas (3) a (6) se ajustarán proporcionalmente. Cualquier error aritmético en el porcentaje de ruptura del Costo de la Subactividad deberá corregirse antes de la firma del Contrato</i>					
Etc.					

Ejemplo de Anexo de Pagos
Distribución del Precio del Contrato para los pagos según la Actividad

Subactividad	Descripción	Ponderación (%)
(1)	(2)	(3)
Actividad 1: Ponderación en % del Precio del Contrato excluyendo sumas provisionales – 6.4%		
1.1		
1.2		
1.3		
1.4		
1.5		
	Total para Actividad 1	100%
Actividad 2: Ponderación en % del Precio del Contrato excluyendo sumas provisionales – 12.3%		
2.1		
2.2		
2.3		
	Total para Actividad 2	100%
Ponderación total para todas las Actividades: (Actividad 1 (6.4%), Actividad 2 (12.3%), Actividad 3 (...%), Actividad 4 (...%) Actividad N (...%))		100

Nota 1: Las Actividades, Subactividades y los detalles del alcance indicado anteriormente se leerán junto con los Requisitos aplicables del Contratante.

Nota 2: Los pesos en % del Precio del Contrato excluyendo las sumas provisionales para todas las actividades juntas serán del 100%

Trabajos por Administración

Nota para el Contratante:

Para trabajos de naturaleza menor o incidental, el Contratante puede instruir que una variación se ejecute mediante trabajos por administración. La alternativa preferida es valorar el trabajo adicional de acuerdo con las Condiciones del Contrato. Si se va a incluir una lista de trabajo por administración en el documento de la Licitación, es preferible incluir cantidades nominales contra los artículos que es más probable que se usen, y llevar la suma de los montos al resumen de la Oferta para hacer la Lista básica de tarifas de trabajo por administración competitivas.

Si no se incluye una Lista de Trabajos por Administración, la misma no se aplicará.

En caso de aplicar, los trabajos no se ejecutarán sobre una base diaria salvo por orden escrita del Contratante. En los listados, los Oferentes indicarán las tarifas básicas para los componentes de trabajos por administración, que aplicarán a cualquier cantidad de trabajos de dicha modalidad que solicite el Contratante. Las cantidades nominales se indican por cada componente de trabajos por administración, y el total general correspondiente se incluirá como una Suma Provisional al Resumen del Precio de la Oferta.

Salvo ajuste de otra índole, la remuneración de Trabajos por Administración estará sujeta a ajustes de precios de conformidad con las disposiciones contenidas en el contrato.

Anexo de Tarifas de Trabajos por Administración: 1. Mano de obra

[illegible]

(*) Será indicado por el Oferente.

Anexo de Tarifas de Trabajos por Administración: 2. Materiales

[illegible]

(*) Será indicado por el Oferente.

Anexo de Tarifas de Trabajos por Administración: 3. Equipo del Contratista

[illegible]

(*) Será indicado por el Oferente.

Resumen de Trabajos por Administración

	Monto a ()	Porcentaje en moneda extranjera
1. Total de trabajos por administración: Mano de obra		
2. Total de trabajos por administración: Materiales		
3. Total de trabajos por administración: Equipo del Contratista		
Total de Trabajos por Administración (Suma Provisional) (Pasará a Resumen de la Oferta, pág.)		

a. El Contratante deberá indicar la unidad monetaria local.

Resumen de las Sumas Provisionales Especificadas

No de partida	No. de componente	Descripción	Monto
1			
2			
3			
4			
		(A ser ingresado por el Contratante) Sumas Provisionales para cubrir la porción de los costos del DAAB del Contratante	
		(A ser ingresado por el Contratante: Suprimir si no corresponde:) Sumas Provisionales para cubrir los resultados de medidas adicionales de AS	
et c.			
Total de Sumas Provisionales especificadas (Pasar a Resumen Global B), pág. <i>Indicar</i>)			

Resumen Global

Resumen general	Página	Monto
Suma Global excluyendo sumas provisionales ofrecidas por el Oferente	(A)	
Total de Trabajos por Administración (Suma Provisional) *	(B)	
Sumas Provisionales especificadas no incluidas en el subtotal de partidas**	(C)	<i>(suma)</i>
Total de Partidas más las Sumas Provisionales (A + B + C)***	(D)	
Agregar Suma Provisional para reserva para Imprevistos (si hubiera) **	(E)	<i>(suma)</i>
Precio de la Oferta (D + E) (pasar a la Carta de la Oferta)	(F)	

(*) A los efectos de la evaluación, salvo por la partida trabajos por administración, no se incluirá la Suma Provisional.

(**) Será ingresado por el Contratante.

(***) Todas las sumas provisionales se aplicarán en forma total o parcial a solicitud y juicio del Contratante, de conformidad con el contrato excepto por la Remuneración y Gastos de la DAAB.

SEGUNDA PARTE: REQUISITOS DEL CONTRATANTE

Sección V Requisitos del Contratante

1.1. Descripción general del alcance	5
1.2. Alcance Detallado	14
1.1. Evaluación de la información disponible del sitio	14
1.2.2. Visita de inspección geotécnica y geológica al sitio	14
1.2.3. Levantamiento topográfico detallado	14
1.2.4. Investigación geotécnica	16
1.2.5. Análisis geotécnico	17
1.2.6. Análisis de estabilidad de taludes	17
1.2.7 Estudios Hidrológicos e Hidráulicos	17
1.2.8. Elaboración del Expediente Técnico del Diseño de las Obras y Revisión del Contratante	17
1.2.9. Trámite de visado de planos e inscripción de responsabilidad profesional ante el CFIA	17
1.2.10. Construcción de las obras	18
1.2.11. Diagnóstico Social	18
2. INFORMACIÓN DE LOS SITIOS DE LAS OBRAS	19
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ESTUDIOS DE INGENIERÍA, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS	20
3.1. Especificaciones técnicas para estudios de ingeniería	20
3.1.1. Especificaciones técnicas para estudios de topografía	20
3.1.2. Especificaciones técnicas para estudios de geotecnia	20
3.1.3. Especificaciones técnicas para estudios de hidrología e hidráulica	20
3.2. Especificaciones técnicas para diseño de obras	21
3.1.1. Especificaciones técnicas para diseño de obras de estabilización	21
3.1.2. Especificaciones técnicas para diseño de obras en márgenes de carreteras [si aplica]	21
3.1.3. Especificaciones técnicas para diseño de obras de drenajes menores	21
3.3. Especificaciones técnicas para construcción de obras	21
4. DISPOSICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, MANEJO DE TRÁNSITO, GESTIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN DE MEDIOAMBIENTE	22
4.1. Gestión de salud y seguridad ocupacional	22
4.2. Manejo de tránsito	22
4.3. Gestión de calidad	23
4.4. Gestión de medioambiente	23
4.5. Sostenibilidad y cambio climático	24
5. ENTREGABLES	25
5.1. Programa de Trabajo	25
5.1.1. Programación de Servicios y Obras	25
5.1.2. Propuesta de Campaña de Investigación Geotécnica	26
5.1.3. Plan de Manejo de Tránsito	27
5.1.4. Plan de Autocontrol de Calidad	29
5.1.5. Plan de Gestión Ambiental y Gestión de Salud, Seguridad Ocupacional e Higiene	29
5.2. Entregables de los Estudios de Ingeniería	36
5.2.1. Entregables de los Estudios de Topografía	36

5.2.2. Entregables de los Estudios de ingeniería	39
5.2.1. Entregables de los Estudios de hidrológicos e hidráulicos	43
5.3. Expediente Técnico de Diseño	44
5.3.1. Anteproyecto de diseño	44
5.3.2. Planos constructivos	45
5.3.3. Especificaciones técnicas	46
5.3.4. Memorias de cálculo	46
5.3.5. Lista de cantidades de obra	47
5.4. Entregables relacionados a permisos y trámites	47
5.4.1. Planos visados por el CFIA e inscripción de responsabilidad profesional	47
5.4.2. Permiso de obra en cauce [si aplica]	47
5.4.3. Inventario forestal [si aplica]	48
5.5. Entregables relacionados a la construcción de las obras	48
5.5.1. Informes de ejecución y otros informes	48
5.5.2. Planos conforme a obra construída ("as-built")	49
5.5.3. Manual de mantenimiento de las obras	49
5.5.4. Bitácora digital ante CFIA	50
5.6. Revisión de los entregables	50
6. RECURSOS DEL CONTRATISTA	51
6.1. Requerimientos del Personal Clave del Contratista	51
6.2. Requerimientos de equipo, maquinaria y herramientas	56
7. PLAZO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PAGOS	58
7.1. Plazo general	58
7.2. Cronograma de actividades	58
7.3. Cronograma de presentación de entregables	59
8. ANEXOS	60
8.1 Información de los sitios de las obras	60
8.1.1. Información del Sitio del No.1 al No.17 - CONAVI-CA-42	60
8.2. Disposiciones de medioambiente y sostenibilidad del Banco Centroamericano de Integración Económica	60
8.2.1. Política ambiental y social del Banco Centroamericano de Integración Económica	60
8.2.2. Disposiciones de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Banco Centroamericano de Integración Económica	60
8.2.3. Plan SIEMAS para programas y proyectos de Costa Rica	62

1. ALCANCE DE LOS SERVICIOS Y OBRAS

1.1. Descripción general del alcance

El alcance general de los servicios y obras corresponde a la planificación y ejecución de los estudios de ingeniería, la elaboración de los diseños detallados, y la construcción de la estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta nacional N°34 en el tramo comprendido entre las estaciones 24+400 y 29+600, en el cual se identifican 17 sitios que se deben intervenir, ubicados en poblado de Caletas, en el cantón de Garabito, en la provincia de Puntarenas. En el Cuadro No.01 se presenta la ubicación, ruta y coordenadas CRTM-05 aproximadas de la intervención incluidas en este Contrato.

Cuadro No.01. Ubicación de los sitios de intervención.

Sitio	Provincia	Cantón	Distrito	Lugar	Ruta	Punto kilométrico	Coordenadas CRTM-05
Sitio No.01 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	24+442	X:430372.705 Y: 1073222.887
Sitio No.02 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	24+500	X:430353.761 Y: 1073140.428
Sitio No.03 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	25+004	X:429997.153 Y: 1072843.870
Sitio No.04 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	25+500	X:429728.802 Y: 1072424.366
Sitio No.05 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	25+588	X:429712.164 Y: 1072347.207

Sitio	Provincia	Cantón	Distrito	Lugar	Ruta	Punto kilométrico	Coordenadas CRTM-05
Sitio No.06 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	26+081	X:429607.296 Y: 1071930.050
Sitio No.07 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	26+478	X:429346.736 Y: 1071665.932
Sitio No.08 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	26+559	X:429304.540 Y: 1071593.527
Sitio No.09 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	27+046	X:428962.312 Y: 1071275.405
Sitio No.10 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	25+582	X:428532.784 Y: 1071166.569
Sitio No.11 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	27+703	X:428548.026 Y: 1071045.732
Sitio No.12 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	28+024	X:428446.131 Y: 1070744.420
Sitio No.13 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	28+412	X:428748.471 Y: 1070575.934
Sitio No.14	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34)	34	28+500	

Sitio	Provincia	Cantón	Distrito	Lugar	Ruta	Punto kilométrico	Coordenadas CRTM-05
CONAVI-CA-42				Quebrada Ganado-Herradura			X:428836.895 Y: 1070574.939
Sitio No.15 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	29+046	X:429235.855 Y: 1070228.344
Sitio No.16 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	29+410	X:429418.832 Y: 1069924.677
Sitio No.17 CONAVI-CA-42	Puntarenas	Garabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	29+530	X:429504.198 Y:1069840.625

En el Cuadro No.02 se presenta para cada una de las intervenciones, una descripción general del problema identificado en cada uno de los sitios, la longitud y la altura aproximada del talud o ladera que debe ser estabilizado, y las consideraciones adicionales necesarias para que el Contratista comprenda de manera preliminar y general el requerimiento de la intervención.

Cuadro No.02. Descripción general del problema de cada intervención, consideraciones adicionales y dimensiones aproximadas.

Sitio	Descripción general del problema	Estructuras vecinas y afectaciones	Requerimientos y consideraciones para la solución	Longitud aprox. de intervención [m]	Altura aprox. de intervención [m]
Sitio No.01 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 24+442	Se localiza la ruta nacional No. 34, cerca se encuentra el restaurante los Guarumos, además de baranda tipo flex beam.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	60 m	64,088 m

Sitio	Descripción general del problema	Estructuras vecinas y afectaciones	Requerimientos y consideraciones para la solución	Longitud aprox. de intervención [m]	Altura aprox. de intervención [m]
Sitio No.02 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 24+500	Se localiza la ruta nacional No. 34, cerca se encuentra el restaurante los Guarumos, además de baranda tipo flex beam.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	60 m	71,244 m
Sitio No.03 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 25+004	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observa un muro de gavión en sus cercanías y obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	100 m	106.553 m
Sitio No.04 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 25+500	Se localiza la ruta nacional No. 34, además de obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	14 m	147.016 m

Sitio	Descripción general del problema	Estructuras vecinas y afectaciones	Requerimientos y consideraciones para la solución	Longitud aprox. de intervención [m]	Altura aprox. de intervención [m]
Sitio No.05 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 25+588	Se localiza la ruta nacional No. 34, además de obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	27,07 m	154.314 m
Sitio No.06 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 26+081	Se localiza la ruta nacional No. 34, además de obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	24 m	194.881 m
Sitio No.07 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 26+478	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observa un muro de gavión en sus cercanías, una baranda de hierro y también obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	75 m	227.901 m
Sitio No.08 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 26+559	Se localiza la ruta nacional No. 34, además de una baranda de hierro.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes.	75 m	243.189 m

Sitio	Descripción general del problema	Estructuras vecinas y afectaciones	Requerimientos y consideraciones para la solución	Longitud aprox. de intervención [m]	Altura aprox. de intervención [m]
			Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.		
Sitio No.09 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 27+046	Se localiza la ruta nacional No. 34, no se observan estructuras aledañas	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	43 m	237.782 m
Sitio No.10 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 25+582	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	100 m	227.949 m
Sitio No.11 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 27+703	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan estructuras de drenaje menores.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	100 m	224.252 m

Sitio	Descripción general del problema	Estructuras vecinas y afectaciones	Requerimientos y consideraciones para la solución	Longitud aprox. de intervención [m]	Altura aprox. de intervención [m]
Sitio No.12 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 28+024	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	100 m	207.253 m
Sitio No.13 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 28+412	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	50 m	193.210 m
Sitio No.14 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 28+500	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	100 m	190.110 m
Sitio No.15 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 29+046	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes.	50 m	146.089 m

Sitio	Descripción general del problema	Estructuras vecinas y afectaciones	Requerimientos y consideraciones para la solución	Longitud aprox. de intervención [m]	Altura aprox. de intervención [m]
			Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.		
Sitio No.16 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 24+410	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	30 m	121.929 m
Sitio No.17 CONAVI-CA-42	Evitar el colapso de la ruta, sobre ruta nacional No. 34 en el km 29+530	Se localiza la ruta nacional No. 34, se observan obras de drenaje menor.	Estudios, Diseño y Construcción de estabilización de taludes para evitar el colapso de la ruta en varios puntos.obras de drenaje y manejo de aguas pluviales de la ruta, incluyendo el cruce de los cauces de los ríos y quebradas en este tramo, considerando la sustitución y/o reconstrucción de las alcantarillas existentes. Se puede considerar como referencia la información existente del sitio como topografía con lidar y ortofoto, análisis hidrológico e hidráulico, geotecnia y mapa de condiciones de estabilidad, los cuales se anexan a este documento.	28 m	116.629 m

1.2. Alcance Detallado

A continuación se presentan las actividades que deben ser desarrolladas por el Contratista durante la planificación y ejecución de los estudios de ingeniería, el diseño de las obras, y la construcción de las obras. Los entregables relacionados a estas actividades se describen en la Sección 5 de este documento.

1.1. Evaluación de la información disponible del sitio

Conforme a lo establecido en el Código de Cimentaciones de Costa Rica - Sección 2: Requisitos mínimo para la ejecución de estudios de suelos: "(...) debe considerarse la evaluación de la información disponible sobre el sitio de la obra en relación con la topografía, geología, sismicidad, clima, vegetación, edificaciones vecinas".

El Contratista deberá recopilar y analizar la información disponible que resulte necesaria para la comprensión adecuada del contexto geotécnico y geológico del sitio. Como mínimo, el Contratista deberá evaluar la información establecida en el Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica - Sección 3: Evaluación preliminar.

De manera complementaria a lo indicado en el párrafo anterior, en la Sección 2 de este documento se presenta la información del sitio recopilada por el Contratante, para cada uno de los sitios de intervención.

1.2.2. Visita de inspección geotécnica y geológica al sitio

El Contratista deberá llevar a cabo un mínimo de una (1) visita de inspección geotécnica y geológica a cada uno de los sitios incluidos en este Contrato.

Conforme a lo establecido en el Código de taludes y laderas de Costa Rica - Sección 3.3.2: Reconocimiento geológico preliminar: "la visita de campo debe contemplar los aspectos geológicos básicos (i.e. litologías y su condición), detalles geoestructurales (i.e. pliegues, discontinuidades estratificación, diaclasas, fracturas, fallas), geomorfológicos e hidrogeológicos de carácter regional y local, obtenidos de la revisión de la información disponible."

El informe de la visita de inspección debe incluir el contenido mínimo establecido en el Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica - Sección 3.2: Inspección inicial de las condiciones iniciales del talud o ladera.

1.2.3. Levantamiento topográfico detallado

El Contratista deberá llevar a cabo un levantamiento topográfico detallado para cada uno de los sitios incluidos en este Contrato.

El levantamiento topográfico deberá llevarse a cabo con equipos que cumplan los requerimientos establecidos en la Secciones 3, 5 y 6 de este documento, que a su vez deben asegurar que el levantamiento se ejecute dentro de las tolerancias definidas en el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 (MOPT, 2020) - Sección 152: Topografía para la construcción, y en el Manual centroamericano de especificaciones para la construcción de carreteras y puentes regionales 2da Ed SIECA (2004) - Sección 152: Topografía para la construcción.

El levantamiento topográfico deberá estar amarrado a la red geodésica nacional, conforme a la versión vigente de la Norma técnica de información geográfica de Costa Rica NTIG_CR01, y deberá cumplir, como mínimo, con los siguientes requerimientos técnicos:

- a. El archivo del levantamiento topográfico de cada intervención deberá extenderse sobre la carretera, aproximadamente, veinticinco (25) metros antes y después de cada una de las zonas de intervención. En el Cuadro No.01 de este documento se incluyen la ubicación de cada uno de los puntos de intervención incluidos en este Contrato.
- b. Se deberán levantar puntos para generar secciones transversales de la carretera, espaciadas a cada diez (10) metros en tramos rectos de la carretera y a cada cinco (5) metros en tramos curvos de la carretera, que se extiendan diez (10) m de los bordes de la carretera, y que incluyan los siguientes elementos:
 - Línea centro de carretera
 - Líneas de carril (o en su defecto, puntos medidos a cada 3 m desde la línea centro sobre la carretera)
 - Líneas de borde de carretera
 - Bordes de la superficie de ruedo de la carretera
 - Barreras de contención
 - Elementos de trasiego del sistema de alcantarillado pluvial: Vértices de cunetas, cordones y bordillos
 - Aceras y ciclovías
 - Terreno natural en las zonas a ambos lados de los bordes de la superficie de ruedo con puntos separados a 1 m, y en los quiebres del terreno según corresponda
 - Interfaz de cambios de material superficial
 - Paramento frontal de estructuras y edificaciones
 - Paramento frontal de muros y cercas existentes

Adicional a los puntos levantados para generar las secciones transversales de la carretera, se deben levantar los siguientes elementos a lo largo del área de estudio:

- Terminales de barreras de contención
 - Amortiguadores de impacto
 - Elementos de captación de los sistemas de alcantarillado pluvial, como rejillas de tragantes
 - Tapas de los pozos de registro de los sistemas de alcantarillado pluvial y sanitario
 - Tapas de válvulas del sistema de distribución y/o bombeo de agua potable
 - Hidrantes incluyendo la fundación de los hidrantes -si corresponde-
 - Postes del sistema de alumbrado público incluyendo la fundación de los postes -si corresponde-
 - Tapas de cajas subterráneas de sistemas de energía y telecomunicaciones
 - Árboles y arbustos
- c. Para las secciones de talud o ladera sujetos a estabilización, el levantamiento topográfico deberá incluir los puntos que se enlistan a continuación:
- Pie de talud a cada 5 m y en quiebres del terreno
 - Corona de talud a cada 5 m y en quiebres del terreno
 - Puntos sobre la cara del talud a cada 1 m y en quiebres del terreno
 - Retiro a 5 m del pie del talud y en quiebres del terreno
 - Retiro a 5 m de la corona del talud y en quiebres del terreno
 - Árboles y arbustos
- d. Además el Contratista deberá considerar levantar cualquier otro elemento o área aledaña a la zona de estudio que considere necesario, con el objetivo de contar con la información requerida para realizar los análisis y estudios de la investigación geotécnica.

1.2.4. Investigación geotécnica

El Contratista deberá planificar e implementar una investigación geotécnica en cada uno de los sitios de intervención incluidos en el Contrato. La investigación geotécnica deberá cumplir con las disposiciones del Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica (CFIA, 2015) - Sección 4.

El alcance de la investigación geotécnica deberá corresponder a una investigación Clase C, conforme a las clasificaciones establecidas en el Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica (CFIA, 2015) - Sección 4.1.2. Adicionalmente, la investigación geotécnica deberá corresponder a una "estudios geotécnicos detallados", conforme a la definición establecida en el Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica (CFIA, 2015) - Sección 4.2.

La cantidad, ubicación y tipos de pruebas o/y ensayos necesarios para realizar la investigación geotécnica deberá ser propuesta por parte del Contratista, considerando las características específicas de cada sitio de obra. El Contratista podrá ejecutar, a su responsabilidad y costo, estudios adicionales que, a su criterio profesional, permitirán optimizar el diseño de las obras por parte del Contratista.

1.2.5. Análisis geotécnico

El Contratista deberá preparar un Informe de estudio geotécnico, basado en los lineamientos establecidos en el Código de cimentaciones de Costa Rica y en el Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica. El contenido mínimo de este informe se presenta en la Sección 5 de este documento.

1.2.6. Análisis de estabilidad de taludes

El Contratista deberá preparar un Informe de análisis de estabilidad de taludes, basado en los lineamientos establecidos en el Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica. El Informe de análisis de estabilidad de taludes debe incluir, como mínimo, el contenido detallado en la Sección 5 de este documento.

1.2.7 Estudios Hidrológicos e Hidráulicos

El contratista deberá realizar un estudio hidrológico e hidráulico, para determinar los caudales de diseño de las obras y las fuerzas tractivas, velocidades de flujo, y tirantes hidráulicos correspondientes.

Con base en el levantamiento topográfico, el Contratista estimará la capacidad de los elementos hidráulicos existentes, sin limitarse a: cauce de cuerpos de agua, drenajes longitudinales (cunetas), drenajes transversales (alcantarillas de paso) y estructuras pluviales que se encuentren dentro del área del proyecto.

El Contratista realizará una modelación de la situación actual, para determinar las condiciones de desempeño hidráulico actual y para validar los resultados de su modelo hidrológico-hidráulico con las observaciones de campo.

Con base en los resultados del modelo de la condición actual, y con base en los caudales de diseño de obras, el Contratista diseñará las mejoras necesarias para garantizar obras con la capacidad hidráulica requerida y las estructuras de protección necesarias para evitar socavación de márgenes y lechos de cauce.

1.2.8. Elaboración del Expediente Técnico del Diseño de las Obras y Revisión del Contratante

El Contratista deberá elaborar el Expediente Técnico de Diseño de las Obras, que corresponde a los planos constructivos, las especificaciones técnicas, las memorias de cálculo, las memorias descriptivas, las listas de cantidades. Los diseños de las obras se deberán llevar a cabo conforme a las especificaciones presentadas en la Sección 3.2 de este documento.

El Expediente Técnico del Diseño deberá comprender la información indicada en el Reglamento para la contratación de servicios de consultoría en ingeniería y arquitectura del CFIA - Capítulo IV - Artículo d). Adicionalmente, el Expediente Técnico del Diseño de las Obras deberá incluir el contenido detallado en la Sección 5 de este documento.

Una vez completado el Expediente Técnico del Diseño, el Contratista debe someter el expediente para validación de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes del CONAVI. Posteriormente a la validación del diseño por parte de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes del CONAVI, el Contratista deberá proceder con el visado de los planos (ver apartado 1.2.9).

1.2.9. Trámite de visado de planos e inscripción de responsabilidad profesional ante el CFIA

El Contratista deberá tramitar el visado de los planos para las obras correspondientes a este Contrato en la plataforma de Administrador de Proyectos de Construcción (APC) del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA).

El Contratista deberá tramitar la inscripción de responsabilidad profesional para las obras correspondientes a este Contrato bajo las figuras de "Planos y especificaciones" y "Director de Obra", de conformidad con el Reglamento para la Contratación de Servicios de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura del CFIA.

De conformidad con el Reglamento Especial que Regula el Procedimiento de Exoneración del Timbre de Construcción para la Administración Pública Centralizada y Descentralizada, Artículos 1°, 2° y 3°, el Contratista estará exento del pago del Timbre de Construcción para las obras relacionadas a este Contrato.

El Contratista deberá cubrir cualquier costo u obligación relacionado al visado de planos e inscripción de responsabilidad que no esté incluido en el Reglamento Especial que Regula el Procedimiento de Exoneración del Timbre de Construcción para la Administración Pública Centralizada y Descentralizada - Artículos 1°, 2° y 3°.

1.2.10. Construcción de las obras

El alcance de los servicios y obligaciones del Contratista durante la etapa de construcción, en general, se puede describir como la construcción de los planos constructivos de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto, dentro del plazo definido en el Artículo 1.1 de las Condiciones Particulares del Contrato Artículo 1.1, de conformidad con el Programa de Trabajo aprobado por el Contratante, cumpliendo las obligaciones en materia ambiental, social de salud y seguridad ocupacional definidas en la Sección 4 de este documento; todo dentro del marco regulatorio vigente en el país en materia de salud ocupacional, seguridad ocupacional, y derecho laboral.

El Programa de Trabajo se describe en la Sección 5.1 de este documento, y además de aspectos de programación de obras, incluye el Plan de Manejo de Tránsito y el Plan de Autocontrol de Calidad.

1.2.11. Diagnóstico Social

La empresa contratista deberá planificar e implementar un diagnóstico social para cada uno de los sitios de intervención incluidos en el Contrato. La investigación debe incluir al menos una descripción general socioeconómica, un análisis de riesgos sociales y de derechos humanos, y un plan de comunicación y partes interesadas. El diagnóstico debe contemplar el marco legal y normativo vigente relativo a Derechos Humanos.

Este diagnóstico alimentará el diseño de las obras, las mismas deben de considerar el entorno comunitario y social del sitio de obra, observando particularmente temas de accesibilidad para personas con discapacidad, condiciones de género y la diversidad cultural.

2. INFORMACIÓN DE LOS SITIOS DE LAS OBRAS

En el Cuadro No.03 se presenta la información disponible para cada uno de los sitios de las obras incluidas en este Contrato.

Cuadro No.03. Información disponible para cada uno de los sitios de las obras.

Sitio de intervención	Documentos	Anexo de referencia
Sitio No.01 al No17 ONAVI-CA-42	Informe de topografía	Anexo 7.1.1
	Informe de drenajes menores	Anexo 7.1.1
	Informe geológico- amenazas avance	Anexo 7.1.1
	Planos topográficos PDF y DWG	Anexo 7.1.1
	Superficie y ortofoto	Anexo 7.1.1

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA ESTUDIOS DE INGENIERÍA, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

En esta sección se presentan las especificaciones técnicas que deben ser implementadas por el Contratista para llevar a cabo los estudios de ingeniería, los diseños detallados y la construcción de las obras descritas en la Sección 1 y Sección 2 de este documento.

Las disposiciones relacionadas a las materias de gestión de salud y seguridad ocupacional, manejo de tránsito, gestión de calidad, y gestión medioambiental se presentan en la Sección 4 de este documento.

3.1. Especificaciones técnicas para estudios de ingeniería

3.1.1. Especificaciones técnicas para estudios de topografía

- MOPT (2020) - Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 - Sección 152: Topografía para la construcción
- SIECA (2004) - Manual centroamericano de especificaciones para la construcción de carreteras y puentes regionales 2da Ed - Sección 152: Topografía para la construcción
- IGN (2023) - Norma técnica de información geográfica de Costa Rica NTIG_CR01_06.2023 Versión 2

3.1.2. Especificaciones técnicas para estudios de geotecnia

- CFIA (2008) - Código de cimentaciones de Costa Rica 2008 2da Ed
- CFIA (2010) - Código sísmico de Costa Rica 2010 4ta Ed
- CFIA (2014) - Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica
- MOPT (2020) - Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020

3.1.3. Especificaciones técnicas para estudios de hidrología e hidráulica

- SIECA (2016) - Manual de consideraciones técnicas hidrológicas e hidráulicas para la infraestructura vial en Centroamérica 1era Ed
- FHWA (2024) - Hydraulic Design Series No. 2: Highway Hydrology. Publication No. FHWA-HIF-24-007
- FHWA (2012) - HEC 20: Stream Stability at Highway Structures. Fourth Edition. Publication No. FHWA-HIF-12-004
- FHWA (2012) - HDS 5 - Hydraulic Design of Highway Culverts (3rd edition). Publication No. FHWA-HIF-12-026
- FHWA (2006) - HEC 14 - Hydraulic Design of Energy Dissipators for Culverts and Channels (3rd edition). Publication No. FHWA-NHI-06-086
- CFIA (2014) - Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica

3.2. Especificaciones técnicas para diseño de obras

3.2.1. Especificaciones técnicas para diseño de obras de estabilización

- CFIA (2008) - Código de cimentaciones de Costa Rica 2008 2da Ed
- CFIA (2010) - Código sísmico de Costa Rica 2010 4ta Ed

- CFIA (2014) - Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica
- LANAMME (2011) - DE-2011 Diseños estándar para la construcción de estructuras conexas en carreteras
- MOPT (2020) - Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020

3.1.2. Especificaciones técnicas para diseño de obras en márgenes de carreteras [si aplica]

- LANAMME (2011) - Manual SCV Guía para el análisis y diseño de seguridad vial de márgenes de carreteras
- LANAMME (2011) - DE-2011 Diseños estándar para la construcción de estructuras conexas en carreteras
- LANAMME (2014) - Manual SCV Guía para el análisis y diseño de seguridad vial de márgenes de carreteras 2da Ed

3.1.3. Especificaciones técnicas para diseño de obras de drenajes menores

- SIECA (2016) - Manual de consideraciones técnicas hidrológicas e hidráulicas para la infraestructura vial en Centroamérica 1era Ed
- LANAMME (2011) - DE-2011 Diseños estándar para la construcción de estructuras conexas en carreteras

3.3. Especificaciones técnicas para construcción de obras

- MOPT (2020) - Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020
- LANAMME (2011) - DE-2011 Diseños estándar para la construcción de estructuras conexas en carreteras
- LANAMME (2011)- Manual SCV Guía para el análisis y diseño de seguridad vial de márgenes de carreteras.
- CFIA (2008)- Código de cimentaciones de Costa Rica
- CFIA (2014) - Código geotécnico de laderas y taludes de Costa Rica.
- Código Sísmico de Costa Rica 2010
- SIECA (2004) - Manual centroamericano de especificaciones para la construcción de carreteras y puentes regionales 2da Ed

4. DISPOSICIONES DE SALUD Y SEGURIDAD OCUPACIONAL, MANEJO DE TRÁNSITO, GESTIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN DE MEDIOAMBIENTE

En esta sección se presentan las disposiciones que deben ser implementadas por el Contratista durante la planificación y ejecución de las obras, en materias de gestión de salud y seguridad ocupacional, manejo de tránsito, gestión de calidad, y gestión medioambiental.

4.1. Gestión de salud y seguridad ocupacional

El Contratista deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y normas nacionales aplicables en materia de salud y seguridad ocupacional durante la ejecución de los Servicios. Esto incluye, pero no se limita a, las siguientes disposiciones vigentes y sus reformas:

- Código de Trabajo - Ley N° 2859
- Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo - Decreto Ejecutivo N° 26669-S
- Reglamento de Seguridad en la Construcción - Decreto Ejecutivo N° 37044-S

El Contratista también deberá cumplir con las disposiciones aplicables en materia de salud y seguridad ocupacional establecidas en los siguientes documentos:

- INS (2019) - Normas técnicas de seguridad e higiene ocupacional (NTSHO)

En caso de inconsistencias entre las disposiciones enlistadas, registrará aquella que establezca los requerimientos más rigurosos.

4.2. Manejo de tránsito

El Contratista deberá cumplir con las siguientes disposiciones aplicables al manejo de tránsito durante la construcción de las obras:

- MOPT (2015) - Reglamento de dispositivos de seguridad y control temporal de tránsito para la ejecución de trabajos en las vías
- MOPT (2020) - Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 - Sección 156: Acomodo del tránsito durante los trabajos y Sección 635: Seguridad y control temporal del tránsito
- SIECA (2000) - Manual de centroamericano de dispositivos uniformes para el control del tránsito

En caso de inconsistencias entre las disposiciones enlistadas, registrará aquella que establezca los requerimientos más rigurosos.

El Plan de manejo de tránsito debe estar aprobado por la Dirección General de Ingeniería de Tránsito del MOPT y el mismo es requisito indispensable para el inicio de obra.

4.3. Gestión de calidad

El Contratista deberá cumplir con las siguientes disposiciones relacionadas a la gestión de calidad en la ejecución de los Servicios y Obras de este Contrato:

- El laboratorio de ensayos del Contratista utilizado para llevar a cabo los estudios geotécnicos y los ensayos de control de calidad durante la obra, deberá estar acreditado bajo la norma INTE/ISO IEC 17025 ante el Ente Costarricense de Acreditación (ECA) o reconocidos por acuerdos de reconocimiento mutuo entre el

ECA y las entidades internacionales equivalentes. Deberá tener como mínimo dentro de su alcance de acreditación los siguientes ensayos:

1. Muestreo de agregados ASTM D75 o su equivalente nacional o internacional.
 2. Muestreo de concreto fresco ASTM C172 o su equivalente nacional o internacional.
 3. Muestreo Mezcla Asfáltica en Caliente ASTM D979 o su equivalente nacional o internacional.
 4. Comprobación de compactación y Porcentaje de Humedad (densímetro nuclear) AASHTO T310 o su equivalente nacional.
 5. Adicionalmente deberá contar dentro de su alcance de acreditación (sin tomar en cuenta los mencionados anteriormente) con un mínimo de cuatro (04) ensayos acreditados para concreto, cuatro (04) para mezcla asfáltica, cuatro (04) para agregados y cuatro (04) para suelos.
- El Contratista deberá presentar, a solicitud del Contratante, los certificados de calibración vigentes de los equipos topográficos utilizados para llevar a cabo los Servicios.
 - La presentación de estimaciones de pago debe incluir los informes de autocontrol ejecutados en un periodo de pago definido por el Contratante y el respectivo pago estará sujeto al cumplimiento de la calidad contratada, de acuerdo a los resultados de la verificación de calidad.

4.4. Gestión de medioambiente

El Contratista deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y normas nacionales aplicables en materia de gestión ambiental y social durante la ejecución de los Servicios. Esto incluye, pero no se limita a, las siguientes disposiciones vigentes y sus reformas:

- Ley Forestal - Ley N° 7575
- Reglamento a la Ley Forestal - Decreto Ejecutivo N° 31044-MINAE
- Ley de Aguas - Ley N° 2751
- Reglamento a la Ley de Aguas - Decreto Ejecutivo N° 31306-S-MINAE
- Ley de Vida Silvestre - Ley N° 7393
- Reglamento a la Ley de Vida Silvestre - Decreto Ejecutivo N° 30606-MINAE
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Ley N° 8716
- Reglamento a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Decreto Ejecutivo N° 35097-MINAE
- Ley de Humedales - Ley N° 8489
- Reglamento a la Ley de Humedales - Decreto Ejecutivo N° 33513-MINAE
- Ley de Zona Marítimo Terrestre - Ley N° 6043
- Reglamento a la Ley de Zona Marítimo Terrestre - Decreto Ejecutivo N° 30084-MIRENAT
- Código Sanitario - Decreto Ejecutivo N° 25783-S
- Código de Normas y Procedimientos para la Evaluación Ambiental - Decreto Ejecutivo N° 31744-MINAE
- Código de Normas y Procedimientos para la Gestión de la Calidad del Agua: Decreto Ejecutivo N° 31745-MINAE
- Normas Técnicas Ambientales para la Construcción - Decreto Ejecutivo N° 33933-MINAE
- Normas para el Manejo de Residuos Sólidos en la Construcción - Decreto Ejecutivo N° 35098-MINAE

- Política ambiental y social del Banco Centroamericano de Integración Económica. [ref. Anexo 7.2 de este documento]

El contratista es responsable de la gestión de inventarios forestales, el cual se utilizará como insumo para la aprobación de corta de árboles ante el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

En caso de inconsistencias entre las disposiciones enlistadas, registrará aquella que establezca los requerimientos más rigurosos.

4.5. Sostenibilidad y cambio climático

El Contratista deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y normas nacionales aplicables en materia de sostenibilidad y cambio climático en la planificación, diseño y ejecución de las obras de este Contrato. Esto incluye, pero no se limita a, las siguientes disposiciones vigentes y sus reformas:

- Directriz N° 050-MINAE: Construcción sostenible en el sector público
- (CFIA, 2016) - Guía de normativa y consideraciones aplicables a la construcción - Construcción sostenible - Normativa obligatoria.

El Contratista también deberá cumplir con las disposiciones aplicables en materia de sostenibilidad y cambio climático:

- Documento Estándar de Adquisiciones para la Contratación de Diseño y Contratación de Obras - Apéndice 2: Disposiciones Ambientales y Sociales del Banco.
- Disposiciones de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Banco Centroamericano de Integración Económica. [ref. Anexo 7.2 de este documento]

En caso de inconsistencias entre las disposiciones enlistadas, registrará aquella que establezca los requerimientos más rigurosos.

5. ENTREGABLES

A continuación se presentan los entregables que deberá presentar el Contratista durante la planificación de los trabajos (Sección 5.1), la ejecución de los estudios de ingeniería (Sección 5.2), la elaboración de los diseños detallados (Sección 5.3) y la construcción de las obras (Sección 5.4).

5.1. Programa de Trabajo

5.1.1. Programación de Servicios y Obras

El Contratista deberá presentar una Programa de Trabajo conforme al artículo 35 de las Condiciones Generales del Contrato, y con el contenido mínimo establecido en el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 - Apartado 155: Programas de trabajo para los contratos de construcción.

Además de los requerimientos en las disposiciones referenciadas en el párrafo anterior, el Programa de Trabajo deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Debe presentar la duración, fecha de inicio y fecha de fin programada para cada actividad. Ninguna actividad puede tener una duración superior a 7 días calendario.
- b. Debe presentar vinculaciones lógicas entre actividades predecesoras y sucesoras. No se permita el uso de vinculaciones comienzo-final.
- c. Debe presentar las actividades relacionadas a la ejecución de los estudios básicos, la elaboración del diseño y la ejecución de las obras.
- d. Debe presentar las actividades de campo y las actividades de oficina que serán ejecutadas por el Contratista.
- e. Debe presentar la fecha de presentación de cada entregable como un hito.
- f. Debe ser congruente con el plazo y las fechas de presentación de entregables establecidas en el Contrato. Debe considerar la fecha de inicio de las actividades indicada en la Orden de Inicio que será emitida por el Contratante.
- g. Cada actividad del Programa de Trabajo deberá tener asignados los recursos necesarios para su ejecución; incluyendo equipo y personal.
- h. Debe ser elaborado considerando el calendario real y la jornada laboral que serán implementados por el Consultor.
- i. El Programa de Trabajo deberá estar codificado para identificar los paquetes de trabajo.

El Contratista deberá presentar el Programa de Trabajo en los siguientes formatos

- Digital: Un (1) archivo en formato .prj, un (1) archivo en formato .xlsx, y un (1) archivo en formato pdf.
- Físico: No aplica

5.1.2. Propuesta de Campaña de Investigación Geotécnica

El Contratista deberá presentar al Contratante una propuesta de campaña de investigación geotécnica para cada uno de los sitios incluidos en este Contrato, para revisión y aprobación del Contratante. La propuesta de campaña de investigación geotécnica del Contratista deberá incluir, como mínimo, el siguiente contenido:

- a. Tipo, cantidad, características (p.e. profundidad de perforaciones, longitud de perfiles geofísicos), ubicación y estándares de referencia, de los ensayos de campo propuestos para cada uno de los sitios incluidos en

este Contrato. El Contratista deberá incluir un diagrama que muestre la ubicación de cada uno de los ensayos de campo propuestos.

- b. Tipo, cantidad, ubicación de puntos de muestreo y estándares de referencia, de los ensayos de laboratorio propuestos para cada uno de los sitios incluidos en este Contrato. El Contratista deberá incluir un diagrama que muestre la ubicación de cada uno de los puntos de muestreo para los ensayos de laboratorio propuestos.
- c. Justificación técnica de los ensayos de campo y de laboratorio propuestos, en función de la aplicabilidad de cada ensayo para el tipo de materiales que se prevé encontrar en cada uno de los sitios incluidos en este Contrato. En este punto, el Contratista deberá hacer referencia a la evaluación de la información disponible del sitio (Sección 1.2.1) y a los resultados de la visita de inspección al sitio (Sección 1.2.2).
- d. Justificación técnica de los tipos, cantidades y características de los ensayos de campo y ensayos de laboratorio propuestos, en función de los requerimientos de los códigos aplicables (Sección 3.1.2 y Sección 3.2.1 de este documento), y de las características de cada una de las obras.
- e. Descripción de los parámetros que se prevé obtener de cada uno de los ensayos, y de cómo se utilizarán estos parámetros en el diseño geotécnico y estructural de las obras.
- f. Mitigación de riesgos. Descripción de cómo la campaña de investigación geotécnica mitigará los riesgos relacionados a aspectos geológicos, geotécnicos y/o hidráulicos identificados en cada uno de los sitios (p.e. mitigación de riesgo de fallo por licuación de suelo de fundación, mitigación de riesgo de socavación de fundaciones, mitigación de riesgo de erosión de las márgenes).
- g. Criterios de aceptación para los ensayos propuestos.
- h. Recursos que serían utilizados por el Contratista para la ejecución de los ensayos incluidos en la propuesta de campaña de investigación geotécnica.

La propuesta de campaña de investigación geotécnica será revisada por el Contratante, para verificar que cumple con los siguientes aspectos:

- a. La propuesta de campaña de investigación geotécnica de cada sitio deberá cumplir con las disposiciones del Código de cimentaciones de Costa Rica (CFIA, 2008), Sección 2.2.2: Estudios para diseño y construcción, Sección 2.3: Modelo geotécnico, y Sección 2.4: Pruebas de laboratorio.
- b. La propuesta de campaña de investigación geotécnica de cada sitio deberá cumplir con las disposiciones de los Lineamientos para el diseño sismorresistente de puentes CFIA (2013), Sección 2.3: Tipos de sitios de cimentación, y con las referencias del Lineamientos para el diseño sismorresistente de puentes CFIA (2013), Sección 1.4: Especificaciones y publicaciones a utilizar.
- c. La propuesta de campaña de investigación geotécnica deberá ser consistente con las características de cada obra y de su contexto geotécnico, geológico e hidrológico.

Una vez aprobada la propuesta de campaña de investigación geotécnica del Contratista por parte del Contratante, y del resto de los entregables relacionados a la planificación de los Servicios y Obras (Sección 5.1 de este documento), el Contratista estará en capacidad de llevar a cabo la campaña de investigación geotécnica de cada uno de los sitios. El Contratista podrá llevar a cabo la campaña de investigación geotécnica para cada uno de los sitios, hasta contar con la aprobación oficial por parte del Contratante.

La propuesta de campaña de investigación geotécnica deberá estar firmada por el profesional a cargo, que deberá corresponder con el Personal Clave [Especialista en Geotecnia] de este Contrato.

El Contratista deberá presentar la Propuesta de campaña de investigación geotécnica en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) informe digital en formato .docx y un (1) informe digital en formato .pdf.
- Físico: No aplica.

5.1.3. Plan de Manejo de Tránsito

El Contratista deberá presentar un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) conforme con las disposiciones enlistadas en la Sección 4.2 de este documento. El PMT debe incluir todos los sitios de intervención que implican trabajos en la vía pública y/o cierres parciales o totales de la vía pública.

Adicional a lo establecido en las disposiciones de la Sección 4.2 de este documento, para las intervenciones incluidas en este Contrato el Contratista deberá implementar en su Plan de Manejo de Tránsito las restricciones y consideraciones que se presentan en el Cuadro No.04.

Cuadro No.04. Restricciones por incorporar en el Plan de Manejo de Tránsito.

Sitio	Carriles intervenidos	Horarios de intervención	Otras consideraciones
Sitio No.01 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.02 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.03 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.04 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.05 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.06 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.07 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.08 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.

Sitio No.09 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.10 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.11 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.12 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.13 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.14 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.15 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.16 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.
Sitio No.17 CONAVI-CA-42	El Contratista no podrá cerrar más de un carril durante la ejecución de las obras ni realizar cierres totales.	El Contratista deberá adecuar el plan de manejo de tránsito de acuerdo a su programa de trabajo y evaluar el impacto del mismo.	Se debe contar con personal de apoyo para el manejo de tránsito, la rotulación y dispositivos de seguridad correspondiente.

Para trabajos en la vía pública y/o para cierres parciales o totales de la vía pública, el Contratista deberá obtener la aprobación de su Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).

El Contratista será el único responsable de presentar el PMT -y cualquier otra documentación requerida-, ante la DGIT, solicitar la aprobación a la DGIT, subsanar cualquier observación al PMT presentada por la DGIT, y dar seguimiento con la DGIT, hasta lograr la aprobación del PMT. Al momento de presentar el PMT ante la DGIT para solicitar su aprobación, el Contratista deberá remitir una copia de la documentación presentada al Contratante.

El Contratista deberá presentar el Plan de Manejo de Tránsito en los siguientes formatos

- Digital: Un (1) archivo en formato .docx y un (1) archivo en formato pdf.
- Físico: No aplica.

5.1.4. Plan de Autocontrol de Calidad

El Contratista deberá presentar un Plan de Autocontrol de Calidad, conforme con el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 - Apartado 153.04: Plan de control de calidad.

El Contratista deberá presentar el Plan de Autocontrol en los siguientes formatos

- Digital: Un (1) archivo en formato .docx y un (1) archivo en formato pdf.
- Físico: No aplica

Adicionalmente también deberá suministrar una bitácora de control de calidad (libro de actas debidamente foliado), para registrar en la bitácora de muestreo todos los datos referentes a cada muestra extraída en campo.

5.1.5. Plan de Gestión Ambiental y Gestión de Salud, Seguridad Ocupacional e Higiene

El Contratista deberá presentar un Plan de Gestión Ambiental, Social y Gestión de Salud, Seguridad Ocupacional e Higiene, que deberá cumplir, como mínimo, con los aspectos que se presentan en el Cuadro No.05.

Cuadro No.05. Planes de gestión ambiental, social y de recursos humano

Plan	Contenido / Descripción	Otras consideraciones
GESTIÓN AMBIENTAL		
Plan para el manejo materiales y desechos ordinarios, especiales y peligrosos (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Regulaciones de transporte, recolección, manipulación, almacenamiento y eliminación que tengan características de peligrosidad (corrosivos, reactivos, radioactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y/o combustibles y otros).	Incluir en el plan el protocolo para la recolección, almacenamiento y eliminación de desechos corrosivos, reactivos, radioactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y combustibles
	Los desechos ordinarios producto de las labores de corte, excavaciones, deslizamientos y rellenos (material de desalojo y escombros) se deberá identificar las áreas más aptas para ser utilizadas como escombreras y garantizando la estabilidad y seguridad de los sitios seleccionados y contar con monitoreo del estado de los taludes y sus medidas para protección y estabilización.	Incluir en el plan la estrategia de manejo de desechos ordinarios producto de las labores de corte, excavaciones, deslizamientos y rellenos (material de desalojo y escombros).
	Desechos líquidos y aguas residuales sanitarias, las medidas deben garantizar su correcto manejo, tratamiento y disposición final para evitar su vertido directo sobre el suelo o fuentes de agua.	Incluir en el plan la estrategia de manejo de Desechos líquidos y aguas residuales sanitarias para evitar su vertido directo sobre el suelo o fuentes de agua
	Respecto de la adquisición de materiales se deberá identificar los bancos de materiales de los agregados requeridos como insumos para los proyectos, asegurándose que cumplen con los requerimientos de autorizaciones de extracción de materiales y sus respectivos cierres.	Incluir en el plan los datos del proveedor o proveedores de agregados en donde se muestre que cumplen con autorizaciones de extracción de materiales.
Plan para el monitoreo y control de emisiones atmosféricas, olores, vibraciones y ruido (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Definir los mecanismos para deberá velar por la existencia e implementación de medidas de mitigación de polvo (partículas suspendidas), olores, ruido y emisiones atmosféricas, producto del aumento de tránsito y operación de maquinaria pesada y vehicular en cada área de proyecto y operación de equipos de combustión interna (plantas generadoras, maquinaria automotriz, etc.). Las medidas pueden incluir riego de caminos, mantenimiento preventivo de equipos y	Indicar las medidas de control (mitigación, reducción), para los posibles impactos de polvo, olores, uido y emisiones atmosféricas durante la ejecución de los proyectos. Indicar los mecanismos de monitoreo y muestreo; así como la frecuencia de los mismos. Para los muestreos se debe establecer la línea base para cada contaminante.

Plan	Contenido / Descripción	Otras consideraciones
	maquinaria, regulación de horario de tránsito vehicular, entre otros). Se deben considerar las potenciales fuentes de emisión, los receptores sensibles, puntos de monitoreo y control de calidad del aire (considerando las emisiones de material particulado, polvo, gases -incluyendo Gases de Efecto Invernadero [GEI]-, vibraciones y presión sonora, así como la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)), como resultado de las actividades durante la ejecución y en los casos que aplique, medidas para el aislamiento acústico y visual.	
Plan de protección y monitoreo de aguas superficiales (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Las medidas de Gestión, Protección y Monitoreo de Aguas Superficiales cuando corresponda, y con énfasis a las obras que requieran intervenciones sobre cauces, a ser incluidas, contando con las concesiones, autorizaciones y permisos cuando corresponda, conforme lo establece la legislación nacional, considerando: (i) que las aguas residuales tanto en la fase de ejecución y/o operación no sean vertidas directamente sobre cuerpos de agua superficiales receptores; (ii) Controles a las emisiones de materiales (erosión por excavaciones o rellenos, sedimentos, particulados, entre otros) contaminante del agua como resultado de las actividades de los proyectos; (iii) Análisis y Control de Calidad del Agua en parámetros establecidos por Ministerio de Salud previo a vertido en cuerpo receptor, cuando corresponda; (iv) Contingencias y acciones para prevenir alteraciones a los flujos de agua superficial.	Incluir las medidas de mitigación de aguas superficiales con posible arrastre de sedimentos o partículas, hacia cuerpos de agua
Plan de protección y monitoreo de aguas subterráneas (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Las medidas para la Gestión, Protección y Monitoreo Aguas Subterráneas cuando corresponda, a ser incluidas, que permita contar con las autorizaciones y permisos cuando corresponda, conforme lo establece la legislación nacional (para obras en zona con acuíferos subyacentes, áreas de retiros de protección, entre otros), incluyendo: (i) medidas para la reducción de los impactos producidos por la interacción entre las obras de cimentación y el nivel freático, como criterio constructivo; (ii) protocolos para la prevención de contaminación por material o desechos peligrosos hacia las aguas subterráneas asociado a filtraciones por derrames de combustibles aceites, emulsión asfáltica o productos químicos en general.	Incluir las medidas de protección de aguas subterráneas
Plan para el manejo y protección forestal (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El Manejo y Protección Forestal debe considerar los mecanismos de gestión en caso de corta de árboles, extracción y aprovechamiento de vegetación, compensación y reforestación, contando con las autorizaciones y permisos, conforme lo establece la legislación nacional.	Detalle del plan de protección y manejo forestal. Inventario forestal. Plan de reforestación
Plan para el rescate de fauna (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Para los casos de Protección y Rescate de Fauna, se deberá considerar la translocación y liberación de fauna terrestre y acuática previo y durante las intervenciones, contando con las autorizaciones y permisos, conforme lo establece la legislación nacional.	Indicar los protocolos de rescate estandarizados para la captura, manejo y transporte seguro de animales en peligro o en situaciones de emergencia.
Plan de restauración paisajística y	El plan debe considerar las medidas para la Restauración Paisajística y Conectividad Ecosistémica cuando	Según requerimientos.

Plan	Contenido / Descripción	Otras consideraciones
conectividad ecosistémica (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	corresponda, con el objeto de cautelar el estado original de las zonas y evitar la fragmentación del hábitat mediante la restauración, arborización y revegetación de áreas afectadas por obras y actividades , compensación en caso de afectación de la flora, la cual es importante en la conectividad en áreas de protección de los cuerpos de agua, entre otras zonas potencialmente afectadas, potenciar la adaptación de la infraestructura para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del Cambio Climático.	
GESTIÓN SALUD, SEGURIDAD OCUPACIONAL E HIGIENE		
Plan de salud, higiene y seguridad ocupacional (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El Plan deberá tener alcance a trabajadores y comunidades aledañas a los proyectos y contemplar medidas para el trabajo seguro, trabajos en altura o subterráneos, gestión de materiales y residuos peligrosos, bioseguridad, prevención y control de riesgos, accidentes e incidentes, gestión integral de estructuras y/o campamentos provisionales de obra, equipamiento de servicios básicos, limpieza y desmontaje, acceso a mecanismos de quejas por parte de los trabajadores. Debe contener los instrumentos para la verificación y cumplimiento de las medidas indicadas en el plan. Debe contener los permisos de trabajos para actividades críticas. Debe contener el análisis de riesgos Debe contener el programa de capacitaciones Debe contener la metodología para la investigación y reporte de accidentes	Debe ser reaprobadado por el profesional responsable competente, en el área. Se recomienda el formato para planes de Salud Ocupacional de Consejo de Salud Ocupacional.
Plan del manejo de tránsito y seguridad vial (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Para el Manejo de Tránsito y Seguridad Vial cuando corresponda, para la regulación y seguridad de flujo vehicular, contemplando las intervenciones u obstrucciones temporales sobre las rutas nacionales, cantonales distritales y otros caminos, que permitan contar con las autorizaciones y permisos cuando corresponda, conforme lo establece la legislación nacional; se debe tener un plan con las medidas para la implementación.	Se debe incluir en el alcance planes de manejo de tránsito para los proyectos que se encuentren sobre rutas nacionales. Incluir la colocación de dispositivos para la señalización vial del cierre durante el tiempo de construcción, conforme a los lineamientos del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA, 2014. En todo el plazo de reconstrucción del paso a nivel hasta la reapertura del mismo, el contratista deberá mantener al menos un oficial de seguridad que vele por el equipo y materiales, así como velar porque no ingresen vehículos al paso a nivel, de previo a su apertura.
Plan de atención, prevención de emergencias y contingencias (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Procedimientos de monitoreo en zonas inestables/vulnerables y respuesta específica ante la ocurrencia de emergencias, incluido desastres naturales (sísmicas, volcánicas, inundaciones, procesos de erosión-sedimentación, deslizamientos, licuefacción y fallas geológicas activas, entre otras) y amenazas de origen antrópico (incendios, derrumbes estructurales, potenciales efectos por líneas de transmisión de energía, explosiones de infraestructuras cercanas (estaciones de servicio, industrias, otros), derrames en áreas de almacenamiento de combustibles o materiales peligrosos); (ii) Equipos capacitados de respuesta a emergencias; (iii) Contactos y sistemas/protocolos de comunicación	Incluir los protocolos de actuación ante emergencias, matriz de contactos, plan de comunicación y equipo de primeros auxilios y o rescate.

Plan	Contenido / Descripción	Otras consideraciones
	en caso de emergencia; (iv) Procedimientos para la interacción con autoridades locales y regionales de emergencia y salud; (v) Alternativas para el suministro y disponibilidad de servicios básicos, servicios públicos e infraestructura auxiliar (energía eléctrica, agua potable, combustible, otros); (vi) Equipo e instalaciones permanentes de emergencia (equipo de primeros auxilios, extintores y mangueras contra incendios, sistemas de rociadores, según aplique); (vii) Protocolos para los servicios de vehículos de emergencia como autobombas, ambulancias y otros; (viii) Rutas de evacuación y puntos de encuentro, así como señalización institucional; (ix) Simulacros (anuales o con mayor frecuencia según sea necesario).	
RECURSOS HUMANOS		
Documentación (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Plan de acuerdos que incorporen medidas de prevención respecto al hostigamiento sexual, acoso, trabajo infantil. Código de conducta Políticas asociadas a medidas A&S (ambiente y social) Políticas asociadas a la salud y seguridad ocupacional	Incluir en el plan de RH las medidas de prevención de hostigamiento, acoso sexual y trabajo infantil. Incluir un protocolo para la atención de casos de acoso laboral y discriminación por género identidad sexual, discapacidad, etnia, raza o cultura, conforme a la normativa nacional e internacional de derechos humanos. Incluir un protocolo específico para la atención de casos de hostigamiento sexual laboral y acoso sexual callejero, conforme a la legislación costarricense.
GESTIÓN SOCIAL		
Plan de participación y comunicación de partes interesadas (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El plan debe incluir: Identificación y caracterización de las partes interesadas (población, instancias de decisión comunal y comunidades afectadas positiva o negativamente, trabajadores de los proyectos vinculados y sus representantes, autoridades locales, sociedad civil, grupos organizados, empresas privadas relevantes, entre otros) y de los servicios públicos y de transporte que serán impactados y las correspondientes medidas de mitigación. Medidas para la divulgación de información y comunicación continua. Canales para el diálogo con las partes interesadas, para generar un clima de confianza, transparencia e inclusión mediante comunicación culturalmente adecuada (considerando costumbres, normas y tradiciones) con las poblaciones indígenas y minorías que se encuentran en el área de influencia de los proyectos, cuando corresponda.	Importante: El contratista debe tener un especialista en temas sociales para realizar los planes de gestión social
Plan de mecanismo de reclamos de partes interesadas y trabajadores (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El plan debe incluir: Medidas institucionales pertinentes para atender los reclamos ambientales y sociales (quejas, consultas o preocupaciones de las comunidades aledañas o del área de influencia de cada proyecto); respecto del desempeño A&S y laboral los proyectos vinculados a la	Detalle de los canales para presentar quejas Definir etapas de recepción clasificación y resolución de consultas Informe SETAS, incluyendo evidencia de la implementación del Mecanismo de Reclamos para Partes Interesadas y

Plan	Contenido / Descripción	Otras consideraciones
proyecto)	OE, de forma oportuna, de fácil acceso, comprensible, transparente y de pronta respuesta; Instrumentos de retroalimentación a los interesados, sin costo ni represalia alguna; Ser anónimo, independiente y no limitar el acceso a otros recursos administrativos o judiciales; Ser culturalmente adaptado al contexto de las comunidades y zonas aledañas; Generar reportes de avance de la atención, resoluciones de reclamos y expedientes. En el caso de denuncias y/o eventos de conflictividad A&S asociadas a los proyectos vinculados a la OE, deberá informarse de manera inmediata al BCIE.	Trabajadores, con los reportes de avance y expedientes de los reclamos interpuestos, en referencia a los proyectos vinculados a la OE, cuando corresponda.
Consulta y participación de pueblos indígenas (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Consulta y Participación de unidades técnicas e instancias territoriales de Pueblos Indígenas, contemplando la información compartida o consultas durante etapa de diseño y ejecución, los respectivos acuerdos, reportes sobre las adecuaciones culturalmente apropiadas en diseños constructivos o justificaciones técnica en caso de imposibilidad de adopción (en caso que aplique), gobernanza indígena e inclusión de características geofísicas autóctonas que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación nacional, cuando corresponda para los proyectos ubicados en territorio indígena vinculados a la OE cuando corresponda.	
Plan para pueblos indígenas (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El Plan para Pueblos Indígena para su formulación requerirá de la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI) el cual deberá contener el resumen de la evaluación social, los principales grupos afectados o beneficiados, el plan de acción con las medidas de compensación o manejo, el resumen de necesidades de participación de los Pueblos Indígenas en el proyecto (lenguaje, idioma, horarios, otras especificidades culturales), espacios de participación en los distintas etapas del proyecto, incluido consulta previa libre e informada, la estrategia de consultas, el mecanismo de reclamación culturalmente apropiado, los recursos financieros y técnicos y el monitoreo y reporte de avance y/o cierre de procesos cuando corresponda.	Informe SETAS, incluyendo evidencia que sustente implementación del Plan de Pueblos Indígenas, en relación con los proyectos vinculados a la OE, cuando corresponda. Se debe tomar en cuenta lo establecido en el Decreto Ejecutivo no. 40932 Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas (del 5 de abril de 2018), el Convenio 169 de la OIT, y todos los Tratados Internacionales relativos la consulta y participación de Pueblos Indígenas y Tribales.
PATRIMONIO CULTURAL		
Procedimientos para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El plan debe incluir al menos: Política A&S de la OE; Plan de Gestión A&S (PGAS) y el correspondiente presupuesto; Concesiones, autorizaciones y permisos; Planes, procedimientos y medidas de gestión ambiental, social y cultural, cuando corresponda; Mecanismo de Reclamos; Monitoreo, Seguimiento y Reportes (incorporando aquellas acciones correctivas que se generen producto del seguimiento de los proyectos vinculados a la OE).	Informe SETAS, incluyendo evidencia de la implementación de Procedimientos para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos, en los proyectos vinculados a la OE, cuando corresponda. Se deberá velar por la existencia e implementación de los Procedimientos para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos, contando con las autorizaciones y permisos cuando corresponda conforme legislación nacional.
OTROS		

Plan	Contenido / Descripción	Otras consideraciones
Gestión de Adquisición de Tierras, Expropiaciones, Servidumbres y liberación de Derechos de Vía/Ferroviaria, (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El plan debe incluir: Conforme lo establece la legislación nacional, desarrollando reportes que sensibilicen información relevante de cada afectación, el avance en los procesos de adquisición y cierre de estos, identificación del número de casos, polígonos en afectación y detalle de sus derechos, marco regulatorio aplicable a cada derecho, evaluación de los riesgos para los grupos vulnerables, cronograma de identificación de prioridades en la adquisición de inmuebles, expropiaciones, liberación de derechos de vía y servidumbres, en función de los hitos críticos de avance de las obra, procedimientos para la intervención en caso de afectaciones a las actividades económicas de las personas, donde se incluya la metodológica de avalúo y cálculo de compensación, responsabilidades institucionales vinculadas al proceso, según aplique; medidas de comunicación, abordaje social, contingencias (incluidas las medidas para dotar de acceso o estacionamiento adecuado a los predios con limitación de paso temporal, a razón de los procesos de excavación) y el monitoreo y reporte de avance y/o cierre de procesos, que incluya matriz de información relevante de cada afectación (e.g. presupuesto, estado del proceso, expediente, número de plano catastro, área en afectación, monto de avalúo administrativo, evidencias de aceptación de las compensaciones, otros indicadores).	
Plan de Reasentamiento / Relocalización (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El plan debe incluir: • Se deberá establecer, línea base (situación original de los afectados antes del desplazamiento), marco legal aplicable, identificación de impactos y alternativas para la compensación a afectados para el restablecimiento su situación original, tanto a reasentamiento individual como colectivo, evaluación de sitios de asentamiento (solo aplica a reasentamiento colectivo), medidas para la Participación y Consulta Informada con las personas afectadas y grupos de interés, monitoreo y reporte de avance y/o cierre de procesos (e.g. presupuesto, estado del proceso, expediente, número de plano catastro, área en afectación, monto de avalúo administrativo, evidencias de aceptación de las compensaciones, otros indicadores). • Para los proyectos que corresponda, diseñar e implementar medidas para la Relocalización Temporal de la Población Estudiantil, aplicable cuando la ejecución de obras coincida con el Ciclo Educativo, para que los estudiantes puedan dar continuidad a sus actividades de formación, contando con una ubicación temporal apta para tal fin (condiciones idóneas respecto de servicios básicos y sanitarios adecuados, espacios seguros y pedagógicamente adaptados).	

5.2. Entregables de los Estudios de Ingeniería

Los entregables de los estudios de ingeniería corresponden a los resultados del levantamiento topográfico y a los resultados de los estudios de geotecnia. En las Sección 5.2.1 y 5.2.2 se describen en detalle los entregables que deberán ser presentados en relación con el levantamiento topográfico y el estudio geotécnico.

5.2.1. Entregables de los Estudios de Topografía

Los entregables de los estudios de topografía corresponden al archivo digital del levantamiento topográfico, a las láminas digitales del levantamiento topográfico, el modelo de elevación digital, y el informe topográfico. A continuación se describen los requerimientos mínimos que debe cumplir cada uno de estos entregables.

5.2.1.1. Archivo digital del levantamiento topográfico

El Contratista deberá presentar el archivo digital del levantamiento topográfico para cada una de las intervenciones de este Contrato. El archivo digital del levantamiento topográfico para cada una de las obras debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- a. El archivo del levantamiento topográfico de cada uno de los sitios deberá cubrir, como mínimo, las áreas que se presentan en el Cuadro No.03 de este documento.
- b. El archivo del levantamiento topográfico y todos sus elementos deberán estar georeferenciados al sistema CRTM05 vigente, conforme a la NTIG_CR01_06.2023: Sistema de Referencia Geodésico de Costa Rica Versión 2 (o su versión vigente).
- c. El archivo del levantamiento topográfico deberá ser presentado en escala 1:1.
- d. El archivo del levantamiento topográfico deberá incluir los límites de propiedad, el derecho de vía y las servidumbres que cruzan el área de estudio.
- e. El archivo del levantamiento topográfico deberá presentar la ubicación y las coordenadas [x, y, z] de los puntos de control utilizados para llevar a cabo el levantamiento.
- f. El archivo del levantamiento topográfico deberá incluir un archivo en formato txt o csv, con coordenadas [x, y, z] de cada punto.
- g. El archivo del levantamiento topográfico deberá presentar los puntos relativos a cada uno de los elementos especificados en la Sección 1 de este documento.
- h. El archivo del levantamiento topográfico deberá incluir una ortofoto referencia como fondo a los elementos del levantamiento, con una resolución no mayor a 5 cm.
- i. El archivo del levantamiento topográfico deberá incluir capas específicas para cada uno de los elementos que conforman el levantamiento (p.e. pie de talud, corona de talud, línea de centro de carretera, borde de carretera, estructuras de drenaje, entre otros).
- j. El archivo del levantamiento topográfico deberá incluir cada uno de los elementos en la capa correspondiente.
- k. Se deberá incluir un perfil longitudinal a lo largo de la línea centro de la ruta, y secciones transversales a cada 20 m en secciones rectas, y a cada 5 m en curvas.

El Contratista deberá presentar el Archivo Digital del Levantamiento Topográfico en los siguientes formatos

- Digital: Un (1) archivo en formato .dwg y un (1) archivo en formato .pdf.

- Físico: No aplica

5.2.1.2. Láminas digitales del levantamiento topográfico

El Contratista deberá presentar las láminas digitales del levantamiento topográfico para cada una de las obras de este Contrato. Las láminas digitales del levantamiento topográfico para cada una de las obras deben cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- Las láminas se deberán generar en tamaño 900mm * 600 mm.
- Se deberán de generar el número de láminas que sea necesario para mostrar con claridad toda la información incluida en el archivo digital del levantamiento topográfico (p.e. vista en planta del levantamiento topográfico, los perfiles longitudinales generados y las secciones transversales generadas).
- El Contratista deberá definir la escala para cada lámina, de manera que sea la adecuada para describir en detalle los elementos presentados.
- El formato del cajetín de las láminas corresponderá al cajetín compartido por el Contratante.

El Contratista deberá presentar las láminas digitales del levantamiento topográfico en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .dwg y un (1) archivo en formato pdf.
- Físico: No aplica

5.2.1.3. Modelo de elevación digital

El Contratista deberá presentar el modelo de elevación digital (MED) para cada una de las obras de este Contrato. El modelo de elevación digital para cada una de las obras debe cumplir con los siguientes requerimientos técnicos:

- El Contratista deberá presentar un modelo de elevación digital para cada obra. El MED deberá ser generado con curvas menores a cada 0.10 m y curvas mayores a cada 0.50 m.
- El modelo de elevación digital deberá ser generado con las líneas de quiebre correspondientes a elementos y rasgos del levantamiento topográfico (p.e. pie y corona de un talud, estructuras de drenaje).
- Todas las curvas mayores del modelo de elevación digital deben estar etiquetadas con su elevación correspondiente en metros sobre el nivel medio del mar.

El Contratista deberá presentar los modelos de elevación digital en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .dwg y un (1) archivo en formato compatible con Civil3D.
- Físico: No aplica

5.2.1.4. Informe topográfico

El Contratista deberá presentar un Informe topográfico que deberá incluir, como mínimo, el siguiente contenido:

- Descripción y especificaciones técnicas de los equipos utilizados para llevar a cabo los Servicios. Se deberán adjuntar los certificados de calibración vigentes del equipo.
- Metodología detallada implementada para el establecimiento de las referencias topográficas (puntos de control) y su vinculación a la red geodésica nacional de Costa Rica.
- Informe de procesamiento GNSS vinculado a la Red Geodésica Nacional emitido por el Instituto Geográfico Nacional.

- d. Para cada punto de control, se deberá incluir una ficha técnica que deberá incluir, como mínimo, la siguiente información:
- Nombre, acrónimo y descripción literal.
 - Coordenadas planimétricas y elevación.
 - Ubicación administrativa: Provincia, cantón, distrito y localidad.
 - Croquis de ubicación y referencia a la hoja cartográfica en escala 1 : 10,000 (si existe) o en su defecto 1 : 50,000.
 - Fotografía que muestre claramente la ubicación del punto de control.
- e. Metodología detallada e informe de cálculo para el desarrollo de la poligonal cerrada. Se deberá incluir una copia digital (en formatos .xlsx y/o .docx) de los datos relacionados con las poligonales cerradas.
- f. Copia escaneada de los datos de campo relevantes, incluyendo anotaciones de libreta de campo y diagramas [si aplica].
- g. Datos sin procesar del colector de datos (en formato .xlsx).
- h. Registro fotográfico de la zona de estudio.
- i. El Informe topográfico deberá estar firmado por el profesional a cargo, que deberá corresponder con el Personal Clave de este Contrato.

El Contratista deberá presentar el Informe topográfico en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) informe digital en formato .docx y un (1) informe digital en formato .pdf.
- Físico: No aplica

5.2.2. Entregables de los Estudios de ingeniería

Los entregables de los estudios de ingeniería corresponden al Informe de evaluación de la información disponible y de la visita de inspección al sitio, al informe de resultados de los ensayos de campo y de los ensayos de laboratorio, al informe de análisis geotécnico, al informe de análisis de estabilidad de taludes y al informe de análisis hidrológico e hidráulico. A continuación se describen los requerimientos mínimos que debe cumplir cada uno de estos entregables.

5.2.2.1. Informe de evaluación de la información disponible

Conforme a lo establecido en el Código de Cimentaciones de Costa Rica - Sección 2: Requisitos mínimo para la ejecución de estudios de suelos: "(...) debe considerarse la evaluación de la información disponible sobre el sitio de la obra en relación con la topografía, geología, sismicidad, clima, vegetación, edificaciones vecinas".

El Contratista deberá recopilar y analizar la información disponible que resulte necesaria para la comprensión adecuada del contexto geotécnico y geológico del sitio. Como mínimo, el Contratista deberá evaluar la información establecida en el Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica - Sección 3: Evaluación preliminar.

El Contratista deberá presentar el Informe de evaluación de la información disponible en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .docx y un (1) archivo en formato .pdf.
- Físico: No aplica.

5.2.2.2. Informe de la visita de inspección geotécnica y geológica

Conforme a lo establecido en el Código de taludes y laderas de Costa Rica - Sección 3.3.2: Reconocimiento geológico preliminar: “la visita de campo debe contemplar los aspectos geológicos básicos (i.e. litologías y su condición), detalles geoestructurales (i.e. pliegues, discontinuidades estratificación, diaclasas, fracturas, fallas), geomorfológicos e hidrogeológicos de carácter regional y local, obtenidos de la revisión de la información disponible.”

El informe de la visita de inspección debe incluir el contenido mínimo establecido en el Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica - Sección 3.2: Inspección inicial de las condiciones iniciales del talud o ladera.

El Contratista deberá presentar el Informe de la visita de inspección geotécnica y geológica en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .docx y un (1) archivo en formato .pdf.
- Físico: No aplica.

5.2.2.3. Informe de resultados de los ensayos de campo y de los ensayos de laboratorio

Este informe corresponde a los informes de resultados de los ensayos de campo y de los ensayos de laboratorio ejecutados por el Contratista como parte de su investigación geotécnica. Los informes de resultados de cada prueba deben incluir el contenido mínimo establecido en las normas ASTM / INTE correspondientes a cada uno de los ensayos.

El Contratista deberá presentar el Informe de resultados de ensayos de campo y de los ensayos de laboratorio en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .docx y un (1) archivo en formato .pdf.
- Físico: No aplica.

5.2.2.4. Informe de análisis geotécnico

El Contratista deberá presentar un informe de análisis geotécnico conforme a los lineamientos establecidos en el Código de cimentaciones de Costa Rica y el Código sísmico de Costa Rica. El informe de análisis geotécnico deberá incluir, como mínimo, el siguiente contenido:

- a. Definición de la zona sísmica del sitio, conforme a la Sección 2 del Código sísmico de Costa Rica.
- b. Definición del sitio de cimentación (tipo S_1 , S_2 , S_3 , S_4), conforme a la Sección 2 del Código sísmico de Costa Rica.
- c. Determinación de coeficiente pseudoestático para aplicar durante el análisis de estabilidad de taludes, conforme a la Sección 2.5 del Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica.
- d. Definición del modelo geotécnico del sitio, conforme a la Sección 2.3 del Código de cimentaciones de Costa Rica y a la Sección 5.2 del Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica.

El modelo geotécnico del sitio debe representar la estratigrafía del subsuelo, los parámetros físico-mecánicos de cada estrato necesarios para el análisis y diseño de cimentaciones y muros, los efectos recíprocos entre el medio y la estructura, la profundidad del nivel freático, y cualquier otro parámetro o característica que resulte necesario para describir con detalle el entorno geotécnico del sitio de obra.

- e. Identificación de estratos o focos de suelos problemáticos, incluyendo -sin limitarse a- los especificados en la Sección 1.2 del Código de cimentaciones de Costa Rica.
- f. Recomendación de tipo y profundidad de cimentación, considerando el modelo geotécnico, las características de la obra, y cualquier otro aspecto relevante del entorno.
- g. Estimación de capacidad de soporte del subsuelo a diferentes niveles de profundidad de cimentación, conforme a las Sección 4 y 5 del Código de cimentaciones de Costa Rica. En caso que los métodos determinísticos resulten insuficientes para ser utilizados en el modelo geotécnico del desarrollado, el Consultor deberá implementar métodos numéricos.
- h. Estimación de presiones de suelo sobre los muros de los apoyos extremos de la estructura, conforme a la Sección 6 del Código de cimentaciones de Costa Rica. En caso que los métodos determinísticos resulten insuficientes para ser utilizados en el modelo geotécnico del desarrollado, el Contratista deberá implementar métodos numéricos.
- i. Estimación de asentamiento del subsuelo a diferentes niveles de profundidad de cimentación, conforme a la Sección 7 del Código de cimentaciones de Costa Rica. En caso que los métodos determinísticos resulten insuficientes para ser utilizados en el modelo geotécnico del desarrollado, el Contratista deberá implementar métodos numéricos.
- j. El Contratista deberá describir en detalle el tipo(s) de cimentación recomendado(s), y deberá presentar diagramas y diseños esquemáticos que presenten con claridad las recomendaciones de los sistemas y/o medidas recomendados. Se aclara que, como parte de este Contrato, el Consultor no debe realizar diseños detallados.

El Contratista deberá presentar el Informe de análisis geotécnico en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) informe digital en formato .docx y un (1) informe digital en formato .pdf.
- Físico: No aplica.

5.2.2.5. Informe de análisis de estabilidad de taludes

El Contratista debe llevar a cabo el análisis de estabilidad de taludes conforme a los lineamientos establecidos en el Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica. El informe de análisis de estabilidad de taludes deberá incluir, como mínimo, el siguiente contenido:

- a. Definición de criterios de diseño conforme a la Sección 2 del Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica. En este apartado, se deben definir los siguientes aspectos: El nivel de seguridad requerido para el talud o ladera, los factores de seguridad mínimos para el análisis en condición estática y pseudo estática, los valores aceptables de probabilidad de falla, los coeficientes pseudo estáticos para aplicar durante el análisis de taludes, y las condiciones de análisis especial. Para cada uno de estos aspectos, el Contratista debe presentar la justificación técnica correspondiente.
- b. Identificación y caracterización del proceso de inestabilidad, conforme a la Sección 5.1 del Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica. Con base en la visita de inspección y en la evaluación de la información disponible del sitio, el Contratista debe determinar si existe una superficie de ruptura que pudiese afectar al talud, la cual debe ser incluida dentro del modelo geotécnico para el análisis de la estabilidad. De no existir una superficie de ruptura previa o potencial, el profesional responsable debe definir cuáles son los mecanismos de falla posibles para el talud.
- c. Definición del modelo geotécnico del talud, conforme a la Sección 5.2 del Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica. El modelo geotécnico para el análisis o diseño del talud debe definir el criterio de ruptura que mejor se ajuste a las propiedades físico-mecánicas obtenidas de los ensayos de resistencia realizados en el campo y laboratorio. El Contratista debe presentar la justificación técnica para la selección del criterio de ruptura.
- d. Definición del método de análisis, conforme a la Sección 5.3 del Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica. Como mínimo, el Contratista deberá utilizar un método de equilibrio límite y, de manera complementaria, un método probabilístico. El Consultor debe presentar la justificación técnica para la selección de los métodos de análisis.
- e. Resultados de estabilidad para las condiciones representativas y críticas del sitio. El Contratista deberá presentar los resultados de los software de análisis de estabilidad de taludes utilizados, y cuadros resumen de los resultados.
- f. Recomendaciones de sistemas y/o medidas de estabilización del talud o ladera, conforme a la Sección 6 del Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica. El Contratista deberá describir en detalle los sistemas y/o medidas recomendados, y deberá presentar diagramas y diseños esquemáticos que presenten con claridad las recomendaciones de los sistemas y/o medidas recomendados. Se aclara que, en la etapa de estudios de ingeniería, no se deben presentar los diseños detallados.
- g. Recomendaciones de instrumentación, conforme a la Sección 7 del Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica.
- h. El Informe de análisis de estabilidad de taludes deberá estar firmado por el profesional a cargo, que deberá corresponder con el Personal Clave de este Contrato.

El Contratista deberá presentar el Informe de análisis de estabilidad de taludes en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .docx y un (1) archivo en formato .pdf.
- Físico: No aplica.

5.2.1. Entregables de los Estudios de hidrológicos e hidráulicos

El Contratista deberá presentar un Informe de estudios de hidráulica e hidrología que deberá incluir, como mínimo, el siguiente contenido:

- a. Objetivo del estudio
- b. Descripción de la situación existente: cauces y obras hidráulicas existentes en el sitio de proyecto, y problemática observada (de existir).
- c. Caracterización de las áreas tributarias que aportan escurrimiento a los sistemas pluviales existentes.
- d. Determinación de la distribución temporal de precipitación representativa de las tormentas que se presentan en las zonas de cada sitio de obra.
- e. Determinación del (los) caudal(es) de diseño de obras.
- f. Capacidad hidráulica de los elementos existentes.
- g. Modelo hidráulico de la situación actual.
- h. Resultados del modelo hidráulico para la situación actual.
- i. Mejoras propuestas.
- j. Modelo hidráulico de la solución propuesta.
- k. Resultados de la solución propuesta.
- l. Especificaciones técnicas para las obras propuestas.
- m. El Contratista deberá realizar todos los diseños necesarios para determinar el tipo y dimensiones de las estructuras requeridas para cada uno de los sitios de obra.
- n. Podrá utilizar modelos computacionales para hacer sus estimaciones y respaldar los diseños. Es necesario que indique los datos de entrada, el tipo de modelo utilizado y la información de salida, así como las limitaciones del programa y su aplicabilidad al caso en que se está utilizando, incluyendo un resumen del procedimiento de cálculo realizado por la aplicación y un análisis de los parámetros empleados en el proceso.
- o. Anexos:
 - i. Resultados de modelos hidrológicos.
 - ii. Resultados de modelos hidráulicos.
 - iii. Archivos completos de los programas computacionales utilizados para los modelos y cálculos, que permitan una revisión por parte del Contratante de la información presentada, incluyendo: modelos de elevación digital del terreno, modelos hidrológicos, modelos hidráulicos.
 - iv. Planos constructivos del proyecto, en formato *.pdf y *.dwg.

5.3. Expediente Técnico de Diseño

El Expediente técnico del diseño corresponde a los planos constructivos, especificaciones técnicas, memorias de cálculo, lista de cantidades de obra, y planos visados por el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, para cada una de las obras incluidas en este Contrato. A continuación se describen los requerimientos mínimos que debe cumplir cada uno de estos entregables.

5.3.1. Anteproyecto de diseño

El Contratista deberá elaborar el anteproyecto de diseño para cada uno de los sitios, con base en los resultados de la evaluación de la información disponible del sitio, los resultados de la visita de inspección, el levantamiento topográfico detallado y los estudios de ingeniería.

Las láminas del anteproyecto de diseño deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- Las láminas del anteproyecto de diseño se deberán generar en formato tabloide.
- Se deberán de generar el número de láminas del anteproyecto de diseño que sea necesario para mostrar con claridad toda la información del diseño de cada intervención.
- El Contratista deberá definir la escala para cada lámina, de manera que sea la adecuada para describir en detalle los elementos presentados.
- El formato del cajetín de las láminas corresponderá al cajetín compartido por el Contratante.

El anteproyecto de diseño deberá incluir, como mínimo, las láminas con el siguiente contenido:

- Portada
- Ubicación del sitio de obras
- Topografía natural del terreno: Vista en planta
- Topografía natural del terreno: Perfiles longitudinales a nivel de carretera
- Topografía natural del terreno: Secciones transversales de carretera.
- Diseño esquemático de obras de estabilización de taludes y laderas: Vista en planta
- Diseño esquemático de obras de estabilización de taludes y laderas: Perfiles longitudinales
- Diseño esquemático de obras de estabilización de taludes y laderas: Secciones transversales
- Diseño esquemático de obras de drenaje: Vista en planta
- Diseño esquemático de obras de drenaje: Perfiles longitudinales
- Diseño esquemático de obras de drenaje: Secciones transversales

El anteproyecto de diseño deberá estar firmado por el profesional a cargo, que deberá corresponder con el Personal Clave de este Contrato.

El Contratista deberá presentar los Planos constructivos en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .dwg y un (1) archivo en formato .pdf.
- Físico: No aplica.

5.3.2. Planos constructivos

Los planos constructivos deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

- a. Las láminas de los planos constructivos se deberán generar en formato tabloide.

- b. Se deberán de generar el número de láminas de planos constructivos que sea necesario para mostrar con claridad toda la información del diseño de cada intervención.
- c. El Contratista deberá definir la escala para cada lámina, de manera que sea la adecuada para describir en detalle los elementos presentados.
- d. El formato del cajetín de las láminas corresponderá al cajetín compartido por el Contratante.
- e. Otro requerimiento específico del proyecto que se crea pertinente deba incluirse en los planos.

Los planos constructivos deberán incluir, como mínimo, las láminas con el siguiente contenido:

- a. Portada
- b. Ubicación del sitio de obras
- c. Topografía natural del terreno: Vista en planta
- d. Topografía natural del terreno: Perfiles longitudinales
- e. Topografía natural del terreno: Secciones transversales
- f. Diseño de obras de estabilización de taludes y laderas: Vista en planta
- g. Diseño de obras de estabilización de taludes y laderas: Perfiles longitudinales
- h. Diseño de obras de estabilización de taludes y laderas: Secciones transversales
- i. Diseño de obras de estabilización de taludes y laderas: Detalles constructivos
- j. Diseño de elementos de seguridad vial de márgenes en carreteras [si aplica]
- k. Diseño de sistemas de drenajes menores [si aplica]
- l. Diseño de restitución de pavimentos y de señalización vial [si aplica]
- m. Cualquier otro detalle específico del proyecto que se crea pertinente incluir.

5.3.3. Especificaciones técnicas

Las especificaciones técnicas deberán estar basadas en el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020.

En caso que el diseño elaborado por el Contratista incluya elementos de obra que no están incluidos en el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020, el Contratista deberá desarrollar sus especificaciones técnicas para estos elementos.

Las especificaciones para los elementos de obra que no estén incluidos en el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 deberán incluir, como mínimo, el siguiente contenido: Descripción, proceso, unidad de medición, especificaciones de materiales y actividades específicas y/o especiales, base de pago, entre otras, que se requieran para un correcto presupuesto y desarrollo de los trabajos durante la construcción de las obras, de forma tal que se minimicen las posibles consultas.

El Contratista deberá presentar las Especificaciones técnicas en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .docx y un (1) archivo en formato .pdf.

- Físico: No aplica.

5.3.4. Memorias de cálculo

Las memorias de cálculo del diseño deberá estar basada en las especificaciones presentadas en la Sección 3 de este documento, y deberá presentar los siguientes aspectos:

- a. Definición de criterios de diseño conforme a lo definido en el Informe de análisis de estabilidad de taludes.
- b. Identificación y caracterización del proceso de inestabilidad, conforme a lo definido en el Informe de análisis de estabilidad de taludes.
- c. Definición del modelo geotécnico del talud, conforme a lo definido en el Informe de análisis de estabilidad de taludes.
- d. Definición del método de análisis para cada una de las intervenciones propuestas, conforme a la Sección 5.3 del Código geotécnico de taludes y laderas de Costa Rica. Como mínimo, el Contratista deberá utilizar un método de equilibrio límite y, de manera complementaria, un método probabilístico. El Consultor debe presentar la justificación técnica para la selección de los métodos de análisis.
- e. Resultados de estabilidad para las condiciones representativas y críticas del sitio, incorporando las medidas de estabilización propuestos. El Contratista deberá presentar los resultados de los software de análisis de estabilidad de taludes, y de análisis estructural utilizados.

El Contratista deberá presentar las Memorias de cálculo en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) documento digital en formato .docx y un (1) documento digital en formato .pdf.
- Físico: No aplica.

5.3.5. Lista de cantidades de obra

El Contratista deberá presentar la lista de cantidades de obra con base en los planos constructivos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo.

Los elementos de obra incluidos en la lista de cantidades de obra deberán estar basados en el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020.

En caso que el diseño elaborado por el Contratista incluya elementos de obra que no están incluidos en el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020, el Contratista deberá incluir los elementos de obra que sean consistentes con las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en la Sección 5.3.2 de este documento.

El Contratista deberá presentar la Lista de cantidades de obra en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .xlsx y un (1) archivo en formato .pdf.
- Físico: No aplica.

5.4. Entregables relacionados a permisos y trámites

Los entregables relacionados a permisos y trámites se refieren específicamente a los planos visados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), y al permiso de obra menor en cauce emitido por el MINAE.

5.4.1. Planos visados por el CFIA e inscripción de responsabilidad profesional

De conformidad con lo establecido en la Sección 1.2 de este documento, el Contratista deberá presentar al Contratante los planos visados por el CFIA para cada una de las obras incluidas en este Contrato.

El Contratista deberá registrar las responsabilidades profesionales de “Planos y especificaciones” y “Dirección de Obra”, para cada una de las obras incluidas en este Contrato. El Contratista deberá agregar las responsabilidades profesionales que le indique el Contratante, relativas al personal de la firma de Supervisión y de la Administración.

El personal registrado bajo las responsabilidades de “Planos y especificaciones” y “Dirección de Obra” deberá corresponder con el Personal Clave de este Contrato.

El Contratista deberá presentar los planos visados por el CFIA para cada una de las obras en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .pdf.
- Físico: No aplica

5.4.2. Permiso de obra en cauce [si aplica]

De conformidad con lo establecido en la Sección 1.2 de este documento, el Contratista deberá presentar al Contratante los permisos de obras en cauce para cada una de las obras incluidas en este Contrato.

El Contratista deberá presentar los permisos de obra en cauce en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .pdf.
- Físico: No aplica

5.4.3. Inventario forestal [si aplica]

En caso que sea necesario, el Contratista deberá presentar el inventario forestal para cada uno de los sitios incluidos en este Contrato que requieren un permiso de tala de árboles. El inventario forestal deberá incluir toda la información requerida por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para solicitar la tala de árboles, que incluye pero no se limita a, los siguientes aspectos:

- Identificación precisa de las especies a talar.
- Diámetro a la altura del pecho (DAP) de cada árbol.
- Ubicación: Mapa detallado de la ubicación exacta -con coordenadas CRTM05- de cada árbol a talar.
- Justificación indicando por qué es necesario talar cada árbol y no existe una alternativa menos dañina.
- Medidas de mitigación: Propuesta de medidas para compensar la pérdida de vegetación, como la reforestación con especies nativas.

El Contratista deberá presentar al Contratante el inventario para cada una de las obras incluidas en este Contrato, firmado por un Ingeniero Forestal.

El Contratista deberá presentar el Inventario forestal para cada uno de los sitios en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .pdf.
- Físico: No aplica

5.5. Entregables relacionados a la construcción de las obras

5.5.1. Informes de ejecución y otros informes

El Contratista deberá presentar informes mensuales de avance de proyecto y de calidad, conforme a lo establecido en el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 - Sección 153.06.

En los informes mensuales de avance, el Contratista deberá incluir las disposiciones incluidas en el Documento Estándar de Adquisiciones para la Contratación de Diseño y Contratación de Obras - Apéndice 2: Disposiciones Ambientales y Sociales del Banco.

El Contratista deberá presentar los otros informes establecidos en las Cláusulas Generales del Contrato, en las Cláusulas Particulares del Contrato, y en el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020, según corresponda.

El Contratista deberá presentar los Informes de ejecución y otros informes en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) informe digital en formato .docx y un (1) informe digital en formato .pdf.
- Físico: No aplica.

5.5.2. Planos conforme a obra construida ("as-built")

El Contratista será el responsable de elaborar los planos según obra construida (planos "as-built"), y presentarlos al Contratante, para su revisión y aprobación. Los planos según obra construida deberán reflejar todos los cambios entre los planos constructivos y las obras terminadas.

Todos los cambios entre los planos constructivos originales y los planos según obra construida deberán quedar registrados en un cuadro de trazabilidad, que deberá ser presentado en el mismo compendio de planos según obra construida. En este cuadro de trazabilidad, se debe presentar el registro de planos final del proyecto, con todas las versiones de cada una de las láminas, partiendo del juego de planos constructivos.

La presentación de los planos conforme a obra construida por parte del Contratista, y la correspondiente aprobación por parte del Contratante, es un requerimiento para la obtención del Certificado de Terminación de las Obras.

Los planos según obra construida deberán tener al menos la misma cantidad, estructura y contenido de láminas que los planos constructivos, conforme a lo definido en la Sección 5.3.1 de este documento.

El Contratista deberá presentar los planos según obra construida en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .dwg y un (1) archivo en formato .pdf.
- Físico: No aplica

5.5.3. Manual de mantenimiento de las obras

El Contratista deberá presentar el Manual de mantenimiento de las obras basado en el Manual de especificaciones generales para la conservación de caminos, carreteras y puentes MCV-2015 y en el Manual de especificaciones generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020.

En el Manual de mantenimiento de las obras, el Contratista debe incluir todas las actividades de mantenimiento rutinario y de mantenimiento periódico -conforme a las definiciones establecidas en el Manual de especificaciones generales para la conservación de caminos, carreteras y puentes MCV-2015- que se deberán implementar durante la vida útil de las obras.

Para cada uno de las actividades de mantenimiento que elementos de obra incluidos en el diseño, el Contratista deberá indicar, como mínimo: el objetivo de la actividad de mantenimiento, la frecuencia o el criterio para implementar la actividad de mantenimiento, las especificaciones de los materiales, los equipos y herramientas, las especificaciones técnicas de referencia, y el procedimiento detallado de la actividad de mantenimiento.

La presentación del Manual del mantenimiento de las obras por parte del Contratista, y la correspondiente aprobación por parte del Contratante, es un requerimiento para la obtención del Certificado de Terminación de las Obras.

El Contratista deberá presentar el Manual de mantenimiento de las obras en los siguientes formatos:

- Digital: Un (1) archivo en formato .docx y un (1) archivo en formato .pdf.
- Físico: No aplica

5.5.4. Bitacora digital ante CFIA

El Contratista es el responsable de la solicitud de la bitácora digital ante el CFIA, adicionalmente debe agregar en esta a todos los funcionarios involucrados de la Supervisión, Inspección y Administración; además es el responsable de la gestión y llenado de la bitácora digital, de acuerdo a las estipulaciones del “Reglamento Especial de la Bitácora digital para el Control de Proyectos” que el CFIA exige a los profesionales responsables de las obras de ingeniería en construcción.

5.6. Revisión de los entregables

Conforme a las Condiciones Particulares del Contrato, Artículo 12.6, los Entregables y/o Documentos del Contratista relativos a los Servicios enlistados en esta Sección 5 serán revisados y aprobados por el Contratante.

A criterio del Contratante, los entregables técnicos del Contratista podrán ser sometidos a revisión de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), a revisión de la firma Supervisora de las Obras designada por el Contratante, y/o a revisión de otra figura. El Expediente Técnico de Diseño (Sección 5.3) será sometido a revisión de la Dirección de Diseño de Vías y Puentes del CONAVI o de la firma Supervisora de las Obras designada por el Contratante, y/o a revisión de otra figura.

De conformidad con la Sección 5.1.3, para trabajos en la vía pública y/o para cierres parciales o totales de la vía pública, el Contratista deberá obtener la aprobación de su Plan de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito (DGIT).

El Contratista deberá obtener la aprobación del Contratante de los Entregables relacionados a la planificación de los Servicios y Obras (Sección 5.1), para poder avanzar con la ejecución de los estudios de ingeniería (Sección 5.2).

El Contratista deberá obtener la aprobación del Contratante del Anteproyecto (Sección 5.3.1), para poder avanzar con la elaboración del diseño detallado (Sección 5.3.2).

En un plazo no mayor a catorce (14) días calendario, el Contratante podrá realizar observaciones, recomendaciones y/o solicitudes de modificación a los Entregables y/o Documentos del Contratista relativos a los Servicios.

El Contratista deberá atender las observaciones, recomendaciones y/o solicitudes de modificación a los Entregables y/o Documentos del Contratista relativos a los Servicios, y enviar al Contratante las versiones corregidas en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario.

6. RECURSOS DEL CONTRATISTA

6.1. Requerimientos del Personal Clave del Contratista

Los requerimientos mínimos del Representante del Contratista y del Personal Clave del Contratista -en relación con atestados académicos, años de experiencia de trabajo relevante, y experiencia relevante mínima requerida- para este Contrato se presentan en el criterio. Experiencia del personal clave propuesto (PER-1 y PER-2), conforme a la evaluación técnica indicada en las bases de licitación.

Cuadro No.06. Requerimientos mínimos del Representante del Contratista y del Personal Clave

Id	Cargo / Especialización	Calificaciones académicas	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante	Experiencia relevante mínima requerida
1	Director/a de Obra	Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Ingeniería de la Construcción o equivalente	Al menos diez (10) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Director de Obra o Director Técnico del Contratista en al menos diez (10) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad.
2	Ingeniero/a Especialista en Estructuras	Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Ingeniería de la Construcción o equivalente, con grado de Maestría en Ingeniería Estructural	Al menos siete (7) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Consultor como Ingeniero Especialista en Estructuras encargado del diseño estructural de al menos siete (7) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad
3	Ingeniero/a Especialista en Geotecnia	Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Ingeniería de la Construcción o equivalente, con grado de Maestría en Ingeniería Geotécnica	Al menos siete (7) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Consultor como Ingeniero Especialista en Geotecnia encargado del diseño geotécnico de al menos siete (7) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad
4	Ingeniero/a Especialista en Hidrología e Hidráulica	Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Ingeniería de la Construcción o equivalente.	Al menos siete (7) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Consultor como Ingeniero Especialista en Hidrología y/o Hidráulica, encargado del diseño hidráulico de al menos siete (7) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras,

Id	Cargo / Especialización	Calificaciones académicas	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante	Experiencia relevante mínima requerida
				colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad
5	Consultor/a de Calidad	Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Ingeniería de la Construcción, Licenciatura en Ingeniería de Materiales, Licenciatura en Ingeniería Industrial o equivalentes	Al menos siete (7) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Consultor de Calidad en al menos siete (7) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad
6	Ingeniero/a Residente	Licenciatura en Ingeniería Civil, Licenciatura en Ingeniería de la Construcción o equivalente	Al menos cinco (5) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Ingeniero Residente del Contratista en al menos cinco (5) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad
7	Topógrafo/a	Bachillerato en Topografía, Ingeniería Topográfica, o equivalente.	Al menos cinco (5) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Consultor como Topógrafo encargado del replanteo de al menos diez (5) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad.
8	Maestro de Obra	Técnico de Construcción, o equivalente	Al menos diez (10) años de ejercicio profesional	Capataz del Contratista en al menos diez (10) obras de construcción que dentro de ellas se incluyen trabajos de estabilización de taludes, pasos de alcantarillas, excavación para estructuras, colocación de pavimento y colocación dispositivos de seguridad
9	Especialista de Salud y Seguridad Ocupacional	Bachillerato en Ingeniería en Salud Ocupacional, Salud ocupacional o equivalente	Al menos cinco (5) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Especialista de salud y seguridad ocupacional de al menos tres (3) obras de infraestructura vial.
10	Gestor/a Social	Deseable título universitario a nivel de Bachillerato y/o Licenciatura en Ciencias Sociales, de preferencia en áreas como Trabajo Social, Sociología, Ciencias Políticas, Antropología, Comunicación u otra disciplina social, y podrá sustituir algunos años de experiencia requeridos.	Al menos cinco (5) años de experiencia (ó tres (3) años según nivel de título universitario - Bachillerato y/ o Licenciatura) como Gestor/a Social.	Experiencia como Gestor/a Social en proyectos de carácter social. Deseable y altamente valorado en proyectos de construcción de infraestructura.

Id	Cargo / Especialización	Calificaciones académicas	Mínimo de años de experiencia de trabajo relevante	Experiencia relevante mínima requerida
		Diploma de Secundaria, es requerido.		
11	Especialista en Gestión Ambiental	Bachillerato o licenciatura universitaria en Ingeniería Ambiental o carreras afines	Al menos cinco (5) años de ejercicio profesional, contabilizados a partir de la fecha de su titulación.	Especialista de Gestión ambiental de al menos tres (3) obras de infraestructura vial.

Además, se presenta para los diversos sitios de trabajo, el personal mínimo requerido que deberá de disponer el contratista para poder cumplir con los objetivos amparado a los requerimientos constructivos.

Cuadro No.07. Personal requerido para los diversos sitios de trabajo.

ID de Sitio	Director/a de obra	Ingeniero/a de obra - Ing. Residente	Maestro de obras	Topografo/a	Consultor/a de calidad	Área de Especialidad								
						Estructural	Geotecnia	Hidrología e Hidráulica	Salud Ocupacional	Gestión Social	Gestión Ambiental			
Sitio No.01 CONAVI-CA-42	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				
Sitio No.02 CONAVI-CA-42														
Sitio No.03 CONAVI-CA-42														
Sitio No.04 CONAVI-CA-42														
Sitio No.05 CONAVI-CA-42		1	1	1							1	1	1	1
Sitio No.06 CONAVI-CA-42														
Sitio No.07 CONAVI-CA-42														
Sitio No.08 CONAVI-CA-42														

ID de Sitio	Director/a de obra	Ingeniero/a de obra - Ing. Residente	Maestro de obras	Topografo/a	Consultor/a de calidad	Área de Especialidad					
						Estructural	Geotecnia	Hidrología e Hidráulica	Salud Ocupacional	Gestión Social	Gestión Ambiental
Sitio No.09 CONAVI-CA-42		1	1	1							
Sitio No.10 CONAVI-CA-42											
Sitio No.11 CONAVI-CA-42											
Sitio No.12 CONAVI-CA-42											
Sitio No.13 CONAVI-CA-42		1	1	1							
Sitio No.14 CONAVI-CA-42											
Sitio No.15 CONAVI-CA-42											
Sitio No.16 CONAVI-CA-42											
Sitio No.17 CONAVI-CA-42											
Cantidad Total											

6.2. Requerimientos de equipo, maquinaria y herramientas

En el Cuadro No. 08 se presentan los requerimientos mínimos de equipo, maquinaria y herramientas de los cuales debe disponer el Contratista para la ejecución de los estudios topográficos:

Cuadro No.08. Recursos mínimos para ejecución de estudios topográficos.

Id	Descripción	Unidades	Observaciones
1	Estación total con precisión de lectura angular entre 3 y 5 segundos y un alcance mínimo de medida sin prisma de 400 m	Una por brigada	Con certificado de calibración vigente < 6 meses
2	Nivel de precisión, con una precisión de nivel mínima de +/-2.0 mm por 1 km de nivelación doble.	Uno por brigada	Con certificado de calibración vigente < 6 meses
3	Equipo GNSS de doble frecuencia con acceso a las constelaciones vigentes	Dos por brigada	-
4	Trípodes y miniprismas	Unidad por brigada	N/A
5	Herramientas y materiales para marcación en campo: Tacos, estacas, clavos, cinta métrica, cinta larga, spray, tizas, marcadores, entre otros.	Un set por brigada	N/A
6	Equipo de seguridad personal: Casco, chaleco reflectivo, guantes de protección, lentes de seguridad, zapatos de seguridad con punta de acero, entre otros.	Un set por persona	N/A
7	Equipo de seguridad vial: Conos de seguridad, señalización vertical, lámparas de destello, entre otros.	Global	N/A
8	Vehículo para traslado de personal y equipo	Unidad por brigada	N/A
9	Licencias de uso de software / programas mínimos que se requieren para ejecutar sus obligaciones	Global	N/A

En el Cuadro No. 09 se presentan los requerimientos mínimos de equipo, maquinaria y herramientas de los cuales debe disponer el Contratista para la ejecución de los estudios geotécnicos.

Cuadro No.09. Recursos mínimos para ejecución de estudios geotécnicos.

Id	Descripción	Unidades	Observaciones
1	Equipo para ensayos de campo y/o de laboratorio, que cumpla con los requerimientos establecidos en las normas y estándares de la Sección 1 y 3 de este documento.	Global	Referirse a las normas ASTM y AASHTO correspondientes
2	Herramientas y materiales para marcación en campo: Tacos, estacas, clavos, cinta métrica, cinta larga, spray, tizas, marcadores, entre otros.	Un set	N/A
3	Equipo de seguridad personal: Casco, chaleco reflectivo, guantes de protección, lentes de seguridad, zapatos de seguridad con punta de acero, entre otros.	Un set por persona	N/A
4	Equipo de seguridad vial: Conos de seguridad, señalización vertical, lámparas de destello, entre otros.	Global	N/A
5	Vehículo para traslado de personal y equipo	Unidad por brigada	N/A
6	Licencias de uso de software / programas mínimos que se requieren para ejecutar sus obligaciones	Global	N/A
7	Materiales varios de oficina: Cuaderno, lapiceros, calculadora, entre otros.	N/A	N/A

Para los requerimientos mínimos de equipo, maquinaria y herramientas de los cuales debe disponer el Contratista para la ejecución de las obras, para este Contrato se presentan en el criterio 2: Disponibilidad de equipo necesario para la construcción (TEC-3), conforme a la evaluación técnica indicada en las bases de licitación.

7. PLAZO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PAGOS

7.1. Plazo general

El plazo del Contrato para la ejecución de los Servicios es de 495 días calendario, contabilizados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Contratante. Este plazo incluye todas las actividades y obligaciones descritas en este documento, incluyendo, sin limitarse a, la programación de los Servicios, la ejecución de los estudios de ingeniería, la elaboración del anteproyecto y del diseño detallado, y la construcción de las obras.

7.2. Cronograma de actividades

En el Cuadro No.10 se presenta el cronograma con los plazos establecidos para las actividades principales de este Contrato, descritas con detalle en la Sección 1.2 de este documento. Las fechas de inicio y de finalización de cada actividad se definen como los días calendario contabilizados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio emitida por el Contratante.

El Contratista debe considerar que las obras de cada sitio deberán ser ejecutadas de forma paralela e independiente dentro del plazo del Contrato

Cuadro No.10. Cronograma de actividades.

Ref. TdR	Actividad	Duración [días calendario]	Fecha de inicio [días calendario]	Fecha de fin [días calendario]
1.2.1	Orden Inicio Contrato	0 días	0 días	0 días
1.2.2	Programación de Servicios y Obras	15 días	0 días	15 días
1.2.3	Propuesta de Campaña de Investigación Geotécnica	15 días	15 días	30 días
1.2.4	Revisión y Aprobación Propuesta de Campaña de Investigación Geotécnica	5 días	30 días	35 días
1.2.5	Estudios del Sitio	90 días	35 días	125 días
1.2.6	Anteproyecto de Diseño	30 días	125 días	155 días
1.2.7	Revisión y aprobación Anteproyecto de Diseño	10 días	155 días	165 días
1.2.8	Expediente Técnico Diseño	100 días	165 días	265 días
1.2.9	Revisión y aprobación: Expediente Técnico Diseño	30 días	265 días	295 días
1.2.10	Construcción de las obras	200 días	295 días	495 días

7.3. Cronograma de presentación de entregables

En el Cuadro No.11 se presenta el cronograma de presentación de entregables por parte del Contratista, para los entregables descritos con detalle en la Sección 5 de este documento.

Cuadro No.11. Cronograma de presentación de entregables.

Ref. TdR	Entregable	Fecha de presentación [días calendario]
5.1.1	Programación de Servicios y Obras	15 días
5.1.2	Propuesta de Campaña del Investigación Geotécnica	30 días
5.1.3	Programa de Manejo de Tránsito	265 días
5.1.4	Plan de Autocontrol de Calidad	265 días
5.1.5	Plan de Gestión Ambiental y Gestión de Salud, Seguridad Ocupacional e Higiene	265 días
5.2.1	Estudios de Topografía	155 días
5.2.2	Estudios de Ingeniería	155 días
5.3.1	Anteproyecto de diseño	155 días
5.3.2	Planos constructivos del diseño detallado	265 días
5.3.3	Especificaciones técnicas	265 días
5.3.4	Memorias de cálculo	265 días
5.3.5	Lista de cantidades de obra	265 días
5.4.1	Planos visados por el CFIA e inscripción de responsabilidad profesional	265 días
5.4.2	Permiso de obra en cauce [Si aplica]	295 días
5.4.3	Inventario forestal [Si aplica]	295 días
5.5.1	Informes de ejecución y otros informes	1 informe mensual durante el plazo de ejecución de las obras
5.5.2	Planos conforme obra construída ("As-built")	495 días
5.5.3	Manual de mantenimiento de las obras	530 días
5.5.4	Bitácora digital ante el CFIA	530 días

8. ANEXOS

8.1 Información de los sitios de las obras

8.1.1. Información del Sitio del No.1 al No.17 - CONAVI-CA-42

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1q9_7TmnLTJKjdK4XGcPVsaKhUHgFBzME

8.2. Disposiciones de medioambiente y sostenibilidad del Banco Centroamericano de Integración Económica

8.2.1. Política ambiental y social del Banco Centroamericano de Integración Económica

[Politica Ambiental y Social del BCIE - 21.10.2016.pdf](#)

8.2.2. Disposiciones de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Banco Centroamericano de Integración Económica

Todos los interesados en participar en el presente proceso deberán velar que el diseño y construcción del proyecto integre las consideraciones de cambio climático para incrementar la resiliencia y adaptación climática como de reducción de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) durante la construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de inversión pública de manera transversal.

La firma consultora deberá realizar un análisis para identificar la probabilidad, la intensidad y la escala de tiempo de los principales riesgos asociados a la variabilidad climática actual y futura, dónde estos son prevalentes o es probable que se manifiesten durante la vida útil del proyecto, mediante la recolección de datos climáticos considerando las trayectorias del IPCC y evaluación de los riesgos climáticos, que fundamenten las propuestas de medidas de adaptación. Así como, la evaluación de técnicas sostenibles en la construcción para reducir energía y emisiones.

Además, se espera que establezcan la metodología más adecuada para este estudio, considerando todos los componentes del proyecto, desde elementos de ingeniería hasta soluciones planteadas. A continuación, se aclaran los alcances mínimos a considerar:

- Utilizar información referente al clima en el marco del diseño del proyecto identificando las tendencias climáticas observadas, así como la información secundaria existente. Se deberán utilizar las trayectorias de concentración representativa (RCP, por sus siglas en inglés) adoptadas por el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático (IPCC).
- Evaluar los riesgos asociados al cambio climático, así como el planteamiento de posibles escenarios de impactos económicos y sociales por daños en la infraestructura y medidas de actuación y adaptación ante posibles contingencias.
- Evaluar el proyecto propuesto y su vulnerabilidad ante los impactos causados por el cambio climático durante su vida útil e identificar los parámetros climáticos de mayor interés para el proyecto. Se deberá incluir el análisis de exposición, sensibilidad y vulnerabilidad del proyecto para definir el Riesgo Climático,

considerando la probabilidad de ocurrencia de los peligros climáticos identificados y sus impactos en el proyecto.

- Además, basado en los resultados de los análisis previamente mencionados, se espera que el oferente identifique y proponga soluciones de adaptación técnicas, ambientales, sociales y económicamente viables para abordar las vulnerabilidades climáticas proyectadas; que detallen las mejores técnicas disponibles en la construcción de infraestructuras resiliente, soluciones basadas en la naturales, procesos auxiliares y técnicas que reduzcan los requerimientos de energía y emisiones en todos los procesos considerando el presupuesto disponible.

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

El contratista debe llevar a cabo la estimación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) durante las fases de construcción y operación del proyecto, incluyendo las emisiones anuales directas e indirectas (pueden incluirse de alcance 1, 2 y 3 según criterio del experto). Asimismo, se requiere recomendar medidas específicas para reducir la Huella de Carbono del proyecto, integrándose al diseño o la fase operativa según sea necesario.

- Estimar y evaluar el ciclo de vida de los materiales y elementos que se emplean en la obra, para definir las emisiones de GEI generadas por el proyecto. El análisis de emisiones de GEI deben seguir una metodología de protocolo que establezca y distinga entre la construcción, operación y mantenimiento. La evaluación concentrará los esfuerzos en el Alcance 1 (emisiones directas) y el Alcance 2 (emisiones indirectas de la electricidad comprada).
- En base, a los resultados del análisis de emisiones identificar los puntos críticos de emisión y recomendar las medidas que sean técnica y financieramente viables para reducir o compensar las emisiones de GEI relacionadas con el proyecto durante la construcción y la operación. Las opciones podrían incluir, entre otras cosas, ajustes de una parte o de la totalidad de la infraestructura existente del proyecto, mejoras en el diseño del proyecto existente, propuesta de diferentes tecnologías de proyecto, certificaciones/normas, etc. (medidas de sostenibilidad y eficiencia energética, energía renovable, materiales ecológicos, entre otras).
- Además, preparar planes preliminares de reducción de GEI para diferentes escenarios de reducción de GEI (cuando sea posible, estos se definirán mediante un objetivo de reducción y un cronograma razonables) basados en una comparación preliminar/de alto nivel costo-beneficio de alternativas. Para el cálculo de reducción de emisiones de GEI, se deberán utilizar las metodologías adecuadas y aprobadas por la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, empleando factores de emisión de unidades de obra adaptadas a la realidad del proyecto.

8.2.3. Plan SIEMAS para programas y proyectos de Costa Rica

El siguiente cuadro indica los componentes del PLAN SIEMAS asociados a las salvaguardas socio-ambientales. Estos son los aspectos que el Consultor deberá tener durante la ejecución de las obras. Así mismo, a nivel de las supervisiones deberán monitorear el cumplimiento de los mismos. Estos aspectos serán solicitados a cada OE por parte del BCIE.

Cuadro No.13. Plan SIEMAS para programas y proyectos de Costa Rica

TÉRMINOS DE REFERENCIA ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN SIEMAS		
Documento/plan requerido para el BCIE	Requerimiento de cada componente (plan)	Otras consideraciones o detalle
GESTIÓN AMBIENTAL		
Plan para el manejo materiales y desechos ordinarios, especiales y peligrosos (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Regulaciones de transporte, recolección, manipulación, almacenamiento y eliminación que tengan características de peligrosidad (corrosivos, reactivos, radioactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y/o combustibles y otros).	Incluir en el plan el protocolo para la recolección, almacenamiento y eliminación de desechos corrosivos, reactivos, radioactivos, explosivos, tóxicos, inflamables y combustibles
	Los desechos ordinarios producto de las labores de corte, excavaciones, deslizamientos y rellenos (material de desalojo y escombros) se deberá identificar las áreas más aptas para ser utilizadas como escombreras y garantizando la estabilidad y seguridad de los sitios seleccionados y contar con monitoreo del estado de los taludes y sus medidas para protección y estabilización.	Incluir en el plan la estrategia de manejo de desechos ordinarios producto de las labores de corte, excavaciones, deslizamientos y rellenos (material de desalojo y escombros).
	Desechos líquidos y aguas residuales sanitarias, las medidas deben garantizar su correcto manejo, tratamiento y disposición final para evitar su vertido directo sobre el suelo o fuentes de agua.	Incluir en el plan la estrategia de manejo de Desechos líquidos y aguas residuales sanitarias para evitar su vertido directo sobre el suelo o fuentes de agua
	Respecto de la adquisición de materiales se deberá identificar los bancos de materiales de los agregados requeridos como insumos para los proyectos, asegurándose que cumplen con los requerimientos de autorizaciones de extracción de materiales y sus respectivos cierres.	Incluir en el plan los datos del proveedor o proveedores de agregados en donde se muestre que cumplen con autorizaciones de extracción de materiales.
Plan para el monitoreo y control de emisiones atmosféricas, olores, vibraciones y ruido (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	- Definir los mecanismos para deberá velar por la existencia e implementación de medidas de mitigación de polvo (partículas suspendidas), olores, ruido y emisiones atmosféricas, producto del aumento de tránsito y operación de maquinaria pesada y vehicular en cada área de proyecto y operación de equipos de combustión interna (plantas generadoras, maquinaria automotriz, etc.). Las medidas pueden incluir riego de caminos, mantenimiento preventivo de equipos y maquinaria, regulación de horario de tránsito vehicular, entre otros). - Se deben considerar las potenciales fuentes de emisión, los receptores sensibles, puntos de monitoreo y control de calidad del aire (considerando las emisiones de material particulado, polvo, gases -incluyendo Gases de Efecto Invernadero [GEI]-, vibraciones y presión sonora, así como la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI)), como resultado de las actividades durante la ejecución y en los casos que aplique, medidas para el aislamiento acústico y visual.	Indicar las medidas de control (mitigación, reducción), para los posibles impactos de polvo, olores, ruido y emisiones atmosféricas durante la ejecución de los proyectos. Indicar los mecanismos de monitoreo y muestreo; así como la frecuencia de los mismos. Para los muestreos se debe establecer la línea base para cada contaminante.
Plan de protección y monitoreo de aguas superficiales (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Las medidas de Gestión, Protección y Monitoreo de Aguas Superficiales cuando corresponda, y con énfasis a las obras que requieran intervenciones sobre cauces, a ser incluidas, contando con las concesiones, autorizaciones y permisos cuando corresponda, conforme lo establece la legislación nacional, considerando: (i) que las aguas residuales tanto en la fase de ejecución y/o operación no sean	Incluir las medidas de mitigación de aguas superficiales con posible arrastre de sedimentos o partículas, hacia cuerpos de agua

TÉRMINOS DE REFERENCIA ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN SIEMAS

Documento/plan requerido para el BCIE	Requerimiento de cada componente (plan)	Otras consideraciones o detalle
	vertidas directamente sobre cuerpos de agua superficiales receptores; (ii) Controles a las emisiones de materiales (erosión por excavaciones o rellenos, sedimentos, particulados, entre otros) contaminante del agua como resultado de las actividades de los proyectos; (iii) Análisis y Control de Calidad del Agua en parámetros establecidos por Ministerio de Salud previo a vertido en cuerpo receptor, cuando corresponda; (iv) Contingencias y acciones para prevenir alteraciones a los flujos de agua superficial.	
Plan de protección y monitoreo de aguas subterráneas (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Las medidas para la Gestión, Protección y Monitoreo Aguas Subterráneas cuando corresponda, a ser incluidas, que permita contar con las autorizaciones y permisos cuando corresponda, conforme lo establece la legislación nacional (para obras en zona con acuíferos subyacentes, áreas de retiros de protección, entre otros), incluyendo: (i) medidas para la reducción de los impactos producidos por la interacción entre las obras de cimentación y el nivel freático, como criterio constructivo; (ii) protocolos para la prevención de contaminación por material o desechos peligrosos hacia las aguas subterráneas asociado a filtraciones por derrames de combustibles aceites, emulsión asfáltica o productos químicos en general.	Incluir las medidas de protección de aguas subterráneas
Plan para el manejo y protección forestal (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El Manejo y Protección Forestal debe considerar los mecanismos de gestión en caso de corta de árboles, extracción y aprovechamiento de vegetación, compensación y reforestación, contando con las autorizaciones y permisos, conforme lo establece la legislación nacional.	Detalle del plan de protección y manejo forestal. Inventario forestal. Plan de reforestación
Plan para el rescate de fauna (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Para los casos de Protección y Rescate de Fauna, se deberá considerar la translocación y liberación de fauna terrestre y acuática previo y durante las intervenciones, contando con las autorizaciones y permisos, conforme lo establece la legislación nacional.	Indicar los protocolos de rescate estandarizados para la captura, manejo y transporte seguro de animales en peligro o en situaciones de emergencia.
Plan de restauración pasajística y conectividad ecosistémica (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El plan debe considerar la medidas para la Restauración Paisajística y Conectividad Ecosistémica cuando corresponda, con el objeto de cautelar el estado original de las zonas y evitar la fragmentación del hábitat mediante la restauración, arborización y revegetación de áreas afectadas por obras y actividades , compensación en caso de afectación de la flora, la cual es importante en la conectividad en áreas de protección de los cuerpos de agua, entre otras zonas potencialmente afectadas, potenciar la adaptación de la infraestructura para reducir la vulnerabilidad de los ecosistemas a los efectos del Cambio Climático.	Según requerimientos.
GESTIÓN SALUD, SEGURIDAD OCUPACIONAL E HIGIENE		
Plan de salud, higiene y	El Plan deberá tener alcance a trabajadores y	Debe ser reaprobadado por el profesional responsable

TÉRMINOS DE REFERENCIA ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN SIEMAS

Documento/plan requerido para el BCIE	Requerimiento de cada componente (plan)	Otras consideraciones o detalle
seguridad ocupacional (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	comunidades aledañas a los proyectos y contemplar medidas para el trabajo seguro, trabajos en altura o subterráneos, gestión de materiales y residuos peligrosos, bioseguridad, prevención y control de riesgos, accidentes e incidentes, gestión integral de estructuras y/o campamentos provisionales de obra, equipamiento de servicios básicos, limpieza y desmontaje, acceso a mecanismos de quejas por parte de los trabajadores. • Debe contener los instrumentos para la verificación y cumplimiento de las medidas indicadas en el plan. • Debe contener los permisos de trabajos para actividades críticas. • Debe contener el análisis de riesgos • Debe contener el programa de capacitaciones • Debe contener la metodología para la investigación y reporte de accidentes	competente, en el área. Se recomienda el formato para planes de Salud Ocupacional de Consejo de Salud Ocupacional.
Plan del manejo de tránsito y seguridad vial (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	• Para el Manejo de Tránsito y Seguridad Vial cuando corresponda, para la regulación y seguridad de flujo vehicular, contemplando las intervenciones u obstrucciones temporales sobre las rutas nacionales, cantonales distritales y otros caminos, que permitan contar con las autorizaciones y permisos cuando corresponda, conforme lo establece la legislación nacional; se debe tener un plan con las medidas para la implementación.	Se debe incluir en el alcance planes de manejo de tránsito para los proyectos que se encuentren sobre rutas nacionales. Incluir la colocación de dispositivos para la señalización vial del cierre durante el tiempo de construcción, conforme a los lineamientos del Manual Centroamericano de Dispositivos Uniformes para el Control del Tránsito, SIECA, 2014. En todo el plazo de reconstrucción del paso a nivel hasta la reapertura del mismo, el Consultor deberá mantener al menos un oficial de seguridad que vele por el equipo y materiales, así como velar porque no ingresen vehículos al paso a nivel, de previo a su apertura.
Plan de atención, prevención de emergencias y contingencias (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	• Procedimientos de monitoreo en zonas inestables/vulnerables y respuesta específica ante la ocurrencia de emergencias, incluido desastres naturales (sísmicas, volcánicas, inundaciones, procesos de erosión-sedimentación, deslizamientos, licuefacción y fallas geológicas activas, entre otras) y amenazas de origen antrópico (incendios, derrumbes estructurales, potenciales efectos por líneas de transmisión de energía, explosiones de infraestructuras cercanas (estaciones de servicio, industrias, otros), derrames en áreas de almacenamiento de combustibles o materiales peligrosos); • (ii) Equipos capacitados de respuesta a emergencias; • (iii) Contactos y sistemas/protocolos de comunicación en caso de emergencia; • (iv) Procedimientos para la interacción con autoridades locales y regionales de emergencia y salud; • (v) Alternativas para el suministro y disponibilidad de servicios básicos, servicios públicos e infraestructura auxiliar (energía eléctrica, agua potable, combustible, otros); • (vi) Equipo e instalaciones permanentes de emergencia (equipo de primeros auxilios, extintores y mangueras contra incendios, sistemas de	Incluir los protocolos de actuación ante emergencias, matriz de contactos, plan de comunicación y equipo de primeros auxilios y o rescate.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN SIEMAS

Documento/plan requerido para el BCIE	Requerimiento de cada componente (plan)	Otras consideraciones o detalle
	- rociadores, según aplique); (vii) Protocolos para los servicios de vehículos de emergencia como autobombas, ambulancias y otros; (viii) Rutas de evacuación y puntos de encuentro, así como señalización institucional; (ix) Simulacros (anuales o con mayor frecuencia según sea necesario).	
RECURSOS HUMANOS		
Documentación (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	- Plan de acuerdos que incorporen medidas de prevención respecto al hostigamiento sexual, acoso, trabajo infantil. - Código de conducta - Políticas asociadas a medidas A&S (ambiente y social) - Políticas asociadas a la salud y seguridad ocupacional	Incluir en el plan de RH las medidas de prevención de hostigamiento, acoso sexual y trabajo infantil. Incluir un protocolo para la atención de casos de acoso laboral y discriminación por género identidad sexual, discapacidad, etnia, raza o cultura, conforme a la normativa nacional e internacional de derechos humanos. Incluir un protocolo específico para la atención de casos de hostigamiento sexual laboral y acoso sexual callejero, conforme a la legislación costarricense.
GESTIÓN SOCIAL		
Plan de participación y comunicación de partes interesadas (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El plan debe incluir: - Identificación y caracterización de las partes interesadas (población, instancias de decisión comunal y comunidades afectadas positiva o negativamente, trabajadores de los proyectos vinculados y sus representantes, autoridades locales, sociedad civil, grupos organizados, empresas privadas relevantes, entre otros) y de los servicios públicos y de transporte que serán impactados y las correspondientes medidas de mitigación; - medidas para la divulgación de información y comunicación continua; - Canales para el diálogo con las partes interesadas, para generar un clima de confianza, transparencia e inclusión mediante comunicación culturalmente adecuada (considerando costumbres, normas y tradiciones) con las poblaciones indígenas y minorías que se encuentran en el área de influencia de los proyectos, cuando corresponda.	Importante: El Consultor debe tener un especialista en temas sociales para realizar los planes de gestión social
Plan de mecanismo de reclamos de partes interesadas y trabajadores (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El plan debe incluir: - Medidas institucionales pertinentes para atender los reclamos ambientales y sociales (quejas, consultas o preocupaciones de las comunidades aledañas o del área de influencia de cada proyecto); respecto del - desempeño A&S y laboral los proyectos vinculados a la OE, de forma oportuna, de fácil acceso, comprensible, transparente y de pronta respuesta; - Instrumentos de retroalimentación a los interesados, sin costo ni represalia alguna; - Ser anónimo, independiente y no limitar el acceso a otros recursos administrativos o judiciales;	Detalle de los canales para presentar quejas Definir etapas de recepción clasificación y resolución de consultas Informe SETAS, incluyendo evidencia de la implementación del Mecanismo de Reclamos para Partes Interesadas y Trabajadores, con los reportes de avance y expedientes de los reclamos interpuestos, en referencia a los proyectos vinculados a la OE, cuando corresponda.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN SIEMAS

Documento/plan requerido para el BCIE	Requerimiento de cada componente (plan)	Otras consideraciones o detalle
	- Ser culturalmente adaptado al contexto de las comunidades y zonas aledañas; - Generar reportes de avance de la atención, resoluciones de reclamos y expedientes. - En el caso de denuncias y/o eventos de conflictividad A&S asociadas a los proyectos vinculados a la OE, deberá informarse de manera inmediata al BCIE.	
Consulta y participación de pueblos indígenas (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	Consulta y Participación de unidades técnicas e instancias territoriales de Pueblos Indígenas, contemplando la información compartida o consultas durante etapa de diseño y ejecución, los respectivos acuerdos, reportes sobre las adecuaciones culturalmente apropiadas en diseños constructivos o justificaciones técnica en caso de imposibilidad de adopción (en caso que aplique), gobernanza indígena e inclusión de características geofísicas autóctonas que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la legislación nacional, cuando corresponda para los proyectos ubicados en territorio indígena vinculados a la OE cuando corresponda.	
Plan para pueblos indígenas (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El Plan para Pueblos Indígena para su formulación requerirá de la Consulta Previa Libre e Informada (CPLI) el cual deberá contener el resumen de la evaluación social, los principales grupos afectados o beneficiados, el plan de acción con las medidas de compensación o manejo, el resumen de necesidades de participación de los Pueblos Indígenas en el proyecto (lenguaje, idioma, horarios, otras especificidades culturales), espacios de participación en los distintas etapas del proyecto, incluido consulta previa libre e informada, la estrategia de consultas, el mecanismo de reclamación culturalmente apropiado, los recursos financieros y técnicos y el monitoreo y reporte de avance y/o cierre de procesos cuando corresponda.	Informe SETAS, incluyendo evidencia que sustente la implementación del Plan de Pueblos Indígenas, en relación con los proyectos vinculados a la OE, cuando corresponda. Se debe tomar en cuenta lo establecido en el Decreto Ejecutivo no. 40932 Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas (del 5 de abril de 2018), el Convenio 169 de la OIT, y todos los Tratados Internacionales relativos la consulta y participación de Pueblos Indígenas y Tribales.
PATRIMONIO CULTURAL		
Procedimientos para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El plan debe incluir al menos: - Política A&S de la OE; - Plan de Gestión A&S (PGAS) y el correspondiente presupuesto; - Concesiones, autorizaciones y permisos; - Planes, procedimientos y medidas de gestión ambiental, social y cultural, cuando corresponda; - Mecanismo de Reclamos; - Monitoreo, Seguimiento y Reportes (incorporando aquellas acciones correctivas que se generen producto del seguimiento de los proyectos vinculados a la OE).	Informe SETAS, incluyendo evidencia de la implementación de Procedimientos para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos, en los proyectos vinculados a la OE, cuando corresponda. Se deberá velar por la existencia e implementación de los Procedimientos para la Gestión, Conservación y Protección del Patrimonio Cultural y Manejo de Hallazgos Fortuitos, contando con las autorizaciones y permisos cuando corresponda conforme legislación nacional.
OTROS		

TÉRMINOS DE REFERENCIA ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN SIEMAS

Documento/plan requerido para el BCIE	Requerimiento de cada componente (plan)	Otras consideraciones o detalle
Gestión de Adquisición de Tierras, Expropiaciones, Servidumbres y liberación de Derechos de Vía/Ferrovial, (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El plan debe incluir: Conforme lo establece la legislación nacional, desarrollando reportes que sensibilicen información relevante de cada afectación, el avance en los procesos de adquisición y cierre de estos, identificación del número de casos, polígonos en afectación y detalle de sus derechos, marco regulatorio aplicable a cada derecho, evaluación de los riesgos para los grupos vulnerables, cronograma de identificación de prioridades en la adquisición de inmuebles, expropiaciones, liberación de derechos de vía y servidumbres, en función de los hitos críticos de avance de las obra, procedimientos para la intervención en caso de afectaciones a las actividades económicas de las personas, donde se incluya la metodológica de avalúo y cálculo de compensación, responsabilidades institucionales vinculadas al proceso, según aplique; medidas de comunicación, abordaje social, contingencias (incluidas las medidas para dotar de acceso o estacionamiento adecuado a los predios con limitación de paso temporal, a razón de los procesos de excavación) y el monitoreo y reporte de avance y/o cierre de procesos, que incluya matriz de información relevante de cada afectación (e.g. presupuesto, estado del proceso, expediente, número de plano catastro, área en afectación, monto de avalúo administrativo, evidencias de aceptación de las compensaciones, otros indicadores).	
Plan de Reasentamiento / Relocalización (cuando corresponda según tipo de obra o proyecto)	El plan debe incluir: - Se deberá establecer, línea base (situación original de los afectados antes del desplazamiento), marco legal aplicable, identificación de impactos y alternativas para la compensación a afectados para el restablecimiento su situación original, tanto a reasentamiento individual como colectivo, evaluación de sitios de asentamiento (sólo aplica a reasentamiento colectivo), medidas para la Participación y Consulta Informada con las personas afectadas y grupos de interés, monitoreo y reporte de avance y/o cierre de procesos (e.g. presupuesto, estado del proceso, expediente, número de plano catastro, área en afectación, monto de avalúo administrativo, evidencias de aceptación de las compensaciones, otros indicadores). - Para los proyectos que corresponda, diseñar e implementar medidas para la Relocalización Temporal de la Población Estudiantil, aplicable cuando la ejecución de obras coincida con el Ciclo Educativo, para que los estudiantes puedan dar	

TÉRMINOS DE REFERENCIA ASOCIADOS AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN SIEMAS

Documento/plan requerido para el BCIE	Requerimiento de cada componente (plan)	Otras consideraciones o detalle
	continuidad a sus actividades de formación, contando con una ubicación temporal apta para tal fin (condiciones idóneas respecto de servicios básicos y sanitarios adecuados, espacios seguros y pedagógicamente adaptados).	

TERCERA PARTE: CONDICIONES CONTRACTUALES

Sección VI Modelo de Contrato

Diseño, Construcción y Equipamiento de Obras
Suma Global

CONTRATO PARA DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE OBRA
Suma Global

Nombre de la Operación:

Número de la Operación:

Nombre de la Construcción y Equipamiento del proyecto denominado Construcción

Contrato No: *(Indicar número de contrato)*

entre

(Nombre del Contratante)

y

(Nombre del Contratista)

Fecha: _____

Contrato de Diseño, Construcción y Equipamiento de obra

(Este formato contiene los requisitos y disposiciones mínimas que debe incluir el contrato.)

El presente **Contrato de diseño y construcción de obra** se celebra en *(indicar el lugar)* el *(indicar la fecha)* entre *(indicar el nombre completo del Contratante)*, en adelante el **Contratante**, representado por *(indicar el nombre y nombramiento del representante autorizado)* y *(indicar el nombre completo del contratista)*, en adelante el **Contratista**, representado por *(indicar el nombre completo del representante legal del contratista)*. Ambos, en adelante y de forma conjunta, se denominarán las **Partes**.

DECLARA EL CONTRATANTE:

- a. *(indicar los requisitos legales que, conforme a la legislación nacional, tengan que asentarse en un contrato administrativo. Entre otros, descripción jurídica de la entidad, dirección, datos de los documentos que otorgan poder de representación a su representante)*
- b. Que convocó a licitación respecto de las Obras consistentes en *(describir brevemente las Obras objeto del contrato)* y que ha aceptado la oferta del **Contratista** para la ejecución de dichas Obras, por el monto de *(indicar el Precio del Contrato expresado en número y letra para cada una de las diferentes monedas de la oferta)* (en adelante el "Precio del Contrato").

DECLARA EL CONTRATISTA:

1. *(asentar los datos generales del Contratista, dirección, datos de documentos que otorgan poder de representación a su representante, nacionalidad, entre otros que requiera la legislación aplicable)*
2. Que ha aceptado la adjudicación para la ejecución de las Obras *(describir brevemente las Obras objeto del contrato)* y que el Precio del Contrato corresponde a su oferta por dichas Obras.

LAS PARTES CONVIENEN LO SIGUIENTE:

I. Interpretación

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. Adicionalmente a lo dispuesto en el inciso 1, la interpretación del Contrato se regirá por lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato.

II. Orden de Prelación de los documentos contractuales

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Contratante y el Contratista, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato en el siguiente orden de prelación:
 - a. Contrato y sus apéndices,
 - b. Carta de Aceptación,
 - c. Oferta del Contratista,
 - d. Condiciones Particulares del Contrato,
 - e. Condiciones Generales del Contrato,
 - f. Especificaciones y planos,

g. Lista de cantidades y precios unitarios/referenciales,

h. (Agregar aquí cualesquiera otros documentos que formarían parte integrante del contrato)

2. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
3. Sujeto al orden de prelación establecido, todos los documentos que forman parte integral del Contrato son correlativos, complementarios y mutuamente explicativos. El contrato debe leerse en su conjunto de manera integral.

III. Obligaciones del Contratista y del Contratante

1. En razón a los pagos que el Contratante hará al Contratista conforme a lo estipulado en este Contrato, el Contratista se obliga a ejecutar las Obras para el Contratante y a subsanar cualquier vicio o defecto de ésta de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
2. El Contratante se compromete a pagar al Contratista como remuneración de la ejecución de las Obras, incluido cualquier subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
3. Las Partes se comprometen a actuar de buena fe en cuanto a los derechos de la otra Parte en virtud de este Contrato y a adoptar todas las medidas razonables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este Contrato.

Enteradas de su contenido y alcance, las Partes suscriben el presente Contrato de conformidad con la legislación aplicable definida en las Condiciones Generales del Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del **Contratante**

(indicar nombre y título u otra designación del representante del Contratante)

Firma

Por y en nombre del **Contratista**

(indicar nombre del representante autorizado del Contratista)

Firma

(Si se trata de una APCA, deben firmar todos los integrantes o únicamente el integrante principal, en cuyo caso se deberá adjuntar el poder que lo faculta a firmar en nombre de todos los demás miembros).

Por y en representación de cada integrante del Consultor *(inserte el nombre de la APCA)*

(Nombre del integrante principal)

(Representante autorizado que actúa en nombre de la APCA)

(Agregue espacios para las firmas de cada integrante si firman todos)

Condiciones Generales del Contrato

Índice de cláusulas Condiciones Generales del Contrato

TERCERA PARTE: CONDICIONES CONTRACTUALES	134
Sección VI Modelo de Contrato	135
A. 213	
1 Definiciones	142
2 Interpretación	145
3 Divisibilidad	146
4 Disposiciones de integridad	146
5 Idioma	146
6 Ley aplicable	146
7 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	147
8 Origen del Subcontratista, materiales, equipos y servicios	147
9 Confidencialidad	147
10 Conflicto de interés	148
11 Representantes autorizados	148
12 Decisiones del Gerente de Obras	148
13 Delegación de funciones del Gerente de Obras	150
14 Superintendente de construcción	150
15 Notificaciones y Comunicaciones entre las Partes	150
16 Subcontratos	150
17 Cesión	151
18 Otros Contratistas	151
19 Personal del Contratista	151
20 Riesgos	152
21 Seguros	153
22 Informes de investigación del Sitio de las Obras	154
23 Diseño y Construcción de las Obras por el Contratista	154
24 Garantía de cumplimiento	154
25 Toma de posesión del Sitio de las Obras	155
26 Acceso al Sitio de las Obras	155
27 Sustentabilidad ambiental y social	155
28 Seguridad	155
29 Descubrimientos de valor o interés	155
30 Conclusión de las Obras en la fecha prevista	156
31 Consultas, instrucciones y aprobaciones por el Gerente de Obras	156

32	Inspecciones y auditorías por parte del Banco	156
33	Resolución de controversias	157
	B. DISEÑO DE OBRAS	157
34	Diseño de las Obras	157
	C. CONTROL DE PLAZOS	158
36	Reuniones administrativas en el Sitio de las Obras	159
37	Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación	159
38	Aceleración de las Obras	159
39	Demoras ordenadas por el Gerente de Obra	160
40	Advertencia anticipada	160
41	Caso fortuito o fuerza mayor	160
42	Suspensión temporal de la ejecución de las Obras	161
	D. Control de Calidad	162
43	Identificación de defectos y pruebas	162
44	Corrección de defectos y defectos no corregidos	163
	E. Control de Costos	163
45	Lista de actividades, programa y precio del Contrato	163
46	Modificaciones a la Lista de Actividades	163
47	Variaciones (Órdenes de cambio)	164
48	Proyecciones de flujo de efectivo	164
49	Pago de anticipo	164
50	Certificados de pago	165
51	Pagos	165
52	Monedas	166
53	Eventos Compensables	166
54	Disposiciones tributarias	167
55	Ajustes de Precios	167
56	Retenciones	168
57	Penalizaciones, multa o deducciones al pago	168
58	Bonificaciones	169
59	Trabajos por administración	169
60	Costo de reparaciones	169
	F. Finalización de Contrato	169
61	Terminación de las Obras	169
62	Recepción de las Obras	170
63	Liquidación final	170
64	Manuales de Operación y de Mantenimiento	170
65	Terminación anticipada del Contrato	170
66	Derechos de propiedad después de la terminación por incumplimiento del Contratista	172

67	Pagos posteriores a la terminación anticipada del Contrato	172
68	Responsabilidad por vicios ocultos posterior a la emisión del Certificado de corrección de defectos	173
	Apéndice 1: Disposiciones de integridad	265
	Apéndice 2: Disposiciones Ambientales y Sociales del Banco	186
	Apéndice 3: Formularios de Garantías	194
	Carta de Aceptación	202

Condiciones Generales del Contrato

El Contrato, las siguientes Condiciones Generales del Contrato (CGC), juntamente con las Condiciones Particulares del Contrato (CPC) y demás documentos enlistados en el contrato, constituyen un documento completo que establece los derechos y obligaciones de las Partes.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
A. DISPOSICIONES GENERALES	
1 Definiciones	
1.1	En las Condiciones del Contrato que incluyen estas Condiciones Generales y las Condiciones Particulares- las palabras y expresiones subsecuentes tendrán los siguientes significados:
	a. APCA: se refiere a oferentes que se unen temporalmente al amparo de un convenio como uno solo, con el propósito de ofrecer el servicio de diseño y construcción de las Obras y que son conjunta y solidariamente responsables por el cumplimiento del Contrato.
	b. Asociado: se refiere a cada uno de los miembros integrantes de un APCA, en caso de que el Contratista sea un APCA
	c. Asociado responsable significa el integrante del APCA, indicado en la cláusula 7.1 las CPC , para actuar en nombre del APCA y ejercitar los derechos y obligaciones del Contratista para con el Contratante derivadas del Contrato.
	d. Banco: es el Banco Centroamericano de Integración Económica.
	e. Certificado de corrección de defectos: es el certificado de aceptación emitido por el Gerente de Obras una vez que el Contratista ha corregido los defectos.
	f. Conciliador: Es un tercero imparcial y neutral, nombrado por las partes para coadyuvar en la resolución en primera instancia de cualquier controversia mediante un acuerdo conciliatorio, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 33.3 de las CPC.
	g. Contratante: es la entidad que contrata el diseño y construcción de las Obras y que se indica en las Condiciones Particulares del Contrato (CPC).
	h. Contratista: es la persona jurídica, pública o privada, a quien se le encarga prestar sus servicios para el diseño y la construcción de las obras, cuya oferta ha sido aceptada por el Contratante y es denominada como tal en el Contrato.
	i. Contrato: Acuerdo celebrado entre el Contratante y el Contratista para diseñar, construir, terminar, reparar si fuese necesario, y mantener las Obras y que incluye los documentos enumerados en el contrato.
	j. CGC: significa las Condiciones Generales del Contrato.
	k. CPC: significa las Condiciones Particulares del Contrato
	l. Defecto: Cualquier parte de la Obras que no haya sido terminada conforme al Contrato.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- m. **Día:** se entenderá que los plazos expresados en días se refieren a días calendario; excepto cuando se especifique “días hábiles”.
- n. **Diseños:** son los documentos preparados por el Contratista para ser aprobados por el Gerente de Obras antes del Inicio de las Obras que incluyen las descripciones de las obras, las especificaciones técnicas, memorias de cálculo, estudios básicos ejecutados, planos, calendarios y permisos para la ejecución de las Obras. La aprobación del Gerente de Obras no implica corresponsabilidad por el diseño.
- o. **Equipos:** significa todo el equipo móvil, maquinaria, herramientas, artículos, y aparatos que sean propiedad o arrendados por el Contratista, excluyendo los materiales y los equipos que sean de instalación permanente, que han sido trasladados transitoriamente al Sitio de las Obras y son requeridos para la ejecución de las Obras.
- p. **Especificaciones:** son las especificaciones técnicas de las Obras mencionadas en el Contrato, además de cualesquiera modificaciones o incorporaciones a dichos documentos que sean suministradas por el Gerente de Obra o presentadas por el Contratista y que hayan sido aprobadas por escrito por el Gerente de Obra, conforme a lo estipulado en el Contrato.
- q. **Eventos Compensables:** son los definidos en la cláusula 53 de estas CGC.
- r. **Fecha de Inicio y plazo del contrato:** es la fecha más tardía en la que el Contratista deberá empezar el diseño y la construcción de las Obras y que están **estipuladas en las CPC**. No coincide necesariamente con alguna de las fechas de toma de posesión del Sitio de las Obras.
- s. **Fecha de terminación:** es la fecha de terminación de las Obras certificada por el Gerente de Obras de acuerdo con la subcláusula 61.1 de estas CGC.
- t. **Fecha prevista de terminación:** La fecha en que se prevé que el Contratista termine el diseño y la construcción de las Obras. Está **especificada en las CPC** y podrá ser modificada únicamente por el Gerente de Obras mediante una prórroga del plazo o una orden de acelerar los trabajos.
- u. **Gerente de Obras:** es la persona, natural o jurídica, cuyo nombre se **indica en las CPC** (o cualquier otra persona competente nombrada por el Contratante con notificación al Contratista, para actuar en reemplazo), responsable de supervisar el diseño de las Obras, la ejecución de las Obras y de administrar el Contrato.
- v. **Gobierno:** Se entiende el Gobierno del país del Contratante.
- w. **Informes de investigación del Sitio de las Obras:** son los informes incluidos en los documentos de licitación, de tipo interpretativo, basados en hechos, y que se refieren a las condiciones de la superficie y en el subsuelo del Sitio de las Obras.
- x. **Legislación/Ley Aplicable:** Se entiende las leyes y otros instrumentos que tengan fuerza de ley conforme lo especificado en la cláusula 6 de las CGC, que se dicten y entren en vigor oportunamente.

y. **Lista de cantidades con precios unitarios:** es el documento en el que el Contratista indica el costo de las Obras sobre la base de las cantidades estimadas de trabajo y los precios fijos unitarios que son aplicables a este.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

z. **Materiales:** son todos los suministros, inclusive bienes consumibles, utilizados por el Contratista para ser incorporados en las Obras.

aa. **Meses:** se entenderá que los plazos expresados en meses se refieren a meses calendario.

bb. **Moneda extranjera:** es cualquier moneda que no sea la del país del Contratante.

cc. **Moneda nacional:** es la moneda del país del Contratante.

dd. **Monto Aceptado del Contrato:** Monto aceptado en la Carta de Aceptación para el diseño y la ejecución y terminación de las Obras contratadas y la corrección de cualquier defecto.

ee. **Obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud laboral:** son los requisitos del país del Contratante en esos temas, los contenidos en las normas y políticas del Banco, así como en las Especificaciones.

ff. **Obras:** son los trabajos que el Contrato exige al Contratista construir, instalar y entregar al Contratante como se **define en las CPC**.

gg. **Obras Provisionales:** son obras que el Contratista debe diseñar, construir, instalar y retirar e incluirán todos los ítems que se han de construir sin intención de que sean permanentes, pero que son necesarios para la construcción, montaje o instalación de las Obras.

hh. **País del Contratante:** es el país **especificado en las CPC**.

ii. **Período de Responsabilidad por Defectos:** es el período estipulado en la subcláusula 44.1 de las CPC y calculado a partir de la Fecha de terminación.

jj. **Planos:** incluye los diseños, cálculos y otra información proporcionada o aprobada por el Gerente de Obras para la ejecución del Contrato.

kk. **Planta:** es cualquier parte integral de las Obras que tenga una función mecánica, eléctrica, química o biológica.

ll. **Precio del Contrato:** es el precio establecido en la Carta de Aceptación y subsecuentemente, según sea ajustado de conformidad con las disposiciones del Contrato.

mm. **Precio inicial del Contrato:** es el Precio del Contrato indicado en la Carta de Aceptación del Contratante.

nn. **Precios unitarios:** es el precio por unidad de medida de cada actividad, concepto o partida que conforman el proyecto de obra integrado considerando los elementos de costos directos, costos indirectos, costo por financiamiento, cargo por la utilidad y cargos adicionales.

oo. **Prestatario/Beneficiario:** persona jurídica pública, **indicada en las CPC**, que ha suscrito un contrato o convenio para el financiamiento de una operación con el Banco y que generalmente nombra un organismo ejecutor para su ejecución.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
pp.	Sitio de las Obras: es el terreno y otros lugares sobre, debajo de, en o a través de los cuales se construirá(n) la Obra y las Obras Provisionales y definido como tal en las CPC.
qq.	Subcontratista: se refiere a cualquier persona natural o jurídica, con quienes el Contratista ha subcontratado la ejecución de cualquier parte de las Obras, y que incluye trabajos en el Sitio de las Obras.
rr.	Superintendente de construcción: es la persona nombrada por el Contratista, de conformidad con la cláusula 14 de las CGC, cuyo nombre se indica en las CPC y que será el representante permanente del Contratista en el Sitio de las Obras para actuar en nombre y representación del Contratista y para recibir notificaciones del Contratante.
ss.	Tercero: se entiende cualquier persona o entidad que no sea el Prestatario/Beneficiario, el Contratante, el Contratista o un Subcontratista.
tt.	Trabajos por administración: son una variedad de trabajos que se pagan en base al tiempo utilizado por los empleados y los equipos del Contratista, además de los pagos por concepto de los materiales y los bienes de planta conexos.
uu.	Variación: es una instrucción impartida por el Gerente de Obra que modifica las Obras.
vv.	Vicios ocultos: defectos constructivos o errores en el proyecto de las Obras a los que se refiere la cláusula 68 de las CGC que no pudieron ser detectados durante la ejecución y recepción de las Obras y que se hacen evidentes en fechas posteriores a la emisión del Certificado de corrección de defectos y de terminación de las Obras.
ww.	Fecha de entrada en vigor: se entiende la fecha en la que el presente Contrato comience a regir y tenga efecto conforme a lo indicado en las CPC.
xx.	Plazo de Vigencia del Contrato: Período comprendido desde la fecha de entrada en vigor del contrato a la fecha de aprobación de la liquidación del mismo.
2 Interpretación	
2.1	Excepto cuando el contexto exija lo contrario: a. palabras que indican el singular también incluyen el plural y las palabras que indican el plural también incluyen el singular; b. palabras indicando un género incluyen todos los géneros c. disposiciones que incluyen la palabra "aceptar", "acordado" o "acuerdo" requieren que el acuerdo se registre por escrito; y firmadas por ambas Partes; d. "escrito" o "por escrito" significa escrito a mano, escrito a máquina, impreso o producido electrónicamente siempre que dé como resultado un registro permanente; e. la palabra "propuesta" es sinónimo de "oferta" y "ofertante" con "proponente" y las palabras "bases de licitación" con "documentos de licitación".
2.2	Los encabezamientos o títulos de las cláusulas no tienen relevancia por sí mismos. Las palabras que se usan en el Contrato tienen su significado habitual a menos que se las defina específicamente. El Gerente de Obra será responsable de proporcionar las aclaraciones pertinentes a las consultas sobre estas CGC.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

2.3 Si lo indicado en la cláusula 1.1 (t) de las CGC estipulan la terminación de las Obras por secciones, las referencias que en las CGC se hacen a las Obras, a la Fecha de terminación y a la Fecha Prevista de Terminación aplican a cada sección de las Obras (excepto las referencias específicas a la Fecha de terminación y de la Fecha Prevista de Terminación de la totalidad de las Obras).

2.4 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre Contratante y Contratista y sustituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de celebración del Contrato.

2.5 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que sea hecha por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

2.6 Limitaciones de dispensas

- a. Con sujeción a lo indicado en la subcláusula siguiente de las CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato, así como tampoco el otorgamiento de prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por incumplimiento del Contrato se considerará dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.
- b. Toda dispensa de los derechos, facultades o remedios de una de las partes en virtud del Contrato deberá otorgarse por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte que la otorga, y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

3 Divisibilidad

3.1 Si cualquier disposición o condición del Contrato fuese prohibida, declarada nula, inválida o fuese inejecutable, dicha prohibición, nulidad, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

4 Disposiciones de integridad

4.1 El prestatario / Beneficiario, el contratante, el contratista y todas las personas naturales o jurídicas que participen o presten servicios en proyectos u operaciones financiadas directa o indirectamente por el Banco y bajo cualquier condición, estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Apéndice 1 (Disposiciones de Integridad).

4.2 El Contratante exige al Contratista que proporcione información sobre comisiones u honorarios, si los hubiere, pagados o pagaderos a agentes o terceros en relación con el proceso de selección o la ejecución del Contrato. La información suministrada deberá incluir por lo menos el nombre y la dirección del agente o tercero, la cantidad y moneda, y el propósito de la comisión, la gratificación o los honorarios. El incumplimiento de este requisito podrá dar lugar a la rescisión del Contrato o a sanciones impuestas por el Banco

5 Idioma

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
5.1	El idioma que rige el Contrato y las comunicaciones entre las Partes será el idioma oficial del contratante, detallado en las CPC
5.2	Los documentos relativos al Contrato y toda la documentación impresa que forme parte del Contrato podrán estar en otro idioma siempre que vayan acompañados de una traducción precisa de los contenidos pertinentes al idioma oficial detallado en la cláusula 5.1 de los CPC. En caso de conflictos de interpretación prevalecerá la traducción.
5.3	El Contratista asumirá todos los costos de la traducción (al idioma oficial detallado en la cláusula 5.1 de las CPC) de la documentación que proporcione en otro idioma, así como los riesgos derivados de las posibles imprecisiones de dichos documentos.
6 Ley aplicable	
6.1	El Contrato se registrará por las leyes del País del Contratante y se interpretará conforme a dichas leyes a menos que en las CPC se indique otra cosa.
7 Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA)	
7.1	Si el Contratista es una APCA, los integrantes autorizan al integrante indicado en las CPC para que ejerza en su nombre todos los derechos y cumpla todas las obligaciones del Contratista frente al Contratante en virtud de este Contrato, incluso, entre otras cosas, recibir instrucciones y percibir pagos de este último. La composición o constitución del APCA no podrá ser alterada sin el previo consentimiento por escrito del Contratante.
8 Origen del Subcontratista, materiales, equipos y servicios	
8.1	Los subcontratistas podrán ser originarios de cualquier país, a menos que se especifique diferente en las CPC .
8.2	Los materiales, equipos y servicios que se suministrarán en virtud del Contrato pueden tener origen en cualquier país, a menos que se especifique diferente en las CPC . En dicho caso, a solicitud del Contratante, se podrá pedir al Contratista que presente evidencias del origen de los materiales, equipos y servicios.
9 Confidencialidad	
9.1	Las Partes mantendrán la más estricta confidencialidad respecto de toda la información a la que tendrán o han tenido acceso en virtud de la suscripción del Contrato y que incluye la información que haya sido proporcionada por una Parte a la otra de manera escrita, ya sea por medio electrónico y/o impreso, o aquella información a la que hayan tenido acceso. Esta obligación de confidencialidad se hace extensiva a todos los subcontratistas y funcionarios que las Partes utilicen o estén vinculados con la ejecución de las Obras objeto del Contrato.
9.2	Toda información que el Contratante proporcione al Contratista en relación con el Contrato, incluyendo mapas, dibujos técnicos, fotografías, planos, informes, recomendaciones, estimaciones presupuestarias, documentos o cualquier otra información técnica, comercial y de otra índole, así como toda información desarrollada por el Contratista que refleje dicha información, será propiedad exclusiva del Contratante. El Contratista no podrá usar dicha información para cualquier otro propósito que no sea el del cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el Contrato. El Contratista debe mantener y tratar dicha información como

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

propiedad confidencial del Contratante y abstenerse de divulgar dicha información a cualquier tercero, a menos que cuente con el consentimiento previo y por escrito del Contratante.

- 9.3 No obstante, lo estipulado en la subcláusula 9.2, el Contratista tendrá el derecho de divulgar, en su caso, a los Subcontratistas o proveedores la información que pueda ser necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el Contrato, siempre y cuando el Subcontratista o proveedor de Equipos y Materiales correspondiente haya celebrado un convenio de confidencialidad con el Contratista en términos substancialmente similares a los establecidos en las subcláusulas 9.1 y 9.2. El Contratista asumirá responsabilidad por cualquier mal uso o divulgación por los Subcontratistas o proveedores en cuestión de dicha información o por cualquier incumplimiento de los mismos con sus respectivos convenios de confidencialidad.

- 9.4 La obligación de las Partes de conformidad con las subcláusulas 9.1a 9.3 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- a. el Contratante o el Contratista requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - b. actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin infracción de ninguna de las Partes;
 - c. puede comprobarse que estaba en posesión de esa Parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra Parte; o
 - d. de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa Parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

- 9.5 Las obligaciones de confidencialidad asumidas por las Partes en virtud de las disposiciones contenidas en la cláusula 9 subsistirán ininterrumpida y permanentemente con toda fuerza y vigor aún después de terminado o vencido el plazo del Contrato, en el país del Contratante o en el extranjero.

- 9.6 Cualquier uso indebido de la información confidencial a que tuviere acceso el Contratista será considerado una violación a las obligaciones de confidencialidad y, por tanto, se hará acreedor a las penas, sanciones y responsabilidad civil respecto de la reparación del daño material o la indemnización por daños y perjuicios, de conformidad con lo previsto en la ley aplicable.

10 Conflicto de interés

- 10.1 El Contratista adoptará todas las medidas necesarias para evitar cualquier situación de conflicto de intereses y comunicará estas obligaciones a sus subcontratistas, a su personal y a toda persona autorizada para representarle o tomar decisiones a su nombre.

- 10.2 Durante la vigencia del Contrato, ni el Contratista, incluyendo a todo su personal, ni sus subcontratistas podrán:
- a. Participar directa o indirectamente en actividades comerciales o profesionales en el País del Contratante que sean incompatibles con sus obligaciones en virtud del Contrato,
 - b. Contratar a empleados públicos en actividad o en cualquier tipo de licencia para que realicen actividades en virtud de este Contrato,
 - c. Cualquier otra actividad adicional que se especifique en las **CPC**.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
10.3	De ser aplicable, al concluir el Contrato ni el Contratista ni sus subcontratistas podrán realizar las actividades que se especifican en las CPC .
11 Representantes autorizados	
11.1	El representante autorizado del Contratante para la administración del Contrato es el Gerente de Obra, definido en la subcláusula 1.1 u) de las CPC. El representante autorizado del Contratista en el Sitio de las Obras es el Superintendente de Construcción, nombrado en la subcláusula 1.1 rr) de las CPC.
11.2	Salvo cuando se especifique otra cosa, las personas designadas como representantes autorizados podrán adoptar cualquier medida que el Contratante o el Contratista deba o pueda adoptar en virtud de este Contrato, y podrán firmar en nombre de éstos cualquier documento que conforme a este Contrato deba o pueda firmarse.
12 Decisiones del Gerente de Obras	
12.1	Salvo cuando se especifique otra cosa, el Gerente de Obras, en representación del Contratante, decidirá sobre cuestiones contractuales que se presenten entre el Contratante y el Contratista El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las memorias de cálculo, los diseños, las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales y permanentes propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, las Especificaciones mínimas, con el diseño conceptual del Contratante y la Oferta aceptada que fue presentada por el Contratista (en último término) y los Planos.
12.2	El Contratista será responsable por el diseño de las obras provisionales y permanentes de conformidad con las mejores prácticas de la ingeniería, los códigos y las normas de construcción del País del Contratante, y si estos no existieran, con normas y códigos internacionalmente aceptados según la determinación del Gerente de Obras. El Contratista será responsable de que el diseño cumpla con todos los parámetros necesarios para que las Obras cumplan con su objeto.
12.3	La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Permanentes, Preliminares o Provisionales. El único responsable del Diseño es el Contratista y la aprobación, por parte del Gerente de Obras, no hace a este o al Contratante responsable del Diseño revisado. La responsabilidad del diseño será en todo momento exclusiva del Contratista.
12.4	El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las obras permanentes, provisionales o modificaciones de los diseños por parte de terceros cuando sean necesarias
12.5	Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las obras permanentes, provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización. La regla de responsabilidad establecida en CGC 12.3 <i>supra</i> , aplica también en cuanto a la aprobación de los planos.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- 12.6 a. El Contratista entregará al Gerente de Obras para su revisión y/o aprobación los documentos indicados en las CPC, en la oportunidad, número de copias y formato también allí establecido. La revisión y aprobación de los documentos tomará en cuenta:
- b. Salvo que se establezca lo contrario en las CPC, el periodo de revisión de estos documentos no deberá exceder de 21 días, contados a partir de la fecha en que se recibe la documentación por parte del contratista
 - c. El Gerente de Obra, revisará los documentos presentados por el contratista, y si considera necesario los aprobará o podrá notificar al Contratista que la documentación presentada no cumple con lo establecido en los Requisitos del Contratante, en cuyo caso el documento deberá ser corregido y presentado nuevamente para su revisión y aprobación según corresponda.
 - d. Si los documentos presentados por el Contratista son rechazados, el Contratista debe presentar versiones revisadas o sustitutas de los documentos dentro del plazo especificado por el Gerente de Obra.
 - e. La ejecución de la parte del contrato correspondiente a los documentos presentados por el Contratista deberá realizarse de acuerdo con los documentos presentados por el Contratista y aprobados por el Gerente de Obra. Si el Contratista requiera modificar cualquier documento presentado o aprobado por el Gerente de Obra, deberá notificarlo y presentar para aprobación la nueva documentación.

13 Delegación de funciones del Gerente de Obras

- 13.1 Salvo cuando **se especifique otra cosa en las CPC**, el Gerente de Obras, después de notificar al Contratista, podrá delegar en otras personas cualquiera de sus deberes y responsabilidades o, asimismo, después de notificar al Contratista podrá cancelar cualquier delegación de funciones.

14 Superintendente de construcción

- 14.1 Sin perjuicio de otro personal técnico clave que haya sido requerido como parte de la oferta del Contratista y a fin de supervisar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones en el Sitio de las Obras, el Contratista establecerá, anticipadamente al inicio de los trabajos, un representante permanente que actuará como su Superintendente de construcción y cuyo nombre se indica en la subcláusula 1.1 de las CPC. El Superintendente de construcción deberá tener poder amplio y suficiente para actuar en nombre y representación del Contratista en el Sitio de las Obras y para recibir las notificaciones del Contratante a través del Gerente de Obras.
- El Superintendente de Construcción del Contratista dedicará tiempo laboral completo a todas las actividades y acciones relacionadas con la ejecución de las Obras.
- 14.2 Salvo que el Superintendente de construcción deje de ser empleado del Contratista, este no podrá reemplazarlo sin el consentimiento previo y por escrito del Contratante, el cual no podrá ser negado injustificadamente.
- En el caso de que, en cualquier momento durante la ejecución de las Obras, a juicio del Contratante, el Superintendente de Construcción no desempeñe sus funciones a satisfacción

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

del Contratante o si el Contratante tiene cualesquiera otras razones justificadas, podrá solicitar la sustitución del Superintendente de construcción. En dicho caso, el Contratista deberá nombrar por escrito al nuevo Superintendente de Construcción, con calificaciones sustancialmente equivalentes o superiores al reemplazado, dentro de los diez (10) días siguientes a la solicitud de Contratante.

15 Notificaciones y Comunicaciones entre las Partes

15.1 Cualquier notificación o comunicación, ya sea notificación, consentimiento, aprobación, certificado o determinación, que debe cursarse entre las Partes de conformidad con el Contrato será por escrito en el idioma especificado en la subcláusula 5.1. de las CGC.

15.2 La dirección física y electrónica para la recepción de notificaciones entre las partes será la especificada en las **CPC**. Esta dirección podrá cambiarse siempre y cuando la parte que modifique su dirección informe a la otra Parte por escrito sobre dicho cambio de dirección.

15.3 Una comunicación será efectiva en la fecha de entrega de esta al representante autorizado de las Partes, contra la firma que certifique el acuse de recibo, la que no se interpretará como una aceptación del contenido de la comunicación.

16 Subcontratos

16.1 En caso de que el Contratista requiera de los servicios de subcontratistas diferentes a los previstos en su Oferta deberá obtener la aprobación previa por escrito del Gerente de Obra.

16.2 La subcontratación con aprobación del Contratante no eximirá al Contratista del cumplimiento ni alterará ninguna de las obligaciones contraídas en virtud del Contrato. Las condiciones de cualquier subcontrato deberán sujetarse a las disposiciones del Contrato.

17 Cesión

17.1 El Contratista no cederá, transferirá, comprometerá ni dispondrá del Contrato o de una parte de este o de los derechos, títulos o deberes en virtud del presente Contrato. El incumplimiento de esta obligación será causal para la terminación del contrato.

18 Otros Contratistas

18.1 El Contratista deberá cooperar y compartir el Sitio de las Obras con otros contratistas, autoridades públicas, empresas de servicios públicos y el Contratante en las fechas señaladas en la Lista de Otros Contratistas **indicada en las CPC**.
El Contratista brindará todas las oportunidades razonables para que éstos puedan realizar su trabajo y deberá proporcionarles las instalaciones y servicios que se describen en dicha Lista. El Contratante podrá modificar la Lista de Otros Contratistas y previamente deberá notificar al respecto al Contratista.

19 Personal del Contratista

19.1 El Contratista es responsable de la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará para trabajar en la ejecución del Contrato a personas fiables que desempeñarán con eficacia su trabajo, respetarán las costumbres del lugar y observarán una adecuada conducta moral y ética.

19.2 Para el diseño, ejecución y terminación de las Obras y para la reparación de cualquier defecto de la misma de conformidad con el Contrato, el Contratista proveerá y empleará en el Sitio

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

de las Obras un número adecuado de empleados competentes, ya sean profesionales, técnicos, supervisores u obreros, con amplia experiencia en trabajos similares a los previstos en el Contrato, considerando el personal clave indicado en su Oferta.

- 19.3 El personal profesional clave del Contratista, su profesión, cargo y el porcentaje aproximado que cada uno dedicará al proyecto son los establecidos en la Oferta del Contratista.
- El Gerente de Obras aprobará cualquier oferta de reemplazo de personal clave solo si sus calificaciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las ofertas en la Oferta.

- 19.4 A solicitud por escrito del Gerente de Obras, el Contratista retirará de las Obras o sustituirá a cualquier integrante del personal o el equipo de trabajo del Contratista que no cumpla con lo establecido en las subcláusulas 19.1 y 19.2.
- El Contratista se asegurará de que dicha persona se retire del Sitio de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes y no tenga ninguna otra participación en los trabajos relacionados con el Contrato.

- 19.5 Todos los costos y gastos adicionales derivados del retiro o la sustitución por cualesquiera razones de algún miembro del personal del Contratista correrán por cuenta del Contratista.

- 19.6 Si el Contratante, el Gerente de Obras o el Contratista determinan que algún empleado del Contratista ha participado en actos de fraude o corrupción durante la ejecución de las Obras, el empleado en cuestión será removido inmediatamente conforme a lo dispuesto en la subcláusula 19.4 antedicha.

20 Riesgos

- 20.1 Son riesgos del Contratante los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratante y son riesgos del Contratista los que en este Contrato se estipulen que corresponden al Contratista.

- 20.2 A. Riesgos del Contratante Desde la Fecha de Inicio de las Obras hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, son riesgos del Contratante:
- a. Los riesgos de lesiones personales, de muerte, o de pérdida o daños a la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) del personal del Contratante, como consecuencia de:
 - i. el uso u ocupación del Lugar de las Obras por las Obras, o con el objeto de realizar las Obras, como resultado inevitable de las Obras, o
 - ii. negligencia, violación de los deberes establecidos por la ley, o interferencia con los derechos legales por parte del Contratante o cualquiera persona empleada por él o contratada por él, excepto el Contratista.
 - b. El riesgo de daño a las Obras, Planta, Materiales y Equipos, en la medida en que ello se deba a fallas del Contratante o en el diseño hecho por el Contratante, o a una guerra o contaminación radioactiva que afecte directamente al país donde se han de realizar las Obras

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- B. Desde la Fecha de Terminación hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, será riesgo del Contratante la pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales, excepto la pérdida o daños como consecuencia de:
- a. un Defecto que existía en la Fecha de Terminación;
 - b. fallas del Contratista o en el diseño hecho por el Contratista;
 - c. fallas o negligencia de la Supervisión Técnica del Contratista;
 - d. un evento que ocurrió antes de la Fecha de Terminación, y que no constituía un riesgo del Contratante; o
 - e. las actividades del Contratista en el Lugar de las Obras después de la Fecha de Terminación.

20.3

Riesgos del Contratista

Cuando no sean riesgos del Contratante, de conformidad con la subcláusula 20.2 anterior, serán riesgos del Contratista:

- a. Desde la Fecha de Inicio (del diseño y de las Obras Preliminares) hasta la fecha de emisión del Certificado de Corrección de Defectos, cuando los riesgos de lesiones personales, de muerte y de pérdida o daño a la propiedad (incluyendo, sin limitación, el Diseño, las Obras, Planta, Materiales y Equipo) no sean riesgos del Contratante, serán riesgos del Contratista bajo un esquema de responsabilidad única del Contratista.
- b. Son riesgos del Contratista el incumplimiento de las obligaciones ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo (ASSS) incluyendo explotación y abuso sexual y violencia de género establecidos en la ley aplicable y en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento.
- c. Constituye riesgo del Contratista aquella información entregada por el Contratante en el documento de licitación, sobre la cual el Contratante no ha hecho representación de veracidad y suficiencia alguna. El Contratista reconoce que ha hecho diligente y debido escrutinio de la misma y que es su riesgo confiar o no en dicha información. El Contratista es responsable entonces de interpretar la información entregada por el Contratante y la modificará o no a su criterio para poder alcanzar las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y sus propósitos.

21 Seguros

21.1

Inmediatamente después de la firma del Contrato, el Contratista deberá suscribir seguros emitidos en el nombre conjunto del Contratista y del Contratante para cubrir el período comprendido entre la Fecha de Inicio y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, por los montos totales y los montos deducibles **estipulados en las CPC**, por los siguientes eventos que constituyen riesgos del Contratista:

- a. Pérdida o daños a las Obras, Planta y Materiales;
- b. Pérdida o daños a los Equipos; y
- c. Responsabilidad civil por muerte, lesión o daño físico que pudiera ocurrir a cualquier otra persona, incluido un empleado del Contratante, y el riesgo por daño material o pérdida de

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

cualquier propiedad, incluida la del Contratante, derivados de la ejecución de la Obra o en la ejecución del Contrato.
d. Responsabilidad profesional por el diseño de las Obras.

21.2 El Contratista deberá entregar al Gerente de Obras, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la Fecha de Inicio. Dichos seguros deberán contemplar indemnizaciones pagaderas en los tipos y proporciones de monedas requeridos para rectificar la pérdida o los daños o perjuicios ocasionados.

21.3 Las condiciones del seguro no podrán modificarse sin la aprobación del Gerente de Obras.

21.4 Ambas partes deberán cumplir con todas las condiciones de las pólizas de seguro.

21.5 Si el Contratista no contratara o no mantuviera vigente alguno de los seguros exigidos, el Contratante podrá contratar y mantener vigente cualquiera de esos seguros y pagar la prima que sea necesaria a dichos efectos, y podrá recuperar las primas pagadas por el Contratante de los pagos que se adeuden al Contratista, o bien, si no se le adeudara nada, considerarlas una deuda del Contratista.

21.6 La invalidación, cancelación, anulación o el término de la vigencia de cualquiera de las coberturas de los seguros por causas imputables al Contratista, se considerará como un incumplimiento a las obligaciones del Contratista del presente Contrato y no liberará al Contratista de su obligación de responder por la totalidad de las pérdidas o daños y/o perjuicios que se ocasionen en caso de algún siniestro.

21.7 En caso de presentarse algún siniestro cubierto por los seguros contratados, el Contratista deberá proporcionar a las aseguradoras toda la asistencia necesaria para documentar los reclamos que sean presentados, así como efectuar las gestiones legales que se pudieran requerir. Los errores, omisiones o falsedad de información que pudiera invalidar cualquiera de las coberturas o prevenir la oportuna recuperación del seguro no liberarán al Contratista de responder por los daños resultantes.

22 Informes de investigación del Sitio de las Obras

22.1 Se considerará que el Contratista ha inspeccionado y examinado el Sitio de las Obras y sus alrededores y todos los informes de investigación sobre el Sitio de las Obras **mencionados en las CPC**, además de cualquier otra información a su disposición y que ha quedado conforme antes de presentar su Oferta y de firmar el Contrato en lo que respecta a todo asunto relativo a, entre otros:

- a. La naturaleza del terreno y su subsuelo,
- b. La forma y las condiciones del lugar,
- c. Los detalles y los niveles de tuberías, conductos, alcantarillado, drenajes, cables u otros servicios existentes,
- d. Las cantidades y la índole de los trabajos y los materiales necesarios para completar las obras,
- e. Los medios de acceso al sitio de las obras y las adaptaciones que pueda requerir.
- f. Cualquier situación relacionada con las condiciones geográficas, sociales y ambientales, que apliquen a las Obras.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

El Contratista reconoce que ha obtenido la información necesaria en cuanto a posibilidades de riesgo, condiciones climáticas, hidrológicas y naturales y otras circunstancias que podrían influir en la ejecución o afectarla. El Contratista renuncia a reclamar cualquier aspecto relacionado con las condiciones antes señaladas.

La información que ha entregado el Contratante es meramente referencial y debe entenderse como un riesgo del Contratista.

23 Diseño y Construcción de las Obras por el Contratista

23.1 El Contratista deberá diseñar, construir e instalar las Obras de conformidad con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento y los Planos aprobados por el Gerente de Obras.

El Contratante será el responsable de las condiciones e idoneidad del Sitio de las Obras para la ejecución de estas.

Sin perjuicio de lo anterior, será responsabilidad del Contratista, hacer del conocimiento del Contratante, en caso de que identifique que las condiciones señaladas por el contratante son desfavorables con respecto a lo previsto para la ejecución de las Obras, en un término no mayor de 5 días hábiles de que haya identificado el hecho que respalde su opinión, para hacer del conocimiento del Contratante dicha situación y que ambas partes tomen acciones sobre el particular.

24 Garantía de cumplimiento

24.1 El Contratista deberá proporcionar al Contratante la Garantía de Cumplimiento a más tardar en la fecha definida en la Carta de Aceptación y por el monto **estipulado en las CPC**, emitida por una compañía aseguradora o afianzadora reconocida o por un banco acreditado aceptables para el Contratante en los formatos contenido en el Apéndice III y expresada en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato. La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en treinta (30) días la fecha de emisión del Certificado de Terminación de las Obras en el caso de una garantía bancaria, y excederá en un año dicha fecha en el caso de una Fianza de Cumplimiento.

25 Toma de posesión del Sitio de las Obras

25.1 El Contratante traspasará al Contratista la posesión de la totalidad del Sitio de las Obras. Si no se traspasara la posesión de alguna parte en la fecha estipulada en las **CPC**, se considerará que el Contratante ha demorado el inicio de las actividades pertinentes y que ello constituye un evento compensable en cuanto afecten la ruta crítica de las Obras.

25.2 En su caso, si el Sitio de las Obras no está contiguo a una vía pública o si el Contratista requiera el uso de un terreno que exceda el Sitio de las Obras, deberá obtener el acceso o uso por su propia cuenta dentro del plazo estipulado en las **CPC** y antes de tomar posesión de este, proporcionará al Gerente de Obras una copia de los permisos necesarios. El Contratista asumirá todos los gastos y cargos por los permisos de entrada especiales temporales que requiera en conexión con el acceso al Sitio de las Obras.

El incumplimiento de estas disposiciones conllevará la aplicación del artículo 65.3 de las CGC.

26 Acceso al Sitio de las Obras

26.1 El Contratista permitirá al Gerente de Obras y a cualquier persona autorizada por éste, el acceso al Sitio de las Obras y a cualquier lugar donde se estén realizando o se prevea realizar

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
trabajos relacionados con el Contrato. El Contratista brindará facilidades y asistencia para dicho acceso de manera que el Gerente de Obra pueda desempeñar sus funciones conforme al Contrato.	
27 Sustentabilidad ambiental y social	
27.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Sitio) y limitar el daño y las molestias a las personas y las propiedades resultantes de la contaminación, el ruido y otros resultados de sus operaciones, descritas conforme a lo indicado en las CPC. El Contratista será responsable por las obligaciones en materia ambiental, social y de seguridad y salud laboral de todas las actividades en el Sitio de las Obras, de conformidad con el Apéndice 2 (Regulaciones Ambientales y Sociales del Banco), las regulaciones del País del Contratante, y demás estipulaciones contractuales relacionadas a la materia.	
28 Seguridad	
28.1	El Contratista asumirá todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad en la realización de todas las actividades en el Sitio de las Obras.
28.2	El Contratista deberá adoptar un plan apropiado de seguridad en el Sitio de las Obras, valorando para ello la situación de seguridad en el país en el cual se ejecutarán las Obras.
29 Descubrimientos de valor o interés	
29.1 Las formas tangibles de patrimonio cultural, tales como objetos tangibles muebles o inmuebles, estructuras o grupos de estructuras que tienen valor arqueológico (prehistórico), paleontológico, histórico, cultural, que se encuentren en el Lugar de las Obras quedarán bajo el cuidado y la autoridad del Contratante. El Contratista tomará precauciones razonables para evitar que su Personal u otras personas retiren o dañen cualquiera de esos objetos encontrados. Al descubrirse cualquiera de esos objetos, el Contratista lo notificará prontamente al Gerente de Obra y acatará las instrucciones al respecto que este imparta.	
30 Conclusión de las Obras en la fecha prevista	
30.1 Sujeto a los requisitos del Contrato con respecto a la conclusión de cualquier sección de las Obras antes de la conclusión de su totalidad, las Obras completas deberán concluirse en la Fecha Prevista de Terminación.	
31 Consultas, instrucciones y aprobaciones por el Gerente de Obras	
31.1	Sin perjuicio de lo establecido en CGC 33, el Gerente de Obras responderá a las consultas sobre la interpretación de las CPC.
31.2	El Contratista deberá cumplir todas las instrucciones del Gerente de Obras que se ajusten a la ley aplicable en el Sitio de las Obras.
31.3	El Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras las memorias de cálculo, los diseños, las Especificaciones y los Planos que muestren las obras provisionales y permanentes propuestas, quien deberá aprobarlas si dichas obras cumplen con las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, las Especificaciones mínimas, con el diseño conceptual del

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
Contratante y la Oferta aceptada que fue presentada por el Contratista (en último término) y los Planos.	
31.4	El Contratista será responsable por el diseño de las Obras Provisionales. La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Provisionales.
31.5	El Contratista deberá obtener las aprobaciones del diseño de las Obras Provisionales por parte de terceros cuando sean necesarias.
31.6	Todos los planos preparados por el Contratista para la ejecución de las Obras Provisionales o definitivas deberán ser aprobados previamente por el Gerente de Obras antes de su utilización.
32 Inspecciones y auditorías por parte del Banco	
32.1	El Contratista llevará, y hará todo lo razonablemente posible porque sus subcontratistas lleven, cuentas y registros exactos y sistemáticos de las Obras de la manera y con el detalle que permitan identificar claramente los cambios pertinentes en plazos y fechas, y los costos.
32.2	El Contratista permitirá y realizará todas las gestiones para que sus Subcontratistas permitan que el Banco y/o las personas designadas por el Banco realicen supervisiones conforme a los procedimientos del Banco vigentes en la materia y revisen las cuentas y registros contables del Contratista y sus subcontratistas relacionados con el proceso de licitación y la ejecución del contrato y, si así se requiere, lleve a cabo auditorías por medio de auditores designados por el Banco.
32.3	Para estos efectos, el Contratista deberá compilar y conservar todos los documentos y registros relacionados con el proyecto financiado por el Banco por el período indicado en las CPC luego de terminado el trabajo. Igualmente, entregará al Banco todo documento necesario para la investigación pertinente sobre denuncias de prácticas prohibidas y ordenará a los individuos, empleados o agentes del Contratista que tengan conocimiento del proyecto financiado por el Banco a responder a las consultas provenientes de personal del Banco.
32.4	El Contratistas y sus subcontratistas deberán considerar lo indicado en subcláusula CGC 4.1 que establece que las acciones encaminadas a impedir el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías y supervisiones constituyen una práctica prohibida sujeta a la rescisión del contrato (además de la determinación de inelegibilidad, con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).
32.5	La aprobación del Gerente de Obras no liberará al Contratista de responsabilidad en cuanto al diseño de las Obras Permanentes, Preliminares o Provisionales. El único responsable del Diseño es el Contratista y la aprobación, por parte del Gerente de Obras, no hace a este o al Contratante responsable del Diseño revisado. La responsabilidad del diseño es exclusiva del Contratista.
33 Resolución de controversias	
33.1	Para fines de esta cláusula se entenderá como controversia cualquier discrepancia sobre aspectos técnicos, financieros, administrativos, legales, ambientales o de cualquier otra índole que surjan entre el Contratista y el Contratante, incluyendo las decisiones del Gerente de Obra, como resultado del diseño y la ejecución de las Obras.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

33.2 En caso de cualquier diferencia o reclamación que surja de este Contrato o que guarde relación con él o con su incumplimiento, las Partes harán todo lo posible por consultarse y negociar entre ellas y, reconociendo sus intereses en común, tratarán de alcanzar una solución satisfactoria a la controversia. En su caso, la resolución que adopten sobre el particular deberá constar por escrito y suscribirse por ambas Partes.

33.3 Si no se concreta un acuerdo conforme la subcláusula CGC 33.2 la controversia se someterá a mecanismos de conciliación, mediación, amigable composición u otra alternativa de resolución extrajudicial de conflicto conforme se indica en las **CPC**. En su caso, estos mecanismos serán previos al arbitraje.

33.4 Si las partes no han podido resolver la controversia o diferencia dentro del plazo indicado en las **CPC** mediante las negociaciones establecidas en la Subcláusula 33.2 de las CGC y el procedimiento indicado en la subcláusula 33.3. de las CGC, cualquiera de las Partes podrá notificar a la otra Parte de su intención de iniciar el arbitraje sobre el asunto en disputa. No podrá iniciarse ningún arbitraje con respecto a dicho asunto a menos que se dé esta notificación.

Cualquier disputa con respecto a la cual se haya dado un aviso de intención para iniciar un arbitraje de acuerdo con esta Cláusula se resolverá finalmente por arbitraje. El arbitraje podrá iniciarse antes o después de la terminación de las Obras. Los procedimientos de arbitraje se llevarán a cabo de conformidad con las normas de procedimiento especificadas en las **CPC**.

33.5 A pesar de cualquier referencia al arbitraje o cualquier otro mecanismo de solución de controversias en este documento,

- a. las Partes continuarán cumpliendo con sus respectivas obligaciones en virtud del Contrato a menos que acuerden otra cosa por escrito mediante acuerdo firmado por los representantes de las partes y
- b. el Contratante deberá pagar al Contratista cualquier dinero que se le adeude y que no sea parte del objeto de la disputa.

B. DISEÑO DE LAS OBRAS

34 Diseño de las Obras

34.1 El Contratista diseñará las Obras. El Gerente de Obras aprobará el diseño de las Obras. El Contratista no podrá iniciar las Obras (incluidas las Obras Preliminares y Obras Provisionales) sin la aprobación del Gerente de Obras. El Gerente de Obras podrá rechazar el diseño de las obras o parte del diseño de las obras si no se ciñen a las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento o no cumplen con la legislación aplicable.

El Contratista deberá rectificar los diseños o las partes de los diseños que el Gerente de Obras haya rechazado. Si el Gerente de Obras rechazará los diseños rectificados, el Gerente de Obras notificará al Contratista su intención de terminar el Contrato por incumplimiento fundamental del Contratista de conformidad con la Cláusula 65 de estas CGC.

34.2 El Contratista podrá expresar su conformidad respecto a la decisión del Gerente de Obras de terminar el Contrato según el procedimiento de la Cláusula 65 de estas CGC.

34.3 Para los efectos de la aprobación del diseño, cada parte dispone de un plazo máximo de siete (7) días para emitir su pronunciamiento, decisión, solicitud de rectificación, rechazo, solicitud de aclaración, aceptación o inconformidad a partir de la notificación del plazo, se entenderá

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
	el silencio como contestación en sentido negativo y las partes procederán en correspondencia.
34.4	Donde sea posible, y si es especificado en las CPC, de conformidad con las regulaciones del país del Contratante, el Contratista es responsable de obtener oportunamente los permisos, licencias y consentimientos, incluyendo las licencias ambientales y permisos municipales, necesarios para ejecutar las instalaciones provisionales y las Obras permanentes por él diseñadas. En las CPC, se identificará los encargados y se definirá el alcance de esta responsabilidad.
34.5	El Contratista es responsable de que el diseño de las obras cumpla con los requisitos ambientales, sociales, salud y seguridad (ASSS) establecidos en las Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento, y si no se especificaron, en la ley aplicable.
C. CONTROL DE PLAZOS	
35 Programa	
35.1	Dentro del plazo especificado en las CPC y después de la fecha de la Carta de Aceptación, el Contratista presentará al Gerente de Obras para su aprobación un Programa en el que se indique el orden de procedimiento (organización, secuencia y el calendario de ejecución) y el método que propone para ejecutar todas las actividades relativas al diseño y construcción de las Obras. En la preparación de su Programa de trabajo el Contratista deberá otorgar la debida consideración a la prioridad que requieran ciertos trabajos.
35.2	El Contratista actualizará el Programa en intervalos iguales que no excedan el periodo establecido en las CPC para reflejar los avances reales logrados en cada actividad y los efectos de tales avances en el calendario de ejecución de las tareas pendientes, incluida cualquier modificación en la secuencia de las actividades, y se presentará al Gerente de Obras para su aprobación
35.3	Si el Contratista no presenta dicho Programa actualizado dentro del plazo señalado en la CGC 35.2, el Gerente de Obra podrá retener el monto especificado en las CPC del próximo certificado de pago y continuar reteniendo dicho monto hasta el pago que prosiga a la fecha en la cual el Contratista haya presentado el Programa atrasado.
35.4	La aprobación del Programa por el Gerente de Obras no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. El Contratista podrá modificar el Programa y presentarlo nuevamente al Gerente de Obras en cualquier momento. El Programa modificado deberá contemplar los efectos de las Variaciones y de los Eventos Compensables.
36 Reuniones administrativas en el Sitio de las Obras	
36.1	Tanto el Gerente de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones administrativas. El objetivo de dichas reuniones será la revisión de aspectos relacionados al diseño de las Obras, los permisos, reubicación de servicios públicos, servidumbres, derechos de paso, derechos de vía, reubicación de viviendas y negocios, tránsito de vehículos, seguridad vial, medidas ambientales, de la programación de los trabajos pendientes y la resolución de asuntos planteados conforme con el procedimiento de Advertencia Anticipada descrito en la Cláusula 40 de estas CGC.

- 36.2 El Gerente de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones administrativas y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

o con posterioridad a ella, el Gerente de Obras deberá decidir y comunicar por escrito a todos los asistentes sus respectivas obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

- 36.3 El Contratista deberá asegurar la participación de los diseñadores y de la Supervisión Técnica del Contratista en las Reuniones Administrativas, cuando así lo notifique el Gerente de Obras.

37 Prórroga de la Fecha Prevista de Terminación

- 37.1 El Contratista podrá solicitar una prórroga de la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que imposibilite la terminación de las Obras en esa fecha. La solicitud de dicha extensión debe realizarse antes de que el Contratista lleve a cabo las modificaciones o las adiciones en las Obras ordenadas a través de una Variación.

- 37.2 Dentro de los veintinueve (21) días siguientes a la fecha en que el Contratista solicite al Gerente de Obras una decisión sobre los efectos de una Variación o de un Evento Compensable y proporcione toda la información que lo sustente, el Gerente de Obras determinará si debe prorrogarse la Fecha Prevista de Terminación y por cuánto tiempo. Esta prórroga será sin que el Contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos restantes, lo que le generaría costos adicionales.

- 37.3 El Gerente de Obras prorrogará la Fecha Prevista de Terminación cuando se produzca un Evento Compensable o se ordene una Variación que haga imposible terminar las Obras en esa fecha.

- 37.4 Si el Contratista no hubiere dado aviso oportuno acerca de una demora o no hubiere cooperado para resolverla, la demora debida a esa falla no será considerada para determinar la nueva Fecha Prevista de Terminación.

38 Aceleración de las Obras

- 38.1 Si el Gerente de Obras considera que el ritmo del diseño o de la ejecución de las Obras o de parte de ella es demasiado lento para asegurar la terminación total de las Obras en la Fecha Prevista de Terminación o en la fecha de cualquier prórroga a ésta, el Gerente de Obras notificará al Contratista por escrito y el Contratista adoptará de inmediato las medidas que considere necesarias, y que el Gerente de Obras apruebe, para reprogramar el diseño o la ejecución de las Obras de manera que quede terminada totalmente en la Fecha Prevista de Terminación o en la fecha de cualquier prórroga a ésta. Lo anterior, siempre atendiendo a lo dispuesto en la subcláusula 38.4.

- 38.2 Cuando el Contratante quiera que el Contratista finalice las Obras antes de la Fecha Prevista de Terminación, el Gerente de Obras deberá solicitar al Contratista ofertas valoradas para conseguir la necesaria aceleración de la ejecución de los trabajos. Si el Contratante aceptara dichas ofertas, la Fecha Prevista de Terminación será modificada como corresponda y ratificada por el Contratante y el Contratista.

- 38.3 Si las ofertas con precios del Contratista para acelerar la ejecución de los trabajos son aceptadas por el Contratante, dichas ofertas se tratarán como Variaciones y los precios de las mismas se incorporarán al Precio del Contrato.

- 38.4 Cualquier recuperación de ritmo de ejecución debido o atribuible a retrasos del Contratista conforme al Programa no son considerados aceleración.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

39 Demoras ordenadas por el Gerente de Obra

39.1 El Gerente de Obra podrá ordenar al Contratista que demore la iniciación o el avance de cualquier actividad comprendida en el diseño y la construcción de las Obras. Esta orden debe quedar documentada y será comunicada por escrito, debiendo incluir las razones que la justifican.

40 Advertencia anticipada

40.1 El Contratista deberá advertir al Gerente de Obras lo antes posible sobre futuros posibles eventos o circunstancias específicas que sean predecibles y que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el Precio del Contrato o demorar o alterar la ejecución de las Obras. El Gerente de Obras podrá solicitarle al Contratista que presente una estimación de los efectos esperados que el futuro evento o circunstancia podrían tener sobre el Precio del Contrato y la Fecha de terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como le sea razonablemente posible.
Otros eventos serán tratados de acuerdo a lo indicado en CGC 53

40.2 El Contratista colaborará con el Gerente de Obras en la preparación y consideración de posibles maneras en que cualquier participante en los trabajos pueda evitar o reducir los efectos de dicho evento o circunstancia y para ejecutar las instrucciones que consecuentemente ordenare el Gerente de Obras.

41 Caso fortuito o fuerza mayor

41.1 Para los efectos de este Contrato se entiende indistintamente como caso fortuito o de fuerza mayor a un acontecimiento que no podía haber sido previsto - pero, aunque lo hubiera sido, no habría podido evitarse o resistirse, que es ajeno a la voluntad de las Partes y que no se origina por descuido o negligencia de alguna de las Partes. Los eventos de fuerza mayor o caso fortuito hacen imposible o muy poco viable el cumplimiento de las obligaciones contractuales aun cuando se haya actuado con la mayor diligencia posible y a pesar de ello ha sucedido el hecho imprevisible que imposibilita el cumplimiento.

Sin ser limitativos, tales eventos pueden incluir: actos y resoluciones gubernamentales en su calidad soberana, guerras o revoluciones, toma de rehenes, toma de instalaciones o del sitio del proyecto, crisis, actos terroristas, sabotaje, bloqueos, incendios, inundaciones, terremotos, explosiones, huracanes, epidemias, restricciones de cuarentena, embargos de cargamentos y otras causas reconocidas como fuerza mayor o caso fortuito.

En **las CPC se define**, de ser aplicable, el umbral de las inclemencias del tiempo y otros fenómenos naturales, así como los conflictos sociales o políticos que se consideran fuerza mayor para los efectos del Contrato.

41.2 En caso de que ocurriera alguno de los eventos que constituyen caso fortuito o causa de fuerza mayor o de tener conocimiento de la posibilidad de la ocurrencia de un evento que pueda considerarse como caso fortuito o fuerza mayor y, tan pronto como sea posible después, el Contratista notificará por escrito con detalles completos al Gerente de Obra si por dicha razón se ve total o parcialmente imposibilitado de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud del Contrato e indicará, en su caso, el tiempo que considera será necesario suspender el diseño o los trabajos en el Sitio de las Obras. El Gerente de Obra deberá certificar la suspensión del Contrato.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

41.3 El Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado.

41.4 Cuando el diseño o la construcción de las Obras se vean interrumpidas por un caso fortuito o de fuerza mayor, el plazo de ejecución de las Obras se prorrogará por el mismo tiempo que la imposibilidad de cumplimiento continúe.

41.5 En caso de que el acontecimiento de cualquier hecho que constituya caso fortuito o fuerza mayor interrumpa o suspenda el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones sustanciales de cualquiera de las Partes por un periodo continuo de noventa (90) días, y las Partes no pudieren llegar a un acuerdo para modificar los términos del Contrato durante dicho período el Contratista tendrá el derecho de solicitar la terminación del Contrato y el Contratante resolverá y, en su caso, dará por terminado el Contrato.

41.6 En caso de terminación del Contrato deberán pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como cualesquiera trabajos ejecutados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

42 Suspensión temporal de la ejecución de las Obras

42.1 El Gerente de Obras podrá, por escrito, ordenar al Contratista la suspensión temporal de la ejecución del contrato por el tiempo y en la forma en que lo determine por cualquier causa justificada sin que ello implique la terminación del Contrato y sin perjuicio de lo establecido en la subcláusula 65.2 de estas CGC. La notificación deberá incluir las causas que motivan y justifican dicha suspensión, así como la fecha de su inicio y el plazo para la probable reanudación de las Obras.

Si la fecha estimada de reanudación de las Obras está ligada a un hecho o acto de realización cierto, pero de fecha indeterminada, el periodo de suspensión estará sujeto a la actualización de ese evento.

Cada parte debe en todo momento usar todos los esfuerzos razonables para minimizar cualquier retraso en la ejecución del Contrato.

En el evento de que la suspensión tenga su origen en circunstancias no imputables al Contratista o como resultado de un caso fortuito, dicha suspensión podrá ser interpretada como una Variación, debiendo las Partes reunirse a la brevedad posible para confirmar sus efectos, de haberlos.

42.2 Una vez notificada la suspensión temporal, el Contratista tomará todas las acciones necesarias en lo relativo a su personal, así como las medidas para proteger y asegurar físicamente los trabajos ejecutados y el Equipo y Planta que se encuentre en el Sitio de las Obras durante el periodo de suspensión.

42.3 El Superintendente de Obras elaborará y presentará al Gerente de Obras para su certificación un informe sobre el estado de ejecución al momento de la suspensión que incluya la descripción de los conceptos de obra ejecutados y de los materiales que se encuentran almacenados.

42.4 Antes del vencimiento del plazo de suspensión, el Gerente de Obras notificará por escrito al Contratista que ya desapareció la causa que dio origen a la suspensión y la fecha en la que deberá reanudar los trabajos.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
42.5	La Fecha Prevista de Terminación se prorrogará por el mismo periodo que dure la suspensión considerando lo establecido en la subcláusula 37.4 de estas CGC.
42.6	En caso de suspensión de las Obras por instrucción del Contratante se pagará al Contratista las Obras ejecutadas hasta el momento de la suspensión, así como el monto fundamentado de los gastos no recuperables en que incurra el Contratista por los días posteriores a la suspensión hasta la reanudación de las Obras conforme se describe en las CPC.
42.7	Cuando la suspensión de las Obras se derive de un caso fortuito o fuerza mayor de conformidad con la subcláusula 41.2, aplicará lo indicado en la subcláusula 42.3 supra, pero el informe deberá incluir las causas de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la ejecución de las Obras, el dictamen técnico en que se sustenta la suspensión de los trabajos, la temporalidad de la suspensión prevista y la fecha estimada de reinicio de las Obras.
42.8	En caso de suspensión de las Obras por caso fortuito o fuerza mayor se pagará al Contratista las Obras ejecutadas hasta el momento de la suspensión y los gastos fundamentados de mantenimiento del Equipo del Contratista en el Sitio de la Obra, así como los correspondientes al personal permanente del Contratista mínimo indispensable que tenga una función específica durante la suspensión.
42.9	Durante el período de suspensión de las Obras por cualquier causa no imputable al Contratista, el Contratista tendrá derecho al pago del valor de plantas y materiales que no han sido entregadas en el sitio pero que estaban programados para éste periodo si: (i) Las obras han sido suspendidas por más de 28 días y el contratista provee evidencia que esta planta y materiales cumplen con la calidad y especificaciones requeridas por el contrato; (ii) El Contratista ha marcado la planta y materiales como propiedad del contratante, de acuerdo a las instrucciones del Gerente de Obras.
42.10	En cualquier caso, de suspensión temporal de las Obras, el Contratista deberá extender el plazo de la Garantía de cumplimiento en el mismo plazo de la duración de la suspensión y presentar al Gerente de Obras la correspondiente garantía extendida.
D. CONTROL DE CALIDAD	
43 Identificación de defectos y pruebas	
43.1	El Contratista es responsable por la calidad de los diseños y de los trabajos y deberá asignar las tareas de control de calidad a la Supervisión Técnica con experiencia y suficientes recursos para la realización de las tareas. El Gerente de Obras controlará el trabajo del Contratista y le notificará de cualquier defecto que encuentre. Dicho control no modificará de manera alguna las obligaciones del Contratista. Como consecuencia de esas observaciones, el Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que reemplace o refuerce la Supervisión Técnica o de cualquiera miembro de esta, cuando note deficiencias, ausencias o insuficiencias o falta de idoneidad u oportunidad en la inspección de las Obras. El Gerente de Obras debe tener acceso irrestricto a los resultados de todas las pruebas del Contratista, especialmente aquellas resultantes del control y aseguramiento de calidad que realiza la Supervisión Técnica del Contratista.
43.2	El Gerente de Obras podrá ordenar al Contratista que localice un defecto y que ponga al descubierto y someta a prueba cualquier trabajo que considere pudiera tener algún defecto, inclusive si la prueba no está contemplada en las Especificaciones. Si la prueba revela que sí

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
existe el defecto, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable.	
44 Corrección de defectos y defectos no corregidos	
44.1 El Gerente de Obras notificará al Contratista todos los defectos de que tenga conocimiento antes de que finalice el Período de Responsabilidad por Defectos, que inicia en la Fecha de terminación y se define en las CPC . El Período de Responsabilidad por Defectos se prorrogará mientras queden defectos por corregir.	
44.2	Cada vez que se notifique un defecto, el Contratista deberá corregirlo dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras.
44.3 Si el Contratista no corrige un defecto dentro del plazo especificado en la notificación mencionada en la subcláusula 44.2, el Gerente de Obras estimará el precio de la corrección del defecto y el Contratista deberá pagar dicho monto a valores de mercado más una penalización conforme se indica en la subcláusula 57.2 de estas CGC, siendo el precio de la actividad que el Contratista ha previsto meramente referencial. El Contratante tendrá derecho a emplear y pagar a otras personas para ejecutar este trabajo de corrección y todos los gastos en que se incurra o que se deriven de esto podrán deducirse de cualquier suma adeudada o que se pueda adeudar al Contratista.	
E. CONTROL DE COSTOS	
45 Lista de actividades, programa y precio del Contrato	
45.1 La Lista de Actividades se usa para calcular el Precio del Contrato. La Lista de Actividades muestra la secuencia y duraciones de las actividades y deberá contener los rubros correspondientes al diseño, construcción, el montaje, las pruebas y los trabajos de puesta en servicio que deba ejecutar el Contratista.	
45.2 La Lista de Actividades será actualizada por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Calendario de Actividades o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.	
45.3	Al Contratista se le paga por el avance certificado por el Gerente de Obra en las actividades o parte de las actividades definidas en la Lista de Actividades, de conformidad con las "proyecciones de flujo de efectivo" de la Cláusula 48.1 y sus actualizaciones aprobadas.
45.4 Cuando se actualice el Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obras una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir las diferentes monedas que, en su caso, se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.	
46 Modificaciones a la Lista de Actividades	
46.1 La Lista de Actividades será modificada por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el Contratista por su propia cuenta. Los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios. La Lista de Actividades será modificada por el Contratista para incorporar las modificaciones en el Programa o método de trabajo que haya introducido el	

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
	Contratista por su propia cuenta. Los precios de la Lista de Actividades no sufrirán modificación alguna cuando el Contratista introduzca tales cambios.
47 Variaciones (Órdenes de cambio)	
47.1	El Gerente de Obras puede solicitar al Contratista, mediante órdenes de cambio, introducir cualquier Variación a la forma, el tipo o la calidad de las Obras o de cualquier parte de éstas que considere necesaria.
47.2	Dentro de los siete (7) días siguientes a la solicitud, o dentro de un plazo mayor si el Gerente de Obras así lo hubiera determinado, el Contratista deberá presentar la cotización para la ejecución de la Variación. Antes de ordenar la Variación, el Gerente de Obras analizará la cotización que presente el Contratista.
47.3	Si el Gerente de Obras no considerase la cotización del Contratista razonable, podrá ordenar la Variación y modificar el Precio del Contrato basado en su propia estimación de los efectos de la Variación sobre los costos del Contratista.
47.4	Si el Gerente de Obras decide que la urgencia de la Variación no permite obtener y analizar una cotización sin demorar los trabajos, no se solicitará cotización alguna y la Variación se considerará como un Evento Compensable.
47.5	El Contratista perderá el derecho al pago de costos adicionales y/o ampliación de plazo, siempre y cuando no haya notificado por escrito al Contratante, dentro de los 28 días siguientes a que haya acontecido la causa que da origen a su solicitud, explicando el motivo de esta última, e incluyendo y la estimación de los efectos de esta. El contratante podría solicitar información adicional o aclaraciones dentro de los siguientes 28 días a la recepción de la solicitud. Transcurrido el plazo de la solicitud de información adicional o aclaración, el Contratante deberá resolver sobre su la solicitud presentada para los efectos correspondientes dentro de los 42 días siguientes. Dicha resolución será vinculante para las Partes, sin perjuicio de los demás derechos establecidos en el presente Contrato. Nada de lo contenido en esta cláusula se entenderá como una renuncia expresa o tácita de los demás derechos contenidos en el presente Contrato, o como un derecho para suspender la ejecución de las Obras. Si existen circunstancias que justifican la entrega tardía de la notificación a discreción del Gerente de Obras, la notificación podrá ser considerada como válida.
47.6	Todas las Variaciones deberán incluirse en el Calendario y Lista de actividades actualizados que presente el Contratista.
48 Proyecciones de flujo de efectivo	
48.1	Cuando se actualice el Programa de trabajo o Calendario de Actividades, el Contratista deberá proporcionar al Gerente de Obra una proyección actualizada del flujo de efectivo. Dicha proyección podrá incluir las diferentes monedas que, en su caso, se estipulen en el Contrato, convertidas según sea necesario utilizando las tasas de cambio del Contrato.
49 Pago de anticipo	
49.1	El Contratante pagará al Contratista un anticipo por el monto estipulado en las CPC en la fecha establecida en las CPC , contra la presentación por el Contratista de una garantía bancaria, fianza o cualquier otro tipo de instrumento financiero de fácil ejecución emitida por instituciones financieras o aseguradoras, aceptable para el Contratante en los mismos montos

Condiciones Generales del Contrato (CGC)	
	y monedas del anticipo basada en los formatos incluidos en el Apéndice III. La garantía deberá permanecer vigente hasta que el anticipo pagado haya sido reembolsado; no obstante, el monto de la garantía será reducido progresivamente en las cantidades reembolsadas por el Contratista. El anticipo no devengará intereses.
49.2	El Contratista deberá usar el anticipo únicamente para pagar equipos, planta, materiales y gastos de movilización que se requieran específicamente para la ejecución del Contrato. El Contratista deberá demostrar que ha utilizado el anticipo para tales fines mediante la presentación al Gerente de Obras de copias de las facturas correspondientes u otros documentos.
49.3	El anticipo será reembolsado mediante la deducción de montos proporcionales de los pagos que se adeuden al Contratista, de conformidad con la valoración del porcentaje de las Obras que haya sido terminado. No se tomarán en cuenta el anticipo ni sus reembolsos para determinar la valoración de los trabajos realizados, Variaciones, ajuste de precios, Eventos Compensables o liquidación por daños y perjuicios.
50 Certificados de pago	
50.1	Con la periodicidad indicada en las CPC , el Contratista presentará al Gerente de Obras las facturas con la estimación del valor de las actividades y subactividades o hitos terminadas conforme al Calendario de Actividades en el periodo correspondiente.
50.2	Dentro del plazo determinado en las CPC , el Gerente de Obras verificará las facturas del Contratista y certificará la suma que deberá pagársele sobre la base de sus observaciones y de una evaluación de los documentos presentados por el Contratista junto con las facturas.
50.3	El Gerente de Obras determinará el valor de los trabajos ejecutados considerando las actividades o subactividades de la Lista de actividades que hayan sido totalmente ejecutadas e incluirá, en su caso, la estimación de las Variaciones y los Eventos Compensables.
50.4	Se entenderá que cualquier actividad o subactividad para la cual el Contratista no indicó precio en la Lista de Actividades de su oferta, está cubierta en otros precios, por lo que no serán consideradas para el pago.
50.5	El Gerente de Obras determinará los montos adeudados al Contratista y emitirá los certificados de pago correspondientes.
50.6	En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas entre el Gerente de Obra y el Superintendente de Obras para la certificación del pago de alguna(s) actividad(es) y éstas no puedan ser resueltas dentro del plazo indicado en la subcláusula 50.2, éstas deberán incorporarse en la siguiente estimación.
51 Pagos	
51.1	Los pagos se ajustarán para deducir los pagos de anticipo y las retenciones. Salvo que se establezca otra cosa en las CPC , todos los pagos y deducciones se efectuarán en las proporciones de las monedas en que está expresado el Precio del Contrato.
51.2	El Contratante pagará al Contratista los montos certificados por el Gerente de Obras en la moneda y dentro del plazo indicado en las CPC a partir de la fecha de cada certificado.

51.3	Si el Contratante efectúa un pago atrasado, en el pago siguiente deberá pagar al Contratista intereses sobre el pago atrasado. Los intereses se calcularán desde la fecha en que el pago
------	--

Condiciones Generales del Contrato (CGC)
atrasado debería haberse efectuado hasta la fecha en que este se cancele a la tasa de interés que se especifica en las CPC para cada una de las monedas de pago.
51.4 Si un monto certificado se ve incrementado en un certificado posterior o como resultado de un acuerdo alcanzado entre las partes previo al arbitraje o de un laudo arbitral, se pagarán intereses al Contratista sobre el pago demorado, como se establece en la subcláusula 51.3. Los intereses se calcularán a partir de la fecha en que debería haberse certificado dicho incremento si no hubiera habido controversia.
52 Monedas
52.1 Cuando los pagos se deban hacer en monedas diferentes a la del país del Contratante estipulada en las CPC , las tasas de cambio que se utilizarán para calcular las sumas pagaderas serán las estipuladas en la Oferta.
53 Eventos Compensables

53.1

Se considerarán Eventos Compensables los siguientes:

- a. El Contratante no permite acceso a una parte del Sitio de las Obras en la Fecha de Posesión del Sitio de las Obras de acuerdo con la subcláusula 25.1 de las CGC.
- b. El Contratante modifica la Lista de Otros Contratistas de tal manera que afecta el trabajo del Contratista en virtud del Contrato.
- c. El anticipo se paga con retraso.
- d. El Gerente de Obras ordena una demora o no emite, dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la presentación por el Contratista de los documentos iniciales o rectificaciones, la aprobación de los diseños, los Planos, las Especificaciones y Condiciones de cumplimiento, los documentos o las instrucciones necesarias para la ejecución oportuna de la construcción de las Obras.
- e. El Gerente de Obras ordena al Contratista que ponga al descubierto los trabajos o que realice pruebas adicionales a los trabajos y se comprueba posteriormente que los mismos no presentaban Defectos.
- f. El Gerente de Obras sin justificación desaprueba una subcontratación.
- g. El Gerente de Obras imparte una instrucción para lidiar con una condición imprevista causada por el Contratante o de ejecutar trabajos adicionales que son necesarios por razones de seguridad u otros motivos.
- h. Otros contratistas, autoridades, empresas de servicios públicos, o el Contratante no trabajan conforme a las fechas y otras limitaciones estipuladas en el Contrato, causando demoras o costos adicionales al Contratista.
- i. El Contratista demuestra que ha cumplido en rigor con todos los requisitos impuestos por las autoridades ambientales o locales para obtener permisos, licencias y consentimientos y esas autoridades fallan en otorgar los permisos, licencias y consentimientos dentro de los plazos que se otorgan a otras solicitudes semejantes.
- j. Los efectos sobre el Contratista de cualquiera de los riesgos del Contratante.
- k. Los efectos sobre el Contratista de un evento de caso fortuito o fuerza mayor conforme se definen en la cláusula 41 de estas CGC.
- l. El Gerente de Obras demora sin justificación alguna la emisión del Certificado de Terminación.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

53.2 Si un evento compensable ocasiona costos adicionales y/o impide que los trabajos se terminen en la Fecha Prevista de Terminación, se deberá aumentar el Precio del Contrato y/o se deberá prorrogar la Fecha Prevista de Terminación. El Gerente de Obras decidirá si el Precio del Contrato deberá incrementarse y el monto del incremento y si la Fecha Prevista de Terminación deberá prorrogarse y en qué medida.

53.3 Tan pronto como el Contratista proporcione información que demuestre los efectos de cada evento compensable en su proyección de costos, el Gerente de Obras evaluará y ajustará el Precio del Contrato como corresponda. Si el Gerente de Obras no considerase la estimación del Contratista razonable, el Gerente de Obras preparará su propia estimación y ajustará el Precio del Contrato conforme a ésta. El Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportunamente frente al evento.

53.4 En los casos mencionados en la subcláusula 53.1, el Gerente de Obras supondrá que el Contratista reaccionará en forma competente y oportuna frente al evento. El Contratista no tendrá derecho al pago de ninguna compensación en la medida en que los intereses del Contratante se vieran perjudicados si el Contratista no hubiera dado aviso oportuno o no hubiera cooperado con el Gerente de Obras.

54 Disposiciones tributarias

54.1 El Gerente de Obras deberá ajustar el Precio del Contrato si los impuestos, derechos y otros gravámenes cambian en el período comprendido entre la fecha que sea 28 días anterior a la de presentación de las Ofertas para el Contrato y la fecha del último Certificado de Terminación. El ajuste se hará por el monto de los cambios en los impuestos pagaderos por el Contratista, siempre que dichos cambios no estuvieran ya reflejados en el Precio del Contrato, o sean resultado de la aplicación de la subcláusula 55 de las CGC.

54.2 Cada una de las Partes cumplirá con el pago de las contribuciones, derechos, impuestos y demás cargas fiscales que, conforme a la ley aplicable, tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente Contrato.

54.3 Es responsabilidad del Contratista realizar todas las consultas necesarias a este respecto y se considerará que ha quedado conforme respecto de la aplicación de todas las leyes fiscales pertinentes.

55 Ajustes de Precios

55.1 Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del costo de los insumos, únicamente si así se estipula en las CPC. En tal caso, los montos autorizados en cada certificado de pago, antes de las deducciones por concepto de anticipo, se deberán ajustar aplicando el respectivo factor de ajuste de precios a los montos que deban pagarse en cada moneda. Para cada moneda del Contrato se aplicará por separado una fórmula similar a la siguiente:

$$P_c = A_c + B_c (I_{mc}/I_{oc})$$

en la cual:

P_c es el factor de ajuste correspondiente a la porción del Precio del Contrato que debe pagarse en una moneda específica, "c";

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

Ac y Bc son coeficientes⁶ estipulados **en las CPC** que representan, respectivamente, las porciones no ajustables y ajustables del Precio del Contrato que deben pagarse en esa moneda específica "c", e

Imc es el índice vigente al final del mes que se factura, e Ioc es el índice correspondiente a los insumos pagaderos, vigente 28 días antes de la apertura de las Ofertas; ambos índices se refieren a la moneda "c".

- 55.2 Si se modifica el valor del índice después de haberlo usado en un cálculo, dicho cálculo deberá corregirse y se deberá hacer un ajuste en el certificado de pago siguiente. Se considerará que el valor del índice tiene en cuenta todos los cambios en el costo debido a fluctuaciones en los costos.

56 Retenciones

- 56.1 Hasta que las Obras estén terminadas totalmente, el Contratante retendrá de cada pago que se adeude al Contratista la proporción **estipulada en las CPC**.

- 56.2 Cuando las Obras estén totalmente terminadas y el Gerente de Obras haya emitido el Certificado de Terminación de las Obras de conformidad con la subcláusula 61.1 de las CGC, se le pagará al Contratista la mitad del total retenido y la otra mitad cuando haya transcurrido el Período de Responsabilidad por Defectos y el Gerente de Obra haya certificado que todos los defectos notificados al Contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.

- 56.3 Cuando las Obras estén totalmente terminadas, el Contratista podrá sustituir la retención con una garantía de calidad de las Obras emitida por una compañía aseguradora o afianzadora reconocida o por un banco acreditado aceptable para el Contratante en la forma y términos establecidos en las **CPC**.

57 Penalizaciones, multa o deducciones al pago

- 57.1 En el caso de retrasos en la Fecha de terminación con respecto de la Fecha Prevista de Terminación o cualquier prórroga a la misma de conformidad con este Contrato, el Contratante podrá deducir de los pagos adeudados al Contratista una cantidad como indemnización por daños y perjuicios calculada utilizando el precio por día **establecido en las CPC**, por cada día de retraso de la Fecha de terminación con respecto a la Fecha Prevista de Terminación o cualquier prórroga a la misma. El límite del monto total de daños y perjuicios no deberá exceder el monto **estipulado en las CPC**. El Contratante podrá deducir dicha indemnización de los pagos que se adeudaren al Contratista. El pago por daños y perjuicios no afectará las obligaciones del Contratista.

⁶ La suma de los dos coeficientes, Ac y Bc, debe ser igual a 1 (uno) en la fórmula correspondiente a cada moneda. Normalmente, los dos coeficientes serán los mismos en todas las fórmulas correspondientes a las diferentes monedas, puesto que el coeficiente A, relativo a la porción no ajustable de los pagos, por lo general representa una estimación aproximada (usualmente 0,15) que toma en cuenta los elementos fijos del costo u otros componentes no ajustables. La suma de los ajustes para cada moneda se agrega al Precio del Contrato.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

57.2 Sin perjuicio de lo establecido en la subcláusula 44.3 de estas CGC, en caso de que el Contratista no corrija un defecto detectado dentro del plazo especificado en la notificación del Gerente de Obras de conformidad con la subcláusula 44.1, deberá pagar una penalización por desempeño ineficiente. El monto de la penalización será equivalente a un porcentaje del costo de subsanar el defecto, de acuerdo con el procedimiento descrito en la subcláusula 44.3 y **especificado en las CPC**.

57.3 Si la Fecha Prevista de Terminación se prorroga posteriormente a haber realizado la deducción por daños y perjuicios de conformidad con la subcláusula 57.1, el Gerente de Obra deberá considerar en el siguiente certificado de pago las deducciones en exceso que se hubieren efectuado al Contratista por tal concepto más el pago de intereses sobre el monto deducido en exceso, calculados para el período entre la fecha de pago hasta la fecha de reembolso, a las tasas especificadas en la subcláusula 51.3 de las CGC.

58 Bonificaciones

58.1 Si así se especifica **en las CPC**, se pagará al Contratista una bonificación por cada día que la Fecha de Terminación de la totalidad de las Obras sea anterior a la Fecha Prevista de Terminación. La bonificación se calculará a la tasa diaria **establecida en las CPC** hasta el monto máximo **determinado en las CPC**.
Para ello, el Gerente de Obras deberá certificar que se han terminado las Obras de conformidad con la Subcláusula 61.2 de las CGC aun cuando el plazo para terminarlas no estuviera vencido.

59 Trabajos por administración

59.1 Si corresponde, las tarifas para trabajos por administración indicadas en la oferta del Contratista se aplicarán solo cuando el Gerente de Obras haya instruido previamente por escrito que los trabajos adicionales se pagarán de esa manera.

59.2 El Contratista deberá dejar constancia, en formularios aprobados por el Gerente de Obras, de todo trabajo que deba pagarse como trabajos por administración. La información asentada en el formulario deberá ser verificada, autorizada y firmada por el Gerente de Obras dentro de los dos días después de haberse realizado el trabajo.

59.3 Los pagos al Contratista por concepto de trabajos por administración estarán supeditados a la presentación de los formularios mencionados en la subcláusula 59.2 de las CGC.

60 Costo de reparaciones

60.1 En el caso de que entre la Fecha de Inicio de las Obras y el vencimiento del Período de Responsabilidad por Defecto, las Obras o cualquier parte de éstas o cualquiera de las Obras Provisionales o los Materiales que hayan de incorporarse a ellas, sufriera daño, pérdida o perjuicio alguno (a menos que obedezca a un evento de Caso Fortuito o Fuerza Mayor como se define en la cláusula 41 de las CGC), el Contratista realizará las reparaciones y pagará por cuenta propia las pérdidas o daños, cuando tales pérdidas o daños sean ocasionados por sus propios actos u omisiones y así lo determinase el Gerente de Obras.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

- 60.2 En caso de daños, pérdidas o perjuicios en las obras, parte de las obras, obras provisionales o materiales que hayan de incorporarse a las obras, que sean ocasionados por causas distintas de la responsabilidad del Contratista descrita en la subcláusula 60.1 el Gerente de Obras podrá solicitar al Contratista realizar las reparaciones necesarias. Si el Contratista no pudiese realizar las reparaciones y así lo notificara, el Gerente de Obra tendrá la facultad de determinar las medidas a tomar que garanticen la seguridad e integridad de las obras y del sitio de obras.

F. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

61 Terminación de las Obras

- 61.1 Cuando las Obras se hayan completado sustancialmente y se haya aprobado satisfactoriamente cualquier prueba prevista en el Contrato sobre su terminación, el Contratista solicitará que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras. A partir de ese momento comenzará el Período de Responsabilidad por Defectos de conformidad con la cláusula 44.1 de las CGC hasta que el Gerente de Obras emita el Certificado de Corrección de Defectos.

- 61.2 Una vez que el Gerente de Obras considere que las Obras están terminadas, los defectos detectados han sido corregidos y se ha presentado el seguro al que hace referencia la subcláusula 68.1 y las garantías indicadas en las **CPC**, emitirá el Certificado de Corrección de defectos.

- 61.3 Las Obras se considerarán terminadas con la emisión de dicho Certificado, siempre que las disposiciones del Contrato que no se hayan cumplido aún y la disposición de resolución de controversias del Contrato permanezcan en vigor durante el tiempo que sea necesario para dirimir cualquier asunto o cuestión pendiente entre las Partes.

62 Recepción de las Obras

- 62.1 El Contratante tomará posesión del Sitio de las Obras y de las Obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el Gerente de Obras emita el Certificado de Terminación de las Obras.

63 Liquidación final

- 63.1 Antes del vencimiento del Período de Responsabilidad por Defectos, el Contratista entregará al Gerente de Obras un estado de cuenta detallado del monto total que el Contratista considere que se le adeuda en virtud del Contrato.

- 63.2 El Gerente de Obras emitirá un Certificado de Corrección de Defectos y certificará cualquier pago final que se adeude al Contratista dentro de los cincuenta y seis (56) días siguientes a haber recibido del Contratista el estado de cuenta detallado y éste estuviera correcto y completo a juicio del Gerente de Obras.

- 63.3 De no encontrarse el estado de cuenta correcto y completo, el Gerente de Obras o deberá emitir, dentro del mismo plazo establecido en la subcláusula 63.2. una lista que establezca la naturaleza de las correcciones o adiciones que sean necesarias. Si después de que el Contratista volviese a presentar el estado de cuenta final y éste aún no fuera satisfactorio a juicio del Gerente de Obras, éste decidirá el monto que deberá pagarse al Contratista y emitirá el certificado de pago.

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

64.1 En el caso de que las Especificaciones hayan solicitado la entrega al Contratante de los manuales de operación y mantenimiento actualizados, y de los planos finales el Contratista los entregará en las fechas **estipuladas en las CPC**.

64.2 Si el Contratista no proporciona los planos finales actualizados y/o los manuales de operación y mantenimiento a más tardar en las fechas estipuladas en la subcláusula 64.1, o no son aprobados por el Gerente de Obras, éste retendrá la suma **estipulada en las CPC** de los pagos que se le adeuden al Contratista.

65 Terminación anticipada del Contrato

65.1 Terminación por incumplimiento del Contratista

El Contratante podrá dar por terminado el Contrato si el Contratista incurre en incumplimiento fundamental del Contrato. Serán incumplimientos fundamentales del Contrato, entre otros, los siguientes hechos:

- a. El Gerente de Obras rechaza reiteradamente el diseño o partes del diseño de las Obras efectuado por el Contratista por no cumplir los requerimientos del contratante o retrasos injustificados en la entrega del diseño por más de 56 días;
- b. El Gerente de Obras le notifica al Contratista que el no corregir un defecto determinado constituye un caso de incumplimiento fundamental del Contrato y el Contratista no procede a corregirlo dentro de un plazo razonable establecido por el Gerente de Obras en la notificación;
- c. El Contratista suspende los trabajos por 28 días cuando el Programa vigente no prevé tal suspensión y tampoco ha sido autorizada por el Gerente de Obras;
- d. El Contratista no mantiene un seguro o una garantía que sea exigida en el Contrato;
- e. El Contratista ha demorado la terminación de las Obras por el número de días para el cual se puede pagar el monto máximo por concepto de daños y perjuicios, según lo estipulado en las **CPC**;
- f. El Contratista se retira de la Obra, en su totalidad o en parte, sin previa aprobación por escrito del Contratante;
- g. El Contratista no otorga al Contratante o a quien éste designe por escrito las facilidades o los datos y documentos necesarios para la supervisión o inspección de la ejecución de las Obras;
- h. El Contratista cede el Contrato a otros, en su totalidad o en parte según lo estipulado en la subcláusula 17.1;

65.2 Terminación por incumplimiento del Contratante

El Contratista podrá dar por concluido el Contrato si:

- a. El Contratante no efectúa al Contratista un pago certificado por el Gerente de Obra, dentro de los ochenta y cuatro (84) días siguientes a la fecha de emisión del certificado por el Gerente de Obra;
- b. El Gerente de Obras ordena al Contratista detener el avance de las Obras conforme lo establecido en la cláusula 42.1 y no retira la orden dentro de los veintiocho (28) días siguientes.

- 65.3 Cuando cualquiera de las Partes del Contrato notifique al Gerente de Obras de un incumplimiento del Contrato, por una causa diferente a las indicadas en las subcláusulas 65.1

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

y 65.2 de las CGC, el Gerente de Obras deberá decidir si el incumplimiento es o no fundamental.

65.4 Terminación por insolvencia

El Contratante puede dar por terminado el Contrato si el Contratista es declarado por autoridad competente en concurso de acreedores, suspensión de pagos, quiebra o liquidación o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio por causas distintas de una reorganización o fusión de sociedades; o si el Contratista es una empresa o un miembro de una empresa que ha quedado disuelta por acción judicial.

En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Contratista, siempre que ésta no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Contratante.

65.5 Terminación por prácticas prohibidas

El Contratante podrá, mediante notificación por escrito, unilateralmente dar por terminado el Contrato si a su juicio considera que el Contratista ha incurrido en prácticas prohibidas conforme a lo establecido en las políticas del Banco sobre Prácticas Prohibidas, tal como se definen en la cláusula 4 de estas CGC al competir por el contrato o en su ejecución.

65.6 Terminación por conveniencia

El Contratante podrá terminar anticipadamente el Contrato por causa o conveniencia que sea del interés del Contratante previa notificación por escrito al Contratista con no menos de catorce (14) días de antelación.

65.7 Terminación del contrato por razones de caso fortuito o fuerza mayor

Cuando un acontecimiento de cualquier hecho que constituya caso fortuito o fuerza mayor interrumpe o suspende la posibilidad del cumplimiento de cualquiera de las obligaciones sustanciales de cualquiera de las Partes por un periodo continuo de noventa (90) días, y las Partes no pudieren llegar a un acuerdo para modificar los términos del Contrato durante dicho periodo el Contratista tendrá el derecho de solicitar la terminación del Contrato y el Contratante resolverá y, en su caso, podrá dar por terminado el Contrato conforme lo indicado en la cláusula 69 de estas CGC.

- 65.8 Si el Contrato fuere terminado, el Contratista deberá suspender los trabajos inmediatamente, disponer las medidas de seguridad necesarias en el Sitio de las Obras y retirarse del lugar tan pronto como sea razonablemente posible.

66 Derechos de propiedad después de la terminación por incumplimiento del Contratista

- 66.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento del Contratista, los equipos y planta que no han sido legalmente transferidos al Contratante serán propiedad del Contratista. Los materiales, obras provisionales y obras que se encuentren en el sitio de obras y que hayan sido debidamente pagados o que el Gerente de Obras determine e incluya en el certificado al que hace referencia la subcláusula 67.1, serán propiedad del Contratante.

67 Pagos posteriores a la terminación anticipada del Contrato

67.1 Si el Contrato se termina por incumplimiento fundamental del Contratista, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado en el que conste el valor de los trabajos realizados y de los Materiales ordenados por el Contratista no pagados, menos el monto de los anticipos no amortizados por él hasta la fecha de emisión de dicho certificado, y menos el porcentaje

Condiciones Generales del Contrato (CGC)

estipulado en las CPC que haya que aplicar al valor de los trabajos que no se hubieran terminado e iniciados. No corresponderá pagar indemnizaciones adicionales por daños y perjuicios. Si el monto total que se adeuda al Contratante excediera el monto de cualquier pago que debiera efectuarse al Contratista, la diferencia constituirá una deuda a favor del Contratante.

67.2 Si el Contrato se termina por conveniencia del Contratante o por incumplimiento fundamental del Contrato por el Contratante, el Gerente de Obras deberá emitir un certificado por el valor de los trabajos realizados, los materiales ordenados, el costo razonable del retiro de los equipos y la repatriación, en su caso, del personal del Contratista ocupado exclusivamente en las Obras, y los costos en que el Contratista hubiera incurrido para el resguardo y seguridad de las Obras, menos el monto de los anticipos que no amortizados hasta la fecha de emisión de dicho certificado.

68 Responsabilidad por vicios ocultos posterior a la emisión del Certificado de corrección de defectos

68.1 Una vez emitido el Certificado de corrección de defectos, cada una de las Partes continúa siendo legalmente responsable de cualquier obligación derivada de vicios en el diseño y en la ejecución de las obras que no hubiesen sido identificadas en el período de responsabilidad por defectos al que hace referencia la subcláusula 43.1. La responsabilidad del contratista derivadas de vicios en la ejecución de diseño y de la construcción continuará en vigencia por el plazo **indicado en las CPC**.

En caso de que el contratante indique en las **CPC** que se requiere la contratación de un seguro para garantizar la cobertura de esta responsabilidad legal, la emisión del Certificado de corrección de defectos estará sujeta a la presentación de dicho seguro.

69 Liberación de Cumplimiento

69.1 Si el Contrato es frustrado por motivo de una guerra, o por cualquier otro evento que esté totalmente fuera de control del Contratante o del Contratista, el Gerente de Obras deberá certificar la frustración del Contrato. En tal caso, el Contratista deberá disponer las medidas de seguridad necesarias en el Lugar de las Obras y suspender los trabajos a la brevedad posible después de recibir este certificado. En caso de frustración, deberá pagarse al Contratista todos los trabajos realizados antes de la recepción del certificado, así como de cualesquier trabajos realizados posteriormente sobre los cuales se hubieran adquirido compromisos.

Condiciones Particulares del Contrato

Condiciones Particulares del Contrato

Las siguientes Condiciones Particulares del Contrato (CPC) complementarán y/o variarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)							
A. Disposiciones Generales								
1.1(g)	El Contratante, organismo ejecutor es: Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI)							
1.1(r)	La Fecha de Inicio es 25 de enero de 2025. El plazo para ejecutar la totalidad del contrato es: 495 días							
1.1 (t)	El plazo para la ejecución de las obras es de 200 días							
1.1 (u)	El Gerente de Obras es Pablo Camacho Salazar							
1.1 (ff)	Las Obras consisten en Estudios, Diseño y Construcción de Obras de estabilización de taludes Lote 3-1							
1.1(hh)	El país del Contratante es: Costa Rica							
1.1(oo)	El Prestatario/Beneficiario es Gobierno de la República de Costa Rica							
1.1 (pp)	Los Sitios de las Obras están ubicados según siguiente detalle:							
	Sitio	Provincia	Cantón	Distrito	Lugar	Rut a	Punto kilométric o	Coordena das CRTM-05
	Sitio No.01 CONAV I-CA-42	Puntarena s	Gaíabi to	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	3 4	24+442	X:430372.705 Y: 1073222.887
	Sitio No.02 CONAV I-CA-42	Puntarena s	Gaíabi to	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	3 4	24+500	X:430353.761 Y: 1073140.428

	Sitio No.03 CONAV I- CA-42	Puntarena s	Gafabi to	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado- Herradura	3 4	25+004	X:429997.1 53 Y: 1072843.870
	Sitio No.04 CONAV I- CA-42	Puntarena s	Gafabi to	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado- Herradura	3 4	25+500	X:429728.8 02 Y: 1072424.366

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)							
	Sitio No.05 CONAV I-CA-42	Puntarenas	Gaíabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	25+588	X:429712.164 Y:1072347.207
	Sitio No.06 CONAV I-CA-42	Puntarenas	Gaíabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	26+081	X:429607.296 Y:1071930.050
	Sitio No.07 CONAV I-CA-42	Puntarenas	Gaíabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	26+478	X:429346.736 Y:1071665.932
	Sitio No.08 CONAV I-CA-42	Puntarenas	Gaíabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	26+559	X:429304.540 Y:1071593.527
	Sitio No.09 CONAV I-CA-42	Puntarenas	Gaíabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	27+046	X:428962.312 Y:1071275.405
	Sitio No.10 CONAV I-CA-42	Puntarenas	Gaíabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	25+582	X:428532.784 Y:1071166.569
	Sitio No.11 CONAV I-CA-42	Puntarenas	Gaíabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	27+703	X:428548.026 Y:1071045.732
	Sitio No.12 CONAV I-CA-42	Puntarenas	Gaíabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	28+024	X:428446.131 Y:1070744.420

		Sitio No.13 CONAV I- CA-42	Puntare nas	Gaíabi to	Tárco les	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado- Herradura	3 4	28+41 2	X:428748.4 71 Y: 1070575.934
		Sitio No.14 CONAV I- CA-42	Puntare nas	Gaíabi to	Tárco les	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado- Herradura	3 4	28+50 0	X:428836.8 95 Y: 1070574.939
		Sitio No.15 CONAV I- CA-42	Puntare nas	Gaíabi to	Tárco les	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado- Herradura	3 4	29+04 6	X:429235.8 55 Y: 1070228.344
		Sitio No.16 CONA VI-	Puntare nas	Gaíabi to	Tárco les	Caletas (RN.34) Quebrada	3 4	29+410	X:429418.832



Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)							
	CA-42				Ganado-Herradura			Y: 1069924.677
	Sitio No.17 CONAV I-CA-42	Puntarenas	Gaíabito	Tárcoles	Caletas (RN.34) Quebrada Ganado-Herradura	34	29+530	X:429504.198 Y:1069840.625
1.1 (rr)	El Superintendente de Construcción es: Ing. Pablo Camacho Salazar o a identificar durante la ejecución del contrato.							
1.1 (ww)	La fecha de entrada en vigor del contrato es: 15 de diciembre de 2024 aproximadamente.							
5.1	El idioma oficial es: Español							
6.1	La ley aplicable que rige el Contrato es la ley de República de Costa Rica							
7.1	El Asociado responsable designado por el APCA para actuar como su representante para los fines del contrato es (<i>nombre del representante común del APCA, quién tiene las facultades para contraer obligaciones y recibir instrucciones para y en nombre de todos y cada uno de los integrantes del APCA.</i>) INDICAR “NO APLICA” EN CASO DE QUE EL ADJUDICADO NO SEA UN APCA.							
8.1	NO APLICA							
8.2	NO APLICA							
10.2(c)	NO APLICA							
10.3	NO APLICA							
12.6	Los documentos que el Contratista entregará al Gerente de Obra para su revisión y aprobación son: Ver Sección V Requisitos del Contratante Apartado 5							

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
13.1	El Gerente de Obras podrá delegar en otras personas cualquiera de sus deberes y responsabilidades.
15.2	Edificio de CONAVI ubicado 50 (cincuenta) metros este y 10 (diez) metros norte de la Rotonda de Betania en Mercedes de Montes de Oca, San José, Costa Rica
18.1	NO APLICA
21.1	Las coberturas mínimas de seguros y los deducibles serán: (a) para pérdida o daño de las Obras, Planta y Materiales: (b) para pérdida o daño de equipo: (c) para responsabilidad civil por pérdida o daño a la propiedad (excepto a las Obras, Planta, Materiales y Equipos) en conexión con el Contrato (d) para responsabilidad civil por lesiones personales o muerte: (i) de los empleados del Contratante: (ii) de otras personas: El monto de las coberturas deberán ser propuestos por el oferente.
22.1	Los Informes de Investigación del Sitio de las Obras son: El contratante no dispone de informes de investigación del sitio de las obras
24.1	El monto de la Garantía de Cumplimiento es: 10% (Diez por ciento) del monto del contrato
25.1	La(s) fecha(s) de Toma de Posesión del Sitio de las Obras serán las indicadas en la orden de inicio de cada línea del contrato
25.2	El plazo estipulado para la obtención del acceso a terrenos que excedan el sitio de la obra y no sean de carácter público, así como la presentación al Gerente de Obra de los permisos correspondientes será de <i>(Indicar número de días)</i> a partir de la firma del contrato. Cuando aplique.
27.1	El Contratista deberá tomar todas las medidas requeridas para proteger el medio ambiente establecidas en la sección de requisitos ambientales y sociales del presente documento. Adicionalmente, El Contratista deberá tomar todas las medidas requeridas para proteger el medio ambiente establecidas en la Sección V del presente documento, de acuerdo con el Plan de Gestión Ambiental del proyecto aprobado por la SETENA en su resolución de viabilidad ambiental.
32.3	El plazo mínimo durante el cual el Contratista y sus subcontratistas deben mantener los registros y documentos relacionados con el Contrato será de 1 (un) año

33.3	El proceso extrajudicial de resolución de conflictos al que pueden someterse las diferencias que puedan surgir entre las Partes con motivo de la ejecución del contrato será conforme a lo siguiente: Para controversias durante la ejecución del contrato se establece como la instancia de resolución las siguientes: a. El Contratista no podrá aprovecharse de los errores u omisiones que hubiere en los planos o en las especificaciones técnicas de construcción. Si durante el curso de
------	--

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
	ejecución de la obra, El Contratista hallare cualquier error, discrepancia u omisión en los planos o en las especificaciones, lo notificará inmediatamente por escrito al Administrador de la Contratación b. En caso de que hubiere discrepancia en aspectos técnicos, se aplicarán las siguientes reglas: i. Los dibujos a escala mayor regirán sobre los de escala menor. ii. Las dimensiones indicadas en números regirán sobre las medidas a escala. iii. Las especificaciones técnicas de construcción regirán sobre los planos, salvo en los casos en que las primeras indiquen lo contrario. c. Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y en letras, prevalecerán los indicados en letras. Salvo en casos de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real, de conformidad con lo señalado en el artículo No. 42 de la LGCP y el No. 98 de su reglamento. d. Cuando haya diferencia entre el precio unitario y el precio total del rubro de pago, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose de esta manera el precio total ofertado. El valor unitario prevalecerá sobre el precio global. e. <i>Cuando haya diferencia entre la cantidad ofertada y la cantidad cartelaria, prevalecerá la cantidad cartelaria, corrigiéndose de esta manera la cantidad ofertada y consecuentemente el precio total ofertado.</i> f. <i>Cualquier precio unitario y cantidad consignada en la oferta que cuente con más de 2 (dos) decimales, será redondeado a la centésima más próxima.</i> g. <i>Cuando la discrepancia no fuere posible de aclarar por medio de estas reglas, decidirá el Administrador de la Contratación, de acuerdo a lo indicado en la LGCP (artículo No. 117) y su reglamento (artículos Nos. 297, 298, 299, 300,201,302).</i> <i>Para el caso de arbitrajes, Podrán ser sometidas las controversias de naturaleza patrimonial que no impliquen renuncia a las potestades de imperio y deberes públicos, de conformidad con la Ley 7727 de la Resolución Alternativa de Conflictos y Promoción de la</i> <i>Paz Social</i>

33.4	El plazo dentro del cual las partes deberán resolver la controversia o diferencia antes de informar a la otra parte sobre intenciones de iniciar un proceso de arbitraje será de 45 (cuarenta y cinco) días a partir de la fecha de la notificación de la controversia por cualquiera de las partes. Las normas de procedimiento para los procesos de arbitraje, de conformidad con la Cláusula 33.5 de las CGC, serán: b. El Reglamento de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI o ICC, por sus siglas en inglés), CGC 33.4 a) Todas las controversias que deriven de este contrato o que guarden relación con este serán resueltas definitivamente de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la
-------------	--

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
	Cámara de Comercio Internacional por uno o más árbitros nombrados conforme a ese Reglamento.
B. Diseño de las Obras	
34.4	Los requisitos para la aprobación de los permisos, licencias y consentimientos, incluyendo las licencias ambientales y permisos municipales deben ser cumplidos por el Contratista: Si
C. Control de Plazos	
35.1	El Contratista presentará un Programa para la aprobación del Gerente de Obras dentro de 8 (ocho) días a partir de la fecha de la Carta de Aceptación.
35.2	Los plazos entre cada actualización del Programa serán de 30 (treinta) días calendario .
35.3	El monto que será retenido por la presentación retrasada del Programa actualizado será de 1% (uno por ciento) del monto del programa de trabajo.
41.1	El umbral de las inclemencias del tiempo y otros fenómenos naturales, así como los conflictos sociales o políticos que se consideran caso fortuito o fuerza mayor para los efectos del Contrato son: Inclemencias del tiempo y fenómenos naturales Precipitaciones diarias mayores a 10 (diez) mm Lluvias de más de 5 (cinco) horas de duración Incendios y/o terremotos que afecten la integridad de las obras de infraestructura. Conflictos sociales Huelgas Bloqueos

42.6

En caso de suspensión temporal de las Obras por instrucción del Contratante a través del Gerente de Obras se considerarán gastos no recuperables pagaderos al Contratista los siguientes:

La suspensión se acordará por escrito, mediante resolución motivada, dictada por la gerencia o quien ésta delegue, con indicación precisa, entre otras cosas, de la parte realizada o ejecutada hasta ese momento, el estado y a cargo de quién corre el deber de conseNar lo ejecutado, las medidas que se adoptarán para garantizar el equilibrio financiero del contrato, así como la fecha prevista para el reinicio de la ejecución.

El Contratista podrá reclamar la indemnización de los daños que Je provoque la suspensión y el pago de reajuste por variación de los costos directos o indirectos, estrictamente relacionados con la obra y que se verán afectados con la suspensión, según lo establecido en el artículo 228 del Reglamento de la Ley General de Contratación Pública vigente.

D. Control de la Calidad

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
44.1	El Período de Responsabilidad por Defectos es: de 2 (dos) Años.
E. Control de Costos	
49.1	NO APLICA
50.1	NO APLICA
50.2	El plazo para que el Gerente de Obras verifique las facturas mensuales del Contratista y, en caso de aceptación, certifique la suma que deberá pagársele es de 10 (diez) días hábiles.
51.1	Los pagos y deducciones se efectuarán en las siguientes proporciones y monedas: (Indicar) - Dólares estadounidenses (USD) - Contra avance de obra y cumplimientos del programa de trabajo
51.2	En cuanto a la forma y condiciones de pago, serán aplicables a lo estipulado en el marco de la ley y el contrato que sustentan el presente documento base, es decir, será lo que se estipula en la Ley nro. 10456, emitida por la Asamblea Legislativa de Costa Rica, donde se aprueba el Contrato de Préstamo Nro. 2317 que financiará el "Programa de Emergencia" para la Reconstrucción Integral y Resiliente de Infraestructura (PROERI) suscrito entre la República de Costa Rica y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). El plazo para el pago al Contratista de los montos certificados por el Gerente de Obras es de 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de la fecha de cada certificado.
51.3	NO APLICA
52.1	La moneda del país del Contratante es: Colones Costarricenses
55.1	El Contrato no está sujeto a ajuste de precios.
56.1	La proporción que se retendrá de los de pagos es: 4% (cuatro por ciento)
56.3	La sustitución de la retención posterior a la Fecha de terminación de las Obras a la que se refiere la subcláusula 55.3 de las CGC será mediante la presentación de una garantía de calidad conforme a lo siguiente: Tipo de instrumento: Garantía Bancaria Monto: 2% (dos por ciento) del monto del contrato Vigencia: 12 (doce) meses posteriores a la recepción de las ofertas

57.1	El monto de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es del 0, 1 0 % (cero coma diez por ciento) por día. El monto máximo de la indemnización por daños y perjuicios para la totalidad de las Obras es 10% (diez por ciento) del precio final del
------	---

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
	Contrato. Además, ante la necesidad de definir y justificar la cuantía de las sanciones aplicables, asociadas a los proyectos indicados en el presente documento, la "unidad responsable de emitir la no objeción" ha realizado las valoraciones correspondientes para este tipo de procedimiento, procurando el cumplimiento de las condiciones contractuales. Cuantía Para definir el valor de las sanciones, se determinó un monto teórico "S", establecido como el 20% del monto entre el plazo original del contrato. Por lo tanto, para calcular el valor de "S" (sanción por día o evento) establecido anteriormente, se aplicará la siguiente fórmula: Donde: MOC = POC = $S = (\sim gg) \times 20\%$ monto original del contrato. plazo original del contrato en días naturales. Dado lo anterior, se detalla cada una de las sanciones a aplicar:

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)	
	Actividad sujeta de aplicación de sanciones	Sanciones por día o evento
	No presentación o atrasos en las entregas de la fase de diseño (estudios técnicos, informe de estudios preliminares, anteproyecto, planos constructivos, especificaciones técnicas y memorias de cálculo, presupuesto de obra programación de obra)	S (por día)
	No presentación o atrasos en la entrega de los requisitos cartelarios para dar orden de inicio, por ejemplo: programa de trabajo, atestados del personal, Pólizas, Plan de manejo de tránsito, entre otros.	S (por día)
	Presentación incompleta de los requisitos cartelarios para dar orden de inicio, por ejemplo: programa de trabajo, atestados del personal, Pólizas, Plan de manejo de tránsito, entre otros.	2 * S (por evento)
	Inicio tardío de actividades respecto a la "orden de inicio" emitida.	4 * S (por día)
	Atrasos en la ejecución de los trabajos, respecto a lo indicado en el programa de trabajo aprobado y vigente.	2 * S (por día)
	Atraso en la fecha de entrega del proyecto y/o conclusión del mismo respecto al programa de trabajo aprobado.	4 * S (por día)
	Suspensión injustificada de actividades del proyecto de conformidad con el programa de trabajo aprobado y vigente.	2 * S (por día)
	Incumplimiento en la disponibilidad de brigadas de personal, equipo y maquinaria para ejecutar el contrato.	2 * S (por evento)
	Ausencia injustificada del ingeniero residente y/o superintendente o capataz por parte del Contratista , durante la etapa constructiva (ii).	3 * S (evento)
	No cumplimiento de visitas al sitio de obra (director técnico, consultor de calidad y/o regente ambiental, etc.) (ii).	3 * S (evento)

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)						
	Estudio de proporcionalidad El Contratista deberá asumir sus responsabilidades ante el Contratante por el concepto de sanciones, el monto establecido por cada uno de los incumplimientos de los elementos señalados en la tabla anterior; por lo que la unidad responsable podrá deducir dichos montos de los pagos que se adeuden al contratista. Se aplicarán sanciones pecuniarias cuando El Contratista incurra en alguno de los incumplimientos señalados, previa comunicación por escrito de la unidad responsable del contrato. A continuación, se detalla la justificación de cada una de las posibles sanciones identificadas; además, en el cuadro adjunto se puede observar con claridad que no existe duplicidad en el causal de sanciones.						
	<table><tr><th>Actividad sujeta de aplicación de sanciones</th><th>Sanciones por día o evento</th><th>Justificación</th></tr><tr><td>No presentación o atrasos en la entrega de los requisitos cartelarios para dar orden de inicio, por ejemplo: programa de trabajo, atestados del personal, pólizas, Plan de manejo de tránsito, entre otros.</td><td>S (por día)</td><td>Esta sanción es debido a que la unidad responsable del contrato debe dar aprobación de dicha información y conocer los plazos propuestos para el desarrollo de las diferentes labores, previo a la emisión de la Orden de Servicio para inicio del contrato, y por ende desarrollar la ejecución de obra. Es necesario contar con el programa de trabajo, para el control del plazo contractual, así como considerar la necesidad de realizar verificaciones respecto a lo indicado en dicho documento. Adicionalmente, con el fin de velar por la seguridad durante la ejecución, se debe contar con las pólizas aplicables, así como la maquinaria al día, entre otra documentación.</td></tr></table>	Actividad sujeta de aplicación de sanciones	Sanciones por día o evento	Justificación	No presentación o atrasos en la entrega de los requisitos cartelarios para dar orden de inicio, por ejemplo: programa de trabajo, atestados del personal, pólizas, Plan de manejo de tránsito, entre otros.	S (por día)	Esta sanción es debido a que la unidad responsable del contrato debe dar aprobación de dicha información y conocer los plazos propuestos para el desarrollo de las diferentes labores, previo a la emisión de la Orden de Servicio para inicio del contrato, y por ende desarrollar la ejecución de obra. Es necesario contar con el programa de trabajo, para el control del plazo contractual, así como considerar la necesidad de realizar verificaciones respecto a lo indicado en dicho documento. Adicionalmente, con el fin de velar por la seguridad durante la ejecución, se debe contar con las pólizas aplicables, así como la maquinaria al día, entre otra documentación.
Actividad sujeta de aplicación de sanciones	Sanciones por día o evento	Justificación					
No presentación o atrasos en la entrega de los requisitos cartelarios para dar orden de inicio, por ejemplo: programa de trabajo, atestados del personal, pólizas, Plan de manejo de tránsito, entre otros.	S (por día)	Esta sanción es debido a que la unidad responsable del contrato debe dar aprobación de dicha información y conocer los plazos propuestos para el desarrollo de las diferentes labores, previo a la emisión de la Orden de Servicio para inicio del contrato, y por ende desarrollar la ejecución de obra. Es necesario contar con el programa de trabajo, para el control del plazo contractual, así como considerar la necesidad de realizar verificaciones respecto a lo indicado en dicho documento. Adicionalmente, con el fin de velar por la seguridad durante la ejecución, se debe contar con las pólizas aplicables, así como la maquinaria al día, entre otra documentación.					

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)		
	Presentación incompleta de los requisitos cartelarios para dar orden de inicio, por ejemplo: programa de trabajo, atestados del personal, pólizas, Plan de manejo de tránsito, entre otros.	2 * S (por evento)	Esta sanción es debido a que la unidad responsable del contrato debe dar aprobación de dicha información y conocer los plazos propuestos para el desarrollo de las diferentes labores, además debe cumplir con todos los elementos necesarios para su adecuada aplicación. Aunado a lo anterior, se debe contar con la totalidad de la información sobre obligaciones del Contratista, tales como pólizas vigentes y demás documentación señalada dentro del pliego de condiciones.
	Inicio tardío de actividades respecto a la "orden de inicio" emitida,	4 * S (por día)	Una vez emitida la Orden de inicio, el plazo contractual empieza a transcurrir y las tareas deben ser efectuadas según lo indicado en el programa de trabajo aprobado por la unidad supervisora del contrato, por lo que el

			inicio tardío de las actividades se considera una falta y debe ser sancionado, dado que una afectación en la ruta crítica representa un riesgo de incumplimiento del plazo contractual y eventualmente una afectación también en la calidad de los trabajos y/o el costo de ellos.
	Atrasos en la ejecución de los trabajos, respecto a lo indicado en el programa de trabajo aprobado y vigente.	2 * S (por día)	Una vez aprobado el programa de trabajo por la unidad responsable del contrato, las tareas deben ser efectuadas según lo indicado por El Contratista, por lo que el atraso de alguna de las tareas se considera una falta y debe ser multado, dado que una afectación en la ruta crítica representa un riesgo de incumplimiento del plazo contractual y eventualmente una afectación también en la calidad de los trabajos y/o el costo de ellos.

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
-----------------	---

	Suspensión injustificada de actividades del proyecto de conformidad con el programa de trabajo aprobado y vigente.	2 * S (por día)	El Contratista se compromete a informar a la unidad responsable sobre la existencia de situaciones que ameriten la suspensión temporal del contrato, esto para valoración, en caso de que sea necesario realizar la gestión; la misma se estaría oficializando mediante el respectivo comunicado, por lo que si El Contratista realiza una suspensión no autorizada u ordenada por parte de la unidad responsable estaría implicando el cobro de sanciones. Por cuanto toda afectación en la ruta crítica constituye un riesgo de incumplimiento del plazo contractual y eventualmente una afectación en la calidad de los trabajos y/o el costo de ellos.
	Incumplimiento en la disponibilidad de brigadas de personal, equipo y maquinaria para ejecutar el contrato.	2 * S (por evento)	El Contratista, se compromete a contar, en todo momento con los recursos ofrecidos para la ejecución de cada una de las actividades señaladas como parte de la contratación, por lo que su incumplimiento conlleva aplicación de sanciones.

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)		
			corroborará mediante anotaciones en bitácora y reportes de inspección.
	No cumplimiento de visitas al sitio de obra (director técnico, consultor de calidad y/o regente ambiental, etc.)	3 * S (evento)	El Contratista, se compromete a tener el personal (director técnico, consultor de calidad y/o regente ambiental, etc.) visitando el sitio bajo la periodicidad estipulada en el presente documento, con el fin de garantizar una ejecución técnicamente adecuada que permita un producto final de calidad, por lo que el incumplimiento de dichas visitas estaría conllevando a la aplicación de sanciones. Se corroborará mediante anotaciones en bitácora y reportes de la supervisión.

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)		
	Incumplimiento de medidas de controles ambientales, control de calidad y faltas a la seguridad ocupacional, según lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes.	2 * S (por evento)	El Contratista se compromete a cumplir con las Medidas Ambientales de Mitigación y Control, así como las medidas de seguridad ocupacional señaladas dentro del pliego de condiciones y dentro de la legislación vigente y aplicable, esto procurando la seguridad de los usuarios y evitar la contaminación en el sitio del proyecto, por lo que su no cumplimiento conlleva la aplicación de sanciones.
	El Contratista o su personal no se presentan a las reuniones de coordinación establecidas por la unidad supervisora.	2 * S (por evento)	Es requerida para poder realizar la coordinación y comunicación efectiva entre la unidad responsable y El Contratista con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento de las obras. Por lo que existe compromiso del Contratista, a que el personal propuesto para la contratación atienda en tiempo solicitudes de reuniones realizadas por la unidad responsable con la debida anticipación, por lo que su incumplimiento conlleva aplicación de sanciones.
	El Contratista no entrega información o documentación	2 * S (por día)	Esta sanción se da a raíz de entrega tardía de información, adicional a la

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)		
	solicitada por la unidad responsable del contrato.		contenida en los informes del contrato solicitada por la unidad responsable por la necesidad de aclarar alguna situación, o consideraciones para avanzar. Ya que la información es requerida para poder realizar las gestiones administrativas, seguimiento y verificación de la calidad del proyecto.
	Inobservancia o falta de aplicación del plan de manejo del tránsito	2 * S (por evento)	El plan de manejo de tránsito se considera de suma importancia para mantener la seguridad de los usuarios durante la ejecución del contrato, por lo tanto, el no acatamiento del mismo conlleva la aplicación de sanciones.
	Irrespetar las franjas horarias, autorizadas por la DGIT o establecidas en el pliego de condiciones de cada lote, asignadas para las labores constructivas y la regulación del tránsito vehicular,	2 * S (por día)	El respetar las franjas horarias establecidas, tanto para las labores constructivas como para la regulación del tránsito, se considera de suma importancia para reducir el impacto del congestionamiento vehicular asociado; por lo tanto, el no acatamiento conlleva la aplicación de sanciones.

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)		
	Atrasos en la disponibilidad y/o colegiatura del personal profesional (nacional y extranjero)	S (por día)	Esta sanción se considera dado que este proceso genera atraso en cuanto que los profesionales propuestos deben estar colegiados durante la ejecución contractual, también en caso de cambio de profesionales y el iniciar los trámites en forma tardía genera repercusión en la ejecución del proyecto.
	El Contratista realiza cambio de personal sin autorización de la unidad responsable	1,5* S (por día)	De acuerdo al pliego de condiciones es necesario verificar que el personal en obra cumpla con los requisitos necesarios en experiencia y escolaridad para llevar a cabo las obras, por lo que cualquier cambio deberá ser presentado a la unidad responsable para la debida validación y aprobación, por lo que el cambio o presencia en sitio de personal no autorizado conlleva a la aplicación de sanciones.
	Atrasos en la entrega o no presentación de los informes o sus correcciones conformidad con el plazo establecido por la unidad responsable del contrato.	1.5*S (por día)	La entrega de cada uno de los Informes será definida por la unidad responsable, por lo que la entrega tardía de cualquiera de estos informes se considera una falta y se sanciona, ya que la información es requerida para gestiones administrativas.
57.2	La penalización por subsanar un defecto no corregido por El Contratista será de 100% (cien) por ciento del costo de la corrección del defecto, todo a entera responsabilidad del Contratista.		
58.1	NO APLICA		
F. Finalización del Contrato			
61.2	NO APLICA		

64.1	Los Manuales de operación y mantenimiento deberán presentarse a más tardar en la recepción de cada proyecto. Los planos actualizados finales deberán presentarse a más tardar en la recepción del proyecto.
-------------	--

Ref. en las CGC	Condiciones Particulares del Contrato (CPC)
64.2	La suma que se retendrá por no cumplir con la presentación de los planos actualizados finales y/o los manuales de operación y mantenimiento en la fecha establecida en las CGC 63.1 será de 2 veces el salario mínimo de un trabajador en ocupación especializada, por día, según los datos del Ministerio de Trabajo de Costa Rica.
65.1(e)	El número máximo de días es 80.
67.1	El porcentaje que se aplicará al valor de las Obras no terminadas para fines de pago posteriores a la terminación anticipada es 0% (Cero por ciento)
68.1	Los plazos contractuales para responsabilidad por vicios ocultos posterior a la emisión del Certificado de corrección de defectos son: a. 10 años en caso de fallas o defectos estructurales; b. 5 años cuando se trate de falla o defectos de los elementos constructivos o de las instalaciones; c. 3 años si hubiera fallas o defectos que afecten a elementos de terminaciones o acabados de las obras; y d. 5 años para fallas o defectos que no sean asimilables o equivalentes a los apuntados supra. Seguros: No Aplica

Apéndice 1: Disposiciones de integridad

A. Contrapartes y sus Relacionados:

Todas las personas naturales o jurídicas que participen o presten servicios en proyectos u operaciones, ya sea en su condición de oferentes, prestatarios, subprestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, beneficiarios de donaciones (y a todos sus empleados, representantes y agentes), así como cualquier otro tipo de relación análoga, en adelante referidos como Contrapartes y sus Relacionados, deberán abstenerse de realizar cualquier acto o acción que se enmarque o pueda catalogarse como Práctica Prohibida conforme lo establece el literal (B) del presente Apéndice.

B. Prácticas Prohibidas:

El BCIE ha establecido un Canal de Reportes como el mecanismo para denunciar e investigar irregularidades, así como la comisión de cualquier Práctica Prohibida, en el uso de los fondos del BCIE o de los fondos administrados por éste.

Para efectos del presente contrato, entiéndase por Prácticas Prohibidas las siguientes:

- i. **Práctica Fraudulenta:** Cualquier hecho u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberadamente o por negligencia, engañe o intente engañar a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole, propio o de un tercero o para evadir una obligación a favor de otra parte.
- ii. **Práctica Corruptiva:** Consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, de manera directa o indirecta, algo de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- iii. **Práctica Coercitiva:** Consiste en perjudicar o causar daño; o amenazar con perjudicar o causar daño, de manera directa o indirecta, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar en forma indebida las acciones de una parte.
- iv. **Práctica Colusoria:** Acuerdo realizado entre dos o más partes con la intención de alcanzar un propósito indebido o influenciar indebidamente las acciones de otra parte.
- v. **Práctica Obstructiva:** Consiste en: (a) deliberadamente destruir, falsificar, alterar u ocultar pruebas materiales para una investigación, o hacer declaraciones falsas en las investigaciones, a fin de impedir una investigación sobre denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias; y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquiera de las partes para evitar que ellas revelen el conocimiento que tienen sobre temas relevantes para la investigación, o evitar que siga adelante la investigación; o (b) emprender intencionalmente una acción para impedir físicamente el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría y acceso a la información que tiene el BCIE.

C. Declaraciones y Obligaciones de las Contrapartes:

La(s) Contraparte(s) trasladará(n) a sus Relacionados (subprestatarios, organismos ejecutores, coordinadores, supervisores, contratistas, subcontratistas, consultores, proveedores, oferentes, beneficiarios de donaciones y similares) las siguientes declaraciones debiendo establecerlas de forma expresa en la documentación contractual que rija la relación entre la(s) Contraparte(s) con sus Relacionado(s). Lo anterior será aplicable a operaciones financiadas con recursos del BCIE o administrados por éste, con el fin de prevenir que éstos incurran en la comisión de Prácticas Prohibidas, obligándose tanto la Contraparte como sus Relacionados a acatar las acciones y decisiones que el BCIE

estime pertinentes, en caso de comprobarse la existencia de cualesquiera de las Prácticas Prohibidas descritas en el literal (B) del presente Apéndice.

Declaraciones Particulares de las Contrapartes

Las Contrapartes declaran que:

- i. Conocen el Canal de Reportes del BCIE, como un mecanismo para denunciar e investigar irregularidades o la comisión de cualquier Práctica Prohibida en el uso de los fondos del BCIE o de los fondos administrados por éste.
- ii. Conservarán todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el BCIE por un período de diez (10) años, contados a partir de la finalización del presente contrato.
- iii. A la fecha del presente contrato no se han cometido de forma propia ni a través de relacionados (empleados, representantes y agentes) o cualquier otro tipo de relación análoga, Prácticas Prohibidas.
- iv. Toda la información presentada es veraz y por tanto no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho durante los procesos de elegibilidad, selección, negociación, licitación y ejecución del presente contrato.
- v. Ni ellos, ni sus directores, su personal, contratistas, consultores y supervisores de proyectos (i) se encuentran inhabilitados o declarados por una entidad como inelegibles para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por cualquier otra entidad, o (ii) hayan sido declarados culpables de delitos vinculados con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.
- vi. Ninguno de sus directores y funcionarios ha sido director, funcionario o accionista de una entidad (i) que se encuentre inhabilitada o declarada inelegible por cualquier otra entidad, (ii) o haya sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas por parte de la autoridad competente.

Obligaciones de las Contrapartes

Son obligaciones de las Contrapartes las siguientes:

- i. No incurrir en ninguna Práctica Prohibida en los programas, proyectos u operaciones financiados con fondos propios del BCIE o fondos administrados por éste.
- ii. Reportar durante el proceso de selección, negociación y ejecución del contrato, por medio del Canal de Reportes, cualquier irregularidad o la comisión de cualquier Práctica Prohibida relacionada con los proyectos financiados por el BCIE o con los fondos administrados por éste.
- iii. Reembolsar, a solicitud del BCIE, los gastos o costos vinculados con las actividades e investigaciones efectuadas en relación con la comisión de Prácticas Prohibidas. Todos los gastos o costos antes referidos deberán ser debidamente documentados, obligándose a reembolsarlos a solo requerimiento del BCIE en un período no mayor a noventa (90) días naturales a partir de la recepción de la notificación de cobro.
- iv. Otorgar el acceso irrestricto al BCIE o sus representantes debidamente autorizados para visitar o inspeccionar las oficinas o instalaciones físicas, utilizadas en relación con los proyectos financiados con fondos propios del BCIE o administrados por éste. Asimismo, permitirán y facilitarán la realización de entrevistas a sus accionistas, directivos, ejecutivos o empleados de cualquier estatus o relación salarial. De igual forma, permitirán

el acceso a los archivos físicos y digitales relacionados con dichos proyectos u operaciones, debiendo prestar toda la colaboración y asistencia que fuese necesaria, a efectos que se ejecuten adecuadamente las actividades previstas, a discreción del BCIE.

- v. Atender en un plazo prudencial las consultas relacionadas con cualquier, indagación, inspección, auditoría o investigación proveniente del BCIE o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor apropiadamente designado, ya sea por medio escrito, virtual o verbal, sin ningún tipo de restricción.
- vi. Atender y observar cualquier recomendación, requerimiento o solicitud emitida por el BCIE o a cualquier persona debidamente designada por éste, relacionada con cualesquiera de los aspectos vinculados a las operaciones financiadas por el BCIE, su ejecución y operatividad.

Las Declaraciones y Obligaciones efectuadas por las Contrapartes contenidas en este literal C son veraces y permanecerán en vigencia desde la fecha de firma del presente contrato hasta la fecha en que las sumas adeudadas en virtud de él sean satisfechas en su totalidad.

D. Proceso de Auditoría e Investigación:

Previamente a determinarse la existencia de irregularidades o la comisión de una Práctica Prohibida, el BCIE se reservará el derecho de ejecutar los procedimientos de auditoría e investigación que le asisten pudiendo emitir una notificación administrativa derivada de los análisis, evidencias, pruebas, resultados de las investigaciones y cualquier otro elemento disponible que se relaciona con el hecho o Práctica Prohibida.

E. Recomendaciones:

Cuando se determine la existencia de irregularidades o la comisión de una Práctica Prohibida, el BCIE emitirá las acciones y recomendaciones que se enumeran a continuación, sin que sean limitativas, siendo éstas de observancia y cumplimiento obligatorio. Lo anterior, sin perjuicio de que el BCIE tenga la facultad de denunciar el caso correspondiente a las autoridades locales competentes:

- i. Emisión de una amonestación por escrito.
- ii. Adopción de medidas para mitigar los riesgos identificados.
- iii. Suspensión de desembolsos.
- iv. Desobligación de recursos.
- v. Solicitar el pago anticipado de los recursos.
- vi. Cancelar el negocio o la relación contractual.
- vii. Suspensión de los procesos o de los procedimientos de contratación.
- viii. Solicitud de garantías adicionales.
- ix. Ejecución de fianzas o garantías.
- x. Cualquier otro curso de acción aplicable conforme el presente contrato.

F. Lista de Contrapartes Prohibidas:

El BCIE podrá incorporar a las Contrapartes y sus Relacionados en la Lista de Contrapartes Prohibidas, que, para tal efecto, ha instituido. La inhabilitación de forma temporal o permanente en dicha Lista de Contrapartes Prohibidas será determinada caso por caso por el BCIE.

El BCIE otorgará a las contrapartes y sus relacionados la oportunidad para presentar sus argumentos de descargo, a través de la realización de un procedimiento administrativo. Esto incluye, sin estar limitado solo a ello, el derecho del BCIE de compartir o hacer público el contenido de esa lista.

Este Apéndice forma parte integral del presente contrato, por lo que la Contraparte acepta cada una de las disposiciones aquí estipuladas.

Apéndice 2: Disposiciones Ambientales y Sociales del Banco

1. Gestión ambiental y social

1.1 General

El Contratista tomará todas las medidas razonables para proteger el medio ambiente (tanto dentro como fuera del Lugar de las Obras) y para limitar los daños y las molestias que puedan sufrir las personas y las propiedades como consecuencia de la contaminación, el ruido y otros resultados de sus operaciones.

1.2 Informes

El Contratista incorporará como parte los informes de avance de las obras los indicadores ambientales, sociales, de higiene, salud y seguridad ocupacional establecidos en el Numeral 4.

1.3 Instrumentos de gestión

El Contratista no podrá iniciar las Obras, incluyendo la movilización y/o las actividades previas a la construcción (tales como limpieza de los caminos de acarreo de materiales, acceso a los sitios de los trabajos, realizar investigaciones geológicas o investigaciones para escoger lugares accesorios a las obras, tales como canteras o áreas de préstamos de materiales) a menos que el Gerente de Obras exprese satisfacción sobre la adopción de las medidas para reducir los riesgos e impactos en materia ambiental, social, higiene, salud y seguridad en el trabajo. Para el inicio de esas actividades preliminares, como mínimo, el Contratista debe estar aplicando el Sistema de Gestión Ambiental y Social que se hubiese desarrollado para tales fines (SGAS), Plan de Gestión Social y Ambiental (PGAS del Contratista) y las Normas de Conducta en materia Ambiental, Social, de Salud y Seguridad Ocupacional, que fueron presentados en la oferta y/o contenidas en las **Especificaciones Técnicas**. El PGAS del Contratista debe ser aprobado antes del inicio de las actividades de construcción (tales como excavaciones, corte y relleno, puentes y estructuras, desvíos de caminos y vías de agua, extracción de materiales, producción de concretos y de asfalto). El PGAS del Contratista aprobado debe ser revisado por el Contratista periódicamente (al menos cada seis meses) y actualizado en forma oportuna cuando necesario a efecto de asegurar que el PGAS del Contratista contiene las disposiciones apropiadas para las actividades de las Obras que se están ejecutando. La actualización del PGAS del Contratista debe ser previamente aprobado por el Gerente de Obras.

1.4 Prevención de la contaminación

El Contratista se cerciorará de que las emisiones y las descargas superficiales y los efluentes derivados de sus actividades no excedan los valores estipulados en las **Especificaciones Técnicas** o establecidos en las leyes aplicables.

2. Trabajo y condiciones laborales

2.1 Leyes laborales

El Contratista cumplirá todas las Leyes laborales pertinentes aplicables al Personal del Contratista, incluidas las Leyes en materia de empleo, higiene, salud, seguridad, bienestar social, inmigración y emigración, y permitirá que gocen de todos sus derechos legales.

El Contratista exigirá a sus empleados que obedezcan las leyes aplicables, incluidas aquellas relacionadas con la seguridad en el lugar de trabajo.

2.2 Contratación de personal y mano de obra

Salvo disposición en contrario en las **Especificaciones Técnicas**, el Contratista deberá encargarse de contratar a todo el personal y la mano de obra, de origen nacional o de otra procedencia, así como de su remuneración, y cuando corresponda alimentación, transporte y alojamiento.

Se alentará al Contratista a contratar, en la medida de lo posible y razonable, personal y mano de obra con las calificaciones y la experiencia adecuadas que resida dentro del País.

2.3 Prohibición de trabajo forzoso u obligatorio

El Contratista no empleará “trabajo forzoso”, entendido como todo trabajo o servicio, realizado de manera involuntaria, que se le exija a una persona bajo amenaza de fuerza o sanción, e incluye todo tipo de trabajo involuntario u obligatorio, como trabajo bajo contrato de cumplimiento forzoso, servidumbre por deudas u otros contratos de trabajo similares. El Contratista no empleará a personas traficadas.

2.4 Prohibición de trabajo infantil

El Contratista no empleará niños en ninguna forma de trabajo que constituya una explotación económica, que pueda ser peligrosa o que interfiera con la educación del niño, o sea perjudicial para su salud o su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. El Contratista identificará la presencia de todas las personas menores de 18 años. En los países donde las leyes laborales pertinentes incluyan disposiciones relativas al empleo de menores, el Contratista deberá seguir esas leyes en cuanto se apliquen a sus actividades. No se deberán contratar menores de 18 años para realizar trabajos peligrosos. Para todo trabajo desarrollado por personas menores de 18 años el Contratista deberá realizar una evaluación adecuada de los riesgos y controles periódicos de salud, condiciones de trabajo y jornada laboral para el personal contratado.

2.5 Registros laborales de los trabajadores

El Contratista mantendrá un registro completo y preciso sobre el empleo de trabajadores en el Lugar de las Obras. El registro incluirá el nombre, la edad, el sexo, las horas trabajadas y el salario de cada uno de los trabajadores. El registro se resumirá una vez al mes y se enviará al Gerente de Obras, y se incluirá en los informes detallados que debe presentar el Contratista.

2.6 Organizaciones de trabajadores

En países donde las leyes laborales pertinentes reconozcan el derecho de los trabajadores a establecer y adherirse sin interferencia a organizaciones de su elección, y el derecho de negociación colectiva, el Contratista cumplirá con dichas leyes. En los casos en que las leyes laborales pertinentes restrinjan sustancialmente las organizaciones de trabajadores, el Contratista establecerá medios alternativos para que su personal pueda expresar sus quejas y defender sus derechos en relación con las condiciones de trabajo y los términos de empleo. En cualquiera de los casos antes mencionados, y en los casos en que las leyes laborales pertinentes no se pronuncien al respecto, el Contratista no impedirá que su personal establezca o se adhiera a organizaciones de trabajadores de su elección o participe en negociaciones colectivas, y no discriminará ni tomará represalias contra el personal que participe, o trate de participar, en dichas organizaciones y negociaciones colectivas. El Contratista deberá interactuar con los representantes de esos trabajadores. Se espera que las organizaciones laborales representen con justicia a los trabajadores que componen la fuerza de trabajo.

2.7 No discriminación e igualdad de oportunidades

El Contratante no deberá tomar decisiones laborales basándose en características personales no relacionadas con requisitos inherentes al trabajo. El Contratante deberá basar la relación laboral en el principio de igualdad de oportunidades y trato equitativo, y no deberá discriminar con respecto a aspectos de la relación de empleo, entre ellos el reclutamiento y la contratación, la remuneración (incluidos los salarios y beneficios), las condiciones de trabajo y los términos de empleo, el acceso a la capacitación, la promoción, el despido o la jubilación y la disciplina. En los países donde las leyes laborales pertinentes contienen disposiciones contra la discriminación en el empleo, el Contratista cumplirá con dichas leyes. Cuando las leyes laborales pertinentes no incluyan disposiciones contra la discriminación en el ámbito laboral, el Contratante deberá cumplir con los requisitos establecidos en esta cláusula. No se considerará discriminación la adopción de medidas especiales de protección o asistencia para remediar discriminaciones anteriores o la selección para un cargo basada en los requisitos inherentes al cargo.

El Contratista deberá adoptar medidas para prevenir y enfrentar el acoso, la intimidación o la explotación, especialmente con respecto a las mujeres.

2.8 Personal extranjero

En la medida en que lo permitan las leyes aplicables, el Contratista podrá llevar al País el personal extranjero que sea necesario para la ejecución de las Obras. El Contratista se asegurará de que esas personas obtengan los visados de residencia y los permisos de trabajo necesarios. Si el Contratista así lo solicita, el Contratante hará todo lo posible para ayudarlo rápida y oportunamente a obtener los permisos locales, estatales, nacionales o gubernamentales que sean necesarios para llevar al País a dicho personal.

El Contratista será responsable de que esos miembros del personal regresen a su lugar de contratación o a su domicilio. En el caso de que alguno de esos empleados o alguno de sus familiares fallezca en el País, el Contratista será igualmente responsable de hacer los arreglos necesarios para su regreso o entierro.

2.9 Nivel salarial y condiciones de trabajo

El Contratista deberá pagar niveles salariales y adoptar condiciones de trabajo que no sean inferiores a los establecidos para la profesión o la industria donde se lleve a cabo el trabajo. De no haber niveles salariales ni condiciones laborales aplicables, el Contratista pagará niveles salariales y se ceñirá a condiciones que no resulten inferiores al nivel general de remuneraciones y condiciones observado localmente por Contratantes cuyo negocio o industria sean similares a los del Contratista.

El Contratista informará a su Personal acerca de su obligación de pagar impuestos sobre la renta en el País respecto de sus sueldos, salarios, subsidios y cualquier otro beneficio gravable en virtud de las leyes del País vigentes en ese momento, y el Contratista cumplirá las obligaciones que por ley le correspondan en relación con las respectivas deducciones.

2.10 Instalaciones para el personal y la mano de obra

Salvo que se indique otra cosa en las **Especificaciones Técnicas**, el Contratista proporcionará y mantendrá todas las instalaciones para alojamiento y bienestar que sean necesarias para su personal. El Contratista también proporcionará instalaciones para el Personal del Contratante conforme se señala en las **Especificaciones Técnicas**.

El Contratista no permitirá que ningún integrante de su Personal resida temporal o permanentemente dentro de las estructuras que conforman las Obras Permanentes.

2.11 Salud y seguridad

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones razonables para preservar la salud y la seguridad del Personal del Contratista. En colaboración con las autoridades sanitarias locales, el Contratista se asegurará de que el Lugar de las Obras y cualquier lugar de alojamiento para el Personal del Contratista y el Personal del Contratante estén siempre provistos de personal médico, instalaciones de primeros auxilios, y de que se tomen medidas adecuadas para cumplir todos los requisitos en materia de bienestar e higiene, así como para prevenir contagio de enfermedades transmisibles.

El Contratista nombrará a un oficial de prevención de accidentes en el Lugar de las Obras, que se encargará de velar por la seguridad y la protección contra accidentes. Esa persona estará calificada para asumir dicha responsabilidad y tendrá autoridad para impartir instrucciones y tomar medidas de protección para evitar accidentes. Durante la ejecución de las Obras, el Contratista proporcionará todo lo que dicha persona necesite para ejercer esa responsabilidad y autoridad.

El Contratista enviará al Gerente de Obras, a la mayor brevedad posible, información detallada sobre cualquier accidente que ocurra. El Contratista mantendrá un registro y hará informes acerca de la salud, la seguridad y el bienestar de las personas, así como sobre los daños a la propiedad, según lo solicite razonablemente el Gerente de Obras.

El Contratista tomará, en todo momento, todas las precauciones necesarias para proteger a su Personal en el Lugar de las Obras contra plagas e insectos, y para disminuir los consiguientes peligros para la salud del Personal. El Contratista cumplirá todas las normativas de las autoridades sanitarias locales, incluido el uso de insecticidas adecuados.

2.12 Suministro de alimentos y abastecimiento de agua

El Contratista se encargará de que se suministre al Personal del Contratista una cantidad suficiente de alimentos adecuados a precios razonables para los fines del Contrato o en relación con éste.

Tomando en cuenta las condiciones locales, el Contratista suministrará en el Lugar de las Obras una cantidad adecuada de agua potable para el consumo del Personal del Contratista.

3. Salud y seguridad de la comunidad

3.1 General

El Contratista evaluará los riesgos e impactos para la salud y la seguridad de las Comunidades durante todo el ciclo del proyecto y establecerá medidas de prevención y control acordes como parte de su Plan de Gestión Ambiental y Social.

3.2 Materiales, sustancias, residuos o desechos peligrosos

El Contratista evitará o minimizará las posibilidades de que la comunidad se vea expuesta a materiales, sustancias, residuos o desechos peligrosos que el proyecto pudiera generar. El Contratista realizará esfuerzos comercialmente razonables para controlar la seguridad de las entregas de materiales peligrosos, así como del transporte y la eliminación de desechos peligrosos, y aplicará medidas para evitar o controlar la exposición de la comunidad a plaguicidas.

3.3 Procedimientos de seguridad

El Contratista deberá cumplir con todas las reglamentaciones aplicables en materia de seguridad; velar por la seguridad de todas las personas autorizadas a estar en el Lugar de las

Obras; hacer lo razonable para mantener el Lugar de las Obras y las propias Obras libres de obstrucciones innecesarias a fin de evitar situaciones peligrosas para dichas personas y proporcionar cercas, alumbrado, protección y vigilancia para las Obras hasta que éstas se terminen y entreguen como parte del proceso de recepción; y proporcionar las Obras Temporales (incluidos caminos, senderos, protecciones y cercas) que puedan ser necesarias a raíz de la ejecución de las Obras, para el uso y la protección del público y los propietarios y ocupantes de los terrenos adyacentes.

3.4 Personal de seguridad

En el caso de que el Contratista contrate directamente a empleados o contratistas para brindar seguridad a fin de proteger su personal y bienes, evaluará los riesgos que podrían implicar los arreglos de seguridad para quienes estén dentro o fuera del emplazamiento del proyecto. Al realizar dichos arreglos, el Contratista se guiará por los principios de proporcionalidad y las prácticas internacionales recomendadas en lo que se refiere a la contratación, normas de conducta, capacitación, equipamiento y supervisión de dicho personal, así como la legislación aplicable. El Contratista realizará investigaciones razonables para asegurarse de que los encargados de la seguridad no hayan estado implicados en abusos pasados, los capacitará adecuadamente en empleo de la fuerza (y, cuando corresponda, de armas de fuego), en conductas apropiadas hacia los trabajadores y las Comunidades, y les exigirá actuar conforme a la legislación aplicable. El Contratista no aprobará ningún uso de la fuerza, salvo cuando sea con fines preventivos y defensivos proporcionales a la naturaleza y alcance de la amenaza. El Contratista debe proporcionar un mecanismo de atención de quejas para que las Comunidades puedan expresar sus inquietudes con relación a los arreglos de seguridad y las acciones del personal de seguridad.

El Contratista considerará y, cuando corresponda, investigará toda denuncia de actos ilegales o abusivos del personal de seguridad, tomará medidas (o instará a las partes pertinentes a tomarlas) para evitar que esos actos se repitan e informará sobre dichos actos a las autoridades públicas.

3.5 Salud

El Contratista procurará evitar o reducir al mínimo la transmisión de enfermedades contagiosas que pudieran estar asociadas con la migración temporal o permanente de la fuerza laboral del proyecto.

Prevención del VIH/SIDA.

El Contratista llevará a cabo un programa de concientización sobre el VIH/SIDA por medio de un proveedor de servicios aprobado, y tomará todas las demás medidas que se especifiquen en el Contrato para reducir el riesgo de transmisión del virus VIH entre el personal del Contratista y la comunidad local, promover diagnósticos oportunos y brindar asistencia a las personas afectadas.

Durante la vigencia del Contrato, el Contratista i) realizará campañas de comunicación, información y educación, al menos cada dos meses, dirigidas a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras (incluidos todos los empleados del Contratista, todos los Subcontratistas y todo el personal del Contratista y del Contratante, así como personal de transporte y obreros que hagan entregas en el Lugar de las Obras para actividades de construcción) y a las comunidades locales adyacentes, sobre los riesgos, el peligro, el impacto y las medidas adecuadas para evitar las enfermedades de transmisión sexual, o infecciones transmitidas sexualmente en general y VIH/sida en particular; ii) suministrará preservativos masculinos o femeninos a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras según

corresponda, y iii) ofrecerá servicios de examen, diagnóstico, asesoramiento y envío de casos a un programa nacional exclusivo sobre infecciones transmitidas sexualmente y VIH/sida (salvo que se acuerde otra cosa), a todo el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras.

El Contratista incluirá en el programa que se presentará para la ejecución de las Obras un programa paliativo para el personal y la mano de obra del Lugar de las Obras y sus familiares, sobre infecciones y enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH/sida. En dicho programa se indicará la fecha, la manera y el costo que el Contratista ha asignado para cumplir con este requisito.

4. Indicadores para los informes de progreso Ambientales, Sociales, de Higiene, Salud y Seguridad Ocupacional.

Indicadores para los informes periódicos:

- a. Incidentes ambientales o incumplimientos con los requisitos del Contrato, incluyendo contaminación o daños al suministro de agua o de tierras;
- b. Incidentes de seguridad y salud en el trabajo, accidentes, lesiones que requieran tratamiento y muertes;
- c. Interacciones con los reguladores: identificar la agencia, las fechas, los sujetos, los resultados (informe negativo si no hay);
- d. Estado de todos los permisos y acuerdos:
 - i. Permisos de trabajo: número requerido, número recibido, medidas adoptadas para las personas que no recibieron permiso;
 - ii. Estado de los permisos y consentimientos:
 - Lista de áreas / instalaciones con permisos requeridos (canteras, asfalto e instalaciones asociadas), fechas de aplicación, fechas de expedición (acciones de seguimiento si no se han emitido), fechas presentadas al Gerente de Obras residente (o equivalente), situación de los sitios (en espera de permisos, trabajando, abandonado sin recuperación, plan de desmantelamiento implementado, etc.);
 - Enumerar las áreas que tienen con acuerdos con propietarios (zonas de préstamo y de desecho, campamentos), fechas de los acuerdos, fechas presentadas al Gerente de Obras residente (o equivalente);
 - Identificar las principales actividades emprendidas en cada área cada mes y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social (limpieza de terrenos, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento, implementación del desmantelamiento);
 - Para canteras: estado de reubicación y compensación (completado, o detalles de actividades mensuales y estado actual).
- e. Supervisión de salud y seguridad:
 - i. Oficial de seguridad: número de días trabajados, número de inspecciones completadas e inspecciones parciales, informes para la construcción / gestión de proyectos;
 - ii. Número de trabajadores, horas de trabajo, indicadores de uso de EPI – Equipo de Protección Individual (porcentaje de trabajadores con equipo completo de protección personal, parcial, etc.), violaciones de los trabajadores observadas (por tipo de

violación, EPI o de otro tipo), advertencias dadas, advertencias reincidentes y las medidas de seguimiento adoptadas (si las hubiere);

f. Alojamiento de los trabajadores

- i. Número de expatriados alojados en alojamientos, número de trabajadores locales;
- ii. La fecha de la última inspección y los aspectos más destacados de la inspección, incluido el estado del cumplimiento de las instalaciones con las leyes y las buenas prácticas nacionales y locales, incluidos el saneamiento, el tamaño de los espacios, etc.
- iii. Medidas adoptadas para recomendar / exigir mejores condiciones o para mejorar las condiciones de alojamiento.

g. VIH / SIDA: proveedor de servicios de salud, información y / o capacitación, ubicación de la clínica, número de tratamientos y diagnósticos de enfermedades que no sean de seguridad (sin nombres proporcionados);

h. Género (para expatriados y locales por separado): número de trabajadoras, porcentaje de trabajadores, cuestiones de género planteadas y tratadas (quejas de género cruzado u otras clasificaciones según sea necesario);

i. Capacitación:

- i. Número de nuevos trabajadores, número de personas que reciben formación de inducción, fechas de formación de inducción;
- ii. Número y fechas de las conversaciones sobre los materiales de educación, número de trabajadores que reciben la capacitación en materia de higiene, salud y seguridad ocupacional (OHS), capacitación ambiental y social;
- iii. Número y fechas de la capacitación para la sensibilización sobre el VIH / SIDA, número de trabajadores que reciben formación (este mes y en el mes pasado); las mismas preguntas para la sensibilización de género, o formación de banderillero(a)s

j. Supervisión Ambiental y social:

- i. Biólogos: días de trabajo, áreas inspeccionadas y número de inspecciones de cada uno (tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, zonas de préstamo, áreas de desecho, pantanos, trillos de bosques, etc.), destaque de las actividades o hallazgos (incluyendo violaciones a las mejores prácticas ambientales o las mejores prácticas sociales, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio;
- ii. Sociólogos: días trabajados, número de inspecciones parciales y completadas (por área: tramo de la carretera, campamento de trabajo, alojamiento, canteras, áreas de préstamo, áreas de desecho, clínica, centro de VIH / SIDA, centros comunitarios, etc.) Incluyendo las violaciones de los requisitos medioambientales y / o sociales observados, las medidas adoptadas), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / gestión del sitio; y
- iii. Oficial de relacionamiento comunitario: días trabajados (horas del centro comunitario abierto), número de personas atendidas, aspectos destacados de las actividades (cuestiones planteadas, etc.), informes a especialistas ambientales y / o sociales / construcción / administración del sitio.

- k. Reclamos: lista de los agravios ocurridos en el periodo informado y no resueltos por fecha de recepción, denunciante, cómo se recibió, a quien se refirió para acción, resolución y fecha (si se completó), fecha de la resolución reportada al reclamante, cualquier acción de seguimiento requerido:
 - i. Quejas laborales (internas);
 - ii. Quejas de la comunidad
- l. Tráfico y vehículos / equipo:
 - i. Accidentes de tránsito que involucren vehículos y equipos de proyecto: proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;
 - ii. Accidentes que involucren vehículos o bienes ajenos al proyecto (también reportados bajo indicadores inmediatos): proporcionar fecha, ubicación, daño, causa, seguimiento;
 - iii. Estado general de los vehículos / equipo (juicio subjetivo por parte del ecologista); reparaciones y mantenimiento no rutinarios necesarios para mejorar la seguridad y / o el desempeño ambiental (para controlar el humo, etc.).
- m. Mitigación y problemas ambientales (lo que se ha hecho):
 - i. Polvo: número de camiones tanque regadores que trabajan, número de riegos / día, número de quejas, advertencias dadas por ambientalistas, acciones tomadas para resolver; aspectos destacados del control de polvo de cantera (cubiertas, pulverizadores, estado operativo); % de camiones de transporte de roca / roca desintegrada / desechos con cobertores, acciones tomadas para vehículos descubiertos;
 - ii. Control de la erosión: controles implementados por ubicación, estado de cruces de agua, inspecciones ambientalistas y sus resultados, acciones tomadas para resolver problemas, reparaciones de emergencia necesarias para controlar la erosión / sedimentación;
 - iii. Áreas de préstamo, áreas de desecho, plantas de asfalto, plantas de concreto: identificar las principales actividades emprendidas este mes en cada uno, y los aspectos más destacados de la protección ambiental y social: desbroce, demarcación de límites, recuperación del suelo vegetal, gestión del tráfico, planificación del desmantelamiento;
 - iv. Voladura: número de explosiones (y ubicaciones), estado de implementación del plan de voladura (incluyendo avisos, evacuaciones, etc.), incidentes de daños o quejas fuera del sitio (referencia cruzada a otras secciones según sea necesario);
 - v. Derrames, si hubiera: derrame de material, ubicación, cantidad, acciones tomadas, eliminación de materiales (informe todos los derrames que resulten en contaminación del agua o del suelo);
 - vi. Manejo de residuos: tipos y cantidades generados y gestionados, incluida la cantidad extraída del sitio (y por quién) o reutilizada / reciclada / dispuesta en el lugar;
 - vii. Detalles sobre plantaciones de árboles y otras mitigaciones requeridas emprendidas este mes;
 - viii. Detalles de las medidas de mitigación para la protección del agua y de pantanos requeridas emprendidas este mes.
- n. Cumplimiento:

- i. Estado de cumplimiento de las condiciones de todos los consentimientos / permisos pertinentes a las Obras, incluidas las canteras, etc.: declaración de cumplimiento o lista de cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
- ii. Cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión Ambiental y Social y Plan de Gestión Ambiental y Social: declaración de cumplimiento o enumeración de las cuestiones y medidas adoptadas (o por adoptar) para alcanzar el cumplimiento;
- iii. Otras cuestiones no resueltas de meses anteriores relacionadas con aspectos ambientales y sociales: violaciones continuas, fallas continuas en el equipo, falta continua de cobertores de vehículos, derrames no tratados, problemas de compensación continuos o problemas de voladura, etc.

Apéndice 3: Formularios de Garantías

Este Apéndice a las Condiciones del Contrato contiene modelos de formularios que, una vez completados, formarán parte del Contrato. Deben ser completados únicamente por el Contratista, cuando se requieran, después de la adjudicación del Contrato.

Los formularios incluidos en este Apéndice son indicativos contienen las condiciones para la emisión de garantías. El Prestatario/Beneficiario podrá incluir en este Apéndice formularios de otros medios previstos para constituir garantías como lo son otro tipo de instrumento financiero de fácil ejecución, emitido por instituciones financieras o aseguradoras aceptables para el Prestatario/Beneficiario y para el Banco y de acuerdo con la legislación local siempre y cuando se mantengan las condiciones de los presentes formularios.

Para los formularios que indique el Prestatario/Beneficiario, es importante considerar el artículo 3 de las Reglas uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) relativas a las garantías a primer requerimiento, que dispone:

“Todas las instrucciones para la emisión de Garantías y sus enmiendas y las propias Garantías y enmiendas deben ser claras y precisas, sin detalles excesivos. Así, todas las garantías deben especificar:

- a. el Ordenante;*
- b. el Beneficiario;*
- c. el Garante;*
- d. la transacción de base causa de la emisión de la Garantía;*
- e. la cantidad máxima por pagar y la moneda de pago;*
- f. la fecha de expiración y/o el hecho que entrañe la expiración de la Garantía;*
- g. los términos del requerimiento de pago;*
- h. cualquier disposición para reducir el montante de la garantía”*

Formulario de Garantía de Cumplimiento (Fianza) A primer Requerimiento

(El Oferente seleccionado deberá presentar esta garantía de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía)

No. De Fianza de Garantía de cumplimiento: *(Indicar el número de identificación de la Fianza)*

Por esta Fianza *(indique el nombre y dirección del Contratista)* en calidad de Obligado Principal (en lo sucesivo, “el Obligado Principal”) y *(indique el nombre, título legal y dirección del garante, compañía afianzadora o aseguradora)* en calidad de Fiador (en adelante “el Fiador”) se obligan y firmemente se comprometen con *(indique el nombre y dirección del Contratante)* en calidad de Contratante (en adelante “el Contratante”) por el monto de *(indique el monto de fianza) (indique el monto de la fianza en palabras)*⁷, a cuyo pago en forma legal, en los tipos y proporciones de monedas en que deba pagarse el Precio del Contrato, nosotros, el Obligado Principal y el Fiador antes mencionados nos comprometemos y obligamos colectiva y solidariamente a nuestros herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios a estos términos a través de la presente.

Considerando que el Obligado principal ha recibido la Carta de Aceptación con fecha⁸ del *(indique el número)* días de *(indique el mes)* de *(indique el año)* para *(indique el nombre del Contrato)* de acuerdo con los documentos, planos, especificaciones y modificaciones de los mismos que, en la medida de lo estipulado en el presente documento, constituyen por referencia parte integrante de éste y se denominan, en adelante, el Contrato.

Por lo tanto, la Condición de esta Obligación es tal que si el Obligado Principal diere pronto y fiel cumplimiento a dicho Contrato (incluida cualquier modificación del mismo), dicha obligación quedará anulada y, en caso contrario, tendrá plena vigencia y efecto. En cualquier momento que el Obligado Principal esté en violación del Contrato, y que el Contratante así lo declare, cumpliendo por su parte con las obligaciones a su cargo, y previo envío de una primera solicitud por escrito, sin que el Contratante tenga que sustentar su solicitud, el Fiador deberá proceder de inmediato a pagar al Contratante el monto exigido por éste para llevar a cabo el Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo, hasta un total que no exceda el monto de esta fianza.

El Fiador acepta, por la presente, que su obligación es irrevocable y permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras. El Fiador no será responsable por una suma mayor que la penalización específica que constituye esta fianza.

Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Obligado principal ha firmado y estampado su sello en este documento, y el Fiador ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *(indique el número)* días de *(indique el mes)* de *(indique el año)*.

⁷ El Fiador debe indicar el monto equivalente al porcentaje del precio del Contrato especificado en las CPC, expresado en la(s) moneda(s) del Contrato.

⁸ Fecha de la carta de aceptación o del Convenio.

Firmado por *(indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)*
En nombre de *(nombre del Contratista)* en calidad de *(indicar el cargo)*

En presencia de *(indique el nombre y la firma del testigo)*
Fecha *(indique la fecha)*

Firmado por *(indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del*
Fiador)
En nombre de *(nombre del Fiador)* en calidad de *(indicar el cargo)*

En presencia de *(indique el nombre y la firma del testigo)*
Fecha *(indique la fecha)*

**Formulario de Garantía de Cumplimiento
(Garantía Bancaria - A primer Requerimiento)**

(El Oferente seleccionado deberá presentar esta garantía de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía)

(Membrete o Código de identificación SWIFT del Garante)

(Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal u oficina que emite la garantía)

Beneficiario: *(indique el nombre y la dirección del Contratante)*

Llamado a Licitación No.: *(Indique número de referencia del Llamado a Licitación)*

Fecha: *(indique la fecha de emisión)*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No. *(indique el número de referencia de la Garantía de Cumplimiento)*

Se nos ha informado que *(indique el nombre del Contratista, el cual en caso de APCA será el nombre de esta asociación (legalmente constituida o por constituir) o los nombres de sus miembros)* (en adelante denominado “el Contratista”) ha recibido la Carta de Aceptación de fecha *(indique la fecha)* con su entidad para la ejecución de *(indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras)* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *(indique el nombre del Banco)*, en calidad de Garante, por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *(indique la cifra en números)* *(indique la cifra en palabras)*,⁹ la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de treinta días contados a partir de la fecha de la emisión del certificado de terminación de las obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *(indicar el día)* día del *(indicar el mes)* mes del *(indicar el año)*,¹⁰ lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a *(seis meses) / (un año)*, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, Publicación del CCI No. 758. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

⁹ Representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato.

¹⁰ Indique la fecha que corresponda treinta días después de la Fecha de terminación Prevista.

(Firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del banco)

Formulario de Fianza por pago de anticipo
A primer Requerimiento

(El Oferente seleccionado deberá presentar esta garantía de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita este tipo de garantía)

Beneficiario: *(indique el nombre y la dirección del Contratante)*

Fecha: *(indique la fecha de emisión)*

GARANTÍA POR ANTICIPO N.º: *(indique el número de referencia de la Fianza)*

Afianzadora: *(indique el nombre y la dirección del lugar de emisión, salvo que figure en el membrete)*

Fianza otorgada ante *(indicar nombre del Contratante)* “El Contratante” para garantizar por el Contratista: *(nombre del Contratista)* la debida y correcta aplicación o devolución del importe total o parcial en su caso, del anticipo otorgado hasta la cantidad de *(indicar monto del anticipo en número y letra, en las diferentes monedas en las que se otorgue)* que equivale a *(indicar porcentaje)* del monto pactado mediante contrato de construcción de obra a precios unitarios del que deriva la presente garantía.

Dicho porcentaje será aplicado precisamente en los términos descritos en la Cláusula 49.2 del contrato número *(indicar número de referencia del Contrato)*, denominado *(indicar nombre del contrato)* de fecha *(indicar fecha de celebración del Contrato)* relativo a: *(insertar el objeto del contrato conforme se especifica en el propio contrato)* con un importe total por la cantidad de *(indicar precio del Contrato en número y letra expresado en las diferentes monedas de la oferta)*. **La Afianzadora manifiesta:**

a). - La fianza se otorga de conformidad y atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato, para garantizar la debida inversión del importe total del anticipo que *(nombre del Contratante)* otorga a *(nombre del Contratista)* y se compromete a pagar hasta la cantidad que importe esta fianza, en caso de que su fiado no cumpla con las obligaciones que se afianzan o sea rescindido el contrato.

b). - La fianza es emitida de manera irrevocable y será pagadera a favor de “El Contratante” al recibo de la primera solicitud por escrito del Contratante, sin que “El Contratante” tenga que sustentar su solicitud.

c). - En el caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al Contratista derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto se deberá obtener la modificación de la póliza y para el caso de ampliación del plazo establecido para la terminación o ejecución de los trabajos o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente.

d). - Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del Contratista y este efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Contratante deberá liberar la fianza respectiva siempre y cuando sea procedente en los términos aquí estipulados

e). - Para cancelar la fianza será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de *(insertar nombre del Contratante)*, que la producirá cuando el importe del anticipo haya sido amortizado o devuelto en su totalidad.

f). - Esta fianza estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por árbitro o autoridad competente.

g). - Cualquier juicio que se entable en virtud de esta fianza deberá iniciarse antes de transcurrido un año a partir de la fecha de emisión del certificado de terminación de las obras.

h). - Ninguna persona o empresa del Contratante mencionado en el presente documento o sus herederos, albaceas, administradores, sucesores y cesionarios podrá tener o ejercer derecho alguno en virtud de esta fianza.

En fe de lo cual, el Contratista ha firmado y estampado su sello en este documento, y la Afianzadora ha hecho estampar su sello institucional en el presente documento, debidamente atestiguado por la firma de su representante legal, a los *(indique el número)* días de *(indique el mes)* de *(indique el año)*.

Firmado por *(indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s))*
En nombre de *(nombre del Contratista)* en calidad de *(indicar el cargo)*

En presencia de *(indique el nombre y la firma del testigo)*
Fecha *(indique la fecha)*

Firmado por *(indique la(s) firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Fiador)*
En nombre de *(nombre del Fiador)* en calidad de *(indicar el cargo)*

En presencia de *(indique el nombre y la firma del testigo)*
Fecha *(indique la fecha)*

Garantía Bancaria por Pago de Anticipo
Garantía a primer requerimiento

(El Banco / Oferente seleccionado que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado)

(Membrete o código de identificación SWIFT del Garante)

(Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal u oficina que emite la garantía)

Beneficiario: *(indique el Nombre y dirección del Contratante)*

Llamado a Licitación SDO No.: *(indique número de referencia del Llamado a Licitación o del proceso de selección)*

Fecha: *(indique la fecha de emisión)*

Garante: *(Indique el nombre y la dirección del lugar de emisión salvo que esté indicado en el membrete)*

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *(indique el número de referencia de la Garantía)*

Se nos ha informado que *(indique nombre del Contratista)* (en adelante denominado “el Contratista”, (el cual en caso de APCA será el nombre de esta asociación si está legalmente constituida o por constituir, o los nombres de sus miembros)) ha celebrado con ustedes el contrato No. *(número de referencia del contrato)* denominado *(indique el nombre del contrato, en caso de existir)* de fecha *(indique la fecha del contrato)*, para la ejecución de *(indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras)* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *(indique el nombre del Banco)* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *(indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras)*¹¹ contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque (i) el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras; o ii) no ha reembolsado el anticipo con arreglo a las condiciones del Contrato

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *(indique número)* en el *(indique el nombre y dirección del banco)*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el cien (100) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en

11

El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Anticipo, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato.

el *(indique el número)* día del *(indique el mes)* de *(indique el año)*, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a *(seis meses o un año)*, en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (Uniform Rules for Demand Guarantees), ICC Publicación No. 758.

(firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s) del Banco)

Carta de Aceptación

(Papel con membrete del Contratante)

..... (fecha).

Para: (nombre y dirección del Contratista)

Asunto: (Notificación de Adjudicación del Contrato No.)

Por la presente le notificamos que su oferta de fecha *(fecha de recepción de ofertas)* para la ejecución de *(nombre y número de identificación del proceso, de acuerdo con el contenido del numeral 1.1 de los DDL)* por el monto aceptado de *(monto en cifras y en palabras y moneda)*, con las rectificaciones y modificaciones que se hayan hecho de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes, ha sido aceptada por nuestro representante.

Le solicitamos presentar:

- i. Garantía de Ejecución y Cumplimiento de contrato dentro de los próximos 28 días posteriores a la recepción de esta Carta de Aceptación de acuerdo con las condiciones del contrato utilizando el formulario de Garantía de Ejecución y Cumplimiento de Contrato.
- ii. Documentación conforme al numeral I 50.1 de los DDL

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del firmante: _____

Nombre del Contratante: _____

Adjunto: Modelo de contrato

Notificación de Intención de Adjudicación

(Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Oferente que haya presentado una Oferta)

A la atención del Representante del oferente

Nombre: *(insértese el nombre del Representante del oferente)*

Dirección: *(indicar la dirección del Representante Autorizado)*

Números de teléfono: *(insertar los números de teléfono / fax del Representante Autorizado)*

Dirección de correo electrónico: *(insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado)*

(IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los oferentes. La Notificación debe enviarse a todos los oferentes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.)

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *(correo electrónico)* el *(fecha)* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Contratante: *(insertar el nombre del Contratante)*

Proyecto: *(insertar nombre del proyecto)*

Título del contrato: *(indicar el nombre del contrato)*

País: *(insertar el país donde se realiza la licitación)*

Número de préstamo / número de crédito / número de donación: *(indicar el número de referencia del préstamo / crédito / donación)*

Licitación No: *(insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones)*

El resultado del proceso es

1. Adjudicatario

Nombre:	<i>(ingresar el nombre del oferente seleccionado)</i>
Dirección:	<i>(ingresar la dirección del oferente seleccionado)</i>
Precio del contrato:	<i>(ingresar el precio de la oferente ganadora)</i>

Otros Oferentes

Nombre del Oferente	Precio de la Oferta	Precio Evaluado (si aplica)
<i>(ingrese el nombre)</i>	<i>(ingrese el precio de la Oferta)</i>	<i>(ingrese el precio evaluado)</i>
<i>(ingrese el nombre)</i>	<i>(ingrese el precio de la Oferta)</i>	<i>(ingrese el precio evaluado)</i>
<i>(ingrese el nombre)</i>	<i>(ingrese el precio de la Oferta)</i>	<i>(ingrese el precio evaluado)</i>
<i>(ingrese el nombre)</i>	<i>(ingrese el precio de la Oferta)</i>	<i>(ingrese el precio evaluado)</i>
<i>(ingrese el nombre)</i>	<i>(ingrese el precio de la Oferta)</i>	<i>(ingrese el precio evaluado)</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

Indique la razón por la cual la Oferta de este Oferente no tuvo éxito.

4. Plazo para presentar protestas o quejas

Con esta Notificación de Intención de Adjudicación, se le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior, con esta transmisión comienza el periodo durante el cual usted puede presentar protestas al resultado notificado, de conformidad con lo establecido en la subcláusula 4737.2 de los DDL

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros. En nombre del Contratante:

Firma:

_____ **Nombre:**

Título / cargo: _____

_____ **Teléfono:** _____

Email: _____